



## Resolución Ministerial

N° 161-2018-PCM

Lima, 25 JUN. 2018

Vistos, el Informe N° D000014-2018-PCM-OGPP-GAN y las Notas de Elevación D000019-2018-PCM-OGPP y D000047-2018-PCM-SA

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, y se deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF y modificatorias –en adelante, el Reglamento–, el Programa Multianual de Inversiones (PMI) contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo de un Gobierno Regional o Gobierno Local. Incluye, en un horizonte mínimo de tres (03) años, la cartera de inversiones a financiarse total o parcialmente con recursos públicos, identificada para lograr el alcance de las metas de producto específicas e indicadores de resultado, asociados a la inversión, que sean consistentes con los objetivos de las brechas identificadas y priorizadas, así como las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual (MMM) vigente;

Que, de conformidad con los literales b) y c) del artículo 6 del Reglamento, corresponde al Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, en calidad de órgano resolutorio, aprobar el PMI de su Sector, y sus actualizaciones, así como presentarlo a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de otro lado, de acuerdo a los literales b) y c) del numeral 7.1 del artículo 7 del Reglamento, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector es responsable de elaborar el PMI del Sector, en coordinación con las unidades formuladoras y las unidades ejecutoras de inversiones respectivas, y proponer al Órgano Resolutorio los criterios de priorización de la cartera de inversiones, incluidos aquellos en continuidad de inversiones, y las brechas identificadas a considerarse en el PMI sectorial;

Que, asimismo, el numeral 7.5 del artículo 7 de la "Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de Programación del



Sistema Nacional de Presupuesto”, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, establece que el Órgano Resolutivo del Sector del Gobierno Nacional, bajo responsabilidad, presenta a la DGPMI el reporte informático del PMI sectorial registrado por la OPMI en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones. La presentación del PMI incluye la presentación del diagnóstico de brechas, los criterios de priorización y la cartera de inversiones;

Que, el artículo 17 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, precisa que el Presidente del Consejo de Ministros es el titular de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, establece que la Oficina General de Planificación y Presupuesto es el órgano de asesoramiento responsable de conducir y coordinar los sistemas administrativos de presupuesto e inversión pública;

Que, con Resolución Ministerial N° 107-2017-PCM, se designó a la Oficina General de Planificación y Presupuesto como órgano que realiza las funciones de Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Presidencia del Consejo de Ministros, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

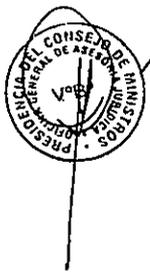
Que, mediante Informe N° D000014-2018-PCM-OGPP-GAN, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Presidencia del Consejo de Ministros, designado por Resolución Ministerial N° 246-2017-PCM, comunica que habiéndose efectuado el registro de la información del Programa Multianual de Inversiones 2019–2021 en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, corresponde continuar con el trámite de aprobación del Programa Multianual de Inversiones 2019–2021 del Sector Presidencia del Consejo de Ministros y la posterior remisión del reporte correspondiente a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Con las visaciones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y modificatorias; el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros; y la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, que aprueba la “Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto”;

#### SE RESUELVE:

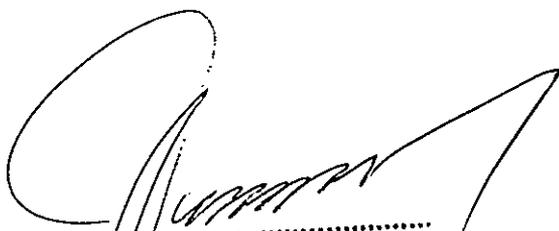
**Artículo 1.-** Aprobar el Programa Multianual de Inversiones 2019–2021 del Sector Presidencia del Consejo de Ministros, que como anexo forma parte de la presente Resolución;



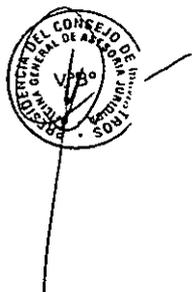
**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
**CESAR VILLANUEVA ARÉVALO**  
Presidente del Consejo de Ministros





SECTOR PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
PROCESO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2019-2021

PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2019-2021  
DEL SECTOR PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Lima, mayo 2018



Contenido

**PRESENTACIÓN** ..... 4

**MARCO LEGAL**..... 6

**I. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS** ..... 7

    1.1 **Ámbito de competencias del Sector PCM**..... 7

    1.2 **Conceptualización y definición de los indicadores de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos correspondientes al Sector PCM** ..... 11

    1.3 **Diagnóstico de brechas 2019-2021** ..... 12

    1.4 **Objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas** ..... 14

    1.5 **Definición de criterios de priorización** ..... 17

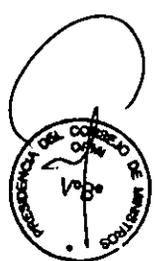
    1.6 **Orden de prioridad de los servicios públicos con brechas identificados**..... 18

**II. CARTERA DE INVERSIONES**..... 20

    2.1 **Criterios para la programación multianual de inversiones** ..... 20

    2.2 **Orden de prelación de las inversiones**..... 20

    2.3 **Cartera de Inversiones** ..... 21



## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Ceplan	: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
Concytec	: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
Devida	: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
DGIP	: Dirección General de Inversión Pública
DGPMI	: Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
DINI	: Dirección Nacional de Inteligencia
DPEIP	: Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública
Editora Perú	: Empresa Peruana de Servicios Editoriales, S.A.
Enaco	: Empresa Nacional de la Coca, S.A.
Fonafe	: Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado
Indecopi	: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual
INEI	: Instituto Nacional de Informática y Estadística
IOARR rehabilitación	: Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación
LOPE	: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
MEF	: Ministerio de Economía y Finanzas
MMM	: Marco Macroeconómico Multianual
OGA	: Oficina General de Administración
OGPP	: Oficina General de Planificación y Presupuesto
OPMI	: Oficina de Programación Multianual de Inversiones
Osinergmin	: Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería
Osinfor	: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
Osiptel	: Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones
Ositran	: Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público
PCM	: Presidencia del Consejo de Ministros
Pesem	: Plan Estratégico Sectorial Multianual
PMI	: Programa Multianual de Inversiones
RCC	: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
ROF	: Reglamento de Organización y Funciones
Segdi	: Secretaría de Gobierno Digital
Servir	: Autoridad Nacional del Servicio Civil
Sinacyt	: Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
Sinagerd	: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
SNPMGI	: Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
Sunass	: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento
TIC	: Tecnologías de Información y Comunicación



## PRESENTACIÓN

La Oficina General de Planificación y Presupuesto, órgano que realiza las funciones de Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI)<sup>1</sup>, presenta el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector PCM para el periodo 2019-2021, el cual fue elaborado en el marco de la *Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto*<sup>2</sup> (en adelante, Directiva para la Programación Multianual).

El PMI constituye un instrumento de gestión de las inversiones previstas. Contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo de un Gobierno Regional o Gobierno Local. Incluye, en un horizonte mínimo de tres (3) años, la cartera de inversiones a financiarse total o parcialmente con recursos públicos, identificada para lograr el alcance de las metas de producto específicas e indicadores de resultado, asociados a la inversión, que sean consistentes con los objetivos de las brechas identificadas y priorizadas, así como las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual vigente.<sup>3</sup>

En el proceso de la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversión, de mejora continua, el PMI 2019-2021 es la versión mejorada del PMI 2018-2020. Así, en lo que respecta al diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos, la OPMI del Sector PCM impulsó la revisión y mejoramiento de los *Anexo 1 Sección A* correspondientes a los indicadores de brechas identificados, con la participación de los operadores del sistema en las entidades y empresas públicas del Sector y con la orientación y coordinación de la Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública (DPEIP) de la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), dando como resultado la variación de la matriz de indicadores de brechas identificadas.

Del trabajo realizado se obtuvo:

- La mejor identificación de los servicios vinculados a tipologías de proyectos específicos: casos de lucha contra las drogas y de ciencia, tecnología e innovación tecnológica;
- El agrupamiento en un solo indicador de las brechas comunes a las entidades conformantes del Sector: casos de servicios asociados a las tipologías de proyectos de Sedes Institucionales y de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC);
- La reducción de indicadores de brechas de servicios relacionados a la tipología de proyectos de Desarrollo Institucional que ya están incluidos en la de Sedes Institucionales;
- El agrupamiento en un solo indicador de las brechas de servicios ofrecidos por entidades de otros sectores, respecto del cual el Sector hará seguimiento a través del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec) como rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Sinacyt); y

<sup>1</sup> Creado por Decreto Legislativo N° 1252.

<sup>2</sup> Aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15.

<sup>3</sup> Inciso a) del artículo 2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF y modificatorias.





- La eliminación de indicadores de brechas relacionados con la gestión del riesgo de desastres que son ejecutados por otros sectores, manteniendo la PCM la rectoría del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd).

En lo que respecta a la cartera de inversiones, y tomando como referencia los lineamientos generales para la identificación y registro de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR) establecidos por el ente rector del SNPMGI, se han precisado mejor las intervenciones consideradas en la cartera de inversiones del PMI, a la cual se han agregado las inversiones seleccionadas en el Plan Integral a que hace referencia la Ley N° 39556<sup>4</sup>. En este sentido, la Cartera de Inversiones del PMI 2019-2021 del Sector PCM contiene las inversiones del pliego PCM, las inversiones de gobiernos regionales y gobiernos locales a ser financiados por el Sector a través de la RCC y Devida, las inversiones de los organismos públicos adscritos y las inversiones de las empresas públicas (del ámbito del Fonafe) adscritas a la PCM (para efectos de la Programación Multianual de Inversiones).

No obstante, es necesario mencionar que a través del fortalecimiento de capacidades, mejoramiento de las fuentes y los sistemas de información a cargo de las entidades del Sector PCM para una mejor medición de las brechas identificadas, la actualización de los objetivos estratégicos sectoriales, entre otros, es posible seguir perfeccionando los aspectos centrales del PMI: el diagnóstico de la situación de las brechas y la cartera de inversiones.

Finalmente, manifestar nuestro agradecimiento a las personas e instituciones que colaboraron con la OPMI del Sector PCM para llevar a buen término el proceso correspondiente a la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversión en el marco del SNPMGI. Agradecer a los técnicos de la DGIP del MEF, especialmente a los de la DPEIP, a los órganos, unidades orgánicas, unidades formuladoras y unidades ejecutoras de inversiones de las entidades conformantes del Sector PCM, quienes con su experiencia en la administración pública aportaron en el proceso de elaboración del presente documento.

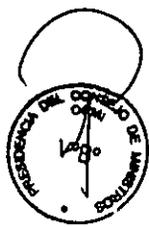
<sup>4</sup> Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.





## MARCO LEGAL

- a) Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 y la Ley N° 30680.
- b) Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- c) Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; modificado por los Decretos Supremos N° 104-2017-EF y N° 248-2017-EF.
- d) Resolución Ministerial N° 107-2017-PCM, que designa a la Oficina General de Planificación y Presupuesto como órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Presidencia del Consejo de Ministros.
- e) Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, que aprueba la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto.
- f) Resolución Directoral N° 007-2017-EF/63.01, que aprueba, entre otros, los Lineamientos generales para la identificación y registro de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR).



## I. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS

De acuerdo con la nota técnica *Tipologías de proyectos y definición de brechas* establecida por la DGIP<sup>5</sup> del MEF, el proceso de determinación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos, que se lograrían reducir con inversiones, tiene la siguiente secuencia:

Gráfico 1. Proceso de definición de brechas



La definición del indicador toma en cuenta la brecha en el acceso a los bienes y servicios. En este sentido, se entiende como **brecha de cobertura** cuando la oferta es menor que la demanda de bienes y servicios; mientras que es **brecha de calidad** cuando los bienes y servicios no corresponden a los niveles establecidos o no cumplen con los estándares establecidos.

Entrar de lleno en el diagnóstico de la situación de las brechas, sin embargo, amerita conocer antes las competencias que la PCM tiene asignadas, las cuales pasamos a detallar.

### 1.1 Ámbito de competencias del Sector PCM

El artículo 17 de la LOPE (Ley N° 29158) establece que la PCM es el Ministerio responsable de la coordinación de las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo, y de la coordinación con los demás Poderes del Estado, organismos constitucionales, gobiernos regionales, gobiernos locales y la sociedad civil.

La PCM es competente a nivel nacional en las materias de modernización de la gestión del Estado, desarrollo territorial, descentralización, demarcación territorial, diálogo y concertación social, gobierno digital y la comunicación de las acciones del Poder Ejecutivo.<sup>6</sup>

Asimismo, la PCM es el ente rector del sistema administrativo de Modernización de la Gestión Pública y de los sistemas funcionales: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Sistema Nacional de Informática y Sistema Nacional de Demarcación Territorial.<sup>7</sup>

En este contexto se configuran cuatro grandes temas de competencia del Sector PCM: articulación, descentralización, modernización de la gestión pública y gestión del riesgo de desastres. Cada competencia representa un subsistema interrelacionado entre sí y dinamizado en un sistema general. Las competencias se desarrollan a continuación:

<sup>5</sup> En tanto se aprueben los documentos para la reestructuración organizativa institucional del MEF, la DGIP realiza las funciones previstas en calidad de rector del SNPMGI para la DGPMI (quinta disposición complementaria transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252).

<sup>6</sup> ROP de la PCM, numeral 2.1 del artículo 2.

<sup>7</sup> *Ibidem*, numeral 2.2.





## Articulación

Es el proceso en que se desarrollan las relaciones gubernamentales e intergubernamentales en base al establecimiento de canales o sinergias interinstitucionales entre las diversas instancias (al interior y entre los diversos niveles de gobierno) que gestionan las políticas públicas, buscando un fin común en el ámbito del rol del Estado. En el marco de este planteamiento se presentan dos subcomponentes para la articulación de políticas, a saber:

- ✓ **La coordinación:** Medio o proceso para articular en forma sistémica, integrada y fluida las relaciones de gobierno del Estado, entre las instancias de gobierno con la sociedad civil. La coordinación permite el adecuado desarrollo de las políticas nacionales a través de acuerdos gubernamentales, lo cual contribuye a la mejora de la gobernanza pública y a la disminución de los conflictos sociales.
- ✓ **La estrategia comunicacional:** Proceso continuo de dar a conocer las acciones prioritarias y programáticas que se vienen efectuando, sus implicancias y resultados esperados, en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y en las políticas establecidas por el gobierno, que contribuirá al desarrollo del país y a la ciudadanía en general.

## Descentralización

Es un proceso orientado al desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación o división de competencias y funciones y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno en beneficio de la población. Es una política permanente de Estado, de carácter obligatorio. Se identifican los siguientes subcomponentes:

- ✓ **Gestión descentralizada:** La administración de servicios públicos de calidad prestados a los ciudadanos de forma articulada por los tres niveles de gobierno bajo los principios de subsidiariedad, corresponsabilidad y complementariedad.

El proceso comprende la delimitación de competencias y funciones de cada nivel de gobierno, la identificación de las responsabilidades a cargo en la formulación, la asignación de los recursos necesarios y la implementación de las políticas públicas necesarias para alcanzar los objetivos planteados.

- ✓ **Gestión del territorio:** Fortalecimiento de la gestión del territorio para desarrollar actividades y potencialidades productivas mejorando factores como la infraestructura, asociatividad, entre otros, lo cual contribuye a generar espacios competitivos y sostenibles.

## Modernización de la Gestión Pública

Es un proceso permanente que comprende cambios concretos a implementar en el Estado Peruano y en sus instituciones que contribuyan a brindar un óptimo servicio al ciudadano, a partir de la evaluación y mejora en el funcionamiento de sus procesos orientados a un modelo de gestión por resultados que satisfagan las demandas de los ciudadanos.

En el marco de la LOPE y del modelo de gestión para resultados orientado al servicio del ciudadano que promueve el componente de modernización de la gestión pública, se han identificado seis subcomponentes, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ **Gestión estratégica:** Proceso orientado a dotarle de dirección estratégica con enfoque prospectivo a las entidades públicas con la finalidad de generar valor público..





- ✓ **Estructura y funcionamiento del Estado:** Proceso que busca definir la estructura y funcionamiento del Estado y de las distintas organizaciones que lo conforman, como conjunto, mediante el alineamiento de sus procesos, estructuras orgánicas, asignación de funciones en unidades y puestos, y cultura organizacional, así como la gestión del conocimiento para el logro de sus finalidades y competencias asignadas.
- ✓ **Gestión de recursos humanos:** Proceso mediante el cual se planifica, desarrolla y coordina la gestión de personas y del talento humano que conforman la organización, permitiéndoles alcanzar sus objetivos individuales relacionados directamente o indirectamente con los objetivos organizacionales.
- ✓ **Gobierno abierto:** Es aquel que garantiza y promueve la transparencia, la participación ciudadana, la integridad pública y que aprovecha el poder de la tecnología para elevar sus niveles de eficacia y garantizar la rendición de cuentas.
- ✓ **Gobierno electrónico (e-government en inglés):** Consiste en interconectar horizontal – en un mismo nivel– y no verticalmente a todos los servicios y departamentos del gobierno para mejorar sustancialmente la calidad en la entrega de servicios, con el consiguiente beneficio para la ciudadanía y las empresas.
- ✓ **Regulación:** Promueve la calidad regulatoria, la simplificación administrativa, así como la eficiencia del mercado; protege los derechos y la seguridad de los ciudadanos y garantiza la prestación de bienes y servicios públicos.

En este contexto, se crearon los organismos reguladores para actuar en ámbitos especializados de regulación de mercados o para garantizar el adecuado funcionamiento de mercados no regulados, asegurando cobertura de atención en todo el territorio nacional.

### Gestión del Riesgo de Desastres

En el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la PCM ejerce la rectoría del Sinagerd, y como tal, constituye la autoridad técnico normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados a su ámbito, coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento.

La gestión del riesgo de desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. La gestión del riesgo de desastres está basada en la investigación científica y registro de información; orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y en la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.

### ORGANISMOS PÚBLICOS Y EMPRESAS PÚBLICAS

De igual manera, la PCM tiene adscritos los siguientes organismos públicos y empresas públicas:





### **Ceplan**

Misión: Ejercer la rectoría, orientar y coordinar el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico con visión de futuro, concertada, efectiva y transparente.<sup>8</sup>

### **Concytec**

Misión: Rector de la ciencia, tecnología e innovación; encargado de formular políticas y de promover y gestionar acciones para generar y transferir conocimiento científico y tecnologías a favor del desarrollo social y económico del país.<sup>9</sup>

### **Despacho Presidencial**

Misión: Brindar asistencia técnica y administrativa para el cumplimiento de las competencias y funciones de la Presidencia de la República de manera eficaz, transparente y moderna.<sup>10</sup>

### **Devida**

Misión: Ejercer la rectoría de la política y estrategia nacional de la Lucha contra las Drogas en beneficio de la población, articulando de manera efectiva al Estado, la sociedad civil y la comunidad internacional.<sup>11</sup>

### **DINI**

Misión: Ejercer la rectoría del Sistema de Inteligencia Nacional con efectividad.<sup>12</sup>

### **Editora Perú**

Misión: Difundir y publicar información legal, oficial del Estado y noticias de la realidad nacional e internacional, de manera plural, objetiva, oportuna y confiable.<sup>13</sup>

### **Enaco**

Misión: Acopiar, industrializar y comercializar la hoja de coca con fines benéficos para la salud de la humanidad y cooperar en la lucha contra las drogas, con la activa participación y compromiso de sus trabajadores y productores empadronados, respetando los tratados internacionales, la legislación nacional y el medio ambiente.<sup>14</sup>

### **Indecopi**

Misión: Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.<sup>15</sup>

### **INEI**

Misión: Producir y difundir información estadística oficial que el país necesita con calidad, oportunidad y cobertura requerida, con el propósito de contribuir al diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas y al proceso de toma de decisiones de los agentes socioeconómicos, el sector público y la comunidad en general.<sup>16</sup>

<sup>8</sup> <https://www.ceplan.gob.pe/nosotros-3/quienes-somos/>

<sup>9</sup> <https://portal.concytec.gob.pe/index.php/concytec/quienes-somos/vision-y-mision>

<sup>10</sup> <https://www.presidencia.gob.pe/vision-mision-presidencia>

<sup>11</sup> <http://www.devida.gob.pe/institucion/>

<sup>12</sup> <http://www.dini.gob.pe/mision.html>

<sup>13</sup> <http://www.editoraperu.com.pe/EditoraP/mision-vision.html>

<sup>14</sup> [https://www.enaco.com.pe/?page\\_id=24#mision](https://www.enaco.com.pe/?page_id=24#mision)

<sup>15</sup> <https://www.indecopi.gob.pe/mision-y-vision>

<sup>16</sup> <https://www.inei.gob.pe/mision-y-vision/>



### **Osinergmin**

Misión: Regular, supervisar y fiscalizar los sectores de energía y minería con autonomía, capacidad técnica, reglas claras y predecibles para que las actividades en estos sectores se desarrollen en condiciones de seguridad y se disponga de un suministro de energía confiable y sostenible.<sup>17</sup>

### **Osinfor**

Misión: Supervisar y fiscalizar que los recursos forestales, la fauna silvestre y los servicios ambientales en las áreas bajo títulos habilitantes no sean afectados en calidad y cantidad actual y futura.<sup>18</sup>

### **Osiptel**

Misión: Promover la competencia del mercado de telecomunicaciones, calidad de los servicios de telecomunicaciones y el empoderamiento del usuario de manera continua, eficiente y oportuna.<sup>19</sup>

### **Ositran**

Misión: Regular y supervisar la infraestructura de transporte de uso público, garantizando su funcionamiento eficiente en beneficio de los usuarios, Estado y entidades prestadoras en forma técnica, imparcial y transparente.<sup>20</sup>

### **Servir**

Misión: Fortalecer el servicio civil en las entidades públicas de manera integral y continua para servir a los ciudadanos.<sup>21</sup>

### **Sunass**

Misión: Regular, supervisar y fiscalizar el desarrollo del mercado de servicios de agua potable y alcantarillado, así como resolver los conflictos derivados de éstos, actuando con autonomía, imparcialidad y eficiencia, con la finalidad de incentivar la mejora de la calidad de los servicios y su cobertura.<sup>22</sup>

## **1.2 Conceptualización y definición de los indicadores de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos correspondientes al Sector PCM**

En marzo de 2017, en el marco del proceso de definición de las brechas de la programación multianual 2018–2020, la OPMI del Sector PCM identificó los servicios que presta el Sector, las tipologías de proyectos de inversión a las que están vinculados y definió los indicadores de brechas, los cuales fueron comunicadas a la DGIP del MEF mediante Oficio N° 003/2017-PCM/SA. Sin embargo, una vez culminado la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversión del PMI 2018–2020, la OGPP de la PCM, a través de la OPMI sectorial, puso en marcha mecanismos de mejora continua con la finalidad de perfeccionar los documentos que sustentan la programación multianual de inversiones.

<sup>17</sup> [http://www.osinergmin.gob.pe/seccion/institucional/acerca\\_osinergmin/quienes\\_somos#](http://www.osinergmin.gob.pe/seccion/institucional/acerca_osinergmin/quienes_somos#)

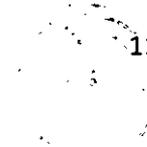
<sup>18</sup> <https://www.osinfor.gob.pe/quienes-somos/nosotros/>

<sup>19</sup> <https://www.osiptel.gob.pe/categoria/mision-vision-finalidad>

<sup>20</sup> <https://www.ositran.gob.pe/nosotros/quienes-somos.html>

<sup>21</sup> <http://www.servir.gob.pe/nosotros/quienes-somos/>

<sup>22</sup> <http://www.sunass.gob.pe/websunass/index.php/sunass/quienes-somos/mision-y-vision>





### 1.3 Diagnóstico de brechas 2019–2021

Tomando como referencia los instrumentos metodológicos establecidos por el órgano rector del SNPMGI<sup>23</sup>, la OPMI del Sector PCM impulsó la revisión y perfeccionamiento de los *Anexo 1 Sección A* correspondientes a los indicadores de brechas identificados, dando como resultado la variación de la matriz de indicadores de brechas identificadas.

De este modo se logró: i) La mejor identificación de los servicios vinculados a tipologías de proyectos específicos: casos de lucha contra las drogas y de ciencia, tecnología e innovación tecnológica; ii) El agrupamiento en un solo indicador de las brechas comunes a las entidades conformantes del Sector: casos de servicios asociados a las tipologías de proyectos de Sedes Institucionales y de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC); iii) La reducción de indicadores de brechas de servicios relacionados a la tipología de proyectos de Desarrollo Institucional que ya están incluidos en la de Sedes Institucionales; iv) El agrupamiento en un solo indicador de las brechas de servicios ofrecidos por entidades de otros sectores, respecto del cual el Sector hará seguimiento a través del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec) como rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Sinacyt); y v) La eliminación de indicadores de brechas relacionados con la gestión del riesgo de desastres que son ejecutados por otros sectores, manteniendo la PCM la rectoría del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd). Cabe señalar que los avances de este proceso fueron validados por los representantes del MEF.

En este sentido, a continuación se muestra la matriz resumida de indicadores de brechas del Sector PCM para el periodo de programación 2019–2021; la versión detallada se encuentra en la sección de anexos.

Para el caso de servicios de infraestructura pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad) vinculado a la tipología de proyectos de inversión de Sedes Institucionales, el indicador definido consolida las brechas identificadas por las siguientes entidades del Sector: PCM (OGA), Concytec, Despacho Presidencial, Devida, DINI, Editora Perú S.A., Enaco S.A., Indecopi, INEI, Osinergmin, Osinfor, Osiptel, Ositran y Servir.

En relación a servicios de información vinculados a la tipología de proyectos de inversión TIC, el indicador definido consolida las brechas identificadas por las siguientes entidades del Sector: PCM (Segdi), Ceplan, Concytec, Devida y Osinfor.

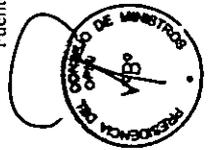
<sup>23</sup> La nota técnica *Tipologías de proyectos y definición de brechas; Anexo 1 – Sección A – Formato de presentación del indicador asociado a la brecha de servicios*, correspondiente a: i) Servicios públicos específicos que proporciona la entidad o las unidades productoras asociados a tipologías de proyectos de inversión que ha establecido la entidad, ii) Edificación pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad) asociado a la tipología de proyectos de Sedes Institucionales, iii) Servicios operativos o misionales institucionales asociados a la tipología de proyectos de Desarrollo Institucional, y iv) Servicios de información asociados a la tipología de proyectos TIC.



Cuadro 1  
Programación Multianual de Inversiones del Sector PCM 2019-2021  
Indicadores de brecha de infraestructura y/o acceso a servicios públicos

Nombre de tipo de Proyecto de Inversión	Servicio público vinculado a la tecnología	Indicador brecha	Brecha de Calidad / Cobertura	Responsable
Centro Mejor Atención al Ciudadano	Servicios integrados de atención al ciudadano	% de departamentos del país que no cuentan con servicios integrados de atención al ciudadano	Cobertura	PCM
Agencia Regional de Desarrollo	Mecanismos de coordinación y articulación intersectorial e intergubernamental	% de departamentos del país que no cuentan con agencia regional de desarrollo	Cobertura	
Prevención del consumo de drogas	Servicio de información, orientación y consejería especializado en prevención del consumo de drogas	% de distritos que no cuentan con servicios adecuados para la prevención del consumo de drogas	Cobertura	Devida
Parques científico - tecnológicos	Servicio de apoyo a la innovación basada en conocimiento científico y tecnológico	% de parques científico - tecnológicos programados no instalados	Cobertura	Concytec
Centro de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica	Servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica	% de instituciones públicas en ciencia, tecnología e innovación tecnológica con capacidades operativas inadecuadas	Calidad	
Sedes institucionales	Edificación pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad)	% de unidades orgánicas del Sector Presidencia del Consejo de Ministros con inadecuado índice de ocupación	Calidad	PCM (OGA), Concytec, Despacho Presidencial, Devida, DINI, Editora Perú S.A., Enaco S.A., Indecopi, INEI, Osinergmin, Osinfor, Osiptel, Ostran y Servir
Desarrollo institucional	Servicios de regulación y supervisión	% de servicios de supervisión y fiscalización con capacidad operativa inadecuada	Calidad	Osinergmin
TIC	Servicios de información	% de sistemas de información del Sector Presidencia del Consejo de Ministros que no funcionan adecuadamente	Calidad	PCM (Segdi), Ceplan, Concytec, Devida y Osinfor
Oficinas Departamentales del INEI	Servicio de producción y difusión de información estadística oficial para la toma de decisiones	% de oficinas departamentales del INEI con inadecuada capacidad operativa	Calidad	INEI
Oficinas Zonales de Devida	Edificación pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad)	% de oficinas zonales de Devida con inadecuado índice de ocupación	Calidad	Devida
Oficinas Desconcentradas de Sunass	Supervisión y monitoreo, fiscalización y sanción, elaboración y seguimiento de estudios tarifarios, y orientación al ciudadano	% de departamentos del país que no cuentan con oficina desconcentrada de Sunass implementada	Cobertura	Sunass
Oficinas Desconcentradas de Osinfor	Servicios de supervisión, fiscalización y fortalecimiento de capacidades a titulares de títulos habilitantes	% de oficinas desconcentradas de Osinfor con capacidad operativa inadecuada	Calidad	Osinfor
Oficinas Regionales del Indecopi	Servicios para la defensa de la competencia, protección al consumidor y propiedad intelectual	% de oficinas regionales del Indecopi con capacidad operativa inadecuada en la provisión de servicios a la ciudadanía	Calidad	Indecopi
Sedes Operativas Desconcentradas de Enaco	Servicios de comercialización e industrialización de la hoja de coca	% de locales operativos de acondicionamiento y comercialización e industrialización de la hoja de coca en condiciones inadecuadas	Calidad	Enaco

Fuente: Elaboración propia.



## VALORES DE LOS INDICADORES BRECHA

Los valores de los indicadores brecha identificados se muestran a continuación:

**Cuadro 2**  
**Programación Multianual de Inversiones del Sector PCM 2019-2021**  
**Valor de los indicadores brecha**

Indicador brecha	Brecha de	Valor del indicador		
		2019	2020	2021
% de departamentos del país que no cuentan con servicios integrados de atención al ciudadano	Cobertura	44.0%	20.0%	0.0%
% de departamentos del país que no cuentan con agencia regional de desarrollo	Cobertura	65.0%	54.0%	54.0%
% de distritos que no cuentan con servicios adecuados para la prevención del consumo de drogas	Cobertura	100.0%	87.0%	74.0%
% de parques científico - tecnológicos programados no instalados	Cobertura	50.0%	25.0%	0.0%
% de instituciones públicas en ciencia, tecnología e innovación tecnológica con capacidades operativas inadecuadas	Calidad	75.0%	50.0%	30.0%
% de unidades orgánicas del Sector Presidencia del Consejo de Ministros con inadecuado índice de ocupación	Calidad	64.9%	45.1%	28.7%
% de servicios de supervisión y fiscalización con capacidad operativa inadecuada	Calidad	6.0%	2.0%	0.0%
% de sistemas de información del Sector Presidencia del Consejo de Ministros que no funcionan adecuadamente	Calidad	71.0%	64.0%	36.0%
% de oficinas departamentales del INEI con inadecuada capacidad operativa	Calidad	92.0%	88.0%	85.0%
% de oficinas zonales de Devida con inadecuado índice de ocupación	Calidad	66.7%	66.7%	66.7%
% de departamentos del país que no cuentan con oficina desconcentrada de Sunass implementada	Cobertura	42.0%	16.0%	0.0%
% de oficinas desconcentradas de Osinfor con capacidad operativa inadecuada	Calidad	40.0%	32.0%	23.0%
% de oficinas regionales del Indecopi con capacidad operativa inadecuada en la provisión de servicios a la ciudadanía	Calidad	48.3%	39.1%	34.1%
% de locales operativos de acondicionamiento y comercialización e industrialización de la hoja de coca en condiciones inadecuadas	Calidad	90.0%	85.0%	80.0%

Fuente: Elaboración propia.

### 1.4 Objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas

Dado el escenario de cambio del Presidente de la República al 2021 y mientras se actualiza el Pesem del sector PCM, los objetivos a alcanzar respecto al cierre de las brechas, así como los criterios de priorización de los servicios con brechas identificadas han sido relacionados con los ejes prioritarios y los lineamientos de la Política General de Gobierno al 2021:

- i) Integridad y lucha contra la corrupción
- ii) Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad
- iii) Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible
- iv) Desarrollo social y bienestar de la población
- v) Descentralización efectiva para el desarrollo

En este contexto, el cierre de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos identificados coadyuvará a la realización de estos ejes prioritarios de la Política General. A continuación se vinculan los indicadores de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos identificados con los ejes prioritarios enunciados (ver cuadro 3).



Cuadro 3  
Programación Multianual de Inversiones del Sector PCM 2019-2021  
Matriz de indicadores de brecha de servicios y su vinculación con las políticas 2018-2021

ENTIDAD	SERVICIO	INDICADOR	TIPOLOGÍA DE PROYECTO	PEI 2017-2019	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	POLITICAS 2018-2021
Devida	Servicio de información, orientación y consejería especializado en prevención del consumo de drogas	% de distritos que no cuentan con servicios adecuados para la prevención del consumo de drogas	Prevención del consumo de drogas	PEI 2017-2019	OEI N° 1: Fortalecer las capacidades operativas de las entidades para el control de la oferta de drogas ilegales. OEI N° 2: Prevenir el involucramiento en la cadena delictiva de la oferta de drogas de la población.	4. Desarrollo social y bienestar de la población
PCM - Secretaría de Descentralización	Mecanismos de coordinación y articulación intersectorial e intergubernamental	% de departamentos del país que no cuentan con agencia regional de desarrollo	Agencia Regional de Desarrollo	PEI 2016-2018	OEI N° 2: Fortalecer la Descentralización con enfoque territorial	5. Descentralización efectiva para el desarrollo
PCM - Secretaría de Gestión Pública	Servicios integrados de atención al ciudadano	% de departamentos del país que no cuentan con servicios integrados de atención al ciudadano	Centro Mejor Atención al Ciudadano	PEI 2016-2018	OEI N° 3: Mejorar la gestión orientada a resultados en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	4. Desarrollo social y bienestar de la población
Concytec	Servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica Servicio de apoyo a la innovación basada en conocimiento científico y tecnológico.	% de instituciones públicas en ciencia, tecnología e innovación tecnológica con capacidades operativas inadecuadas % de parques científico tecnológicos programados no instalados	Centro de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica Parques científico tecnológicos	PEI 2017-2019	OEI N° 5: Promover la generación y transferencia de conocimiento científico-tecnológico en los centros de CTI	3. Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible
Osingermin	Servicios de regulación y supervisión	% de servicios de supervisión y fiscalización con capacidad operativa inadecuada	Desarrollo Institucional	PEI 2015-2021	Lograr credibilidad y confianza de la sociedad del rol de Osingermin.	4. Desarrollo social y bienestar de la población
INEI	Servicio de producción y difusión de información estadística oficial para la toma de decisiones	% de oficinas departamentales del INEI con inadecuada capacidad operativa	Oficinas Departamentales del INEI	PEI 2017-2019	OEI N° 3: Fortalecer el liderazgo y posicionamiento del Sistema Estadístico Nacional	3. Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible 4. Desarrollo social y bienestar de la población
Devida	Edificación pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad)	% de oficinas zonales de Devida con inadecuado índice de ocupación	Oficinas Zonales de Devida	PEI 2017-2019	OEI N° 1: Fortalecer las capacidades operativas de las entidades para el control de la oferta de drogas ilegales.	4. Desarrollo social y bienestar de la población
Sunass	Supervisión y monitoreo fiscalización y sanción elaboración y seguimiento de estudios técnicos y orientación al	% de departamentos del país que no cuentan con oficina desconcentrada de Sunass implementada	Oficinas Desconcentradas de Sunass	PEI 2017-2019	OEI N°: Optimizar la calidad de los servicios de saneamiento provistos a los usuarios	4. Desarrollo social y bienestar de la población

Cuadro 3  
Programación Multianual de Inversiones del Sector PCM 2019-2021  
Matriz de indicadores de brecha de servicios y su vinculación con las políticas 2018-2021

ENTIDAD	SERVICIO	INDICADOR	TIPOLOGIA DE PROYECTO	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	POLITICAS 2018-2021
Osinfor	Servicios de supervisión, fiscalización y fortalecimiento de capacidades a titulares de títulos habilitantes	% de oficinas desconcentradas de Osinfor con capacidad operativa inadecuada	Oficinas Desconcentradas de Osinfor	OE N° 2: Mejorar la efectividad de la supervisión y fiscalización a títulos habilitantes	3. Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible
Indecopi	Servicios para la defensa de la competencia, protección al consumidor y propiedad intelectual	% de oficinas regionales del Indecopi con capacidad operativa inadecuada; en la provisión de servicios a la ciudadanía	Oficinas Regionales del Indecopi	OEIN 03: Mejorar las condiciones de competencia en los mercados para beneficio de los agentes económicos	4. Desarrollo social y bienestar de la población
PCM (Segedi), Devida, Cepplan, Osinfor y Concytec	Servicios de información	% de sistemas de información del Sector Presidencia del Consejo de Ministros que no funcionan adecuadamente	TIC	Transversal	3. Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible 4. Desarrollo social y bienestar de la población
PCM (OGA), Concytec, Despacho Presidencial, Devida, DINI, Editora Perú S.A., Enaco S.A., Indecopi, INEI, Osineergmin, Osinfor, Osiptel, Ositran y Servir	Edificación Pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad)	% de unidades orgánicas del Sector Presidencia del Consejo de Ministros con inadecuado Índice de ocupación	Sedes Institucionales	Transversal	3. Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible 4. Desarrollo social y bienestar de la población
Enaco S.A.	Servicios de comercialización e industrialización de la hoja de coca	% de locales operativos de acondicionamiento y comercialización de la hoja de coca en condiciones inadecuadas	Sedes operativas desconcentradas de Enaco	OEIN 01: Incrementar el valor social de las empresas OEIN 02: Incrementar el valor económico de la empresa OEIN 05: Optimizar los procesos de la empresa OEIN 07: Fortalecer el talento humano	4. Desarrollo social y bienestar de la población

Elaboración: Propia.



## 1.5 Definición de criterios de priorización

De acuerdo con la sección B del Anexo 1 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, se deben identificar criterios de priorización, generales y específicos, para establecer el orden de prioridades de los servicios públicos con brechas, identificados previamente. A continuación se presentan los criterios a ser empleados para la priorización de los servicios que ejecutan las diferentes entidades del Sector PCM, los cuales se alinean a las orientaciones brindadas por el MEF en el citado Anexo 1.

### CRITERIOS GENERALES DE PRIORIZACIÓN

Se establecen tres (3) criterios generales con sus respectivas ponderaciones:

#### 1. Alineamiento Institucional – Ponderación 60

Referido a la vinculación de los servicios del Sector PCM con brechas identificadas con los ejes prioritarios de la Política General de Gobierno al 2021. El alineamiento es necesario ya que las iniciativas de inversión no pueden estar desligadas de las funciones o mandatos de las entidades del Sector; este aspecto se condice con la pauta establecida en el Anexo 1 Sección B del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.

#### 2. Asignación Eficiente – Ponderación 10

Toma en cuenta la capacidad del Estado de distribuir los recursos de inversión entre aquellos sectores o servicios que afecten de manera positiva al bienestar de la población. En tal sentido, este criterio está referido a qué tan bien se asignan los recursos de inversión en función a obtener un mayor impacto medido a partir de la brecha de los servicios.

#### 3. Sostenibilidad – Ponderación 30

Entendida como la capacidad del Estado de mantener el nivel y prestación del servicio a través del tiempo. Se toma en cuenta este criterio dado que es de mucha importancia privilegiar la asignación de recursos a acciones que aseguren la continuidad del servicio, tanto en el ámbito financiero, social e institucional.

### CRITERIOS ESPECÍFICOS DE PRIORIZACIÓN

Se han identificado nueve (9) criterios específicos, de los cuales cinco (5) corresponden al criterio general Alineamiento Institucional, vinculados a las políticas priorizadas por la actual administración gubernamental, dándoles más importancia a las políticas cuarta y quinta que están estrechamente relacionadas con las competencias y funciones del sector PCM. Para el criterio general Asignación Eficiente sólo se considera un criterio específico. Finalmente, el criterio general Sostenibilidad, que incluye tres (3) criterios específicos.

A continuación se presenta la matriz de criterios de priorización, tanto generales y específicos, que serán empleados para priorizar los servicios e intervenciones en la Programación Multianual de Inversiones (cuadro 4).





**Cuadro 4**  
**Presidencia del Consejo de Ministros**  
**Programación Multianual de Inversiones 2019-2021**  
**Matriz de Criterios de Priorización**

CRITERIOS GENERALES	P1	CRITERIOS ESPECIFICOS	P2	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECIFICOS
ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL	60	Integridad y lucha contra la corrupción	12	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Combatir la corrupción y las actividades ilícitas en todas sus formas</li> <li>◦ Asegurar la transparencia en todas las entidades gubernamentales</li> </ul>
		Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad	12	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Construir consensos políticos y sociales para el desarrollo en democracia</li> <li>◦ Fortalecer las capacidades del Estado para atender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural</li> </ul>
		Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible	12	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Recuperar la estabilidad fiscal en las finanzas públicas</li> <li>◦ Potenciar la inversión pública y privada descentralizada y sostenible</li> <li>◦ Acelerar el proceso de reconstrucción con cambios, con énfasis en prevención</li> <li>◦ Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural</li> <li>◦ Reducir la pobreza y pobreza extrema tanto a nivel rural como urbano</li> <li>◦ Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes</li> </ul>
		Desarrollo social y bienestar de la población	12	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Reducir la anemia infantil en niños y niñas de 6 a 35 meses, con enfoque en la prevención</li> <li>◦ Brindar servicios de salud de calidad, oportunos, con capacidad resolutoria y con enfoque territorial</li> <li>◦ Mejorar los niveles de logros de aprendizaje de los estudiantes con énfasis en los grupos con mayores brechas</li> <li>◦ Aumentar la cobertura sostenible de servicios de agua y saneamiento</li> <li>◦ Mejorar la seguridad ciudadana, con énfasis en la delincuencia común y organizada</li> <li>◦ Promover la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, así como garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia</li> </ul>
		Descentralización efectiva para el desarrollo	12	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Institucionalizar la articulación territorial de las políticas nacionales</li> <li>◦ Promover, desde los distintos ámbitos territoriales del país, alianzas estratégicas para su desarrollo sostenible</li> </ul>
ASIGNACIÓN EFICIENTE	10	Mejor contribución (impacto) al bienestar de la población	10	Mayor déficit de capacidad entre la oferta mejorada y la demanda en términos de producto y/o servicios. La brecha puede definirse por entidad o puede cuantificarse por número de usuarios
SOSTENIBILIDAD	30	Capacidad de financiamiento de la operación y mantenimiento de los servicios	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Garantizar que los servicios a brindar cuenten con los recursos necesarios para la operación y mantenimiento</li> <li>◦ Prever la reposición de activos cuya vida útil se agoten a fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios al ciudadano</li> </ul>
		Capacidad operativa o de gestión	10	Las entidades presenten capacidades operativas y de gestión adecuadas con elementos y herramientas modernas que contribuyan a garantizar buenas condiciones para la prestación de los servicios públicos. La capacidad operativa o de gestión se medirá mediante el cumplimiento de condiciones para garantizar la sostenibilidad: compromisos institucionales explícitos (convenios por desempeño o resultados), contratación del personal calificado (convenios con Servir u otros), medidas de gestión con actualización e inversiones tecnológicas de gestión, entre otros
		Conflictos sociales	10	Privilegia aquellos servicios que comprendan el desarrollo de capacidades para la gestión adecuada de conflictos sociales, o de aquellos que estén en gestación

Elaboración: Propia.

### 1.6 Orden de prioridad de los servicios públicos con brechas identificadas

Para determinar el orden de prioridad de los servicios con brechas identificadas, se evalúan los servicios que pueden ser brindados por las entidades del Sector PCM aplicando las ponderaciones establecidas a nivel de cada criterio específico. La asignación del puntaje se efectúa de la siguiente manera: si la intervención en el servicio contribuye directamente a un criterio recibe el valor que oscila entre 1 y el máximo de la ponderación, de no ser así se





otorga un puntaje cero (0); de esta manera la sumatoria total de los puntajes obtenidos en cada criterio específico dará el puntaje total del servicio.

De acuerdo con las pautas establecidas en el Anexo 1 Sección B del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, se deben ordenar los servicios de manera descendente, desde el de mayor puntaje hasta el de menor puntaje, agrupándolos en 3 categorías:

**Grupo de prioridad muy alta:** agrupa al tercio de servicios con mayor puntaje.

**Grupo de prioridad alta:** agrupa al segundo tercio con mayor puntaje.

**Grupo de prioridad media:** agrupa al tercio de servicios con menor puntaje.

Para efectos de la programación multianual debe tenerse en cuenta que hay que asegurar la culminación de las inversiones en ejecución, privilegiando su continuidad. No obstante, en esta fase se establece el orden de prioridad de los servicios con brecha identificada. Luego de haber aplicado los criterios establecidos en la matriz de criterios de priorización, se han obtenido los siguientes resultados<sup>24</sup>:

### GRUPO DE PRIORIDAD MUY ALTA

Se enlistan los servicios que obtienen el mayor puntaje:

Servicio público con brecha	Puntos	Orden
Servicios integrados de atención al ciudadano (Centros MAC)	42	1
Servicios de Información (TIC relacionados con interoperabilidad)	42	2
Mecanismos de coordinación y articulación intersectorial e intergubernamental (Agencias Regionales de Desarrollo)	42	3
Servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica (CONCYTEC)	39	4
Servicio de información, orientación y consejería especializada en prevención del consumo de drogas (DEVIDA)	38	5

### GRUPO DE PRIORIDAD ALTA

Se agrupan a los servicios con segundo orden de prioridad:

Servicio público con brecha	Puntos	Orden
Servicio de apoyo a la innovación basada en conocimiento científico y tecnológico (CONCYTEC)	38	1
Servicios de regulación y supervisión (OSINERGMIN)	37	2
Supervisión y monitoreo, fiscalización y sanción, elaboración y seguimiento de estudios tarifarios, y orientación al ciudadano (Oficinas desconcentradas de SUNASS)	37	3
Servicios para la defensa de la competencia, protección al consumidor y propiedad intelectual (Oficinas Regionales de INDECOPI)	37	4
Servicios de supervisión, fiscalización y fortalecimiento de capacidades a titulares de títulos habilitantes (Oficinas desconcentradas de OSINFOR)	37	5

### GRUPO DE PRIORIDAD MEDIA

En este grupo se presentan los servicios con menor puntaje de prioridad:

Servicio público con brecha	Puntos	Orden
Servicio de producción y difusión de información estadística oficial para la toma de decisiones (Oficinas departamentales del INEI)	36	1
Servicio de edificación pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad descentralizada) (Oficinas zonales de DEVIDA)	33	2
Servicios de comercialización e industrialización de la hoja de coca (Locales operativos de ENACO)	32	3
Servicio de edificación pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad) (Sedes institucionales del sector PCM)	25	4

<sup>24</sup> La tabla con los puntajes de priorización se muestra en la sección anexos de este documento.





## II. CARTERA DE INVERSIONES

La Cartera de Inversiones del PMI 2019–2021 del Sector PCM contiene las inversiones a ser financiadas con recursos públicos, identificadas para lograr el alcance de las metas de producto específicas e indicadores de resultados, asociados a la inversión, los cuales son consistentes con los ejes prioritarios de la Política General de Gobierno al 2021 a cuya realización coadyuvarán el cierre de las brechas identificadas.

### 2.1 Criterios para la programación multianual de inversiones

En el marco del artículo 4 de la Directiva para la Programación Multianual, la selección de la cartera de inversiones para el PMI 2019–2021 del Sector PCM, que incluye intervenciones que constituyen proyectos de inversión e IOARR, toma en cuenta los siguientes criterios para la programación multianual de inversiones: el criterio de **continuidad**, para las inversiones en ejecución física que requieran más de un año fiscal para su culminación, y el criterio de **ejecutabilidad y oportunidad**, referido a estimar y programar recursos para una inversión hasta por un monto que sea ejecutable en el año fiscal en que se programa.

### 2.2 Orden de prelación de las inversiones

La cartera de inversiones incluye intervenciones en el siguiente orden de prelación establecido en el literal a), numeral 7.2, artículo 7 de la Directiva mencionada:

- i. Las inversiones por liquidar o pendientes de liquidación
- ii. Las inversiones en la fase de Ejecución que culminen en el año fiscal siguiente
- iii. Las inversiones en la fase de Ejecución que culminen sucesivamente en los años posteriores
- iv. Las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación en unidades productoras en funcionamiento
- v. Las inversiones sin ejecución física que cuenten con expediente técnico o documento equivalente, según la normatividad de la materia
- vi. Las inversiones sin ejecución física que cuenten con aprobación o viabilidad, según corresponda y
- vii. Las inversiones en preparación, incluyendo aquellas que se encuentren en proceso de registro en el Banco de Inversiones o ideas de proyectos, las cuales deben estar ordenadas según su potencial impacto en el cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos y los criterios de priorización definidos previamente.

Para el orden de las inversiones en preparación o nuevas, el Anexo N° 03 de la Directiva para la Programación Multianual ha establecido los siguientes criterios:



**C1. Ubicación geográfica y tipología de la inversión**

Tipología de la inversión	Ubicación geográfica					
	Urbano		Rural			
	Sin NBI	Con NBI	Con potencial agrícola		Sin potencial agrícola	
	Sin NBI	Con NBI	Sin NBI	Con NBI	Sin NBI	Con NBI
Saneamiento	50	100	50	100	50	100
Educación	0	100	0	100	0	100
Salud	0	100	0	100	0	100
Energía	0	90	0	90	0	90
Transporte	40	80	40	80	40	80
Riego	0	0	30	70	0	0
Transitabilidad	20	60	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0

Elaboración: Propia.

**C2. Tasa de pobreza**

Descripción	Ámbito de influencia de la inversión			
	Distrito	Provincia	Región	País
Incidencia de pobreza total				

Elaboración: Propia.

**C3. Accesibilidad**

Distrito	A (en minutos)	B (en minutos)	C = A · B	D = C / 100
Con mayor tiempo de viaje				
Con menor tiempo de viaje				
Resultado				

Elaboración: Propia.

De los cuales resulta el índice de priorización de las inversiones en preparación o nuevas para la cartera de inversiones, calculado de la siguiente manera:

$$IP = 1/3 (C1 + C2 + C3)$$

**2.3 Cartera de Inversiones**

La cartera de inversiones registrada en el MPMI abarca lo siguiente:

- Las inversiones propias del pliego PCM
- Las inversiones de los gobiernos regionales y gobiernos locales financiadas mediante transferencias del Sector PCM a través de Devida y la RCC
- Las inversiones de las entidades y organismos públicos adscritos a la PCM y
- Las inversiones de las empresas públicas adscritas a la PCM: Editora Perú S.A y Enaco S.A.

Al 15 de abril de 2018, la cartera de inversiones del Sector PCM estaba conformado por 170 inversiones, con un costo de inversión total de S/ 1 881 642 922, de acuerdo a los detalles de los cuadros siguientes:



**Cuadro N° 05**  
**Cartera de Inversiones del PMI 2019-2021 por Grupos de Pliegos**

Pliego	N° de inversion	Monto de Inversión (S/)
PCM	3	281 207 334
Devida y RCC (transferencias)	78	650 481 682
Organismos Públicos	74	939 998 318
Empresas de Fonafe	15	9 955 589
<b>Total</b>	<b>170</b>	<b>1 881 642 922</b>

Elaboración: Propia.

**Cuadro N° 06**  
**Cartera de Inversiones del PMI 2019-2021 por Pliegos del Sector PCM**

N°	Entidad	N° de Inversiones	Costo de Inversión (S/)
1	Despacho Presidencial	3	11 170 000
2	Reconstrucción con Cambios	4	440 229 128
3	Osinfor	22	26 776 126
4	Devida	82	250 564 724
5	Enaco	8	1 856 157
6	DINI	2	44 961 210
7	Ositran	1	63 583 653
8	Servir	3	105 601 051
9	Ceplan	3	13 518 202
10	Osiptel	4	1 741 333
11	INEI	4	31 109 188
12	Indecopi	15	109 692 081
13	Osinergmin	3	76 712 165
14	Concytec	3	411 877 290
15	Editora Perú	7	8 099 432
16	OGA de la PCM	3	281 207 334
17	Sunass	3	2 943 787
<b>Total</b>		<b>170</b>	<b>1 881 642 922</b>

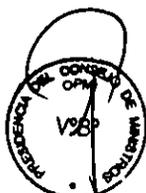
Elaboración: Propia.

**Cuadro N° 07**  
**Cartera de Inversiones del PMI 2019-2021 por Estado**

Estado	N° de inversiones	Monto de Inversión (S/)
En ejecución	32	442 739 861
Expediente Técnico	13	106 680 618
Viable	40	724 640 455
Formulación	3	195 522 825
Ideas	82	412 059 163
<b>Total</b>	<b>170</b>	<b>1 881 642 922</b>

Elaboración: Propia.

Ahora bien, en el marco del Decreto de Urgencia N° 005-2018, que, entre otros, crea la Comisión Multisectorial encargada de proponer lineamientos y criterios a emplear para el uso de bienes inmuebles de las entidades públicas del Gobierno Nacional, a efecto de cautelar el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, así como garantizar el uso eficiente de recursos públicos, por recomendación de la Secretaría General de la PCM, la OPMI solicitó a la DGIP del MEF el retiro del PMI 2019-2021 de las propuestas de inversiones en materia de infraestructura institucional que presentaron los pliegos; ello a fin de evaluar y consensuar alternativas que permitan alcanzar altos niveles de optimización, así como asegurar su adecuación a los criterios de eficiencia que determine la Comisión Multisectorial. En este sentido, la cartera de inversiones final quedó conformado de la siguiente manera:





**Cuadro N° 08**  
**Cartera de Inversiones final del PMI 2019-2021 por Grupos de Pliegos**

Pliego	N° de inversiones	Monto de Inversión (S/)
PCM	2	204 343 789
DEVIDA y RCC (transferencias)	78	650 481 622
Organismos Públicos	49	494 843 289
Empresas de FONAFE	15	9 955 589
<b>Total</b>	<b>144</b>	<b>1 359 624 289</b>

Elaboración: Propia.

**Cuadro N° 09**  
**Cartera de Inversiones del PMI 2019-2021 por Pliegos del Sector PCM**

N°	Entidad	N° de Inversiones	Costo de Inversión (S/)
1	Despacho Presidencial	3	11 170 000
2	Reconstrucción con Cambios	4	440 229 128
3	Osinfor	17	10 964 046
4	Devida	82	250 564 724
5	Enaco	8	1 856 157
6	DINI	2	44 961 210
7	Ceplan	3	13 518 202
8	Osiptel	4	1 741 333
9	INEI	4	31 109 188
10	Indecopi	2	1 145 500
11	Osinergmin	1	6 469 000
12	Concytec	2	330 508 792
13	Editora Perú	7	8 099 432
14	OGA de la PCM	2	204 343 789
15	Sunass	3	2 943 787
<b>Total</b>		<b>144</b>	<b>1 359 624 289</b>

Elaboración: Propia.

**Cuadro N° 10**  
**Cartera de Inversiones Final del PMI 2019-2021 por Estado**

Estado	N° de inversiones	Monto de Inversión (S/)
En ejecución	32	442 739 861
Expediente Técnico	12	25 312 060
Viable	40	724 640 455
Idcas	60	166 931 912
<b>Total</b>	<b>144</b>	<b>1 359 624 289</b>

Elaboración: Propia.



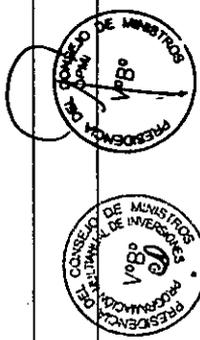
CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2019 - 2021

MEF / Invierte.pe

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 16/05/2018 09:52:15

CÓDIGO DE ORDEN DE PRIORIDAD	PLIEGO	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	TIPO DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN ACUMULADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (S/)	PIB 2016 (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)
1	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	2357130		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL	199,843,789	0	0	55,066,112
2	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	2410948	617	Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO A TRAVÉS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL, MAC LIMA SUR, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	4,500,000	0	0	4,500,000
4		2265608		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICO PRODUCTIVA DEL CAFÉ DE CALIDAD BAJO EL SISTEMA AGROFORESTAL EN EL DISTRITO DE YANAHUAYA - SANDIA - PUÑO	3,717,715	2,692,613	1,000,102	25,000
5		2269866		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CACAO INCREMENTANDO LAS CAPACIDADES DE LOS AGRICULTORES EN TECNOLOGÍAS MODERNAS DE PRODUCCIÓN EN LAS LOCALIDADES DE SAPOSA, EL ESLABON, SACANICHE, PISCAYACHU, ALTO SAPOSSA Y TINGO DE SAPOSSA, PROVINCIA DE HUALLAGA - SAN MARTÍN	3,568,970	2,806,433	844,939	32,601
6		2207817		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS EN SISTEMAS AGROFORESTALES DE CAFÉ EN DISTRITO DE AYAPATA - CARABAYA - PUÑO	2,801,822	2,170,281	522,156	84,994
7		2182961		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS EN 11 CASERIOS EN LA CUENCA BAJA RIO MIZÓN, DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERUJUI - LEONCIO PRADO - HUANUCO	3,053,919	2,424,106	800	628,813
8		2321299		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN 35 COMUNIDADES, DISTRITO DE NUEVO PROGRESO - TOCACACHE - SAN MARTÍN	4,722,969	1,528,330	2,555,471	638,668
9		2302270		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN SUELOS DEGRADADOS MEDIANTE REFORESTACIÓN EN LOS CENTROS POBLADOS DE SANTA ROSA, CANAYRE Y UNION MANTARO, DISTRITO DE CANAYRE - HUANTA - AYACUCHO	3,952,460	3,125,041	827,420	722,815
10		2269583		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS - PRODUCTIVAS DEL CULTIVO DE CACAO EN LOS CENTROS POBLADOS DE ALTO PALCAZU, ISCOZACIN, 7 DE JUNIO, MAYRO Y SAN CRISTOBAL, DISTRITO DE PALCAZU - OXAPAMPA - PASCO	4,298,385	2,876,590	1,418,795	747,824
11		2124400		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS CON FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN EN 33 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE AYNA - LA MAR - AYACUCHO	3,425,942	2,671,925	804,017	804,017
12		2243918		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS - PRODUCTIVAS Y DE ARTICULACIÓN AL MERCADO DEL CAFÉ A PRODUCTORES DEL VALLE DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE RIO TAMBO - SATIPO - JUNÍN	4,108,286	3,068,456	1,009,830	894,044
13		2305885		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA DEL DISTRITO DE SAN GABRIEL - CARABAYA - PUÑO	4,129,286	2,956,384	1,112,801	1,172,902
14		2264859		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN EN 07 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE RAMON CASTILLA, PROVINCIA DE MARISEAL RAMON CASTILLA - LORETO	2,038,740	880,512	678,245	336,983
15		2318108		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PALMA ACETERA EN EL DISTRITO DE TURIMANGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - LORETO	2,361,877	1,650,159	958,702	354,272
16		2274388		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CACAO EN LOS DISTRITOS DE YURIMANGUAS, JEBEROS Y SANTA CRUZ, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - LORETO	4,588,817	3,189,789	1,027,527	389,039
17		2245565		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVA Y CALIDAD DEL CACAO EN LOS DISTRITOS DE PUERTO INCA, YUYAPICHIS, CODO DEL POZUZO, HONORIA Y Tournavista, PROVINCIA DE PUERTO INCA - HUANUCO	5,162,077	3,481,312	1,700,869	786
18		2321549		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y DE LA CALIDAD EN LA CADENA DE VALOR DEL CAFÉ EN EL DISTRITO DE HERMILO VALDIZAN - LEONCIO PRADO - HUANUCO	2,704,379	1,069,079	1,399,939	295,382
19		2181078		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE POLVORA - TOCACACHE - SAN MARTÍN	3,143,812	1,150,553	1,343,812	849,447
20		2269221		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN MEDIANTE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL PLATANO EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE YUYAPICHIS - PUERTO INCA - HUANUCO	2,412,889	417,412	369,935	712,271



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2019 - 2021

MEF / Invierte.pe

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 16/05/2018 09:52:15

ORDEN DE PRIORIDAD	FILIAL	CODIGO UNICO	CODIGO IGR	TIPO DE INVERSION	INVERSION	COSTO INVERSION (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 de 2017) (S/)	PM 2018 (S/)	PROYECCION DE MONTO DE INVERSION (S/)	2019	2020	2021
21		2289281		Proyecto de Inversión (Fornas N° 01)	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE PALMA ACEITERA EN LOS DISTRITOS DE TOCACHI, UCHIZA Y POLVORA, PROVINCIA DE TOCACHI - SAN MARTIN	3,235,478	1,028,898	1,284,165	609,521	0	0	0
22		2182863		Proyecto de Inversión (Fornas N° 01)	REQUIERACION DE 1800 HECTAREAS DE SUELOS DESARROLLADOS MEDIANTE SISTEMAS FORESTALES EN LA MICROCUENCA DE CAMPANILLA Y EL VALLE DE ALTO CUJUMBUBA, DISTRITO DE CAMPANILLA - MARISCAL CAJESSES - SAN MARTIN	4,188,573	1,390,500	1,389,594	1,389,594	0	0	0
23		2322257		Proyecto de Inversión (Fornas N° 01)	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFE EN EL DISTRITO DE ALTO IMAWARI - SANJAYA - PUNO	4,254,333	1,037,635	1,825,165	1,817,033	0	0	0
24		2277077		Proyecto de Inversión (Fornas N° 01)	REQUIERACION DE SUELOS DESARROLLADOS MEDIANTE LA REDEFINICION DE ZONAS PRODUCTIVAS EN EL DISTRITO DE LEONCIO PRADO - HUANUCO	4,890,482	1,502,049	2,280,188	1,692,205	0	0	0
25		2321588		Proyecto de Inversión (Fornas N° 01)	MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CACAO EN EL DISTRITO DE UCHIZA - TOCACHI - SAN MARTIN	4,819,577	1,000,000	2,500,000	1,119,577	0	0	0
26		2321742		Proyecto de Inversión (Fornas N° 01)	MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFES ESPECIALES EN LAS ZONAS AGROECOLOGICAS DE PUTINA PUNCO, PAMPAS DE MOHO, SAN IGNACIO, MIRAFLORES LANZA Y MICROCUENCA DEL RIO PABLOMABA, DISTRITO DE SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO - SANJAYA - PUNO	4,467,731	994,300	2,037,734	927,689	0	0	0
27		2321042		Proyecto de Inversión (Fornas N° 01)	MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CAFE DE ALTURA, EN LAS MICROCUENCAS DE KINSERAZ, NUCALANI Y PABLOMABA (LAMULLAM) DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL OHO - SANJAYA - PUNO	4,488,619	1,007,500	2,009,937	986,198	0	0	0
28		2336338		Proyecto de Inversión (Fornas N° 01)	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL CACAO PARA GENERAR COMPETITIVIDAD COMO CADENA DE VALOR (CACAO ORGANOICO) EN LAS TRES MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE COVINALI - SATIPO - JUNIN	1,618,428	78,338	321,354	634,166	0	0	0
29		2320492		Proyecto de Inversión (Fornas N° 01)	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE Y GESTION COMERCIAL EN EL CULTIVO DE CAFE Y CACAO, DISTRITO DE LLAVITA - SATIPO - JUNIN	2,288,722	328,511	583,432	748,004	668,715	0	0
30		2321300		Proyecto de Inversión (Fornas N° 01)	CREACION DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE CACAO EN LA INTER CUENCA RIO AMAPARI - RIO YANIRO DEL DISTRITO DE PANOGSA - SATIPO - JUNIN	2,040,554	68,633	1,760,117	213,604	0	0	0
31		2334313		Proyecto de Inversión (Fornas N° 01)	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN EL CULTIVO DE CACAO Y CAFE, DISTRITO DE VICATANI DEL ENE, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN	3,022,142	0	1,300,233	1,115,300	698,609	0	0
32		2310823		Proyecto de Inversión (Fornas N° 01)	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL CACAO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA EN EL DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO - LEONCIO PRADO - HUANUCO	4,885,677	475,643	1,244,290	1,802,178	1,483,587	0	0
33		2301324		Proyecto de Inversión (Fornas N° 01)	CREACION DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO MANTARO - CC. PP. JOSE OLAYA, DISTRITO DE VICATANI DEL ENE, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN	2,407,725	0	0	2,306,108	0	0	0
34		2381605		Proyecto de Inversión (Fornas N° 01)	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO DESDE PE SAN FBT MARTIN ? RIO HUALLAGA, DISTRITO DE POLVORA - TOCACHI - SAN MARTIN	1,080,000	0	0	1,080,000	0	0	0
35		2320086		Proyecto de Inversión (Fornas N° 01)	CREACION DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO TINGO DEL SECTOR DE MERCEDES, CENTRO POBLADO DE CHIPADILLO, DISTRITO DE MANAS - DOS DE MAYO - HUANUCO	1,573,133	30,000	0	1,543,133	0	0	0
36		2332225		Proyecto de Inversión (Fornas N° 01)	CREACION DEL PUENTE CARROZABLE SANTOCHÉ EN EL CAMINO VECINAL VIA PICHIS PROGRESIVA 8+609.00 EN LA LOCALIDAD DE TUPAC AMARU, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ - OXAPAMPA - PASCO	1,568,341	0	0	1,568,341	0	0	0
37		2278933		Proyecto de Inversión (Fornas N° 01)	RECUPERACION DEL SERVICIO ECOSISTEMICO DE CONSERVACION DEL AMBIENTE EN LA ZONA SELVA DE LA COMUNIDAD DE ANCHILUY, DISTRITO DE ANCHILUY - LA MAR - AYACUCHO	4,284,436	0	1,610,895	1,323,449	1,344,892	0	0
38		2320224		Proyecto de Inversión (Fornas N° 01)	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL PLATANO BELLA MARION PARA 18 CASERIOS DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI	2,311,600	0	783,890	837,735	569,975	0	0
39		2281411		Proyecto de Inversión (Fornas N° 01)	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DESDE EL EMP. HU-689 - CASERIO ALTO YACUISA, HACIA EL SECTOR LA LOMA Y ACCESO AL SECTOR RIO YACUISA, DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO - LEONCIO PRADO - HUANUCO	689,589	0	0	848,588	0	0	0



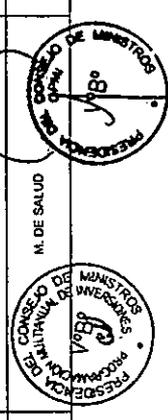
CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2019 - 2021

MEF / Invierte.pe

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 16/05/2018 09:52:15

ORDEN DE PRIORIDAD	REGION	CODIGO UNICO	CODIGO IDEA	TIPO DE INVERSION	DESCRIPCION DE LA INVERSION	COSTO INVERSION (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (el 31 de 2017) (S/)	PIM 2018 (S/)	PROGRAMACION DEL MONTO DE INVERSION (S/)
40		2321380		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN SUELOS DEGRADADOS, MEDIANTE LA REFORESTACION EN 19 ANEXOS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA - LA MAR - AYACUCHO	4,434,029	0	0	2,083,330
41		2228785		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	REHABILITACION, MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, DESVIO CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY - YARINA - PUERTO LIBRE DISTRITO DE CONSTITUCION - OXAPAMPA - PASCO	3,028,331	99,135	0	2,928,188
42		2406182		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE CACAO Y LA ARTICULACION AL MERCADO DE LOS PRODUCTORES EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN CODO DEL POZUO, DISTRITO DE CODO DEL POZUO - PUERTO INCA - HUANUCO	1,873,317	0	0	0
43		2381604		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO SECTOR NARANJAL RIO HUALLAGA, DISTRITO DE POLVORA - TOCACHIE - SAN MARTIN	756,000	0	0	739,000
44		2281100		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE RIA, PAPAYA, PLICANO EN LAS COMUNIDADES DE ESTRELA Y HUACAPAMPA, PENETRACION Y SAN MARTIN DEL DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CAJALISCO	1,295,560	0	0	615,752
45	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	2402820		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DERIVACIONAL RUTA PR-100 TRANSECTORIA EMP. PE-IN (OVI, TALARA - DV, NEGROS, TALARÁ - LOBITOS, DV, EL ALTO - EL RURO - EMP. PE-IN (PTE, AURO) Y PL-115 TRAMO: LOBITOS; EMP. PE-IN DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARÁ - REGION PIURA, DISTRITO DE EL ALTO - PROVINCIA DE TALARÁ - REGION PIURA, DISTRITO DE LOBITOS - PROVINCIA DE TALARÁ - REGION PIURA, DISTRITO DE PARINÁS - PROVINCIA DE TALARÁ - REGION PIURA	60,655,147	0	60,653,278	25,801,971
46		2310475		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO: MAZAMARI - C.P. HERMOSA PAMPA MAZAMARI - LLAYLLA Le 21-374 KM, DISTRITO DE LLAYLLA - SATIPO - JUNIN	3,415,000	0	0	3,415,000
47		2314353		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD EN EL TRAMO EMPALME PEZALI KM 70-900 - ARAFAJORES - ISCOASA - RAMAL IRAN - MIRAFLORES Y COLPAPAMPA - ISCOASA, DISTRITO DE ANCHIHUAY - LA MAR - AYACUCHO	2,889,827	0	0	2,869,827
48		2402870		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD DEL CAMINO VECINAL CHUQUINE, CENTRO POBLADO DE LUCINE, DISTRITO DE SAN JUAN DEL ORO - PROVINCIA DE SANDIA - REGION PIURA	2,118,975	20,000	0	2,066,975
49		2188473		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	CREACION DE UN PUENTE DE 20 MTS DE CANTA GALLO DEL CASERO SHAMBILLO CC.PP. BOQUERON, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI	1,118,791	22,281	0	1,097,510
50		2336524		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL MAYAPO- BUENOS AIRES- GLORIA AMARGURA, DISTRITO DE LLOCHEGUA - HUANTA - AYACUCHO	2,111,653	0	0	2,111,653
51		2402414		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSIBILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL TRAMO: SECTOR I (CRUCE DEL C. P. LOS CEDROS - C. P. SANTA ELENA) AL C. P. LOS CEDROS - C. P. LAS PALMAS DISTRITO DE PANIGOA - PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN	1,621,395	0	0	1,621,395
52		2310231		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES DE LAS COMUNIDADES DE SACHAPUNCO - LAUPAY Y LAUPAYCCASA, DISTRITO DE SANTILLANA - HUANTA - AYACUCHO	2,234,956	0	0	2,234,956
53		2338905		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS Y PRODUCTIVAS DE LA PISCICULTURA EN EL DISTRITO DE POLVORA - TOCACHIE - SAN MARTIN	789,000	0	0	789,000
54		2318208		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFÉ EN EL VALLE DE CUBARO, DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN	711,328	0	0	711,328
55		2320876		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD DEL CAMINO VECINAL TRAMO: SAN PEDRO DE SAN CRISTO DE URBILAMBA, DISTRITO DE SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO - SANDIA - PIURA	1,220,887	0	1,240,887	1,200,887
56	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	2382485		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO Y APLICACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL MANCHURIA, CENTRO POBLADO DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - REGION ANCASH	142,788,659	0	16,678,022	45,869,730
57	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	2386533		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO Y APLICACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL MANSERRE, BARRO DE HUATACHACA, DISTRITO Y PROVINCIA DOMINGUEZ BARRO DE HUATACHACA, DISTRITO Y PROVINCIA DE POMABAMBA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	122,559,061	0	14,403,632	39,064,893



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2019 - 2021

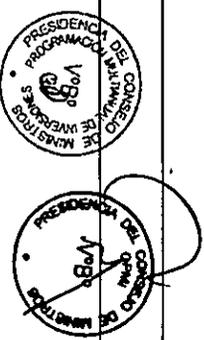
MEF / Inverte.pe

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA OPMI DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 16/05/2018 09:52:15

Pág. 4 de 8

ORDEN DE PRIORIDAD	PROYECTO	CODIGO UNICO	CODIGO IDEA	TIPO DE INVERSION	DESCRIPCION DE LA INVERSION	COSTO INVERSION (S/)	RECURSOS ASIGNADOS (al 31 de 2017) (S/)	PLI 2018 (S/)	PROGRAMACION DEL MONTO DE INVERSION (S/)	PLI 2019 (S/)	PLI 2020 (S/)	PLI 2021 (S/)
58	M. DE SALUD	2386577		Proyecto de Inversión Formata N° 01)	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE DEPARTAMENTO AYACUCHO	68,231,960	0	11,260,237	27,603,806	25,752,777		23,415,040
59		2316049		Proyecto de Inversión Formata N° 01)	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN SIEMBROS DE CULTIVO Y MAZARO, DISTRITO DE LLOCHESUA - HUAYTA - AYACUCHO	3,600,665	0	0	0	2,420,328		714,293
60		2194837		Proyecto de Inversión Formata N° 01)	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y TECNICAS DEL CAFE, CACAJO Y ALIMENTARIOS EN LA CUENCA DEL PERENE, DISTRITO DE RIO TAMBO - SATIPO - JUNIN	3,147,949	0	0	0	1,153,687		1,012,218
61		2321353		Proyecto de Inversión Formata N° 01)	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTABILIDAD EN EL TRAMO EMPALME PE 281, BUENOS AIRES VILLA RICA - SANMAYTA Y PAMPA BUENOS AIRES SECTOR FUENTE BELLEN, DISTRITO DE SANMAYTA, LA MERCEDES - AYACUCHO	2,357,302	0	0	0	2,357,302		0
62		2266938		Proyecto de Inversión Formata N° 01)	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CACAJO EN 22 COMUNIDADES DE LA CUENCA DEL RIO LORETO DISTRITO DE YAVARI - HUANUSCAL PASEO CASTILLA - LORETO	3,128,830	30,000	0	0	0		1,042,828
63		2321969		Proyecto de Inversión Formata N° 01)	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTABILIDAD EN EL TRAMO SANMAYTA - HUANUSCAL PASEO CASTILLA - HUAYTA - AYACUCHO	802,444	0	0	802,444	0		0
64		2321926		Proyecto de Inversión Formata N° 01)	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVO Y GESTION COMERCIAL DEL CACAJO FINO Y DE AGROMA BAJOS SISTEMAS DE PRODUCCION EN EL DISTRITO DE CURIMANKA, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI	2,882,119	0	0	0	1,339,900		1,542,218
65		2198159		Proyecto de Inversión Formata N° 01)	MEJORAMIENTO DE LA CARTERA DE VALORES DEL CULTIVO DE CACAJO EN SERIOS COMUNIDADES DEL RIO ALMAYTE, DISTRITO DE FELDA - HUANUSCAL TAMBON CASTILLA - LORETO	1,942,630	0	0	0	0		1,062,447
66		2318211		Proyecto de Inversión Formata N° 01)	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFES ESPECIALES EN EL DISTRITO DE PANGOMA - SATIPO - JUNIN	4,204,210	0	0	0	2,472,530		1,730,680
67		2322861		Proyecto de Inversión Formata N° 01)	MEJORAMIENTO DE LA POSTCOSCCHA Y GESTION COMERCIAL EN EL CULTIVO DE CACAJO ESPECIAL EN LA CUENCA DEL TAMBO DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN	3,550,483	0	0	1,233,862	1,321,473		995,057
68		2321205		Proyecto de Inversión Formata N° 01)	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DE SIEMBROS DEGRADADOS POR CULTIVOS ILICITOS MEDIANTE REFORESTACION EN LOS CENTROS Poblados DE LECHERMANO, UNION PROGRESO Y AREVALAYO, DISTRITO DE ANCO - LA MERCEDES - AYACUCHO	2,596,754	0	0	1,157,406	714,674		714,674
69		2318938		Proyecto de Inversión Formata N° 01)	CREACION DEL PUENTE CARROZABLE BOA EN EL CAMINO VECINAL VIA HICHIS PROGRESIVA 14+780 EN LA LOCALIDAD DE SAN FALSTO, DISTRITO DE PUERTO BERNARDEZ - OXAPALPA - PASCO	2,089,296	0	0	0	2,089,296		0
70		2313356		Proyecto de Inversión Formata N° 01)	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFE EN LOS CENTROS Poblados DE LA DIVISORIA Y PREVIUTO DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI	2,332,744	0	0	1,139,747	606,606		0
71		2321498		Proyecto de Inversión Formata N° 01)	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA ELEVAR LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA DE VALOR DEL CAFE ORGANICO EN ORGANIZACIONES AGRARIAS DEL DISTRITO DE COVINAL - SATIPO - JUNIN	1,951,109	0	0	0	766,823		871,374
72		2322040		Proyecto de Inversión Formata N° 01)	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PESCADORES ARTESANALES EN 07 COMUNIDADES, DISTRITO DE PEBAY - HUANUSCAL, RAMON CASTILLA - LORETO	1,372,049	0	0	0	863,040		478,009
73		2335279		Proyecto de Inversión Formata N° 01)	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVO Y DE GESTION COMERCIAL DEL CULTIVO DE PINA, EN LOS DISTRITOS DE PADRE ABAD E IRAZOLA, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI	1,105,023	0	0	0	607,311		487,712
74		2323256		Proyecto de Inversión Formata N° 01)	MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LOS CULTIVOS DE CAFE Y CACAJO EN COSECHA, POSTCOSCCHA Y COMERCIALIZACION, DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERMAN - LEONCIO PRADO - HUANUCO	4,309,506	20,000	0	0	2,453,504		1,816,743
75		2320733		Proyecto de Inversión Formata N° 01)	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTABILIDAD DESDE LA LOCALIDAD DE AYAPATA HASTA EL SECTOR DE COCHA, DISTRITO DE AYAPATA - CARAYAYA - PIUÑO	3,000,000	0	0	0	2,700,000		0
76		2402327		Proyecto de Inversión Formata N° 01)	MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL RUTA 12 TRAMO EMP. PU 108 (SANTIAGO PAMPA) AL CENTRO Poblado DE PAMPA YANAMAYO - DISTRITO DE ALTO INAMBARI - PROVINCIA DE SANMAYTA - REGION PIUÑO	3,258,877	0	0	0	3,170,236		0



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2019 - 2021

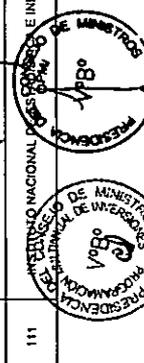
MEF / Invierte.pe

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 16/05/2018 09:52:15

Pág. 5 de 8

ORDEN DE PRIORIDAD	PLIEGO	CODIGO UNICO	CODIGO IDEA	TIPO DE INVERSION	INVERSION	DEVERGADO ACUMULADO (al 31 de 2017)	PIM 2016 (9)	PROYECTO DEL MONTO DE INVERSION
					(S/)	(S/)	(S/)	2019 2020 2021
77		2321393		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	RECUPERACION DEL SERVICIO AMBIENTAL DE SUELOS DEGRADADOS A TRAVES DE LA REFORESTACION EN EL DISTRITO DE HERMILO VALDIZAN - LEONCIO PRADO - HUANUCO	4,389,948	0	0 0 2,136,017
78		2306523		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	RECUPERACION DE SUELOS DEGRADADOS MEDIANTE REFORESTACION EN LAS SUBCENCAS DEL PICHIS PALCAZU Y MICROCENCAS DEL APURUCAYALI, DISTRITO DE CONSTITUCION - OXAPAMPA - PASCO	4,999,895	0	0 0 2,080,458
78		2322133		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA CON LA IMPLEMENTACION DE CERTIFICACION EN EL CULTIVO DE CACAOS EN EL VALLE DE PREVISTO, SHAMBILLO, SION Y ANEXOS DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI	2,103,171	0	0 0 768,381
80		2369832		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LA CC.NN DE KIAPIRARI KM 0-00 Y LA CC.NN DE CAHUAPANAS DISTRITO DE CONSTITUCION - PROVINCIA DE OXAPAMPA - REGION PASCO	841,353	0	0 0 841,353
81		2181127		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS - ALTO AMAZONAS - LORETO	2,320,635	1,808,410	1 0 0
82		2271925		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLÓGICA	330,000,000	81,300,000	124,864,865 109,372,792 0
83		2307255		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DEL OSINFOR EN IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO	8,036,445	1,639,301	3,278,821 0 0
85		2337904		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRESTADORA DE LOS SERVICIOS CENSALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA - A NIVEL NACIONAL	5,278,338	0	2,638,166 0 0
86		2316151		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA EL PROCESO DE RECOPIACION DE INFORMACION EN LA ENCUESTA DEMOGRAFICA Y SALUD FAMILIAR - ENDES - EN LOS DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA	832,852	0	41,322 0 0
90		2355844		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL DATA CENTER DE LA SEDE CENTRAL DEL INEI EN EL DISTRITO DE JESUS MARIA, ARAUCAZA, ARAUCAZA, LIMA, LIMA	17,000,000	0	10,200,000 8,800,000 0
99		2411044	5110	Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES DE LA DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA, CHORRILLOS - DISTRITO DE CHORRILLOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	38,400,510	0	1,820,025 18,200,255 10,380,230
103		2355888		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION DE LA INFORMACION PARA EL PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN	1,255,890	0	753,540 502,350 0
104		2357125		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION, ORIENTACION Y CONSEJERIA ESPECIALIZADA EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN 13 REGIONES DEL PERU-SEVIDA	15,000,000	0	0 0 5,000,000
105		2355916		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EN LA SEDE DE CEPLAN PARA EL SISTEMA NACIONAL PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	7,381,047	0	214,399 2,944,418 4,202,229
106		2411338	651	Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS SUMINISTRADOS POR DEVIDA, DISTRITO DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	11,390,000	0	5,500,000 3,000,000 2,890,000
107		2411337	642	Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	CREACION SERVICIO DE INFORMACION MULTISECTORIAL PARA LA TOMA DE DECISIONES RELACIONADO A LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS (SISCOD). DISTRITO DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	2,000,000	0	1,000,000 500,000 500,000
108			3723	Inversiones (OARR (Formato N° 02)	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE PALACIO DE GOBIERNO	5,500,000	0	2,000,000 3,500,000 0
109			3720	Inversiones (OARR (Formato N° 02)	AMPLIACION MARGINAL MEDIANTE TALLERES DE RESTAURACION Y CARPINTERIA PARA PALACIO DE GOBIERNO	520,000	0	520,000 0 0
110			3721	Inversiones (OARR (Formato N° 02)	REPOSICION DE EQUIPAMIENTO PARA LA ADECUADA GESTION PUBLICA DE PALACIO DE GOBIERNO	5,150,000	0	5,150,000 0 0
111		2355888		Inversiones (OARR (Formato N° 02)	REPOSICION (VEHICULOS, EQUIPOS INFORMATICOS, MOBILIARIO Y OTROS)-INEI	8,000,000	0	3,200,000 3,200,000 1,600,000



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2019 - 2021

MEF / Invierte.pe

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 16/05/2018 09:52:15

ORDEN DE PRIORIZADO	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	CODIGO UNICO	CODIGO DE PROYECTO	TIPO DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 de 2017) (S/)	PROGRAMACIÓN PRELIMINAR DE INVERSIONES			
								2019	2020	2021	
112	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLÓGICA	2356463		Inversiones IOARR (Forma N° 02)	RENOVACION DEL PARQUE INFORMATICO-CONCYTEC	508.792	0	0	323.976	184.816	0
114	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA		6103	Inversiones IOARR (Forma N° 02)	AMPLIACION MARGINAL SEDE CENTRAL OSINERGMIN REPOSICION ESTRUCTURAL E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA CONTRAMICRODIO, DEPARTAMENTO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR	6.469.000	0	0	3.881.400	0	0
115	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES	2356205		Proyecto de Inversión (Forma N° 01)	RECEPCION ELECTRONICA DE EXPEDIENTES DE REQUAMOS DE USUARIOS	1.200.000	0	0	900.000	300.000	0
116	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		619	Inversiones IOARR (Forma N° 02)	OPTIMIZACION DE LA INFORMACION PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI	500.000	0	0	500.000	0	0
121	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		618	Inversiones IOARR (Forma N° 02)	OPTIMIZACION DE LAS EVALUACIONES FISICO Y QUIMICO DE LAS MUESTRAS DE PISCO EN LA DIRECCION DE SIGNOS DISTINTIVOS DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI	645.500	0	0	645.500	0	0
124	DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA	2359397		Inversiones IOARR (Forma N° 02)	REPOSICION DE EQUIPOS INFORMATIVOS, DE COMUNICACIONES Y OTROS -DINI	8.580.700	0	0	5.983.000	330.000	318.000
127	ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE		781	Inversiones IOARR (Forma N° 02)	REPOSICION OFICINAS DESCONCENTRADAS DEL OSINFOR	1.064.480	0	0	23.586	105.978	934.916
128	ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE		787	Inversiones IOARR (Forma N° 02)	AMPLIACION MARGINAL BIENES PARA SUPERVISIONES DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE ATALAYA EN ATALAYA	65.147	0	0	50.799	14.348	0
129	ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE		788	Inversiones IOARR (Forma N° 02)	AMPLIACION MARGINAL BIENES PARA LAS SUPERVISIONES DE LA OD DE CHICLAO	65.147	0	0	50.799	14.348	0
130	ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE		789	Inversiones IOARR (Forma N° 02)	AMPLIACION MARGINAL BIENES PARA LAS SUPERVISIONES DE LA OD DE ICUTOS	14.348	0	0	0	14.348	0
131	ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE		803	Inversiones IOARR (Forma N° 02)	AMPLIACION MARGINAL BIENES PARA SUPERVISIONES PARA LA OD DE LA MERGED	65.147	0	0	65.147	0	0
132	ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE		808	Inversiones IOARR (Forma N° 02)	AMPLIACION MARGINAL BIENES PARA SUPERVISION DE LA OD DE PUCALLPA	50.799	0	0	50.799	0	0
133	ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE		815	Inversiones IOARR (Forma N° 02)	AMPLIACION MARGINAL BIENES DE SUPERVISIONES DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE FUERTO MALDONADO	65.147	0	0	65.147	0	0
134	ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE		807	Inversiones IOARR (Forma N° 02)	AMPLIACION MARGINAL BIENES PARA SUPERVISIONES DE OFICINA DESCONCENTRADA DE TABAPO	65.147	0	0	50.799	14.348	0
135	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CERPLAN	2355944		Inversiones IOARR (Forma N° 02)	OPTIMIZACION DEL SERVICIO DE PROSPECTIVA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL CERPLAN	4.901.255	0	0	4.901.255	0	0
136	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES	2386220		Inversiones IOARR (Forma N° 02)	EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SUPERVISION DE LA CONECTIVIDAD PARA FORTALECER LA CONECTIVIDAD CON LA PIDE-OSIPTEL	200.000	0	0	200.000	0	0
137	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES		1276	Inversiones IOARR (Forma N° 02)	AMPLIACION MARGINAL MEDIANTE UNA ESCALERA DE EVACUACION PRESURIZADA PARA LA SEDE CENTRAL DEL OSIPTEL	120.000	0	0	120.000	0	0
138	COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA	2357122		Proyecto de Inversión (Forma N° 01)	MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA	6.009.231	0	0	0	1.885.077	2.012.077
139	COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA	2357110		Inversiones IOARR (Forma N° 02)	REPOSICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO DE LA ENTIDAD - DEVIDA	2.545.000	0	0	820.000	504.500	668.500
140	COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA	2357113		Inversiones IOARR (Forma N° 02)	MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO DE LA SEDE CENTRAL DE DEVIDA	728.000	0	0	0	728.000	0
141	COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA	2357111		Inversiones IOARR (Forma N° 02)	REPOSICION DE VEHICULOS PARA MONITOREO - DEVIDA	1.390.000	0	0	0	820.000	420.000





CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2019 - 2021

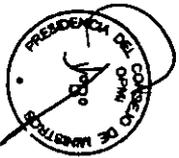
MEF / Invierte.pe

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 16/05/2018 09:52:15

Pág. 8 de 8

ORDEN DE PRIORIDAD	CODIGO UNICO	CODIGO DE	TIPO DE INVERSION (Formato N° 02)	DESCRIPCION DE LA INVERSION	COSTO INVERSION (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 de 2017) (S/)	PM 2018 (S/)	PROGRAMACION DEL MONTO DE INVERSION (S/)	MONTO DE INVERSION (S/)	
184	2356478		Inversiones IOARR (Formato N° 02)	REMEDIACION ALMACEN UNIDAD HUANUCO-ENACO	390.855	0	0	390.855	0	
185	2356468		Inversiones IOARR (Formato N° 02)	ADQUISICION SOFTWARE Y HARDWARE PARA SERVIDORES Y APLICACIONES DE OFICINA-ENACO	310.000	0	0	119.694	120.000	
186	2356487		Inversiones IOARR (Formato N° 02)	ADQUISICION DE SOFTWARE DE COPIAS DE SEGURIDAD AUTOMATIZADA DE SERVIDORES EN DATA TAPES-ENACO	190.000	0	0	25.000	50.000	
187	2356545		Inversiones IOARR (Formato N° 02)	ADQUISICION DE 10 HIDROMETROS-ENACO	22.000	0	0	0	11.000	
188	2356508		Inversiones IOARR (Formato N° 02)	ADQUISICION DE ANDAMIO DE ACERO INOXIDABLE DE 03 PISOS PARA ALMACEN DE COCAINA BASE-ENACO	12.000	0	0	0	12.000	
189	2356512		Inversiones IOARR (Formato N° 02)	ADQUISICION DE UNA CERRADORA MANUAL DE TAPAS PARA TABORES PARA ENVASAR COCAINA BASE-ENACO	37.400	0	0	0	37.400	
170	2356503		Inversiones IOARR (Formato N° 02)	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA ACOPIO Y ENSACADO DE LA HOJA DE COCA-ENACO	891.690	0	0	0	180.000	
TOTAL (S/)					1,359,624,289	50,329,152	205,441,779	438,482,877	359,169,238	185,781,425



**ANEXO 1**

**Matriz de indicadores brecha, 2019–2021**

Sector	Función	División Funcional
22 Presidencia del Consejo de Ministros	03 Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia	006 Gestión
	05 Orden Público	015 Control de Drogas
	03 Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia	009 Ciencia y Tecnología
	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	006 Gestión
	03 Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia	010 Eficiencia de Mercados
	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	005 Información Pública
	05 Orden Público	015 Control de Drogas
	03 Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia	010 Eficiencia de Mercados
	17 Ambiente	054 Desarrollo Estratégico, Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Patrimonio Natural
	03 Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia	010 Eficiencia de Mercados
	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	006 Gestión

\* Las naturalezas de intervención son: Creación, ampliación, mejoramiento, recuperación.

\*\* Para la definición del Indicador Brecha, debe considerarse que su uso, según sea el caso, también debe ser aplicable por los gobiernos.

\*\*\* Este indicador pertenece al Programa Presupuestal, de donde será tomado.

(a) Incluye brechas identificadas por: PCM (OGA), Inei, Dini, Despacho Presidencial, Devida, Ozplot, Osinergmin, Ositran, Senzi, Osi.

(b) Incluye brechas identificadas por PCM (SeGD), Devida, Ceplan, Ositran y Concytec.

Fuente: Anexo 1 Sección A de las brechas identificadas por las entidades conformantes de la PCM para el periodo 2019-2021.

Elaboración: PCM/SG/SAIOGPP-OPM.



**ANEXO 2**

**Formatos de presentación de los indicadores asociados a  
las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios**

## ANEXO 1

### SECCIÓN A

#### Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios

Nombre de la entidad pública:	Presidencia del Consejo de Ministros
Fecha de elaboración:	24 de noviembre del 2017
Sector:	22 Presidencia del Consejo de Ministros
Función:	003 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	006 Gestión
Grupo funcional:	010 Infraestructura y Equipamiento
Servicio público asociado:	Servicios Integrados de Atención al Ciudadano
Tipología del proyecto:	Centro Mejor Atención al Ciudadano

#### PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso :

No aplica

#### Nombre del indicador

% de departamentos del país que no cuentan con servicios integrados de atención al ciudadano.

#### Ámbito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)

Resultado Específico: Incremento de ciudadanos que acceden a servicios públicos integrados.

#### PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

No aplica

#### DEFINICIÓN

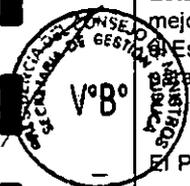
El modelo de atención integrado al ciudadano surgió en Brasil en 1995. El concepto de "Shopping" de Servicios Públicos fue creado con la implantación del Servicio de Atención al Ciudadano - SAC en Salvador – Bahía. Dicho concepto facilitó la vida del ciudadano que pasó a disponer de servicios públicos en horario ampliado, en locales estratégicos, con gran circulación de personas y de fácil acceso.

Este modelo, que ha sido adoptado con éxito en Portugal, Colombia, República Dominicana entre otros países, mejora los niveles de atención y de eficiencia mediante la información y la facilidad de acceso a los servicios que el Estado ofrece al ciudadano, la disponibilidad para interactuar con él y satisfacer sus expectativas y su flexibilidad para adecuarse a las necesidades y condiciones de cada localidad.

El Perú adoptó dicho modelo mediante la estrategia de Mejor Atención al Ciudadano (MAC), la misma que fue aprobada por Decreto Supremo N° 091-2011-PCM en el marco de la Política de Modernización del Estado Peruano y el Plan Nacional de Simplificación Administrativa. Se trata de una estrategia de acceso multicanal, que pretende ampliar y optimizar los procedimientos administrativos del Estado, con el fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía.

La estrategia MAC posee tres componentes:

- Plataformas presenciales: Centros MAC a través de los cuales un conjunto de entidades públicas ofrece servicios públicos en una misma plataforma integrada de atención al ciudadano. La operación de los MAC se inició en el 2010 y actualmente se cuenta con cinco centros MAC en funcionamiento: Lima Norte, Lima Este, Callao, Ventanilla y Piura. Intervienen en los centros MAC un promedio de 21 entidades públicas, pudiendo incorporarse nuevas



entidades o retirarse otras en función a la demanda de servicios por parte de la población. Las entidades que tienen mayor presencia en los MAC son: SUNARP, Banco de la Nación, INDECOPI, MININTER, COFIDE, INPE, ESSALUD, MTC, RENIEC, SAT, RREE, Poder Judicial, OSCE, MTPE, Colegio de Notarios, SIS, SUNAT, PRODUCE, JNE, SBS y OSINERGMIN. Un resumen de este componente se detalla en el siguiente cuadro:

Centro MAC	Operado por	Inicio de Operaciones
MAC Lima Norte	SGP-PCM	Noviembre 2010
MAC Lima Este	SGP-PCM	Junio 2017
MAC Ventanilla	Municipalidad distrital de Ventanilla	Febrero 2014
MAC Piura	Gobierno Regional Piura	Diciembre 2014
MAC Callao	Gobierno Regional Callao	Agosto 2012

- Plataforma telefónica: "Aló MAC" (marcando el 1800) como servicio integrado de atención a la ciudadanía que tiene como objetivo brindar a los ciudadanos la información básica sobre trámites y servicios contemplados en el Portal de Servicios a Ciudadanos y Empresas (PSCE), cuya cobertura inicial han sido las entidades del Gobierno nacional con sede en Lima. Esta plataforma telefónica "Aló MAC" brinda orientación a los ciudadanos en un horario ininterrumpido 24x7 en castellano y en quechua.

- Plataforma virtual: [www.mac.pe](http://www.mac.pe) en donde el ciudadano puede acceder a mayor información sobre los trámites y servicios más demandados del Estado, así como interactuar con un asesor MAC a través de un chat en línea.

En ese sentido, los Servicios integrados de atención al ciudadano están referidos a un conjunto de entidades que ofrecen, dentro de una plataforma presencial especializada de atención ciudadana (los centros MAC), acceso a los servicios más demandados, descentralizándolos y concentrándolos geográficamente en una sola plataforma de atención que reúne a diversas entidades públicas que han simplificado y automatizado sus procedimientos y brindan al ciudadano y a las empresas diversos trámites en una determinada jurisdicción territorial. Los servicios son ejecutados con calidad, eficiencia y en tiempo récord. Esto permite optimizar el tiempo de interacción entre los ciudadanos y las entidades públicas, brindando rapidez, transparencia, ahorro de costos para el ciudadano y comodidad.

El indicador mide la brecha de cobertura que existe en el país para brindar los servicios públicos integrados. Se consideran los 24 departamentos, Lima Provincias y Callao.

La Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (SGP) es el órgano encargado de conducir y dirigir el proceso de Modernización de la Gestión Pública, debiendo para ello, entre otras funciones, asesorar y coordinar con las diversas entidades públicas las acciones necesarias para llevar los servicios del Estado a los pueblos más alejados, mejorar la calidad de atención al ciudadano y mejorar la organización y funcionamiento del aparato del Estado.

La estrategia "Mejor Atención al Ciudadano (MAC)" tiene como finalidad ampliar y optimizar los servicios del Estado para una mejor atención al ciudadano a través del acceso multicanal. La Estrategia MAC se sustenta en un conjunto de recursos que son coordinados, articulados y complementados con intervenciones sectoriales y tienen como receptores e implementadores de estas intervenciones principalmente a los gobiernos regionales y locales, a fin de hacer más eficientes y eficaces los servicios prestados al ciudadano en su respectivo ámbito de intervención.



#### DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador está referido a la brecha de cobertura de servicios integrados de atención al ciudadano en Centros MAC.

#### VALOR DEL INDICADOR

Para el PMI, considerar lo siguiente:

Valor de la brecha en los siguientes momentos:

- 1) Al 20/11/2017 presenta una brecha del 88%.
  - Numero de departamentos y provincia Constitucional del Callao que deben contar con servicios integrados: 25
  - Cuentan con Centros de Servicios Integrados 3: Departamentos (2) y Provincia Constitucional del Callao (1).
- 2) Valores durante el horizonte de la programación. Considerar la evolución de la brecha sobre la base de la culminación prevista de los proyectos de inversión incluidos en el PMI.

	2017	2018	2019	2020	2021
Brecha (%)	88%	64%	44%	20%	0%
Número de Centros de Servicios Integrados (acumulados)	5	9	15	22	28
Departamentos	3	6	12	19	25

Número de servicios integrados se considera a los módulos de atención al ciudadano como plataformas integradas ubicadas en los departamentos del País.

3) Valor al final del horizonte de la programación (meta).

- Meta al 2021: 0% de brecha
- Numero de departamentos que cuentan con servicios integrados al 2021: 25

4) Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años.

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
% Servicios Integrados	92%	92%	88%	88%	88%	88%

### JUSTIFICACIÓN

El indicador es cuantitativo y permite medir la brecha de los departamentos que implementan servicios integrados de atención al ciudadano a través de centros MAC.

Actualmente se brinda asistencia técnica en tres departamentos (La Libertad, Arequipa y Ucayali) para la formulación de proyectos y su implementación a través del mecanismo de Obras por Impuestos.

### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Asimismo, el indicador establecido para medir la brecha de acceso a servicios integrados de atención al público, estará además limitado por dos factores adicionales: i) la capacidad de inversión con la que cuentan los pliegos a nivel nacional, regional o local para la implementación y puesta en marcha de sus centros de Mejor Atención al Ciudadano y ii) la decisión política necesaria para lograr involucrar activamente a las regiones y así al 2021 contar con al menos un Centro MAC en cada departamento del Perú.

Los supuestos:

- Cuenten con capacidad técnica de los equipos de los gobiernos regionales y Gobiernos locales, para implementación técnica de los actuales mecanismos de financiamiento.
- Dispongan de capacidad presupuestal para la implementación de componentes de infraestructura, equipamiento, mobiliario y capacitación al recurso humano.
- Decisión y convencimiento político para la priorización de proyectos dentro de su programación multianual.

### PRECISIONES TÉCNICAS

1. En el caso de infraestructura y equipamiento de los centros de mejor atención al ciudadano, considerar los manuales y especificaciones técnicas establecidas por PCM.
2. El diseño de los centros de mejor atención al ciudadano deberán contar con opinión de la PCM.
3. La edificación estará de acuerdo a los parámetros del Reglamento de construcción y edificaciones de obras.
4. Los convenios con las entidades serán validadas por la PCM.

### MÉTODO DE CÁLCULO

$$\text{Índice de déficit} = \frac{(\text{TD} - \text{DTCSIAC}) * 100}{\text{TD}}$$

Donde:

TD : Total de departamentos

DTCSIAC : departamentos que tienen centros de servicios integrados de atención al ciudadano

Índice de déficit: Porcentaje de departamentos sin servicios integrados de atención al ciudadano.

### PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

El periodo de medición de los indicadores de brechas será anual



**FUENTE DE DATOS**

- Plan multianual de inversiones de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Reportes e informes de los gobiernos regionales y locales.

**BASE DE DATOS**

- Banco de Proyectos de Inversión
- Aplicativo Infobras.
- Convenios Firmados con entidades.

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

Formatos establecidos por la SEG-PCM, informes, reportes.

**SINTAXIS**



# ANEXO 1

## SECCIÓN A

### Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios

Nombre de la entidad pública:	Presidencia del Consejo de Ministros
Fecha de elaboración:	20.12.2017
Sector:	22 Presidencia del Consejo de Ministros
Función:	003 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	006 Gestión
Grupo funcional:	0010 Infraestructura y Equipamiento
Servicio público asociado:	Mecanismos de coordinación y articulación intersectorial e intergubernamental
Tipología del proyecto:	Agencia Regional de Desarrollo

#### PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso

No aplica

#### Nombre del indicador

% de departamentos del país que no cuentan con Agencia Regional de Desarrollo

#### Ambito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)

Resultado Especifico: Incremento del índice de convergencia de desarrollo territorial.

#### PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

No aplica

#### DEFINICION

La Presidencia del Consejo de Ministros – PCM es el ministerio responsable de la coordinación de las políticas nacionales de carácter sectorial y multisectorial del Poder Ejecutivo y de la coordinación de las relaciones con los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionalmente autónomos, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y la sociedad civil. Es competente a nivel nacional en las materias de modernización de la gestión del Estado, desarrollo territorial, descentralización, demarcación territorial, diálogo y concertación social, gobierno digital, comunicación de las acciones del Poder Ejecutivo, entre otras<sup>1</sup>.

Bajo estas competencias, la PCM mantiene relaciones de coordinación y articulación con los gobiernos regionales y gobiernos locales respecto de las políticas de gobierno, políticas nacionales, sectoriales y multisectoriales bajo su rectoría y en los asuntos relativos a sus competencias.

El indicador mide la brecha de cobertura que existe en el país en el desarrollo de mecanismos de coordinación y articulación institucionalizados. Considera los 24 departamentos y las provincias de Lima y Callao.

Las agencias regionales de desarrollo (ARD) constituyen mecanismos de coordinación y articulación entre los diferentes sectores y niveles de gobierno, que permiten viabilizar las agendas de desarrollo territorial, identificando prioridades, articulando esfuerzos y acompañando la ejecución de los acuerdos, lo cual permite mejorar la oportunidad y calidad de prestación de los servicios públicos del Estado y contribuye a la convergencia de desarrollo entre los distintos departamentos del país.

La Secretaría de Descentralización de la PCM es el órgano encargado de promover y dirigir las agencias regionales de desarrollo para conducir la articulación de las entidades del gobierno nacional en el territorio, facilitar la coordinación intergubernamental en torno a las prioridades del gobierno nacional y promover con los gobiernos regionales y los gobiernos locales las acciones públicas requeridas para potenciar la economía y el capital social de los territorios.

La estrategia tiene su sustento en un paquete de medidas (herramientas, metodologías, procesos y recursos técnicos) a corto plazo que son coordinadas, articuladas y complementadas con intervenciones sectoriales y tienen,

<sup>1</sup> Numeral 2.1 del artículo 2 del Reglamento de Organización y Funciones de la PCM, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM.

principalmente, a los gobiernos regionales y locales como receptores e implementadores de estas intervenciones, a fin de hacer más eficientes y eficaces los servicios prestados al ciudadano en su respectivo ámbito de intervención.

La estrategia de Fortalecer el Proceso de Descentralización se sostiene en cuatro ejes de intervención: desarrollo de evidencia e instrumental para mejorar la descentralización, desarrollo de espacios de articulación intergubernamental, asistencia técnica y acompañamiento a la gestión de los gobiernos subnacionales, e implementación de las agencias regionales de desarrollo. Estos cuatro ejes de intervención nos permitirán mejorar la ejecución de la política pública en todo el territorio nacional, además de fomentar el desarrollo territorial y la continuidad de la inversión (pública y privada) en el territorio.

#### DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de producto y está referido a la brecha de cobertura de espacios de articulación y coordinación territorial.

#### VALOR DEL INDICADOR

Para la PMI, considerar lo siguiente:

Valor de la brecha en los siguientes momentos:

- 1) A la fecha de envío del presente formato (20/12/2017) presenta una brecha de 100%.
  - Número de departamentos que deben contar con agencias regionales de desarrollo: 26
  - Número de departamentos que cuentan con agencias regionales de desarrollo: 0
- 2) Valores durante el horizonte de la programación. Considerar la evolución de la brecha sobre la base de la implementación prevista de las ARD.

	2017	2018	2019	2020	2021
Brecha (%)	100 %	81 %	65 %	54 %	54 %
N° ARD implementadas	0	6	3	3	0
N° ARD implementadas (acumulados)	0	6	9	12	12

Número de ARD se considera a los mecanismos de coordinación y articulación implementados en el territorio.

- 3) Valor al final del horizonte de la programación (meta).
  - Meta al 2021: 54 % de brecha
  - Numero de departamentos que cuentan con ARD implementados al 2021: 10
- 4) Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años.

	2012	2013	2014	2015	2016
N° ARD Implementados	100%	100%	100%	100%	100%

#### JUSTIFICACIÓN

El indicador es cuantitativo y permite medir la brecha de cobertura de agencias regionales de desarrollo, que se implementan y posibilitan la mejor coordinación y articulación de las políticas públicas en el territorio y que permitan la convergencia de desarrollo entre departamentos y regiones del país.

Actualmente la política pública se implementa de manera desarticulada y descoordinada entre los distintos sectores y niveles de gobierno, careciendo de una visión territorial en el diseño e implementación de la misma. Esta carencia requiere que se implementen y se tenga una mejora continua del proceso de articulación y coordinación que permita asegurar una eficiente y eficaz presencia del Estado en el territorio.

#### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

El indicador (departamentos del país que no cuentan con agencias regionales de desarrollo), estará directamente limitado por la capacidad presupuestal con que cuenten los sectores, gobiernos regionales y gobiernos locales para la implementación de los acuerdos y prioridades establecidas en el marco de la agencia de desarrollo regional.

Los supuestos:

- Cuentan con capacidad técnica de los equipos de los sectores, gobiernos regionales y gobiernos locales, para la implementación técnica de los compromisos y prioridades establecidas en el marco de las ARD.

- Dispongan de capacidad presupuestal para la implementación de los compromisos establecidos.
- Decisión y convencimiento político para la priorización de proyectos dentro de su programación multianual.

**PRECISIONES TÉCNICAS**

Las agencias regionales de desarrollo solo podrán ser promovidas y dirigidas por la Secretaría de Descentralización de la PCM.

**MÉTODO DE CÁLCULO**

Índice de déficit =  $1 - \frac{\text{N}^\circ \text{ Departamentos que tienen ARD}}{\text{N}^\circ \text{ Departamentos a Nivel Nacional que requieren ARD}} * 100$   
 Índice de déficit de Agencias Regionales de Desarrollo

**PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES**

El periodo de medición de los indicadores de brechas será anual

**FUENTE DE DATOS**

Reportes e informes de la Secretaría de Descentralización.

**BASE DE DATOS**

Banco de Proyectos de Inversión

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

Formatos establecidos por la SD-PCM, informes, reportes.

**SINTAXIS**



**ANEXO 1**

**SECCIÓN A**

**Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
<b>Fecha de elaboración:</b>	20/11/2017
<b>Sector:</b>	22 Presidencia del Consejo de Ministros
<b>Función:</b>	05 Orden Público
<b>División funcional:</b>	015 Control de Drogas
<b>Grupo funcional:</b>	0033 Prevención y Rehabilitación
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicio de información, orientación y consejería especializado en prevención del consumo de drogas
<b>Tipología del proyecto:</b>	Prevención del consumo de drogas

**PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso**

Programa Presupuestal: 0051- Prevención y tratamiento del consumo de drogas

**Nombre del indicador**

**Porcentaje de distritos que no cuentan con servicios adecuados para la prevención del consumo de drogas**

**Ambito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)**

Producto: 3000712 – Población desarrolla competencias para la prevención del consumo de drogas

**PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL  
DEVIDA y Gobiernos Locales**

**DEFINICIÓN**

Los servicios de prevención están referidas a ofrecer información, orientación, consejería en temas de drogas y de otras sustancias psicoactivas, así como de los riesgos asociados al uso indebido de alcohol, la promoción de estilos de vida saludable y de salud mental, con el objetivo de fortalecer las competencias y habilidades socio emocionales de los adolescentes y jóvenes de áreas urbanas y urbano marginales. Los servicios de prevención se ofrecen bajo modalidad presencial y virtual, este último, mediante el uso de nuevas tecnologías de comunicación.

La expansión de los servicios de prevención a nivel nacional (provincias y distritos priorizados) en el horizonte de la programación se ha previsto en función de los estudios de prevalencia del consumo de drogas en población escolar y universitaria de acuerdo al reporte preliminar de prevalencias de consumo de drogas en la población escolar de nivel secundario – 2017 elaborado por la empresa Quantum en convenio con OPD-DEVIDA. La población de estudio está definida como el conjunto de todos los estudiantes de 1ro a 5to de secundaria matriculados en los colegios públicos y privados del área urbana del país, en el año 2017. Turnos mañana y tarde. La población muestreada son todos los estudiantes de 1ro a 5to de secundaria matriculados en los colegios públicos y privados de las ciudades con 30,000 o más habitantes y que figuraban en el marco muestral. Por otro lado, la otra fuente utilizada es el III Estudio epidemiológico andino sobre consumo de drogas en la población universitaria de Perú, 2016. Este documento ha sido elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA).

Para que un distrito posea adecuados servicios de prevención, debe cumplir que los factores de producción asociados a este servicio presente los siguientes requisitos mínimos:

• **INFRAESTRUCTURA:**

Este factor está referido a que el distrito posea espacios adecuados para la atención personalizada. El espacio físico debe estar separado de otras áreas, respetando las condiciones mínimas de privacidad y confidencialidad. Se requiere contar con espacios funcionales para el desarrollo de los servicios y con adecuadas condiciones para la habitabilidad del personal y de los usuarios. Cada distrito debe poseer al menos un establecimiento.



- ❖ **Establecimiento tipo C:** Su área de influencia de prestación del servicio es de 20 manzanas. Con un espacio de área total de 70 m<sup>2</sup>. Cuenta con los servicios básicos para la intervención y un ambiente multiusos.
- ❖ **Establecimiento tipo B:** Su área de influencia de prestación del servicio es distrital. Con un espacio de área total de 200 m<sup>2</sup>. Cuenta con los servicios básicos para la intervención, ambiente multiusos y área para realizar actividades recreativas y físicas.
- ❖ **Establecimiento tipo A:** Su área de influencia de prestación del servicio es a nivel provincial o multidistrital. Con un espacio de área total de 350 m<sup>2</sup>. Cuenta con los servicios básicos para la intervención, conectividad, auditorio, comedor, sala de reunión, área para hacer actividades recreativas y físicas y dos ambientes multiusos como mínimo.

Los factores de producción que intervienen en la provisión del servicio comprenden: infraestructura, acondicionamiento, equipamiento, personal capacitado, protocolos de atención, entre otros. En ese sentido, para que el servicio esté debidamente implementado debe cumplir con los siguientes factores y parámetros relacionados a:

• **PERSONAL:**

- ❖ **Profesionales capacitados en prevención del consumo de drogas:** los profesionales (psicólogos, educadores, trabajadores sociales, comunicadores sociales, entre otros), deben haber cumplido cuando mínimo un total de cien horas académicas de capacitación especializada en prevención del consumo de drogas en el ámbito comunitario, con énfasis en población adolescente y juvenil. Cada distrito al menos debe contar con 03 profesionales capacitados en cada espacio del distrito apto para impartir servicios de prevención (Municipalidad, UGEL, Establecimientos de Salud)
- ❖ **Programas:** Capacitación virtual: Contar con una plataforma interactiva (web), navegable y amigable para el desarrollo de programas formativos dirigido a profesionales que brindan y gestionan el servicio. Desarrollo de habilidades socio emocionales (*habilidades blandas*) dirigido a adolescentes y jóvenes. Cada distrito deberá contar con acceso a plataformas virtuales de capacitación en servicios de prevención.

• **EQUIPAMIENTO:**

- ❖ En cada espacio del distrito en donde se imparten los servicios de prevención (Municipalidad, UGEL, Establecimientos de Salud), se deberá contar con equipamiento de comunicación, mobiliario para atención y consejería, equipamiento informático básico y equipamiento para acceso a plataformas de atención virtuales.

• **MATERIALES EDUCATIVOS E INFORMATIVOS:**

- ❖ **Materiales de difusión, informativos y de capacitación.** En cada espacio del distrito en donde se imparten los servicios de prevención (Municipalidad, UGEL, Establecimientos de Salud), se deberá contar con materiales de difusión, informativos y de capacitación, relacionada a la prevención del consumo de drogas y otras sustancias psicoactivas.

• **INSTRUMENTOS DE DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA VALIDADOS POR DEVIDA, EL MINSA O EL MINEDU:**

Este factor está referido a que cada espacio del distrito en donde se imparten los servicios de prevención (Municipalidad, UGEL, Establecimientos de Salud), cuente con los siguientes documentos de gestión:

- ❖ Protocolos de Diagnóstico Psicológico
- ❖ Protocolos de Intervención Psicosocial y Grupal
- ❖ Protocolos de Atención Clínica.

El indicador mide la brecha de cobertura del servicio de prevención del consumo de drogas en distritos focalizados, expresado como un porcentaje. Se trabaja de manera articulada en el territorio con los sectores públicos y privados especializados en atención de población adolescente y juvenil en situación de riesgo psicosocial.

El servicio se implementa en los distritos donde hay mayor prevalencia del consumo de drogas y/o en los Gobiernos Locales priorizados a través de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro. Considerando estos dos criterios de priorización de las Unidades Productoras de Servicios. A la fecha se han identificado 100 distritos, en su mayoría estos distritos carecen del servicio de prevención y sólo una pequeña proporción cuenta con servicios precarios o deficientes.

Para el desarrollo de este servicio es necesario articular con entidades públicas y privadas, así como gestionar los arreglos institucionales (convenios, acuerdos, entre otros) con los gobiernos locales, UGEL o Direcciones de Salud para dar sostenibilidad al servicio. Para la elaboración de los lineamientos y estándares de calidad de los servicios de prevención del consumo de drogas, se coordina con el Sector Salud y Educación.

**DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO**

El indicador es de producto y está referido a la brecha de cobertura del servicio.



## VALOR DEL INDICADOR

Valor de la brecha en los siguientes momentos:

- 1) Línea de base a Diciembre 2016, % de Distritos con Servicios de Prevención Inadecuados (PDSPI) = 100%  
Población atendida: Distritos con servicios de prevención adecuados (DSPA) = 0 distritos  
Población no atendida: Distritos con servicios de prevención inadecuados (DSPA) = 100 distritos  
Población Total: 100 distritos focalizados.
- 2) Valores durante el horizonte de la programación.

2017	2018	2019	2020	2021
100%	100%	100%	87%	74 %

- 3) Valor al final del segundo año del horizonte de programación (meta).
- 4) Año 2020, PDSPI = 87.0%
- 5) Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años.

2013	2014	2015	2016
100%	100%	100%	100%

Se prevé que en el 2020 nuestra brecha sea de 87%, es decir 87 distritos no tienen servicios de prevención adecuados. O que es lo mismo, 13 distritos cuentan con servicios de prevención adecuados.

## JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite promover servicios que fortalezcan las habilidades socio emocionales (blandas) de adolescentes y jóvenes, minimizar los factores de riesgo en los ámbitos individual, familiar, comunitario y educativo, de tal manera que los beneficiarios disminuyan el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, desarrollen un proyecto de vida y capacidades de empleabilidad, mejorando su calidad de vida.

Disminuir la brecha de cobertura del servicio de información, orientación y consejería especializado en prevención del consumo de drogas dirigido a población adolescente y juvenil.

Incrementar la disponibilidad de espacios en donde se provea los servicios de prevención de consumo de drogas promovidos por DEVIDA en asociación con los gobiernos locales, unidades de gestión educativa y/o direcciones de salud. Por otro lado, el indicador permite apreciar la capacidad del Estado para ofrecer servicios de prevención en gobiernos subnacionales que tienen un mayor contacto con las poblaciones en riesgo.

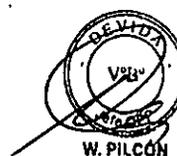
## LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

**Limitación:** El indicador se mide en base a un conjunto de distritos priorizados, los cuales pueden variar en el tiempo y dar lugar a cambios en la metodología de cálculo. Por lo tanto, también el indicador tiene limitaciones para medir la brecha del servicio.

**Supuesto:** Se mantienen constantes el número de distritos priorizados para implementar los servicios de prevención del consumo de drogas.

## PRECISIONES TÉCNICAS

- La medición del indicador se realiza en base a la implementación del servicio de prevención del consumo de drogas en los distritos focalizados a nivel nacional.
- La medición del indicador en cada año se realiza de manera acumulativa.
- El universo de distritos priorizados son cien (100).
- Para determinar qué distrito cuenta con el servicio se considerará a aquellos que han implementado el Plan de implementación del servicio de prevención del consumo de drogas en al menos un 85%, el cual está acorde con los requisitos mínimos de los factores de producción asociado.
- **Plan de implementación del servicio de prevención.** Es el documento de planificación específico elaborado para la implementación del servicio, se debe haber cumplido los estándares de calidad de cada uno de los factores productivos que se han identificado: a) Infraestructura, b) Personal, c) Equipamiento, d) Materiales Educativos e Informativos, e) Instrumentos de Diagnóstico y Atención Psicológica validados por los sectores competentes; las características de cada factor se describen en la Definición del Indicador (escrito líneas arriba). Cada distrito implementa sus factores en una escala de acuerdo a las necesidades específicas del mismo.



## MÉTODO DE CÁLCULO

Los valores del indicador se calcularían aplicando la siguiente fórmula:

$$PDSPI_t = \frac{DT - DSPA}{DT} \times 100$$

Donde:

PDSPI: Porcentaje de Distritos con Servicio de Prevención Inadecuados en el periodo t.

DSPA: Número de Distritos con servicios de prevención adecuados.

DT: Número Total de Distritos focalizados para brindar servicios de prevención.

## PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será semestral.

## FUENTE DE DATOS

Informe de Monitoreo del PP PTCD, reportes de gobiernos locales, unidades de gestión educativa y direcciones de salud

## BASE DE DATOS

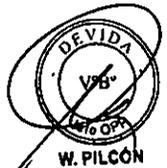
Base de Datos del informe monitoreo del PP PTCD, relacionado con los servicios de prevención del consumo de drogas.

## INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Ficha censal de la implementación del servicios de prevención del consumo de drogas

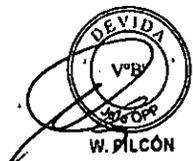
## SINTAXIS

No aplica



Anexo 01 - Lista de Distritos Priorizados por el PP PTCB

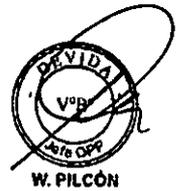
Ranking	Departamento	Provincia	Distritos
1	Callao	Callao	Bellavista
2	La Libertad	Trujillo	Florencia De Mora
3	Lima	Lima	Lima
4	Lima	Cañete	Imperial
5	Ica	Pisco	Pisco
6	Lima	Lima	La Victoria
7	Callao	Callao	Carmen De La Legua Reynoso
8	Ica	Pisco	San Clemente
9	Callao	Callao	Callao
10	Lima	Lima	Rímac
11	Tumbes	Tumbes	Tumbes
12	Lima	Lima	Breña
13	Huánuco	Huánuco	Huánuco
14	Lima	Lima	El Agustino
15	Lima	Lima	San Luis
16	Lima	Barranca	Paramonga
17	Callao	Callao	La Perla
18	Ica	Chincha	Pueblo Nuevo
19	Lima	Barranca	Barranca
20	La Libertad	Ascope	Paijan
21	San Martín	Mariscal Cáceres	Juanjui
22	Lima	Lima	Chorrillos
23	Huánuco	Huánuco	Amarilis
24	Ica	Ica	Ica
25	Arequipa	Arequipa	Arequipa
26	San Martín	Tocache	Tocache
27	Tumbes	Zarumilla	Zarumilla
28	Ancash	Santa	Chimbote
29	Lima	Lima	Los Olivos
31	Ancash	Huaraz	Huaraz
32	Lima	Cañete	Nuevo Imperial
33	La Libertad	Trujillo	El Porvenir
34	La Libertad	Trujillo	La Esperanza
35	Ica	Chincha	Chincha Alta
36	Ucayali	Coronel Portillo	Manantay
37	Ancash	Santa	Santa
38	La Libertad	Chepen	Chepen
39	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho
40	Lima	Huaura	Huacho



41	La Libertad	Trujillo	Moche
42	Lambayeque	Chiclayo	José Leonardo Ortiz
43	Ucayali	Coronel Portillo	Yarinacocha
44	Lima	Lima	Lince
45	Lima	Cañete	San Vicente De Cañete
46	Ancash	Casma	Casma
47	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo
48	Lima	Lima	Independencia
49	Piura	Piura	Piura
50	Junin	Chanchamayo	Chanchamayo
51	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria
52	Pasco	Pasco	Yanacancha
53	Lima	Lima	Comas
54	San Martin	Moyobamba	Moyobamba
55	Lima	Lima	Santa Anita
56	La Libertad	Trujillo	Trujillo
57	Piura	Piura	Castilla
58	Cajamarca	Jaén	Jaén
59	Piura	Sullana	Bellavista
60	Huánuco	Huánuco	Chinchao
60	Lima	Lima	Villa El Salvador
61	La Libertad	Trujillo	Victor Larco Herrera
62	Lima	Lima	Carabayllo
63	Cusco	Cusco	Santiago
64	La Libertad	Ascope	Casa Grande
65	Lima	Huaral	Chancay
66	Amazonas	Utcubamba	Bagua Grande
67	Junin	Satipo	Satipo
68	Lima	Lima	Ate
69	Ayacucho	Huamanga	San Juan Bautista
70	Ica	Ica	Parcona
71	Amazonas	Bagua	Bagua
72	Ica	Ica	La Tinguña
73	Lima	Lima	San Martin De Porres
74	Ayacucho	Huamanga	Carmen Alto
75	Lima	Lima	Villa María Del Triunfo
76	La Libertad	Viru	Chao
77	Lima	Lima	Chaclacayo
78	La Libertad	Trujillo	Laredo
79	Lima	Lima	San Juan De Lurigancho
80	Lima	Lima	Surquillo



81	San Martin	Rioja	Nueva Cajamarca
82	Piura	Sullana	Sullana
83	Lima	Lima	Ancón
84	San Martin	San Martin	Tarapoto
85	Amazonas	Chachapoyas	Chachapoyas
86	Cusco	Cusco	Cusco
87	Lima	Huaura	Huaura
88	Lima	Huaura	Hualmay
89	Ica	Chincha	Sunampe
90	Ancash	Huarmey	Huarmey
91	Lima	Lima	Puente Piedra
92	Apurimac	Abancay	Abancay
93	Arequipa	Arequipa	Miraflores
94	Ica	Chincha	Grocio Prado
95	Arequipa	Arequipa	Alto Selva Alegre
96	La Libertad	Trujillo	Huanchaco
97	Lima	Lima	San Juan De Miraflores
98	Tacna	Tacna	Tacna
99	Lima	Huaral	Huaral
100	Piura	Piura	26 De Octubre



**ANEXO 1  
SECCIÓN A**

**Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
<b>Fecha de elaboración:</b>	23.02.2017
<b>Sector:</b>	22 Presidencia del Consejo de Ministros
<b>Función:</b>	003: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
<b>División funcional:</b>	009: Ciencia y Tecnología
<b>Grupo funcional:</b>	0017: Innovación tecnológica
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicio de apoyo a la innovación basada en conocimiento científico y tecnológico
<b>Tipología del proyecto:</b>	Parques Científico – Tecnológicos – PCT

**PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso**

Nc aplica

**Nombre del indicador**

% de Parques Científico – Tecnológicos programados no instalados

**Ámbito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)**

Resultado específico:

% de empresas instaladas que generan innovaciones

% de empleados del parque altamente calificados (grado de doctor y maestría)

Ventas generadas por el parque respecto al PBI regional

**PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**

Gobiernos regionales, Gobiernos locales, Universidades Públicas, Institutos Públicos de Investigación

**DEFINICIÓN**

Determina a los Parques Científico - Tecnológicos (PCT) que se encuentren instalados de acuerdo a los lineamientos mínimos elaborados por el CONCYTEC (LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PARQUES CIENTÍFICOS TECNOLÓGICOS, RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 112-2016-CONCYTEC-P). Los PCT son espacios geográficos especiales, con vínculos formales con una o más universidades además de otras instituciones, públicas y privadas, que buscan promover la innovación con base al conocimiento científico y tecnológico en aras de contribuir a la mejora de la productividad y competitividad empresarial. Asimismo, es en estos espacios es donde se concentran la oferta y demanda de bienes y servicios tecnológicos, así como, donde se desarrolla las actividades de innovación.

Requiere de una organización, con personería jurídica, que lo gestione, conformada por profesionales especializados, quienes estimulan y gestionan el flujo de conocimiento y tecnología entre universidades, instituciones de investigación, empresas y mercados; impulsan también la creación y crecimiento de empresas innovadoras mediante mecanismos de incubación o resultado de la extensión de la actividad económica de alguna empresa existente; y proporcionan otros servicios de valor añadido, así como uso del espacio e instalaciones de gran calidad (Internacional Association of Science Parks, 2015).

La creación de los parques científicos - tecnológicos implica todas las actividades de apoyo para su constitución, establecimiento del espacio geográfico y el inicio de operaciones de acuerdo a su objetivo misional y áreas estratégicas establecidas.



La información que generen los servicios públicos de promoción de la innovación basada en conocimiento científico y tecnológico debe guardar interoperabilidad con las plataformas de información que el CONCYTEC provea.

#### DIMENSION DE DESEMPEÑO

El indicador es de producto y está referido a la brecha de cobertura de los servicios que brindan los PCT

#### VALOR DEL INDICADOR

Creación de PCT:

Número de PCT promedio en países de Chile y Colombia\* = 4 PCT

Número de PCT promedio en Perú (lineamientos del CONCYTEC) = 0 PCT públicos

$$[(4 - 0)/4] * 100\%$$

Brecha = 100%

2018	2019	2020	2021
75%	50%	25%	0%

\*proyectos de parques científicos - tecnológicos

Brecha al 2021: 0%

Actualmente no se encuentra con ningún Parque Científico - Tecnológico implementado.

#### JUSTIFICACION

Este indicador permite medir la brecha de cobertura y de calidad de las capacidades para el servicio de promoción de la innovación basada en conocimiento científico y tecnológico.

#### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Para el cálculo de este indicador se considera que un PCT se encuentra con sus capacidades suficientes para la promoción de la innovación basada en conocimiento científico y tecnológico si cuenta con la infraestructura, equipamiento y recursos humanos acorde con lo establecido en los parámetros o lineamientos aprobados por el CONCYTEC.

Actualmente no se cuenta con algún PCT.

Academia y empresa se encuentra interesados en incorporarse en los PCT.

#### PRECISIONES TÉCNICAS

Ninguna

#### MÉTODO DE CALCULO

Creación de PCT:

$$\% SPI(creación) = [(x - Y)/X] * 100\%$$

Donde:

SPI: Servicio de promoción de la innovación

X: Promedio de Parques tecnológicos en países de Chile y Colombia

Y: Parques tecnológicos implementados en Perú (lineamientos del CONCYTEC)



**PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES**

La periodicidad de medición del indicador será semestral

**FUENTE DE DATOS**

INEI y CONCYTEC.

**BASE DE DATOS**

**INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE INFORMACIÓN**

Aplicativo web para recoger datos administrativos de las entidades / encuestas.



**ANEXO 1**  
**SECCIÓN A**

**Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
<b>Fecha de elaboración:</b>	13.01.2018
<b>Sector:</b>	22 Presidencia del Consejo de Ministros
<b>Función:</b>	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
<b>División funcional:</b>	009 Ciencia y Tecnología
<b>Grupo funcional:</b>	0015: Investigación básica 0016: Investigación aplicada 0128: Desarrollo experimental 0129: Transferencia de Conocimientos y Tecnologías
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica
<b>Tipología del proyecto:</b>	Centro de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica

**PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso**

Programa presupuestal 0137: Desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica

*Nombre del indicador*

% de instituciones públicas en ciencia, tecnología e innovación tecnológica con capacidades operativas inadecuadas

**Ambito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)**

Resultado específico: Mejorar las capacidades para el desarrollo de ciencia, tecnología e innovación tecnológica

**Resultado específico 1: Centros de I+D**

Incremento en el coeficiente de publicaciones registradas anualmente en Scopus por cada 100 investigadores

Incremento en el coeficiente de invención nacional

**Resultado específico 2: Innovación Tecnológica**

% de empresas que realizan actividades de innovación basadas en la I+D

% de empresas que introducen innovaciones (productos y procesos)

**Resultado específico 3: Transferencia Tecnológica**

% de patentes de entidades de I+D licenciadas

% de entidades de I+D que brindan servicios de I+D a empresas y otras instituciones

% de nuevas empresas que han sido creadas a partir de resultados de investigación

**Resultado específico 4: Extensión Tecnológica**

% de empresas y/o productores que acceden a nuevos servicios tecnológicos

**Resultado específico 5:**

% de la población universitaria que sigue carreras STEM\*

\*STEM: Ciencias, Tecnologías, Ingeniería y Matemáticas.

**PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**

CONCYTEC, Universidades Públicas e Institutos Públicos de Investigación

**DEFINICIÓN**

El indicador determina a las instituciones que no cuentan con las capacidades adecuadas para



desarrollar los servicios de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica (CTI), tales como: generación y absorción de conocimientos, desarrollo tecnológico, de espacios para la promoción de la vocación de CTI, servicios de extensión tecnológica, promoción de la innovación tecnológica y transferencia tecnológica.

La función de las instituciones es contribuir a la mejora de la competitividad y de la productividad del sector productivo y de servicios del país a través de la mejora de las capacidades para la absorción de tecnologías, gestionar y promover la transferencia de tecnologías y conocimientos, así como la provisión de subvenciones para promover la innovación tecnológica. Asimismo, promover la vocación de la CTI a nivel regional y/o local a través de museos interactivos de CTI.

Entiéndase como capacidades adecuadas a contar con recursos humanos, infraestructura y equipamiento suficientes y de calidad, así como financiamiento que les permita desarrollar los servicios de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en generación y absorción de conocimientos científicos, desarrollo tecnológico, de espacios para la promoción de la vocación de CTI, servicios de extensión tecnológica, promoción de la innovación tecnológica y transferencia tecnológica.

El concepto de generación de tecnología comprende al desarrollo experimental, el cual consiste en trabajos creativos que aprovechan los conocimientos existentes (tradicionales, absorbidos y/o nuevos) obtenidos de la investigación científica y/o la experiencia práctica para generar nuevo conocimiento, dirigido a la producción de nuevos productos o procesos o a la mejora de los ya existentes o servicios. (Manual de Frascati, OCDE, 2015). Asimismo, el concepto de generación de conocimiento comprende a la investigación científica, la cual busca incrementar el volumen de conocimientos o la generación de nuevos conocimientos y la creación de nuevas aplicaciones del conocimiento disponible (Manual de Frascati, OCDE, 2015).

Por otro lado, **se define como investigador a la persona natural que con su quehacer contribuye a lograr nuevos conocimientos científicos**, así como aquél dedicado al mejoramiento y generación de tecnologías y procesos. Realiza investigación científica, o actividades de desarrollo tecnológico (REGINA).

El coeficiente de invención es un indicador que presenta la relación entre patentes solicitadas por residentes y la población del país. Se expresa en patentes cada cien mil habitantes. Expresa la cantidad de patentes solicitadas por los residentes del país, en forma normalizada respecto a la población. El supuesto que existe detrás es que, cuanto mayor sea el valor de este indicador, mayor es la capacidad de invención del país.

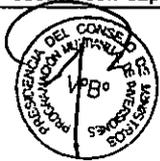
Adicionalmente, en los proyectos de inversión de **generación de conocimientos**, se podrá asignar recursos públicos a los investigadores que estén directamente relacionados con el proyecto. La asignación de recursos públicos se hará efectiva a través de incentivos económicos. Asimismo, estos incentivos deberán estar asignados al cumplimiento de los productos establecidos en el marco del proyecto.

La inversión de los servicios de promoción de la CTI se contemplan en:

1. Generación de conocimiento:

- Proyectos orientados a la creación de líneas de investigación\*.
- Proyectos orientados a la creación de centros de I+D y líneas de investigación\*.
- Pasantías necesarias para fortalecer la línea de investigación que declare la institución.
- Formación de recursos humanos, el proyecto de inversión pública podrá contemplar la formación de maestros y doctores, siempre que estén asociados a una línea de investigación declarada por la institución.
- Contratación de expertos para las líneas de investigación planteadas por la institución, quién tendrá la responsabilidad de gestionar, supervisar y entrenar dentro de la línea de investigación de la cual forma parte el proyecto de inversión pública.

\* En ese sentido, las instituciones que cuente con la capacidad instalada adecuada para mejorar y/o generar nuevas líneas de investigación deberán aplicar a los proyectos solo de generación de líneas de investigación. Por su parte, cuando una institución no cuente con capacidad instalada suficiente para mejorar y/o generar nuevas líneas de investigación deberá aplicar a los proyectos



de creación de centros de I+D y líneas de investigación.

2. Servicios de extensión tecnológica:

- Capacitación y asistencia técnica
- Diseño de maquinaria nueva, ingeniería industrial y puesta en marcha de producción;
- Servicios tecnológicos (ensayos, pruebas, análisis, simulación y otros);
- Vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva;
- Entrenamiento en gestión de la innovación;
- Prospectiva inteligente;
- Actividades propias de extensionismo tecnológico (diagnóstico; plan de mejora e implementación, a través de la adopción de prácticas de gestión en productos o procesos)
- Formulación de proyectos de innovación e I+D;
- Adaptación de tecnologías;
- Otros similares.

3. Servicios de transferencia tecnológica:

- Gestión (modelo de negocio, políticas de propiedad intelectual, procesos de transferencia tecnológica implementados, otros)
- Recursos humanos (experiencia, formación, otros).
- Infraestructura y equipamiento (oficinas, mobiliarios, equipos de cómputo, software, otros).
- Oferta tecnológica (cartera de servicios tecnológicos o tecnologías con potencial de transferencia, otros).

4. Servicios de innovación tecnológica

- Realización de proyectos de innovación (individual y/o en colaboración academia - empresa)
- Realización de proyectos de desarrollo tecnológico (individual y/o en colaboración academia - empresa)
- Adquisición de bienes de capital con fines de generación y/o introducción de innovaciones
- Contratación de expertos tecnológicos con fines de generación y/o introducción de innovaciones
- Realización de misiones y pasantías tecnológicas
- Adquisición de licencias de propiedad intelectual con fines de generación y/o introducción de innovaciones
- Estudios de inteligencia competitiva y vigilancia tecnológica con fines de generación y/o introducción de innovaciones
- Validación y empaquetamiento tecnológico
- Acceso a servicios tecnológicos
- Otros necesarios para generar y/o introducir innovaciones

5. Servicios de promoción de la vocación de la CTI:

- Promover la cultura y vocación científica
- Promover la interactividad desde lo físico, mental y cultural
- Promover espacios para la educación no formal de la CTI
- Promover el acceso democrático a la información y al conocimiento
- Promover la participación activa y creativa de la comunidad.

Estas instituciones deberán declarar sus líneas de investigación en el marco de los programas transversales priorizados por el CONCYTEC y alinearse a los planes de desarrollo de la región y/o localidad o con las definidas en sus instituciones o región con carácter nacional que contribuyan con el desarrollo sostenible del país.

Se entiende como línea de investigación a la priorización de una determinada área temática la cual proporciona una dirección al conocimiento científico generado por el centro de I+D de la universidad o las IPI, a partir de la articulación de sus proyectos; debido a su dinámica de existencia, es temporal y se



ajusta a las necesidades del desarrollo de conocimiento de frontera y/o tecnologías innovadoras. (Adaptado de Restrepo 2003; Morales, 2001; Xerfan, 2013; Gartner, s.f.)

Los proyectos de inversión pública en esta tipología estarán enmarcadas en líneas de investigación declaradas por las instituciones, líneas estratégicas que tome el país, planes regionales en CTI y/o similares. Las mismas que están alineadas a los programas nacionales transversales elaboradas por CONCYTEC.

Las áreas priorizadas por el CONCYTEC corresponden a los programas transversales de: Ciencias Básicas (Biología, Física, Matemáticas y Química); Biotecnología; Tecnologías de la Información y Comunicación; Materiales y Ambiental, Energía y, otros.

La información que genere las instituciones como resultado de los proyectos de inversión pública deberá ser interoperables con las plataformas informáticas de CONCYTEC.

Naturaleza de la intervención: mejoramiento y ampliación.

### DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad de las capacidades de las instituciones públicas en ciencia, tecnología e innovación tecnológica para desarrollar sus actividades

### VALOR DEL INDICADOR

Valor de la brecha en los siguientes momentos:

- 1) Línea de base: Brecha a diciembre de 2017 = 100 %.
  - Número de instituciones públicas en CTI con capacidades inadecuadas para desarrollar CTI: 66
  - Número de instituciones públicas en CTI con capacidades adecuadas para desarrollar CTI: 0
  - Número total de instituciones públicas en CTI: 66<sup>1</sup>

- 2) Valores durante el horizonte de programación.

2018	2019	2020	2021
100%	75%	50%	30%

- 3) Valor al final del horizonte de la programación (meta).  
Meta al 2021: 30 % de brecha  
Número de instituciones públicas en CTI con capacidades adecuadas para desarrollar CTI: 46

- 4) Valor histórico de la brecha en los últimos 5 años

2013	2014	2015*	2016	2017
n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	100%

n.d.: No disponible.

### JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir la brecha de calidad de las capacidades de las instituciones públicas conformantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica para el desarrollo de servicios en CTI.

Según el plan nacional de CTI, el proceso de globalización de la economía y el comercio internacional, tiene profundas implicancias en la ciencia y la tecnología, la cultura y el medio ambiente, vinculando de manera intensiva e interdependiente a individuos, empresas, organizaciones, grupos humanos y redes sociales. La generación y uso intensivo de la información y el conocimiento científico y tecnológico son factores determinantes y distintivos en este proceso que permiten alcanzar la deseada sociedad justa y

<sup>1</sup> Del I Censo Nacional de Investigación y Desarrollo a Centros de Investigación 2016, ejecutado por el INEI a solicitud del Concytec, se obtiene el siguiente directorio de instituciones públicas en CTI: 17 institutos públicos de investigación, 7 institutos de salud y 42 universidades públicas.



digna basada en la economía del conocimiento. Sin embargo, las capacidades humanas, que constituyen el principal capital del país para el desarrollo de la CTI, resultan insuficientes para satisfacer los requerimientos de la actividad económica mundial, la cual está caracterizada por una creciente y acelerada incorporación del conocimiento en la producción de bienes y servicios, trasladando valor hacia sus componentes intangibles donde radica crecientemente la productividad y la competitividad de las empresas y los países. Esto se basa en los servicios que deben brindar las instituciones que se dedican a las actividades de CTI.

De acuerdo a la política nacional CTI, para lograr que la CTI contribuya a generar mayor bienestar para todos los peruanos y se cumplan con los objetivos del país, es necesario contar con un sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica que funcione eficientemente, es decir, uno en el que los actores públicos y privados, ya sean universidades, empresas, entidades de gobiernos, etc., se articulen y coordinen de tal manera que desarrollen, adopten, y difundan innovaciones. En la política se establece que el objetivo general es de "Mejorar y fortalecer el desempeño de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en el país". Entre sus principales lineamientos y objetivos estratégicos relacionados a la brecha por cerrar son:

Objetivo estratégico 1. Promover la generación y transferencia de conocimiento científico – tecnológico alineando los resultados de investigación con las necesidades del país, las cuales serán definidas con los sectores involucrados.

Objetivo estratégico 2. Promover y desarrollar nuevos incentivos que estimulen e incrementen las actividades de CTI por parte de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica.

Objetivo estratégico 3. Promover la generación de capital humano debidamente calificado para la CTI.

Objetivo estratégico 4. Mejorar los niveles de calidad de los centros de investigación y desarrollo tecnológico.

Objetivo estratégico 6. Fortalecer la institucionalidad de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en el país.

Las políticas antes mencionadas nos conllevan a tener instituciones de investigación en CTI con adecuadas capacidades para brindar los cinco servicios ya mencionados anteriormente.

El monitoreo de las actividades permitirá generar información para un mejor control del sistema a nivel nacional, regional y local.

#### **LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS**

El indicador mide el porcentaje de instituciones públicas en ciencia, tecnología e innovación tecnológica con capacidades inadecuadas para desarrollar sus actividades y brindar estos servicios. Sin embargo, los indicadores de brechas de capacidades de los servicios que brindan estas instituciones públicas en CTI están identificados en el diagnóstico de brechas del sector al cual está adscrita la institución. En este sentido, la mirada del indicador es de parte del CONCYTEC como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. Por consiguiente, la limitación principal está en el seguimiento a la evolución del indicador pues plantea realizar a su vez el seguimiento a los indicadores de cada sector que tiene adscrita al menos alguna institución en CTI.

#### **PRECISIONES TÉCNICAS**

Para el cálculo de este indicador se considera que una institución se encuentre con sus capacidades adecuadas si la infraestructura, equipamiento y recursos humanos existentes estén acordes con lo establecido en los parámetros o lineamientos aprobados por el CONCYTEC.

#### **MÉTODO DE CÁLCULO**

Con el objetivo de determinar el porcentaje de instituciones con capacidades inadecuadas para desarrollar la CTI se han considerado los cinco servicios que deben ofrecer las instituciones dedicadas a las actividades de ciencia, tecnología e innovación tecnológica.



$$\% ICIDCTI_i = 1 - \frac{\% ICADCTI_i}{TICTI_i} \times 100 \%$$

Donde:

$\% ICIDCTI_i$ : Es el porcentaje de módulos instituciones con capacidades inadecuadas para desarrollar CTI en los servicios de generación de conocimientos, de espacios para la promoción de la vocación de CTI, servicios de extensión tecnológica, promoción de la innovación tecnológica y transferencia tecnológica.

$\% ICADCTI_i$ : Es el porcentaje de módulos instituciones con capacidades adecuadas para desarrollar CTI en los servicios de generación de conocimientos, de espacios para la promoción de la vocación de CTI, servicios de extensión tecnológica, promoción de la innovación tecnológica y transferencia tecnológica.

$TICTI_i$ : es el total de instituciones que desarrollan servicios de CTI

$i$ : Hace referencia a los servicios de CTI que desarrollan las instituciones involucradas en la CTI.

#### PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición será semestral

#### FUENTE DE DATOS

SCOPUS, RICYT, OCDE, INEI, CONCYTEC, INDECOPI, Red de Popularización de la Ciencia y la Tecnología de América Latina y el Caribe

#### BASE DE DATOS

Censos y/o encuestas de I+D.

Indicadores bibliométricos.

Datos administrativos de las entidades que promueven las innovación tecnológicas

Datos de la Encuesta de Innovación en el Sector Manufacturero.

Registro de los CITES y los Centros de Producción del Ministerio de la Producción

Registro del CONCYTEC sobre Centros de Innovación calificados (por crear)

Datos administrativos de los CITE o Centro de Desarrollo Productivo públicos.

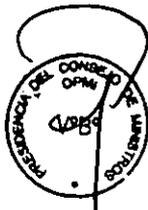
Reporte de Programa de Transferencia Tecnológica (CONCYTEC)

Base de datos de la Red de Popularización de la Ciencia y la Tecnología de América Latina y el Caribe

#### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Aplicativo web para recoger datos administrativos de las entidades / encuestas. ¿Cuenta con las capacidades adecuadas para generar tecnologías en el área prioritaria de Ciencias Básicas, Biotecnología, Tecnologías de la Información y Comunicación, Materiales y Ambiental, y Energía?

#### SINTAXIS



**ANEXO 1  
SECCIÓN A**

**Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Presidencia del Consejo de Ministros – PCM
<b>Fecha de elaboración:</b>	09.02.2018
<b>Sector:</b>	22 Presidencia del Consejo de Ministros
<b>Función:</b>	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
<b>División funcional:</b>	006 Gestión
<b>Grupo funcional:</b>	0010 Infraestructura y equipamiento
<b>Servicio público asociado:</b>	Edificación pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad)
<b>Tipología del proyecto:</b>	Sedes Institucionales

**PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso**

No aplica

**Nombre del indicador**

**% de unidades orgánicas del Sector Presidencia del Consejo de Ministros con inadecuado índice de ocupación**

**Ámbito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)**

1. Incremento del número de personas que cuenta con condiciones de trabajo adecuados, que cumplen con los estándares de calidad y confort dispuesto en la normatividad vigente;
2. Disminución de los costos de operación de las entidades del sector Presidencia del Consejo de Ministros (mejoras en la habitabilidad) y/o ahorros en costos y tiempos de traslado del personal (mejoras en la funcionalidad).

**PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**

No aplica

**DEFINICIÓN**

La Presidencia del Consejo de Ministros – PCM es el ministerio responsable de la coordinación de las políticas nacionales de carácter sectorial y multisectorial del Poder Ejecutivo y de la coordinación de las relaciones con los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionalmente autónomos, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y la sociedad civil. Es competente a nivel nacional en las materias de modernización de la gestión del Estado, desarrollo territorial, descentralización, demarcación territorial, diálogo y concertación social, gobierno digital, comunicación de las acciones del Poder Ejecutivo, entre otras<sup>1</sup>.

En el marco del Anexo N° 04 – Clasificador Institucional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de la *Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto*<sup>2</sup>, la PCM actualmente agrupa a las entidades y empresas siguientes: Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, Despacho Presidencial – DP, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS, Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, Empresa Peruana de Servicios Editoriales, S.A. – Editora Perú, y Empresa Nacional de la Coca, S.A. – ENACO.

El indicador mide la brecha de calidad existente en las capacidades relacionadas con las condiciones de trabajo

<sup>1</sup> Numeral 2.1 del artículo 2 del Reglamento de Organización y Funciones de la PCM, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM.

<sup>2</sup> Aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15.



(habitabilidad y funcionalidad) del personal para llevar adelante principalmente procesos estratégicos y de apoyo de las entidades del sector Presidencia del Consejo de Ministros. En este sentido, el indicador expresa la brecha existente entre el índice de ocupación (m<sup>2</sup>/persona) de las unidades orgánicas y el estándar de 9,5 m<sup>2</sup>/persona establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)<sup>3</sup>. El cuadro siguiente muestra el índice de ocupación promedio de las unidades orgánicas de las entidades del sector Presidencia del Consejo de Ministros que han reportado tener brechas de calidad respecto de sus sedes institucionales.

Entidad	Índice de ocupación actual (m <sup>2</sup> /persona)
Presidencia del Consejo de Ministros – PCM	10.2
Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI	n.d.
Dirección Nacional de Inteligencia – DINI	n.d.
Despacho Presidencial – DP	n.d.
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA	11.3
Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL	4.2
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN	6.6
Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN	6.8
Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR	n.d.
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR	4.6
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC	5.1
Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI	7.4
Editora Peruana de Servicios Editoriales S.A. – Editora Perú S.A.	n.d.
Empresa Nacional de la Coca – Enaco S.A.	n.d.

El indicador hace referencia al índice de ocupación relacionado con recursos de infraestructura. Sin embargo, se asume que refleja también los requerimientos de mobiliario, equipamiento y conectividad interna.

Las entidades adscritas a PCM que han reportado brechas de infraestructura de sedes institucionales, señalan que sus sedes centrales tienen problemas de hacinamiento e inseguridad como reflejo de su bajo índice de ocupación, por lo que se ven en la necesidad de alquilar otros locales, con el consiguiente incremento en sus costos operativos, aunado a problemas de funcionalidad.

#### DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en las entidades conformantes del sector PCM.

#### VALOR DEL INDICADOR

- Línea de base a diciembre de 2017 = 73,9 %
  - Número de unidades orgánicas: 268
  - Número de unidades orgánicas con adecuado índice de ocupación: 70
  - Número de unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación: 198

- Valores durante el horizonte de programación:

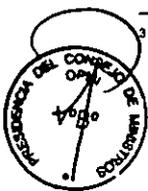
2018	2019	2020	2021
70,9 %	64,9 %	45,1 %	28,7 %

(Los valores en términos absolutos pueden verse en el cuadro al final de este Anexo)

- Valor al final del horizonte de la programación, diciembre de 2021: 28,7 %
  - Número de unidades orgánicas con adecuado índice de ocupación: 191
  - Número de unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación: 77

- Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años.

<sup>3</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA.



2012	2013	2014	2015	2016
N.d.	N.d.	N.d.	N.d.	73,9 %

N.d.: No disponible.

#### JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en las entidades conformantes el sector PCM.

El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como con inversiones de optimización de la oferta.

#### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Limitaciones:

- El indicador de inadecuado índice de ocupación solo pondera el espacio por trabajador, no considerando otras características asociadas al acondicionamiento espacial en el marco de los parámetros de seguridad y salud en el trabajo.
- El indicador toma en cuenta solo las unidades orgánicas de las entidades, los cuales no representan con exactitud las verdaderas necesidades de espacio, habida cuenta que los órganos también necesitan ambientes donde desenvolverse.

Supuestos:

- No se incrementará el número de unidades orgánicas durante el horizonte de programación.
- No se incrementará el número de entidades que reportan brechas de índice de ocupación.

#### PRECISIONES TÉCNICAS

Para el cálculo de los valores del indicador, respecto al espacio por trabajador medido en metros cuadrados (m<sup>2</sup>), del cierre de la brecha de las unidades orgánicas de las entidades de PCM con inadecuado índice de ocupación, se debe considerar lo especificado en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), así como con el mobiliario, equipamiento y conectividad interna.

La información se debe recopilar de manera anual con el propósito de evaluar su evolución y a fin de verificar la cobertura de necesidades que brinde la iniciativa de inversión. Adicionalmente se podría considerar el desarrollo de auditorías a los registros de información para asegurar la calidad de los mismos.

#### MÉTODO DE CÁLCULO

% de unidades orgánicas del Sector Presidencia del Consejo de Ministros  
con inadecuado índice de ocupación

$$\% \text{ UOIIO} = \frac{UOT - UOAIO}{UOT} \times 100 \%$$

Donde:

UOIIO: Número de unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación.

UOT: Número total de unidades orgánicas.

UOAIO: Número de unidades orgánicas con adecuado índice de ocupación.

#### PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador es anual (a reportar en el primer semestre del año siguiente al ejecutado).

#### FUENTE DE DATOS

Inventario de activos del sector PCM.

Informes sobre evolución de las brechas de las entidades adscritas a la PCM

#### BASE DE DATOS

Banco de inversiones de Invierte.pe del portal del MEF

#### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Requerimientos de información de la OPMI PCM a las entidades adscritas al sector

#### SINTAXIS

aplica

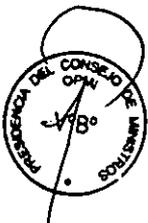


**Sector Presidencia del Consejo de Ministros**  
**Tipología de Proyecto: Sedes Institucionales**  
**Indicador: Porcentaje de unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación**

Pliego	Entidad	Índice de ocupación actual (m2/persona)	Total unidades orgánicas	Unidades orgánicas adecuado índice	Línea base Año: 2016 (%)	Valores durante el horizonte de programación				
						2017	2018	2019	2020	2021
001	Presidencia del Consejo de Ministros – PCM	10.2	36	24	12	12	12	12	12	0
002	Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI	N.d.	27	0	27	27	26	25	24	23
010	Dirección Nacional de Inteligencia – DINI	N.d.	10	9	1	1	1	1	1	0
011	Despacho Presidencial – DP	N.d.	21	0	21	21	20	19	14	13
012	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA	11.3	26	14	12	12	12	12	12	12
016	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN				0					
019	Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL	4.2	14	6	8	8	7	7	7	6
020	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN	6.6	17	4	13	13	13	13	0	0
021	Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS				0					
022	Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN	6.8	12	0	12	12	7	4	1	0
023	Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR	N.d.	18	0	18	18	18	17	16	0
024	Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR	4.6	11	2	9	9	9	9	9	0
114	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC	5.1	24	0	24	24	24	24	0	0
183	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI	7.4	41	11	30	30	30	21	18	18
	Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. – Editora Perú S.A. y	N.d.	7	0	7	7	7	6	4	2
	Empresa Nacional de la Coca S.A. – Enaco S.A.	N.d.	4	0	4	4	4	4	3	3
<b>TOTAL</b>			<b>268</b>	<b>70</b>	<b>198</b>	<b>198</b>	<b>190</b>	<b>174</b>	<b>121</b>	<b>77</b>

N.d.: No disponible.

73.9% 73.9% 70.9% 64.9% 45.1% 28.7%



## ANEXO 1

## SECCIÓN A

## Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios

Nombre de la entidad pública:	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin
Fecha de elaboración:	11.04.2017
Sector:	Presidencia del Consejo de Ministros
Función:	12 ENERGÍA 13 MINERÍA
División funcional:	006: Gestión 010: Eficiencia de mercados 028: Energía eléctrica
Grupo funcional:	008: Asesoramiento y apoyo 0018: Eficiencia de Mercados 0057: Distribución de energía eléctrica
Servicio público asociado:	Servicio de Regulación y Supervisión
Tipología del proyecto:	Desarrollo Institucional

## PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso

(No corresponde)

Nombre del indicador

$$\% \text{ de servicios con capacidad operativa inadecuada}(z) = \sum_{i=1}^6 1 - \text{Brecha de Servicio } (i)$$

Servicio (i):

- Servicio de Supervisión y fiscalización de electricidad
- Servicio de Supervisión y fiscalización de hidrocarburos
- Servicio de Supervisión y fiscalización de Gas Natural
- Servicio de Supervisión y fiscalización de Minería
- Servicio de Atención de reclamos de usuarios
- Servicio de Fijación de tarifas

## Ámbito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)

Incremento en las capacidades misionales de Osinergmin (fijación de tarifas, supervisión y fiscalización y atención de reclamos de usuarios) en cumplimiento de los objetivos de supervisión y regulación en energía y minería

## PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

No corresponde.

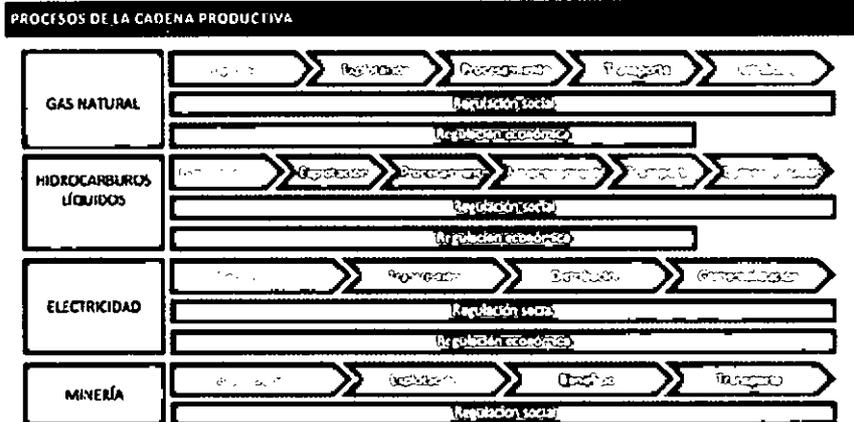
DEFINICIÓN

Osinergmin de acuerdo a su marco de creación cumple las siguientes funciones misionales:



	Hidrocarburos Líquidos	Gas Natural	Electricidad	Minería
Fijación tarifas		☑	☑	
Normativo	☑	☑	☑	☑
Fiscalización - Supervisión	☑	☑	☑	☑
Reclamos de Usuarios		☑	☑	
Solución de Controversias	☑	☑	☑	☑
Supervisión específica (contratos)	☑	☑	☑	

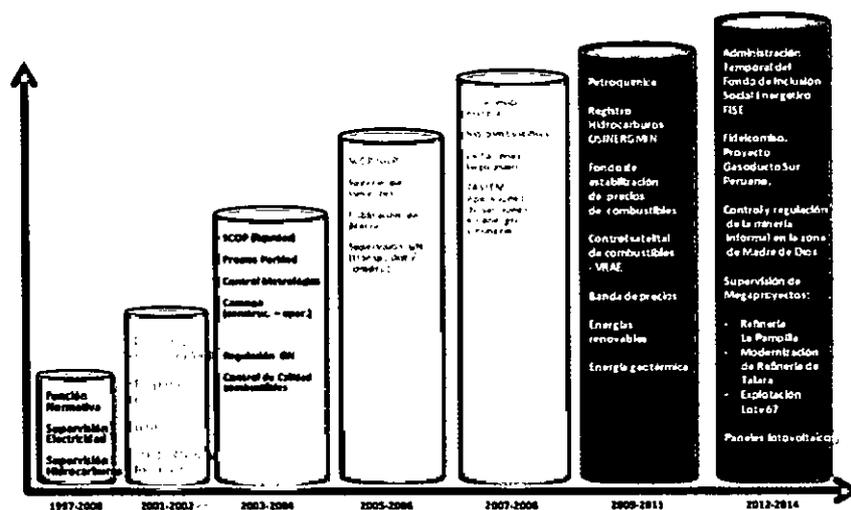
Las seis funciones misionales de Osinergrmin han sido organizadas en función a los sectores bajo su competencia, y a los alcances definidos por ley en cada una de las actividades de la cadena de valor de las industrias mencionadas



**Regulación Social:** Función normativa, fiscalización y supervisión, reclamos de usuarios, solución de controversias y supervisión de contratos.

**Regulación Económica:** Función normativa y Fijación de tarifas

En adición a sus funciones misionales, Osinergrmin recibe encargos del Estado, generados a partir de coyunturas especiales; estos encargos son asignados a Osinergrmin mediante normas específicas y tienen como característica común su incremento a lo largo de los años:



El indicador medirá la brecha de calidad para la producción de servicios de regulación de tarifas, supervisión, fiscalización, reclamos de usuarios, solución de controversias y supervisión de contratos; expresada como la brecha entre las capacidades operativas existentes y las capacidades operativas requeridas para la provisión de los servicios misionales de acuerdo con estándares establecidos. Se entiende por capacidad operativa, a la cantidad de actividades que desarrolla y ejecuta Osinergmin para el desarrollo de sus funciones misionales y encargos a lo largo de un año.

Para el cumplimiento de brindar servicios de calidad en los procesos de supervisión, fiscalización y fortalecimiento de capacidades es necesario que los factores de producción relacionados a estos cumplan con los siguientes estándares:

#### función de servicio supervisión

- A partir de 2002, se implementó criterios por resultados mediante indicadores, con el objetivo de lograr una mejora continua en la prestación de los servicios y cumplir las normas técnicas de calidad. Esto permitió mejorar la calidad y seguridad del sector supervisados para el bienestar de los usuarios.
- El proceso de supervisión involucra la verificación del cumplimiento de las obligaciones requeridas por ley a los agentes del sector. El principal objetivo de las normas establecidas para el desarrollo de las actividades energéticas es lograr que los usuarios cuenten con un suministro energético continuo, adecuado, seguro, confiable y oportuno.
- Cada sector supervisado por Osinergmin tiene alcances y características diferenciadas, que se traducen en variables e indicadores con el fin de medir la calidad de los servicios de energía que recibe la población. Estos aspectos son evaluados y supervisados periódicamente, utilizando indicadores de performance, con esquemas innovadores de supervisión y monitoreo del cumplimiento de las normas.

#### Función de servicio de fiscalización

- El principal objetivo de la función de fiscalización es generar señales que permitan desincentivar posibles conductas inadecuadas de los operadores de los servicios energéticos.
- Esto implica el uso de un esquema de incentivos basado en la aplicación de sanciones que privilegian la disuasión y por lo tanto la corrección de posibles actitudes de los operadores en perjuicio de los consumidores. Así, Osinergmin cuenta con un sistema de sanciones disuasivas, basadas en el concepto de que la mejor forma de proteger a los consumidores es dando las señales económicas ex ante la ocurrencia de accidentes o contingencias para que las empresas cumplan con las normas de forma preventiva.

#### Función de servicio de fijación de tarifas

- La regulación de tarifas y la fiscalización del cumplimiento de la prestación de los servicios de energía (electricidad y gas natural) bajo las condiciones de alta calidad y seguridad, son tareas complementarias. Los precios están diseñados para que las empresas recuperen sus inversiones y cubran los costos eficientes para operar y mantener sus instalaciones de acuerdo con la normativa vigente, incluyendo los requerimientos de calidad. Las concesionarias tienen la obligación de cumplir con brindar adecuados niveles de calidad y seguridad del suministro de energía.
- Los servicios de energía (electricidad y gas natural) son esenciales para el desarrollo económico del país y se pretende que sean servicios universales; asimismo son servicios públicos que se brindan a través de monopolios naturales, que requieren ser regulados para evitar que su posición de dominio se traduzca en formas de abuso al usuario.
- Desde el punto de vista de los usuarios se requiere que las condiciones del producto y de servicio sean útiles para el cliente y se busca que el usuario pague una tarifa justa; mientras que para los proveedores se requieren reglas que permitan predecir ingresos que justifiquen el retorno razonable de la inversión.

#### Función de servicio de reclamos de usuarios, solución de controversias



- Una de funciones de Osinergmin es la resolución de reclamos de los usuarios de los servicios públicos de energía dentro del ámbito de su competencia. Esta se realiza mediante un órgano especializado con autonomía funcional denominado la Junta de Apelaciones de Reclamos de Usuarios (JARU). La JARU se encarga de resolver, en segunda y última instancia administrativa, los reclamos de los usuarios de los servicios públicos de electricidad y gas natural, así como las quejas y medidas cautelares relacionadas
- De igual forma, el Tribunal de Apelaciones de Sanciones en Temas de Energía y Minería (Tastem) es el órgano autónomo de segunda y última instancia que resuelve los recursos de apelación en el marco de procedimientos administrativos sancionadores seguidos en el ámbito de Osinergmin.

#### Estado Situacional:

Para la prestación de los servicios de supervisión y fiscalización, regulación y atención de reclamos de usuarios de los subsectores de electricidad, gas natural, hidrocarburos y minería; Osinergmin cuenta con oficinas en diversas ciudades de las regiones (25 oficinas Regionales, 12 Oficinas Desconcentradas y 8 Oficinas Delegadas), a las cuales se les ha delegado algunas funciones que les permiten atender algunos requerimientos a los distintos tipos de usuarios en sus propias localidades, sin la necesidad de recurrir a la Sede Institucional en Lima.

Osinergmin ha delegado en sus oficinas regionales, algunas tareas que corresponde a la supervisión y fiscalización de electricidad, hidrocarburos y gas natural, quedando aún pendientes algunas tareas que se manejan centralizadamente desde la sede central. La brecha identificada permitirá continuar con el proceso de delegación de funciones a las regionales; estableciéndose un nivel de operatividad mínima para cada factor de producción y el estado actual de los mismos, con lo cual se determina la brecha pendiente de cubrir para el funcionamiento óptimo o cumplimiento mínimo de cada factor de producción.

#### DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de producto y estará referido a la brecha de calidad en el servicio de regulación de tarifas, supervisión, fiscalización, atención de reclamos de usuarios, solución de controversias y supervisión de contratos.

#### VALOR DEL INDICADOR

- Línea base

Función Misional	A dic 2016	Meta Horizonte	Brecha
Supervisión y fiscalización de electricidad	92.70%	100.00%	7.30%
Supervisión y fiscalización de hidrocarburos	98.55%	100.00%	1.45%
Supervisión y fiscalización de Gas Natural	100.00%	100.00%	0.00%
Supervisión y fiscalización de Minería	98.30%	100.00%	1.70%
Atención de reclamos de usuarios	99.30%	100.00%	0.70%
Fijación de tarifas	100.00%	100.00%	0.00%
Brecha Acumulada			11.15%

- Valores durante el horizonte de programación

Función Misional	2017	2018	2019	2020	2021
Supervisión y fiscalización de electricidad	95%	95.00%	96.00%	97.00%	98.00%
Supervisión y fiscalización de hidrocarburos	97%	97.00%	98.00%	98.00%	99.00%
Supervisión y fiscalización de Gas Natural	90%	95.00%	97.00%	98.00%	100.00%
Supervisión y fiscalización de Minería	99%	99.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Atención de reclamos de usuarios	100%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Fijación de tarifas	100%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Reducción brecha acumulada	19.00%	14.00%	9.00%	7.00%	3.00%

97 98 99 99 100

- Valor al final del horizonte de la programación a diciembre de 2021: 3.00%



- Valor histórico de la brecha en los últimos 5 años

Función Misional	2016	2015	2014	2013	2012
Supervisión y fiscalización de electricidad	89.4	90.25	87	97.6	95.4
Supervisión y fiscalización de hidrocarburos	98.55	89.7	95.3	98.1	99.7
Supervisión y fiscalización de Gas Natural	100	99.85	100	100	100
Supervisión y fiscalización de Minería	98.3	77.2	85.7	72.5	82.9
Atención de reclamos de usuarios	99.3	99.3	100	100	100
Fijación de tarifas	100	100	100	100	98
	14.46	43.7	32	81.6	24

#### JUSTIFICACIÓN

El indicador planteado permitirá medir directamente la brecha de capacidades de Osinergmin en relación con sus funciones misionales, a través de la calidad de sus servicios de regulación de tarifas, supervisión, fiscalización, reclamos de usuarios, solución de controversias y supervisión de contratos los servicios de supervisión; que no son demandados directamente por la población.

#### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

##### Supuestos:

- Se espera que, a través del cumplimiento de las actividades vinculadas a las funciones misionales, mejoren mejoras los servicios de Osinergmin
- Se dispone de las fuentes y mecanismos de evaluación y medición de las variables identificadas como parte de las actividades descritas
- Asimismo, en se asume que las intervenciones programadas se realizarán según calendario, y que no existirán alteraciones externas a la programación (incremento de nuevas funciones).

##### Limitaciones:

- No se ha incluido la posibilidad de cerrar brechas a través de la contratación de servicios.
- No se ha considerado la posibilidad de cambios sustanciales en la forma en que Osinergmin realiza sus servicios para el cumplimiento misional.

#### PRECISIONES TÉCNICAS

- Supervisión y fiscalización de Electricidad
- Supervisión y fiscalización de hidrocarburos
- Supervisión y fiscalización de Gas Natural
- Supervisión y fiscalización de Minería
- Atención de reclamos de usuarios
- Fijación de tarifas
- Supervisión de la función del servicio de Electricidad, Hidrocarburos, Gas Natural y Minería



Estándar	Sub elemento	Características	Evaluación capacidades (cumple o no cumple)	Oficinas descentralizadas
Accesibilidad y canales de atención al usuario	Canal presencial	<ol style="list-style-type: none"> <li>La atención al usuario se brinda en la sede institucional y en más de una sede, dada la ubicación del público objetivo.</li> <li>Se encuentra implementada una plataforma de atención al usuario, con ventanillas para la realización de diferentes trámites, acceso a información, recepción de quejas, reclamos, etc.</li> </ol>	<p>Cumple</p> <p>Parcial</p>	Todas
	Canal telefónico	<ol style="list-style-type: none"> <li>La atención al usuario se realiza a través de un único número telefónico o central telefónica, desde el cual se deriva la llamada a la respectiva oficina.</li> <li>Existe un call center para entrega de información relacionada con trámites y/o bienes y servicios públicos, presentación de quejas, reclamos, sugerencias, denuncia, etc.</li> <li>La entidad tiene implementada una línea de llamadas gratuitas para atención de tramites o servicios priorizadas o críticos.</li> </ol>	<p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>No cumple</p>	Todas
	Canal virtual	<ol style="list-style-type: none"> <li>La atención al usuario se brinda mediante la entrega de información a través de la página web.</li> <li>Se cuenta con más de una cuenta de correo institucional para recepción de consultas y entrega de información relacionada con trámites y/o bienes y servicios públicos que ofrece la entidad.</li> <li>Se ha implementado formularios en línea, a través de los cuales los usuarios puede: solicitar información, presenta quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, entre otros.</li> <li>Se ha implementado una plataforma virtual de trámites en línea, a través de la cual se puede realizar un trámite y pagar los derechos del mismo.</li> <li>El formulario en línea y la plataforma virtual tienen un enfoque de datos abiertos y gobierno electrónico.</li> </ol>	<p>Parcial</p> <p>Parcial</p> <p>Cumple</p> <p>Parcial</p> <p>Parcial</p>	Todas
		<ol style="list-style-type: none"> <li>La entidad cuenta con equipamiento y condiciones para brindar atención móvil</li> </ol>	No cumple	



	Canal móvil o itinerante	o itinerante (en el caso de corresponder).		Todas
Condiciones del espacio físico para el desarrollo de actividades	Condiciones del espacio físico para la atención al usuario:	1. El área por usuario y por trabajador es acorde a los parámetros establecidos por normas técnicas para la atención de pública	Parcial	Todas
		2. La distribución de ambientes facilita la atención al usuario	Cumple	
3. Se cumple con las normas de seguridad en Defensa Civil, para proteger al personal y al usuario en espacios físicos para la atención al usuario en la entidad, de acuerdo con las disposiciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)	Parcial			
4. El espacio físico para la atención al usuario es adecuado en cuanto a condiciones de infraestructura, mobiliario, ventilación, limpieza e iluminación.	Parcial			
5. Se ha implementado mejoras en la infraestructura básica para facilitar el uso y acceso a las mujeres embarazadas, niños, adultos mayores y con discapacidad de acuerdo con la Ley N° 27408, modificado por la Ley N° 28683, ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, los adultos mayores y con discapacidad, en lugares de atención al público.	Parcial			
6. Existe un mantenimiento permanente de las instalaciones.	Cumple			
7. Se tiene un diagnóstico sobre las adaptaciones que requiere la infraestructura de los espacios de atención al usuario y servicios públicos para que esta tenga pertinencia cultural (los lugares o espacios donde se brinda el servicio deben tomar en cuenta las particularidades de las poblaciones a atender).	Cumple			
8. A partir del diagnóstico sobre las adaptaciones que requiere la infraestructura, se ha establecido mejoras y adecuaciones en la infraestructura necesaria para atender las necesidades de los diferentes grupos étnico-culturales, cuando corresponda.	Parcial			
		1. Existe un sistema de señalización adecuada y actualizada para identificar: (i) las principales áreas de atención de la entidad, (ii) servicios	Parcial	



	Señalización y mapa de riesgos:	<p>dirigidos al usuario y módulos de orientación, (iii) servicios higiénicos y medidas de seguridad.</p> <p>2. Este sistema de señalización es bilingüe (en castellano y en la lengua predominante de la localidad que no sea castellano).</p> <p>3. El sistema de señalización incluye un diseño así como el uso de nuevas tecnologías de la información (paneles virtuales).</p> <p>4. En el interior de la entidad, existen mapas de ubicación, mapas de riesgos, planos o carteles en los mostradores o aéreos para facilitar la ubicación al usuario.</p> <p>5. Se ha aplicado medidas de control sobre los principales riesgos identificados y se toman acciones correctivas.</p> <p>6. La ubicación de la entidad está expuesta a peligros que puedan afectar la integridad de los usuarios y la continuidad de los servicios</p>	<p>No cumple</p> <p>No cumple</p> <p>Parcial</p> <p>Cumple</p> <p>Parcial</p>	Todas
	Equipamiento para la atención al usuario:	<p>1. El equipamiento disponible para la atención de trámites y entrega de bienes y servicios públicos a los usuarios, tales como PCs, fotocopiadoras, escáner, equipos de telefonía y comunicación, equipos para atención de servicios específicos (salud, agua, desagüe, educación, limpieza, etc.), se encuentra en condiciones adecuadas para su uso.</p> <p>2. Se da mantenimiento correctivo y preventivo a los equipos. Se cuenta con equipos de asignación de turnos en el área de atención o sistema de colas, televisores, equipos multimedia (kioscos multimedia o virtuales), entre otros.</p> <p>3. Los equipos para atención de los servicios han sido adecuados para ser pertinentes culturalmente (adecuados a las costumbres, prácticas y creencias de los grupos étnico-culturales), cuando corresponda.</p>	<p>Si cumple</p> <p>Parcial</p> <p>Parcial</p>	Todas
Proceso de atención al usuario y simplificación administrativa	Simplificación administrativa	<p>1. La Entidad ha simplificado y costeado, con la metodología d vigentes y con el uso de tecnologías de información y Comunicación (TIC), todos los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.</p> <p>2. Al menos uno de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exdusividad, simplificados y</p>	<p>No cumple</p> <p>Parcial</p>	Todas



		costeados, funcionan en plataformas virtuales de trámites en línea.		
Estándar para la transparencia y el acceso a la información pública.	Transparencia de la información pública.	1. La entidad implementa el portal de transparencia Estándar de acuerdo al D.S N° 063-2010-PCM.	Si cumple	Todas
	Acceso a la información	1. La entidad dispone de un mecanismo virtual d presentación de solicitudes de acceso a la información pública.	Cumple	Todas
	Información sobre los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad	1. La entidad registra esta información en el sistema único de tramites (SUT).	Cumple	Todas

• Fiscalización de la función del servicio de Electricidad, Hidrocarburos, Gas Natural y Minería

Estándar	Sub elemento	Características	Evaluación capacidades (cumple o no cumple)	Oficinas descentralizadas
Accesibilidad y de atención al usuario	Canal presencial	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La atención al usuario se brinda en la sede institucional y en más de una sede, dada la ubicación del público objetivo.</li> <li>2. Se encuentra implementada una plataforma de atención al usuario, con ventanillas para la realización de diferentes trámites, acceso a información, recepción de quejas, reclamos, etc.</li> </ol>	<p>Cumple</p> <p>Parcial</p>	Todas
	Canal telefónico	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La atención al usuario se realiza a través de un único número telefónico o central telefónica, desde el cual se deriva la llamada a la respectiva oficina.</li> <li>2. Existe un call center para entrega de información relacionada con trámites y/o bienes y servicios públicos, presentación de quejas, reclamos, sugerencias, denuncia, etc.</li> <li>3. La entidad tiene implementada una línea de llamadas gratuitas para atención de tramites o</li> </ol>	<p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>No Cumple</p>	Todas



		servicios priorizadas o críticos.		
	Canal virtual	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La atención al usuario se brinda mediante la entrega de información a través de la página web.</li> <li>2. Se cuenta con más de una cuenta de correo institucional para recepción de consultas y entrega de información relacionada con trámites y/o bienes y servicios públicos que ofrece la entidad.</li> <li>3. Se ha implementado formularios en línea, a través de los cuales los usuarios puede: solicitar información, presenta quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, entre otros.</li> <li>4. Se ha implementado una plataforma virtual de trámites en línea, a través de la cual se puede realizar un trámite y pagar los derechos del mismo.</li> <li>5. El formulario en línea y la plataforma virtual tienen un enfoque de datos abiertos y gobierno electrónico.</li> </ol>	<p>Parcial</p> <p>Parcial</p> <p>Cumple</p> <p>Parcial</p> <p>Parcial</p>	Todas
	Canal móvil o itinerante	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La entidad cuenta con equipamiento y condiciones para brindar atención móvil o itinerante (en el caso de corresponder).</li> </ol>	No cumple	Todas
		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El área por usuario y por trabajador es acorde a los parámetros establecidos por normas técnicas para la atención de pública</li> <li>2. La distribución de ambientes facilita la atención al usuario</li> <li>3. Se cumple con las normas de seguridad en Defensa Civil, para proteger al personal y al</li> </ol>	<p>Parcial</p> <p>Cumple</p> <p>Parcial</p>	



Condiciones del espacio físico para el desarrollo de actividades	Condiciones del espacio físico para la atención al usuario:	<p>usuario en espacios físicos para la atención al usuario en la entidad, de acuerdo con las disposiciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)</p> <p>4. El espacio físico para la atención al usuario es adecuado en cuanto a condiciones de infraestructura, mobiliario, ventilación, limpieza e iluminación.</p> <p>5. Se ha implementado mejoras en la infraestructura básica para facilitar el uso y acceso a las mujeres embarazadas, niños, adultos mayores y con discapacidad de acuerdo con la Ley N° 27408, modificado por la Ley N° 28683, ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, los adultos mayores y con discapacidad, en lugares de atención al público.</p> <p>6. Existe un mantenimiento permanente de las instalaciones.</p> <p>7. Se tiene un diagnóstico sobre las adaptaciones que requiere la infraestructura de los espacios de atención al usuario y servicios públicos para que esta tenga pertinencia cultural (los lugares o espacios donde se brinda el servicio deben tomar en cuenta las particularidades de las poblaciones a atender).</p> <p>8. A partir del diagnóstico sobre las adaptaciones que requiere la infraestructura, se ha establecido mejoras y adecuaciones en la infraestructura necesaria para atender las necesidades de los diferentes grupos étnico-culturales, cuando corresponda.</p>	Parcial	Todas
	Señalización y mapa de riesgos:	<p>1. Existe un sistema de señalización adecuada y actualizada para identificar: (i) las principales áreas de atención de la entidad, (ii) servicios dirigidos al usuario y módulos de orientación, (iii) servicios higiénicos y medidas de seguridad.</p> <p>2. Este sistema de señalización es bilingüe (en castellano y en la lengua predominante de la localidad que no sea castellano).</p>	Parcial  No cumple  No cumple	Todas



		<ol style="list-style-type: none"> <li>3. El sistema de señalización incluye un diseño así como el uso de nuevas tecnologías de la información (paneles virtuales).</li> <li>4. En el interior de la entidad, existen mapas de ubicación, mapas de riesgos, planos o carteles en los mostradores o aéreos para facilitar la ubicación al usuario.</li> <li>5. Se ha aplicado medidas de control sobre los principales riesgos identificados y se toman acciones correctivas.</li> <li>6. La ubicación de la entidad está expuesta a peligros que puedan afectar la integridad de los usuarios y la continuidad de los servicios</li> </ol>	<p>Parcial</p> <p>Cumple</p> <p>Parcial</p>	
	Equipamiento para la atención al usuario:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El equipamiento disponible para la atención de trámites y entrega de bienes y servicios públicos a los usuarios, tales como PCs, fotocopiadoras, escáner, equipos de telefonía y comunicación, equipos para atención de servicios específicos (salud, agua, desagüe, educación, limpieza, etc.), se encuentra en condiciones adecuadas para su uso.</li> <li>2. Se da mantenimiento correctivo y preventivo a los equipos. Se cuenta con equipos de asignación de turnos en el área de atención o sistema de colas, televisores, equipos multimedia (kioscos multimedia o virtuales), entre otros.</li> <li>3. Los equipos para atención de los servicios han sido adecuados para ser pertinentes culturalmente (adecuados a las costumbres, prácticas y creencias de los grupos étnico-culturales), cuando corresponda.</li> </ol>	<p>Cumple</p> <p>Parcial</p> <p>Parcial</p>	Todas
Proceso de atención al usuario y simplificación administrativa	Simplificación administrativa	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Entidad ha simplificado y costeado, con la metodología d vigentes y con el uso de tecnologías de información y Comunicación (TIC), todos los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.</li> <li>2. Al menos uno de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, simplificados y costeados,</li> </ol>	<p>No cumple</p> <p>Parcial</p>	Todas



		funcionan en plataformas virtuales de trámites en línea.		
Estándar para la transparencia y el acceso a la información pública.	Transparencia de la información pública.	1. La entidad implementa el portal de transparencia Estándar de acuerdo al D.S N° 063-2010-PCM.	Cumple	Todas
	Acceso a la información	1. La entidad dispone de un mecanismo virtual de presentación de solicitudes de acceso a la información pública.	Parcial	Todas
	Información sobre los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad	1. La entidad registra esta información en el sistema único de trámites (SUT).	Cumple	Todas

• **Atención de reclamo de usuarios**

Estándar	Sub elemento	Características	Evaluación capacidades (cumple o no cumple)	Oficinas descentralizadas
Accesibilidad y canales de atención al usuario	Canal presencial	1. La atención al usuario se brinda en la sede institucional y en más de una sede, dada la ubicación del público objetivo. 2. Se encuentra implementada una plataforma de atención al usuario, con ventanillas para la realización de diferentes trámites, acceso a información, recepción de quejas, reclamos, etc.	Cumple  Parcial	Todas
	Canal telefónico	1. La atención al usuario se realiza a través de un único número telefónico o central telefónica, desde el cual se deriva la llamada a la respectiva oficina. 2. Existe un call center para entrega de información relacionada con trámites y/o bienes y servicios públicos, presentación de quejas, reclamos, sugerencias, denuncia, etc. 3. La entidad tiene implementada una línea de llamadas gratuitas para atención de trámites o servicios priorizadas o críticos.	Cumple  Cumple  No cumple	Todas
		1. La atención al usuario se brinda	Parcial	Todas



	Canal virtual	<p>mediante la entrega de información a través de la página web.</p> <p>2. Se cuenta con más de una cuenta de correo institucional para recepción de consultas y entrega de información relacionada con trámites y/o bienes y servicios públicos que ofrece la entidad.</p> <p>3. Se ha implementado formularios en línea, a través de los cuales los usuarios puede: solicitar información, presenta quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, entre otros.</p> <p>4. Se ha implementado una plataforma virtual de trámites en línea, a través de la cual se puede realizar un trámite y pagar los derechos del mismo.</p> <p>5. El formulario en línea y la plataforma virtual tienen un enfoque de datos abiertos y gobierno electrónico.</p>	<p>Parcial</p> <p>Cumple</p> <p>Parcial</p> <p>Parcial</p>	Todas
	Canal móvil o itinerante	<p>1. La entidad cuenta con equipamiento y condiciones para brindar atención móvil o itinerante (en el caso de corresponder).</p>	No Cumple	Todas
Condiciones del espacio físico para el desarrollo de actividades	Condiciones del espacio físico para la atención al usuario:	<p>1. El área por usuario y por trabajador es acorde a los parámetros establecidos por normas técnicas para la atención de pública</p> <p>2. La distribución de ambientes facilita la atención al usuario</p> <p>3. Se cumple con las normas de seguridad en Defensa Civil, para proteger al personal y al usuario en espacios físicos para la atención al usuario en la entidad, de acuerdo con las disposiciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)</p> <p>4. El espacio físico para la atención al usuario es adecuado en cuanto a condiciones de infraestructura, mobiliario, ventilación, limpieza e iluminación.</p> <p>5. Se ha implementado mejoras en la infraestructura básica para facilitar el uso y acceso a las mujeres</p>	<p>Parcial</p> <p>Cumple</p> <p>Parcial</p> <p>Parcial</p> <p>Parcial</p>	Todas



		<p>embarazadas, niños, adultos mayores y con discapacidad de acuerdo con la Ley N° 27408, modificado por la Ley N° 28683, ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, los adultos mayores y con discapacidad, en lugares de atención al público.</p> <p>6. Existe un mantenimiento permanente de las instalaciones.</p> <p>7. Se tiene un diagnóstico sobre las adaptaciones que requiere la infraestructura de los espacios de atención al usuario y servicios públicos para que esta tenga pertinencia cultural (los lugares o espacios donde se brinda el servicio deben tomar en cuenta las particularidades de las poblaciones a atender).</p> <p>8. A partir del diagnóstico sobre las adaptaciones que requiere la infraestructura, se ha establecido mejoras y adecuaciones en la infraestructura necesaria para atender las necesidades de los diferentes grupos étnico-culturales, cuando corresponda.</p>	<p>Si cumple</p> <p>Si cumple</p> <p>Parcial</p>	
	Señalización y mapa de riesgos:	<p>1. Existe un sistema de señalización adecuada y actualizada para identificar: (i) las principales áreas de atención de la entidad, (ii) servicios dirigidos al usuario y módulos de orientación, (iii) servicios higiénicos y medidas de seguridad.</p> <p>2. Este sistema de señalización es bilingüe (en castellano y en la lengua predominante de la localidad que no sea castellano).</p> <p>3. El sistema de señalización incluye un diseño así como el uso de nuevas tecnologías de la información (paneles virtuales).</p> <p>4. En el interior de la entidad, existen mapas de ubicación, mapas de riesgos, planos o carteles en los mostradores o aéreos para facilitar la ubicación al usuario.</p> <p>5. Se ha aplicado medidas de control sobre los principales riesgos identificados y se toman acciones correctivas.</p> <p>6. La ubicación de la entidad está expuesta a peligros que puedan afectar la integridad de los usuarios y la continuidad de los servicios</p>	<p>Parcial</p> <p>No cumple</p> <p>No cumple</p> <p>Parcial</p> <p>Cumple</p> <p>Parcial</p>	Todas



	Equipamiento para la atención al usuario:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El equipamiento disponible para la atención de trámites y entrega de bienes y servicios públicos a los usuarios, tales como PCs, fotocopiadoras, escáner, equipos de telefonía y comunicación, equipos para atención de servicios específicos (salud, agua, desagüe, educación, limpieza, etc.), se encuentra en condiciones adecuadas para su uso.</li> <li>2. Se da mantenimiento correctivo y preventivo a los equipos. Se cuenta con equipos de asignación de turnos en el área de atención o sistema de colas, televisores, equipos multimedia (kioscos multimedia o virtuales), entre otros.</li> <li>3. Los equipos para atención de los servicios han sido adecuados para ser pertinentes culturalmente (adecuados a las costumbres, prácticas y creencias de los grupos étnico-culturales), cuando corresponda.</li> </ol>	<p>Si cumple</p> <p>Parcial</p> <p>Parcial</p>	Todas
Proceso de atención al usuario y simplificación administrativa	Simplificación administrativa	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Entidad ha simplificado y costeado, con la metodología d vigentes y con el uso de tecnologías de información y Comunicación (TIC), todos los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.</li> <li>2. Al menos uno de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, simplificados y costeados, funcionan en plataformas virtuales de trámites en línea.</li> </ol>	<p>No cumple</p> <p>Parcial</p>	Todas
Estándar para la transparencia y el acceso a la información pública.	Transparencia de la información pública.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La entidad implementa el portal de transparencia Estándar de acuerdo al D.S N° 063-2010-PCM.</li> </ol>	Si Cumple	Todas
	Acceso a la información	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La entidad dispone de un mecanismo virtual d presentación de solicitudes de acceso a la información pública.</li> </ol>	Parcial	Todas
	Información sobre los procedimientos administrativos y servicios	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La entidad registra esta información en el sistema único de tramites (SUT).</li> </ol>	Si cumple	Todas



	prestados en exclusividad			
<p>• <b>Fijación de Tarifas</b></p>				
<i>Estándar</i>	<i>Sub elemento</i>	<i>Características</i>	<i>Evaluación capacidades (cumple o no cumple)</i>	<i>Oficinas descentralizadas</i>
Accesibilidad y canales de atención al usuario	Canal presencial	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La atención al usuario se brinda en la sede institucional y en más de una sede, dada la ubicación del público objetivo.</li> <li>2. Se encuentra implementada una plataforma de atención al usuario, con ventanillas para la realización de diferentes trámites, acceso a información, recepción de quejas, reclamos, etc.</li> </ol>	Cumple  Parcial	Todas
	Canal telefónico	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La atención al usuario se realiza a través de un único número telefónico o central telefónica, desde el cual se deriva la llamada a la respectiva oficina.</li> <li>2. Existe un call center para entrega de información relacionada con trámites y/o bienes y servicios públicos, presentación de quejas, reclamos, sugerencias, denuncia, etc.</li> <li>3. La entidad tiene implementada una línea de llamadas gratuitas para atención de tramites o servicios priorizadas o criticos.</li> </ol>	Cumple  Cumple  No cumple	Todas
	Canal virtual	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La atención al usuario se brinda mediante la entrega de información a través de la página web.</li> <li>2. Se cuenta con más de una cuenta de correo institucional para recepción de consultas y entrega de información relacionada con trámites y/o bienes y servicios públicos que ofrece la entidad.</li> <li>3. Se ha implementado formularios en línea, a través de los cuales los usuarios puede: solicitar información, presenta quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, entre otros.</li> <li>4. Se ha implementado una plataforma virtual de trámites en línea, a través de la cual se puede</li> </ol>	Parcial  Parcial  Cumple  Parcial	Todas



		<p>realizar un trámite y pagar los derechos del mismo.</p> <p>5. El formulario en línea y la plataforma virtual tienen un enfoque de datos abiertos y gobierno electrónico.</p>	Parcial	
	Canal móvil o itinerante	<p>1. La entidad cuenta con equipamiento y condiciones para brindar atención móvil o itinerante (en el caso de corresponder).</p>	No cumple	Todas
Condiciones del espacio físico para el desarrollo de actividades	Condiciones del espacio físico para la atención al usuario:	<p>1. El área por usuario y por trabajador es acorde a los parámetros establecidos por normas técnicas para la atención de pública</p> <p>2. La distribución de ambientes facilita la atención al usuario</p> <p>3. Se cumple con las normas de seguridad en Defensa Civil, para proteger al personal y al usuario en espacios físicos para la atención al usuario en la entidad, de acuerdo con las disposiciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)</p> <p>4. El espacio físico para la atención al usuario es adecuado en cuanto a condiciones de infraestructura, mobiliario, ventilación, limpieza e iluminación.</p> <p>5. Se ha implementado mejoras en la infraestructura básica para facilitar el uso y acceso a las mujeres embarazadas, niños, adultos mayores y con discapacidad de acuerdo con la Ley N° 27408, modificado por la Ley N° 28683, ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, los adultos mayores y con discapacidad, en lugares de atención al público.</p> <p>6. Existe un mantenimiento permanente de las instalaciones.</p> <p>7. Se tiene un diagnóstico sobre las adaptaciones que requiere la infraestructura de los espacios de atención al usuario y servicios públicos para que esta tenga pertinencia cultural (los lugares o espacios donde se brinda el servicio deben tomar en cuenta las particularidades de las poblaciones a atender).</p> <p>8. A partir del diagnóstico sobre las adaptaciones que requiere la</p>	<p>Parcial</p> <p>Cumple</p> <p>Parcial</p> <p>Parcial</p> <p>Parcial</p> <p>Si cumple</p> <p>Si cumple</p> <p>Parcial</p>	Todas



		<p>infraestructura, se ha establecido mejoras y adecuaciones en la infraestructura necesaria para atender las necesidades de los diferentes grupos étnico-culturales, cuando corresponda.</p>		
	<p>Señalización y mapa de riesgos:</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Existe un sistema de señalización adecuada y actualizada para identificar: (i) las principales áreas de atención de la entidad, (ii) servicios dirigidos al usuario y módulos de orientación, (iii) servicios higiénicos y medidas de seguridad.</li> <li>2. Este sistema de señalización es bilingüe (en castellano y en la lengua predominante de la localidad que no sea castellano).</li> <li>3. El sistema de señalización incluye un diseño así como el uso de nuevas tecnologías de la información (paneles virtuales).</li> <li>4. En el interior de la entidad, existen mapas de ubicación, mapas de riesgos, planos o carteles en los mostradores o aéreos para facilitar la ubicación al usuario.</li> <li>5. Se ha aplicado medidas de control sobre los principales riesgos identificados y se toman acciones correctivas.</li> <li>6. La ubicación de la entidad está expuesta a peligros que puedan afectar la integridad de los usuarios y la continuidad de los servicios</li> </ol>	<p>Parcial</p> <p>No cumple</p> <p>No cumple</p> <p>Parcial</p> <p>Cumple</p> <p>Parcial</p>	<p>Todas</p>
	<p>Equipamiento para la atención al usuario:</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El equipamiento disponible para la atención de trámites y entrega de bienes y servicios públicos a los usuarios, tales como PCs, fotocopiadoras, escáner, equipos de telefonía y comunicación, equipos para atención de servicios específicos (salud, agua, desagüe, educación, limpieza, etc.), se encuentra en condiciones adecuadas para su uso.</li> <li>2. Se da mantenimiento correctivo y preventivo a los equipos. Se cuenta con equipos de asignación de turnos en el área de atención o sistema de colas, televisores, equipos multimedia (kioscos multimedia o virtuales), entre otros.</li> <li>3. Los equipos para atención de los servicios han sido adecuados para ser pertinentes culturalmente (adecuados a las costumbres, prácticas y creencias</li> </ol>	<p>Si cumple</p> <p>Parcial</p> <p>Parcial</p>	<p>Todas</p>



		de los grupos étnico-culturales), cuando corresponda.		
Proceso de atención al usuario y simplificación administrativa	Simplificación administrativa	<p>1. La Entidad ha simplificado y costeado, con la metodología d vigentes y con el uso de tecnologías de información y Comunicación (TIC), todos los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.</p> <p>2. Al menos uno de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, simplificados y costeados, funcionan en plataformas virtuales de trámites en línea.</p>	<p>No cumple</p> <p>Parcial</p>	Todas
Estándar para la transparencia y el acceso a la información pública.	Transparencia de la información pública.	1. La entidad implementa el portal de transparencia Estándar de acuerdo al D.S N° 063-2010-PCM.	Cumple	Todas
	Acceso a la información	1. La entidad dispone de un mecanismo virtual d presentación de solicitudes de acceso a la información pública.	Parcial	Todas
	Información sobre los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad	1. La entidad registra esta información en el sistema único de tramites (SUT).	Si cumple	Todas

#### MÉTODO DE CÁLCULO

Los valores del indicador se calcularán aplicando la siguiente relación

$$\% SMISC = \frac{TSMA - SMICA}{TSMA} \times 100 \%$$

Dónde:

SMISC: Servicios de supervisión, fiscalización y fortalecimiento de capacidades con capacidad operativa inadecuada

TSMA: Total de servicios misionales institucionales de la entidad

SMICA: Servicios misionales institucionales con capacidad operativa adecuada.

#### PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador es semestral.

#### FUENTE DE DATOS

- Determinación de los valores base para cada variable de los factores de producción en oficinas regionales
- Plan operativo, PAAC
- Inventario de equipos de cómputo



- Informe de Gestión de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

**BASE DE DATOS**

- Base de Datos de los Inventarios de Activos
- Base de Datos del Plan Operativo Institucional
- Informe de Gestión de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

- Información de registro, utilizando el aplicativo del Plan Operativo Institucional y los reportes de inventarios de activos anuales.

**SINTAXIS**

No aplica.



**ANEXO 1  
SECCIÓN A**

**Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Presidencia del Consejo de Ministros
<b>Fecha de elaboración:</b>	04.01.2018
<b>Sector:</b>	22: Presidencia del Consejo de Ministros
<b>Función:</b>	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
<b>División funcional:</b>	005: Información pública
<b>Grupo funcional:</b>	0006: Información pública
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicios de Información
<b>Tipología del proyecto:</b>	TIC <sup>1</sup>

<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso</b>	
No aplica	
<b>Nombre del indicador</b>	
% de sistemas de información del sector Presidencia del Consejo de Ministros que no funcionan adecuadamente	
<b>Ambito de control, (Nivel de objetivo de la matriz lógica)</b>	
Incremento de la interoperabilidad de los sistemas de información que se busca implementar en entidades de la Administración Pública.	
Porcentaje de entidades públicas que reciben información y/o servicios de calidad a través de servicios que posee la PCM y sus entidades adscritas	
<b>PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>	
No aplica	
<b>DEFINICIÓN</b>	
<p>La Presidencia del Consejo de Ministros – PCM es responsable de la coordinación de las políticas nacionales de carácter sectorial y multisectorial del Poder Ejecutivo y de la coordinación de las relaciones con los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionalmente autónomos, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y la sociedad civil. Es competente a nivel nacional en las materias de modernización de la gestión del Estado, desarrollo territorial, descentralización, demarcación territorial, diálogo y concertación social, gobierno digital, comunicación de las acciones del Poder Ejecutivo, entre otras<sup>2</sup>.</p> <p>En el marco del Anexo N° 04 – Clasificador institucional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de la Directiva N° 001-2017-EF/63.01<sup>3</sup>, actualmente, la PCM agrupa a las entidades y empresas siguientes: Presidencia del Consejo de Ministros, Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, Despacho Presidencial – DP, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS, Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, Empresa Peruana de Servicios Editoriales, S.A. – Editora Perú, y Empresa Nacional de la Coca, S.A. – ENACO.</p> <p>El indicador es a nivel de producto, engloba y mide la brecha de calidad (en cuanto a estándares, buenas prácticas y normatividad que se deben considerar para un óptimo servicio) de los sistemas de información con componente de interoperabilidad a cargo de las entidades conformantes del sector PCM: Secretaría de Gobierno Digital (SeGDí) de la PCM, OSINFOR, DEVIDA, CONCYTEC y CEPLAN, que han identificado brechas en esta materia. Los sistemas de información son:</p>	

<sup>1</sup> El presente Anexo N° 1 Sección A del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 ha sido elaborado en base a los Anexo N° 1 presentados por las siguientes entidades: OSINFOR, DEVIDA, CONCYTEC y CEPLAN. Asimismo, se ha incluido la información del Anexo N° 1 presentada por la Secretaría de Gobierno Digital (SeGDí) de la PCM.

<sup>2</sup> Numeral 2.1 del artículo 2 del Reglamento de Organización y Funciones de la PCM, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM.

<sup>3</sup> Directiva para la Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01.



## Sistemas de Información

- Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE)
- Infraestructura de Datos Espaciales del Perú (IDEP)
- Portales del Estado Peruano
- SAYHUIE
- Sistema de Información Gerencial del Osinfor (SIGO<sub>SFC</sub>)
- Sistema Integrado de Gestión de Proyectos y Actividades (SIGPA)
- Sistema de Monitoreo de DEVIDA (SIMDEV-PPER)
- Sistema de Información de Post-Eradicación (Sistema de Información de Post-Eradicación)
- Portal de Consulta del Observatorio Peruano de Drogas (PORTAL OPD)
- Sistema de Información de Lucha Contra Drogas (SISCOD)
- Sistemas de consulta de servicios de PIDE (PIDE-WEB)
- Sistema de información de la Red Nacional de Información Científica e Interconexión Telemática (RNICIT)
- Aplicativo CEPLAN V.01
- Módulo de consulta PEI-POI

### • SeGDi

La brecha que se va a reducir está referida a las capacidades que se requieren para la gestión y seguridad de la información de la infraestructura de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) y los portales del Estado Peruano que administra la PCM, con el objeto de mejorarlo para articular información y/o servicios entre las entidades de la Administración Pública.

#### - PIDE

Creada mediante Decreto Supremo N° 083-2011-PCM como una plataforma tecnológica para el intercambio automatizado de datos entre entidades públicas. Actualmente, mediante la PIDE se viene brindando 85 servicios web a 234 entidades públicas, y en el marco de lo dispuesto en los Decretos Legislativos N° 1246 y N° 1310 se prevé un incremento de la cantidad de entidades que harán uso de dicha información, así como también de la cantidad de entidades que proveerán información y servicios a la plataforma.

La infraestructura tecnológica de la PIDE (hardware, software) se encuentra depreciada (06 años de antigüedad), lo que sumado al incremento de la oferta de servicios que se brinda a las entidades públicas, a la alta disponibilidad requerida para la PIDE, así como a la alta demanda de uso de las entidades proyectada para los próximos 04 años, se hace necesario la reposición de equipos y software para dicha plataforma, que permitan el despliegue de la interoperabilidad en la Administración Pública a nivel nacional.

#### - IDEP

Creado mediante Decreto Supremo N° 069-2011-PCM como un sistema interactivo de información a los ciudadanos a través de Internet, el cual proporciona un servicio de acceso unificado de datos, servicios y aplicaciones geoespaciales de la información territorial que producen y usan todas las entidades del sector público y privado.

La Infraestructura de Datos Espaciales del Perú brinda información geoespacial a través de servicios de visualización, catálogos de metadatos y visores o geo portales institucionales, dicha información también es requerida por otras entidades para la prestación de sus servicios o procesos, así como también por parte de la población y entidades privadas.

#### - SAYHUIE

Brinda información geoespacial a través de servicios de visualización, catálogos de metadatos y visores o geo portales institucionales, dicha información también es requerida por otras entidades para la prestación de sus servicios o procesos, así como también por parte de la población y entidades privadas.

#### - Portales del Estado Peruano

Portales del Estado Peruano (Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas, Datos Abiertos, PeCERT<sup>4</sup>, Software Público, portales municipales, entre otros), estos gestionan contenidos e información de las entidades de la Administración Pública de los 3 niveles de gobierno, la cual es requerida o accedida por otras entidades. Los portales del Estado Peruano requieren de una mejora de los sistemas de información que los soportan, toda vez que se viene incrementando la demanda de entidades públicas, población y empresas que hacen uso de dicha información.

- **Portal Nacional de Datos Abiertos:** fue creado mediante Decreto Supremo N° 016-2017-PCM como el sistema informático que facilita el acceso al Catálogo Nacional de los Datos Abiertos de la Administración Pública.
- **Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas:** fue creado mediante Decreto Supremo N° 032-2006-PCM, como un sistema de información en Internet sobre los procedimientos, requisitos y derechos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de las entidades públicas del Estado.

<sup>4</sup> Coordinación de Respuestas a emergencias en Redes Telemáticas de la Administración Pública del Perú (Pe-CERT).



- o **Portal del Estado Peruano:** fue creado mediante Decreto Supremo N° 060-2001-PCM, como sistema interactivo de información a los ciudadanos a través de Internet.
- o **PeCERT:** fue creado mediante Resolución Ministerial N° 360-2009-PCM como la coordinadora de respuestas a emergencias en redes teleinformáticas de la Administración Pública.

Asimismo, es necesario garantizar la seguridad de información de la PIDE y los portales del Estado Peruano, en el marco de las NTP ISO/IEC 17799 y NTP ISO/IEC 27001, entre otras, y por otro lado, asegurar la continuidad del servicio de dichos sistemas de cara a las entidades de la Administración Pública.

Entidades	Información que requieren las entidades o PCM
RENIEC	Identificación de la persona (nombres y apellidos completos, dirección, huellas dactilares)
SUNAT	Información sobre la Consulta RUC
Gobierno Local	Información sobre: 1. Consulta de Licencia de Funcionamiento. 2. Consulta de predios. 3. Consulta sobre información matrimonial.
Poder Judicial	Antecedentes penales
INPE	Antecedentes judiciales
MININTER	Antecedentes policiales

Los estándares, buenas prácticas y normatividad que se deben considerar para un óptimo servicio, son los siguientes:

Estándares	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ISO/IEC 27001 e ISO/IEC 17799</li> <li>• ISO 9000</li> <li>• ISO/IEC 12207</li> </ul>
Buenas Prácticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ITIL</li> <li>• COBIT</li> <li>• Datacenter de Nivel TIER III</li> </ul>
Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución Ministerial N° 381-2008-PCM</li> <li>• Decreto Supremo N° 083-2011-PCM</li> <li>• Decreto Supremo N° 081-2013-PCM</li> <li>• Decreto Supremo N° 133-2013-PCM</li> <li>• Decreto Legislativo N° 1246</li> <li>• Decreto Legislativo N° 1310</li> <li>• Decreto Supremo N° 051-2017-PCM</li> <li>• Decreto Supremo N° 067-2017-PCM</li> </ul>

De lo visto anteriormente, se deduce la importancia de mejorar la infraestructura de servicio de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) y los portales del Estado Peruano que permita asegurar la Seguridad de la Información y la continuidad del servicio para la interoperabilidad entre las entidades de la Administración Pública.

#### • OSINFOR

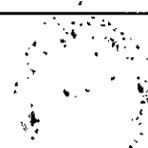
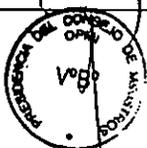
Actualmente la institución cuenta con el Sistema de Información Gerencial del OSINFOR – Supervisión, Fiscalización y Capacitación (SIGO<sub>SFC</sub>), el cual no funciona adecuadamente para la interoperabilidad de información con las instituciones del Estado, siendo necesario mejorarlo e incorporar nuevas funcionalidades.

Se considera que al 2021 el SIGO<sub>SFC</sub> se ha interconectado con los sistemas de las instituciones del Estado priorizadas (SNIFFS (SERFOR) IDER GORE, entre otros), por lo que se habrá reducido la brecha a 0%.

#### - SIGO<sub>SFC</sub>

La brecha que se va a reducir está referida a las capacidades que se requieren para la gestión y seguridad de la información del Sistema de Información Gerencial del OSINFOR – Supervisión, Fiscalización y Capacitación (SIGO<sub>SFC</sub>), con el objeto de adecuar dicho sistema permitiendo articular información entre entidades relacionadas al accionar de la institución (Gobiernos Regionales, FEMA, Contraloría, SUNAT, OEFA, MEF, SERFOR, entre otros).

Actualmente, mediante el SIGO<sub>SFC</sub> se ha publicado información de los resultados del proceso de supervisión, fiscalización y fortalecimiento de capacidades en la página web del OSINFOR. Dicha información publicada, es requerida por otras instituciones del Estado, en un mayor detalle, ya que retroalimenta a sus procesos; asimismo, el OSINFOR también requiere información de otras instituciones del Estado para el desarrollo de los procesos misionales, siendo los más resalantes los siguientes:



Entidades	Información que requieren entidades	Información que requiere OSINFOR
Gobierno Regional	Información del estado de multas, procedimientos administrativos y procesos judiciales de los títulos habilitantes.	Títulos habilitantes que aprueba como Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre
FEMA	Información del estado de las supervisiones a títulos habilitantes, que se hayan realizado en conjunto con el FEMA	Información de los resultados de las intervenciones que realizan a los títulos habilitantes.
Contraloría	Información de profesionales que hayan incumplido la normativa en materia forestal y de fauna silvestre, identificados por OSINFOR en el marco de las supervisiones que realiza a los títulos habilitantes.	Resultados de los procesos administrativos iniciados a los profesionales.
SUNAT	Estado de los títulos habilitantes supervisados	Guías de transporte de productos forestales y de fauna silvestre
OEFA	Información de las supervisiones de los títulos habilitantes en el marco del Plan Anual de Supervisión y Evaluación Quinquenal	-
MEF	Información relacionada al Reglamento Operativo del Programa de Financiamiento y Garantía para el Sector Forestal, aprobado con Resolución Ministerial N° 377-2015-EF/15, del 11 de diciembre de 2015, en cuyo artículo 9, inciso "e" se indica: No podrán ser elegibles aquellos Subprestatarios que presenten las siguientes condiciones: e) Figuren en el Sistema de Información Gerencial (SIGO) del Organismo Supervisor de los Recursos Forestales y Fauna Silvestre (OSINFOR) por alguna sanción al título habilitante.	-
SERFOR (ATFFS)	Información del estado de multas, procedimientos administrativos y procesos judiciales de los títulos habilitantes.	Títulos habilitantes que aprueba como Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre

• DEVIDA

Los sistemas que captan información externa y los interoperables de DEVIDA son los siguientes:

N°	SIGLAS	Nombre	Descripción	Estado Actual	Observaciones
1	SIGPA	Sistema Integrado de Gestión de Proyectos y Actividades	El SIGPA es un sistema que funciona bajo una plataforma web y brinda soporte informático a los procesos de identificación, evaluación, calificación y programación de los proyectos y actividades que requieren ser ejecutados por los programas presupuestales GIECOD, PTCO, PIRDAIS.	En producción / En desarrollo Nueva Versión	Se viene implementando una nueva versión del sistema SIGPA, con nuevas validaciones y funcionalidades, y con la integración al SNIP-MEF. Esta nueva versión se encuentra en desarrollo. Por otro lado, el sistema debe adecuarse a la nueva normativa de Invierte.pe. Queda pendiente que el área usuaria defina estos nuevos requerimientos.
2	SIMDEV-PPER	Sistema de Monitoreo de DEVIDA	Sistema que brinda soporte al registro del control de las metas (físicas y financieras) de los proyectos de DEVIDA en el marco del presupuesto por resultados.	En producción / Por implementar adecuación	Requiere la interoperabilidad con el SIGPA y SISPOST. Asimismo, se necesita implementar un web servicio con el SIAF-MEF. Se necesita implementar una nueva versión más ordenada y con nuevas validaciones, asimismo, que se alinee a la arquitectura estándar de DEVIDA.
3	SISPOST	Sistema de Información de Post-Eradicación	Sistema que brinda soporte al registro del control de las metas de post erradicación de DEVIDA en el marco del presupuesto por resultados. Cuenta con 2 módulos: * Socialización de Caseríos: Donde se realiza el registro de participantes, con los compromisos de las hectáreas correspondientes. * Productivo: Donde se realiza la creación de proyectos productivos, y registro de los avances en campo (a través de la Ficha Única de Registro).	En producción / En desarrollo Nueva Versión	Requiere Integración con el SIMDEV, para lo cual se necesita que se uniformicen en todas las OOZZ, todos los POAs de CACAO, CAFÉ, etc. Requiere integración con servicio web de RENIEC, para la validación de registro de nuevos participantes (asimismo, requiere implementación de validaciones históricas). Se necesita implementar una nueva versión más ordenada y con nuevas validaciones, asimismo, que se alinee a la arquitectura estándar de DEVIDA.
4	PORTAL OPD	Portal de Consulta del Observatorio Peruano de Drogas	Aplicación que cumple su propósito de proporcionar a la comunidad política, académica, y público en general información oficial para comprender el fenómeno de las drogas en el Perú y sus impactos.	En producción / Por implementar Nueva Versión	Se ha implementado una primera versión del aplicativo, que corresponde a la primera etapa de la Web del Observatorio Peruano de Drogas, la cual, en su versión completa, contará con una serie de funcionalidades como por ejemplo: publicación de artículos, noticias,



					explotación de mapas, mantenimiento de contenidos, etc. Formará parte del SISCOD.
5	SISCOD	Sistema de Información de Lucha Contra Drogas	Herramienta de gestión destinada a integrar y estandarizar la recolección, registro, manejo y consulta de datos, bases de datos y estadísticas de los tres niveles de gobierno, a través de la recolección de información que otras entidades generen en el ámbito institucional, multisectorial y territorial de la lucha contra las drogas, lo que facilita el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ENLCD, para el análisis y toma de decisiones.	Por implementar	Se ha elaborado el Diagnóstico y el Modelo conceptual del sistema (a cargo de la DAT), y se concluyó que, para poder implementar el sistema, previamente se necesita que la DAT y las áreas operativas definan los instrumentos de medición de los indicadores de la ENLCD.
6	PIDE-WEB	Sistema de consultas de servicios del PIDE (Interoperabilidad)	Aplicación que brinda una interfaz gráfica para el ingreso de los parámetros y obtención de resultados de los servicios disponibles: SUNARP: (Titularidad de Bienes / Vigencia de Poder), buscar Titularidad listar Asientos ver Asiento ver Detalle RPV MININTER: (Consulta de Antecedentes Policiales), consulta DNI General, consulta Nombre General INPE: (Consulta de Antecedentes Judiciales), Antecedente Judicial PODER JUDICIAL: (Consulta de Antecedentes Penales) verificar Antecedentes Penales SUNEDU: (Consulta de Grados y Títulos), Grado Académico MIGRACIONES: (Consulta de Carnet de Extranjería) consultar Documento RENIEC: (Consulta DNI RENIEC) TICKET - Ticket DATA - Data Validate	En producción	No se efectuarán modificaciones a este aplicativo.

SISTEMAS DEVIDA INTEROPERABLES		CONFIDENCIALIDAD				INTEGRIDAD		
		Sistema Operativo	Base de Datos	Conexión	Respaldo	Precisión	Suficiencia	Validez
1	SIGPA	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI
2	SIMDEV	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI
3	SISPOST	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI
4	PORTAL OPD	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO
5	SISCOD	No implementado						
6	PIDE-WEB	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI

SISTEMAS DEVIDA INTEROPERABLES		CONFIABILIDAD	INFORMACIÓN EXTERNA	TRANSPARENCIA	CONDICION DE INTEROPERABILIDAD	DISPONIBILIDAD		Estado (Adecuado /Inadecuado)
						Acceso	Tiempo de Resp.	
1	SIGPA	NO	NO	NO	NO	SI	SI	INADECUADO
2	SIMDEV	NO	NO	NO	NO	SI	SI	INADECUADO
3	SISPOST	NO	NO	NO	NO	SI	NO	INADECUADO
4	PORTAL OPD	NO	NO	NO	NO	SI	SI	INADECUADO
5	SISCOD	No implementado						
6	PIDE-WEB	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADECUADO

En relación al tipo de conexión y a la Información externa que presentan los Sistemas interoperables de DEVIDA tenemos:

1. SIGPA.  
Conexión: a través de Web Service  
Información externa: consulta de proyectos de inversión registrados en el Banco de Inversiones de la DGPMI-MEF.
2. SIMDEV.  
Conexión: a través de Web Service  
Información externa: consulta en el SIAF del avance financiero de los proyectos de inversión financiados a las ejecutoras de gobierno sub-nacional, en el marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA.



3. SISPOST.  
*Conexión:* a través de Web Service  
*Información externa:* consulta en la RENIEC o PIDE para la consulta y/o cotejo de los DNI de los beneficiarios de las actividades de Post-erradicación de cultivo de coca.
4. Portal OPD.  
*Conexión:* a través de página web de Internet  
*Información externa:* procesamiento y posterior publicación de información remitida por ENACO, CORAH, UNODC y otras entidades relacionadas al tema de drogas.
5. SISCOD.  
*Conexión:* a través de Web Service, PIDE y plataforma propia a ser desarrollada  
*Información externa:* recopilación (generación), procesamiento, análisis y posterior publicación de información relacionada a la cadena delictiva de la droga, el cual se encuentra en diversos sectores/entidades en el marco de la ENLCD
6. PIDE Web.  
*Conexión:* PIDE  
*Información externa:* consulta de información de las siguientes entidades.

ENTIDAD	SERVICIOS
INPE	ANTECEDENTES JUDICIALES
MEF	FUENTES POR AÑO
	OBTENER PIP
	- OBTENER PIP POR CODIGO
	- OBTENER PIP LOCALIZACION
	OBTENER RUBROS POR AÑO
	OBTENER SECTORES POR AÑO
PODER JUDICIAL	ANTECEDENTES PENALES
POLICIA NACIONAL DEL PERU	ANTECEDENTES POLICIALES
	- CONSULTA POR DNI
	- CONSULTA POR NOMBRES
SUNARP	BUSCAR NAVE - AERONAVE
	BUSCAR POR RAZON SOCIAL
	BUSCAR TITULARIDAD
	OBTENER OFICINAS
	LISTAR ASIENTOS
	VER ASIENTO
	BUSCAR POR PLACA VEHICULAR
	OBTENER DATOS PRINCIPALES
SUNAT	OBTENER DATOS SECUNDARIOS
	OBTENER DATOS T1144
	OBTENER DOMICILIO LEGAL
	OBTENER DATOS T1144
SUNEDU	OBTENER GRADOS Y TITULOS

• CONCYTEC

- RNICIT

La plataforma informática del Sistema de Información de la Red Nacional de Información Científica e Interconexión Telemática (espacio virtual de cooperación e integración tecnológica entre universidades, investigadores, innovadores, desarrolladores tecnológicos y empresas), está conformado por los siguientes sistemas:

- Módulo del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT)
- Módulo de Directorios de la Red Nacional de Información Científica e Interconexión Telemática (RNICIT)
- Módulo de Generación de Indicadores en CTI
- Módulo de Seguimiento y Evaluación de la Política Nacional de CTI.
- Módulo de Gasto Público en CTI.
- Módulo de Vigilancia Tecnológica.

A continuación se describen cada uno de los sistemas o módulos de la plataforma informática del RNICIT.



## RENACYT

Este sistema tiene por objetivo realizar la inscripción y baja de las personas naturales y jurídicas que realizan actividades vinculadas a la ciencia, tecnología e innovación (CTI) en el país. Además, implementa los mecanismos que permitan la evaluación y categorización de los inscritos en el RENACYT. Dentro de los componentes que este módulo opera se tienen: el registro de personas naturales y personas jurídicas que realizan actividades en CTI, el registro de personas naturales que realizan gestión de las actividades de CTI y el registro de centros de investigación.

## RNICIT

La Red Nacional de Información Científica e Interconexión Telemática es un instrumento técnico del SINACYT dedicado a promover, para toda la sociedad, la difusión sistemática de los conocimientos académicos, técnicos e industriales y de las capacidades humanas en CTI, así como la intercomunicación e interacción entre los distintos integrantes del Sistema, facilitando su acceso a fuentes de información nacionales y extranjeras. La Red permite el desarrollo de la estadística científico-tecnológica y la obtención, sistematización y difusión de la información necesaria para el planeamiento, la promoción, la ejecución y la evaluación de las actividades de CTI. Dentro de los directorios que este módulo opera se tienen: el directorio de talento humano, el directorio de instituciones e infraestructura, el directorio de proyectos y el directorio de asesoría de tesis, el directorio de evaluadores.

## Módulo de Generación de Indicadores

Este módulo tiene por objetivo generar los diversos indicadores que permiten evaluar a los integrantes del SINACYT en el marco de los esquemas estadísticos de la OECD. Uno de los puntos centrales de este módulo es la obtención de los indicadores considerando a investigadores, desarrolladores tecnológicos e innovadores, tomando en cuenta su equivalencia a jornada a tiempo completo. En este módulo se podrá generar los siguientes tipos de indicadores: indicadores de contexto, indicadores de insumo, indicadores de patentes, indicadores bibliométricos e indicadores de internacionalización.

## Módulo de Seguimiento y Evaluación de la Política Nacional de CTI

El objetivo de este módulo es soportar el proceso de seguimiento y evaluación de la Política Nacional de CTI así como de los planes, programas y proyectos que se encuentren en el ámbito de esta política. A través de este módulo se podrá consolidar la información de las actividades de CTI de los diversos actores del SINACYT de modo que se facilite la evaluación de resultados y de impacto de las diversas intervenciones aplicadas al ecosistema de CTI peruano.

## Módulo de Gasto Público en CTI

El objetivo de este módulo es el establecimiento de un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del gasto público siguiendo la metodología del Banco Mundial. Este módulo permitirá: recopilar la información del gasto público en I+D+i, recopilar la producción relacionada a las actividades de I+D+i relacionadas en el gasto público recopilado y medir el impacto de los instrumentos financieros en el ecosistema peruano. El impacto se mide a través de una evaluación de la eficiencia y una evaluación de la efectividad.

## Módulo de Vigilancia Tecnológica

El objetivo de este módulo es proveer a los integrantes del SINACYT acceso a información relacionada a vigilancia tecnológica y al estado del arte de la ciencia y tecnología. Se busca acceder y visualizar grandes colecciones de información textual usando mapas de temas de interés al SINACYT así como la exploración de grandes volúmenes de datos.

El mismo sistema de información de la RNICIT permitirá interoperar con diversos orígenes de información ya sea interna (interoperabilidad entre módulos) y externa (interoperabilidad a través de interfaces de input y output).

## • CEPLAN

### - Aplicativo CEPLAN V.01

Este aplicativo está orientado a las 2324 entidades públicas, considerando: ministerios (19), organismos autónomos (11), gobiernos regionales (26), gobiernos locales provinciales (196), gobiernos locales distritales (1876), empresas en el ámbito FONAFE (51), entidades públicas de tratamiento empresarial (94), universidades nacionales (48) y otras entidades (3).

### - Módulo de consulta PEI-POI

En este aplicativo registran su información de PEI y POI todas las entidades del Estado, luego pueden verlo en su consulta. Sirve para controlar los registros en planeamiento y hacer seguimiento y evaluación a su cumplimiento.

La implementación y utilización de los sistemas de información del CEPLAN por las entidades de los tres niveles de gobierno, a nivel de sus Unidades Ejecutoras, permitirá contar con una información uniforme, pertinente y confiable que asegure contar con una información con estándares de calidad, para ello es necesario realizar algunos avances como: interface con el SIGA, interface con el SIAF, interface con el banco de proyectos, interface con OSCE, la implementación de todos los planes en el aplicativo y mejorar la fase de seguimiento y evaluación en el aplicativo. Ya que todas estas mejoras serán de beneficio de todas las instituciones públicas. Asimismo, asegurará una



oportuna toma de decisiones por el nivel directivo de las entidades públicas.

Estos sistemas de información se realizan en el marco de brindar asistencias técnicas adecuadas, las cuales se definen como el conjunto de actividades organizadas por el CEPLAN y establecidas en un documento previo a su ejecución, que contribuyen al logro de los objetivos de las políticas y planes estratégicos.

Esto se da en la concepción de macroproceso, que implica que el Plan Operativo Institucional (POI) se encuentre articulado al conjunto de sistemas administrativos transversales a fin de contribuir a una mejor asignación y ejecución de recursos financieros, en beneficio de la población, los cuales se dan a través de los sistemas de información (Aplicativo CEPLAN V.01 Y Consulta PEI-POI)

Un POI que aplique la metodología de CEPLAN (registrado en el aplicativo CEPLAN V.01) debe estar alineado a la Política y Plan Estratégico Institucional de la entidad pública, los cuales deben estar alineados a las políticas, al plan nacional, planes sectoriales y planes concertados según el caso.

Los criterios que deben cumplir los sistemas de información para calificarse como adecuado son los siguientes:

- **Confidencialidad:** se deberá asegurar que la información cuente con la seguridad de confidencialidad, por lo que la información sujeta a la interoperabilidad estará determinada por la entidad.
- **Integridad:** el sistema deberá asegurar la precisión, suficiencia y validez de la información que se intercambiará con las instituciones públicas.
- **Confiable de la información:** La información a intercambiar con las instituciones públicas debe ser apropiada para la gestión de la entidad.
- **Información Externa:** La información obtenida debe ser apropiada para satisfacer los requerimientos de otras entidades y usuarios.
- **Transparencia:** la interoperabilidad permitirá poner a disposición de las instituciones públicas y ciudadanía la información relevante para la formulación y aprobación de políticas públicas.
- **Interoperabilidad:** Habilidad de los sistemas TIC, y de los procesos de negocios que ellos soportan, de intercambiar datos y posibilitar compartir información y conocimiento.
- **Disponibilidad:**
  - Se deberá asegurar el acceso a la información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento en que lo requieran.
  - Se deberá medir los tiempos de respuesta acordes con las necesidades de los procesos.

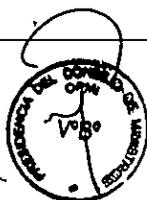
#### **DIMENSION DE DESEMPEÑO**

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad, básicamente al cumplimiento de estándares de los sistemas de información, teniendo en cuenta los criterios definidos anteriormente.

Para el caso de CONCYTEC, el indicador está referido a la brecha de calidad de información de las actividades en ciencia, tecnología e innovación en el marco de los lineamientos de la Política Nacional de Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

#### **VALOR DEL INDICADOR**

- Línea de base a diciembre 2017: 100%  
Total sistemas de información: 14  
Sistemas de información que no funcionan adecuadamente: 14  
Sistemas de información que funcionan adecuadamente: 0
- Valores durante el horizonte de programación de las entidades adscritas a PCM:



Entidad	Sistemas de Información	Sistemas de Información que no operan en condiciones óptimas			
		2018	2019	2020	2021
SeGDi	4	4	3	3	3
OSINFOR	1	1	1	1	0
DEVIDA	6	5	3	2	1
CONCYTEC	1	1	1	1	1
CEPLAN	2	2	2	2	0
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>5</b>

2018	2019	2020	2021
93%	71%	64%	36%

Valor al final del horizonte de la programación a diciembre de 2021: 36%

Total sistemas de información: 14

Sistemas de información que no funcionan adecuadamente: 5

Sistemas de información que funcionan adecuadamente: 9

A continuación se presenta el detalle de los sistemas de información que no operan en condiciones óptimas.

Entidad/ Área	Sistema de Información	Sistemas de Información que no operan en condiciones óptimas				
		2017	2018	2019	2020	2021
SeGDi	Plataforma de Interoperabilidad del Estado	1	1	1	1	1
	SAYHUIITE	1	1	0	0	0
	Infraestructura de Datos Espaciales del Perú (IDEP)	1	1	1	1	1
	Portales del Estado Peruano (Datos Abiertos, Software Público, Servicios al Ciudadano y Empresas, PeCERT, Portal Municipal, otros)	1	1	1	1	1
OSINFOR	Sistema de Información Gerencial del Osinfor (SIGO sfc)	1	1	1	1	0
DEVIDA	SIGPA Sistema Integrado de Gestión de Proyectos y Actividades					
	SIMDEV-PPER Sistema de Monitoreo de DEVIDA					
	SISPOST Sistema de Información de Post-Eradicación	5	5	3	2	1
	PORTAL OPD Portal de Consulta del Observatorio Peruano de Drogas					
	SISCOD Sistema de Información de Lucha Contra Drogas					
	PIDE-WEB Sistemas de consulta de servicios de PIDE (Interoperabilidad)	1	0	0	0	0
CONCYTEC	Sistema de información de la Red Nacional de información Científica e Interconexión Telemática que no funciona adecuadamente	1	1	1	1	1
CEPLAN	Aplicativo CEPLAN V.01	1	1	1	1	0
	Módulo de consulta PEI-POI	1	1	1	1	1
<b>Total</b>		<b>14</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>5</b>

#### JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir las brechas de calidad en la gestión y seguridad de la información de los Sistemas de Información del sector Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la evaluación de las características de los mecanismos que vienen operando y el cumplimiento de los criterios y estándares definidos para una adecuada operatividad, que permita articular y compartir la información entre las entidades involucradas. Es decir, este indicador permite medir que porcentaje de los sistemas son provistos adecuadamente, evaluando cada sistema de los criterios de confidencialidad, integridad, confiabilidad de la información, información externa, transparencia, interoperabilidad y disponibilidad.

Los proyectos de inversión pública que contribuirían en parte al cierre de brecha son: *Mejoramiento y ampliación de los servicios de soporte para la provisión de los servicios a los ciudadanos y las empresas a nivel nacional* y *Mejoramiento y ampliación de los servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica*.

#### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS



### Limitaciones:

- Infraestructura tecnológica depreciada.
- No se cuenta con suficiente personal para la gestión adecuada de los servicios que brinda.
- No se tiene injerencia en las decisiones de otras entidades para asegurar que implementen las mejoras en sus sistemas.
- El cálculo del indicador, supone la evaluación de los criterios de cumplimiento de cada sistema de información, algunos de estos criterios pueden ser susceptibles de valoraciones subjetivas.
- Capacidades de recursos humanos e infraestructura tecnológica que tienen las instituciones del SINACYT, así como al uso de normas y estándares que permitan la interoperabilidad con el sistemas de información de la Red Nacional de Información Científica e Interconexión Telemática, así como el registro de información de calidad sobre sus actividades de CTI para la construcción de indicadores que permitan medir la inversión en esta materia.

### Supuesto:

- Las entidades externas implementarán las mejoras que se requieran a sus sistemas de información, permitiendo la implementación de la interoperabilidad.
- Las entidades externas no proveen información y/o servicios en alta disponibilidad y/o en horarios restringidos.
- Las entidades cumplen con lo dispuesto en el marco legal vigente en materia de interoperabilidad, seguridad de la información, datos abiertos, transparencia, entre otros.
- Las entidades externas implementarán las mejoras que requieran sus sistemas de información, permitiendo la implementación de la interoperabilidad.
- El cálculo del indicador implica que los sistemas de información, es decir, el conjunto de datos, recursos, procedimientos manuales o automatizados, personas, estén de alguna manera siendo utilizados en la entidad. Dando por supuesto aquellos sistemas de información que aún no han sido automatizados son inadecuados.

### **PRECISIONES TÉCNICAS**

Para la implementación de la interoperabilidad de las entidades de la Administración Pública, la ejecución de la inversión deberá contemplar como atributos/estándares para la interoperabilidad los siguientes:

- Diseño de la arquitectura de infraestructura de la PIDE.
- Diseño de la arquitectura de gestión de servicios web.
- Mecanismos de seguridad implementada para el intercambio de información.
- Web services desarrollados y publicados para compartir información con las entidades.
- Funcionalidades implementadas que permitan utilizar información que van a compartir las entidades.
- Pruebas y resultados correctos antes de implementar el sistema con cada entidad.
- Mecanismos de soporte y monitoreo de los web services establecidos.
- Mecanismo de soporte y asistencia técnica para atender incidencias y/o consultas técnicas implementadas.

Asimismo, se deberá considerar que la interoperabilidad de los sistemas se realizará en el marco de lo establecido en el DS N° 066-2011-PCM, que aprueba el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – Agenda Digital Peruana 2.0, el DS N° 081-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013 – 2017, los Decretos Legislativos N° 1246 y N° 1310, los Decretos Supremos N° 051-2017-PCM y N° 067-2017-PCM, la Ley N° 30322 – Ley de Ventanilla Única de Antecedentes para Uso Electoral, entre otros.

Adicionalmente a lo indicado líneas arriba, se debe de precisar que el RNICIT será diseñado y desarrollado por el CONCYTEC. La información será suministrada por las instituciones a través de sus propios sistemas de gestión de información en CTI. Esta información será trabajada por el CONCYTEC para incorporarlos a la plataforma informática del RNICIT.

### **METODO DE CALCULO**

**% de sistemas de información del sector Presidencia del Consejo de Ministros que no funcionan adecuadamente**

$$\% SINE = \frac{SIT - SICE}{SIT} \times 100 \%$$

Donde:

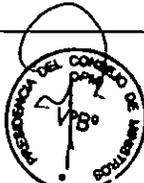
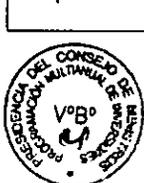
*SINE: Sistemas de información que no funcionan adecuadamente. Es decir, no cumplen criterios y estándares.*

*SIT: Número total de sistemas de información.*

*SICE: Número de sistemas de información que funcionan adecuadamente.*

### **PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES**

La periodicidad de medición del indicador será semestral.



## FUENTE DE DATOS

- Informe de Gestión Institucional de la PCM (SeGDi)
- Informe de Gestión Institucional (OSINFOR)
- Evaluación de los sistemas de información por parte de la Unidad de Tecnologías de la Información (UTIC) – DEVIDA.
- Encuesta ENRIAP – DEVIDA
- Vicerrectorados de investigación y Direcciones de Investigación de las universidades públicas y privadas, institutos públicos de investigación, centros de investigación privados, empresas privadas y Oficinas de Planeamiento y Presupuesto de los Sectores (CONCYTEC)
- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto está a cargo de procesar la información para el cálculo del indicador.

## BASE DE DATOS

- Informe de Gestión Institucional de la PCM (SeGDi)
- Informe de Gestión Institucional (OSINFOR)
- Archivo de base de datos de evaluación de los sistemas de información por parte de UTIC – DEVIDA
- Directorios del RNICIT, base de datos del RENACYT, bases de datos de las universidades e institutos públicos de investigación (CONCYTEC)
- Aplicativo Consulta PEI – POI y el Aplicativo CEPLAN V.01.

## INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

- Informe de Gestión Institucional de la PCM (SeGDi)
- Informe de Gestión Institucional (OSINFOR)
- Encuesta ENRIAP (DEVIDA)
- Protocolos de intercambio de información, servicio web y aplicativo con una planilla de entrega de información requerida, proporcionadas por la plataforma (CONCYTEC)
- Aplicativo Consulta PEI – POI que muestra el registro de las actividades operativas de las Unidades Ejecutoras en los 3 niveles de gobierno (CEPLAN)

## SINTAXIS



### ANEXO 1

### SECCIÓN A-Brecha 02

### Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios

Nombre de la entidad pública:	Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI
Fecha de elaboración:	15/12/2017
Sector:	22 Presidencia del Consejo de Ministros
Función:	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	005 Información pública
Grupo funcional:	0006 Información pública
Bien o Servicio público asociado:	Servicio de producción y difusión de información estadística oficial para la toma de decisiones
Tipología del proyecto:	Oficina Departamentales del INEI

**PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso**  
(No corresponde)

**Nombre del indicador**

% de Oficinas Departamentales del INEI con inadecuada capacidad operativa.

**Ambito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)**

Mejoramiento de la capacidad operativa de las 26 Oficinas Departamentales del INEI.

**PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**

(No corresponde)

**DEFINICIÓN**

El servicio a intervenir está referido a los servicios de producción y difusión de información estadística oficial, expresado en la realización de los diferentes instrumentos de recolección que aplica el INEI, como son los censos y las encuestas. Para ello, se requiere contar con una capacidad operativa adecuada de las diferentes oficinas departamentales que permita atender la demanda de información para la toma de decisiones, que cada vez adopta mayor relevancia, sobre todo por la implementación del Presupuesto por Resultados y los Programas Presupuestales, que requieren periódicamente información para su evaluación.

El indicador propuesto a nivel de producto mide la brecha en la capacidad operativa de las oficinas departamentales de la entidad para la prestación del servicio producción y difusión de información estadística oficial, medida a partir de la evaluación del estado actual de los factores de producción que permiten la prestación del servicio.

En ese sentido, se define como capacidad operativa adecuada al estado óptimo de los factores de producción que intervienen en la prestación del servicio. El estado óptimo de cada factor de producción se determina de acuerdo a parámetros técnicos que deben cumplir minimamente, a fin de garantizar una óptima prestación del servicio y por ende una alta productividad.

Por ello, para cada uno de los factores de producción se establece, en primer término, los niveles de cumplimiento mínimo de sus respectivos parámetros técnicos, a fin de ser comparados con el estado actual de cumplimiento. Con ello, se puede determinar una brecha en el servicio que se desea resolver con inversiones. Por ejemplo, en el caso de infraestructura, se ha establecido como parámetro técnico el espacio mínimo por trabajador en metros cuadrados establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones, el mismo que actualmente no está siendo alcanzado por la entidad. En el caso de otros factores de producción, se establece que la operatividad y buen estado debe darse en el 100% de los equipos, a fin de ser comparado con el nivel actual que alcanzan y es reportado en los inventarios anuales que realiza la entidad. La definición de equipamiento abarca equipos informáticos, mobiliario, vehículos, entre otros. Esto mismo se hace extensivo para otros factores de producción. La premisa principal es que el estado óptimo de estos factores de producción contribuye a alcanzar niveles óptimos en la prestación de los servicios.

Por lo tanto, la determinación del valor del indicador se establece a partir de la definición de un nivel de cumplimiento de la operatividad técnica mínima para cada factor de producción, que comparada con su valor real alcanzado por la entidad en un determinado periodo, se determina la brecha pendiente de cubrir para el funcionamiento óptimo o cumplimiento mínimo de parámetros técnicos por cada factor de producción. Con la brecha de capacidad operativa



de cada factor de producción, se estima un promedio para determinar la capacidad de gestión global de la entidad.

Actualmente, la entidad cuenta con 26 oficinas departamentales, las cuales están ubicadas en los 24 departamentos del país y funcionando en locales propios y locales alquilados. Sin embargo, la valoración del estado actual de sus factores de producción es negativa y deficitaria. Se cuentan con sedes en las cuales por la escasa disponibilidad de equipos y espacios adecuados, se ha optado por establecer turnos para el uso de estos equipos e infraestructura. Asimismo, no se cuenta con la disponibilidad de vehículos permanentes para el traslado de los encuestadores por los diferentes puntos muestrales que se tienen que recorrer para el levantamiento de información. De otro lado, se enfrentan a carencias de equipos portátiles para facilitar la recolección de información, como son tablets con software especializado para la realización de encuestas y se facilite el procesamiento de la información.

Esta situación se volverá más aguda en los próximos años, dado el incremento constante de la demanda de información, fundamentalmente para la evaluación de los programas presupuestales que viene implementando el Estado.

De acuerdo a lo anterior, se tiene que en cuanto a infraestructura, ninguna de las oficinas departamentales cumple con las condiciones mínimas establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones, así se tiene que todas están por debajo del espacio de 9.5 m2/persona establecido en dicho reglamento. En cuanto al equipamiento, tampoco se registra ninguna sede con el 100% de sus equipos en buen estado, lo que se agudiza dado que también son deficitarios respecto al número de personal actual.

**DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO**

El indicador es de producto y está referido a las capacidades operativas inadecuadas de las oficinas departamentales, que corresponde a una brecha de calidad, dado que con los factores de producción existentes la entidad no presta los servicios de producción y difusión de información de acuerdo a los estándares previstos.

**VALOR DEL INDICADOR (Estimados Preliminares)<sup>1</sup>**

- 1) Línea de base a diciembre 2016 = 100%
  - N° de oficinas departamentales totales: 26
  - N° de oficinas departamentales con inadecuada capacidad operativa: 26

- 2) Valores durante el horizonte de programación:

2017	2018	2019	2020	2021
100 %	96 %	92 %	88 %	85 %

(Las proyecciones consideran a partir del 2018 que se cuenta con una oficina departamental adicional en buen estado cada año)

Valor al final del horizonte de la programación (a diciembre 2021): 85%

- N° de oficinas departamentales totales: 26
- N° de oficinas departamentales con inadecuada capacidad: 22

- 4) Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años.

2012	2013	2014	2015	2016
n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	100 %

n.d. No disponible.

**JUSTIFICACIÓN**

El indicador es cuantitativo y permite medir la brecha en la capacidad operativa de las oficinas departamentales para la prestación del servicio de producción y difusión de información estadística oficial. Es un indicador que, en un ejercicio de optimización, toma el valor del factor productivo con menor capacidad operativa para determinar la brecha que se calcula para cada oficina departamental, la cual será intervenida a través de las inversiones en activos no financieros que realiza la entidad.

Se cuenta con el registro de información de cada una de las variables intervinientes, que se registran como parte de las evaluaciones en los planes operativos y en los inventarios que realiza la entidad a sus activos.

**LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS**

Limitaciones

Se presentan limitaciones para determinar la capacidad operativa de cada sede, precisamente con el indicador de infraestructura, dado que solo pondera el espacio por trabajador, pero no permite medir aspectos de distribución o

<sup>1</sup> Los valores se actualizarán realizando la línea de base del indicador.



confort del personal.

**Supuestos**

Los supuestos son respecto a las fuentes de información, las que se considera son realizadas con la rigurosidad técnica por las diferentes áreas que reportan la información. Asimismo, que los inventarios serán realizados periódicamente para cumplir con el reporte de la información.

Asimismo, se asume que se estará interviniendo una sede por año, a fin de contar con las proyecciones del indicador.

**PRECISIONES TÉCNICAS**

Para determinar si una oficina departamental cuenta con un adecuado índice de ocupación, se requiere contar con la información respecto a las siguientes variables:

- *Infraestructura*
  - o *M2 de espacio por trabajador*
- *Equipamiento*
  - o *Inventario de equipos con detalle de su estado de operatividad. (Que incluye todos los activos no financieros de la entidad, como son equipamiento informático, mobiliario, vehículos, entre otros)*
- *Capacidad Institucional*
  - o *Número de sistemas de información y/o software implementados*

Esta información se debe recopilar de manera periódica, a fin de evaluar su evolución y verificar la entrega de productos por parte de las inversiones.

**MÉTODO DE CÁLCULO**

$$\% \text{ UOIIO} = \frac{UOT - UOAIO}{UOT} \times 100 \%$$

Donde:

*UOIIO: Número de oficinas departamentales con capacidad operativa inadecuada.*

*UOT: Total de oficinas departamentales.*

*UOAIO: Número de oficinas departamentales con adecuada capacidad operativa.*

**PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES**

La periodicidad de medición del indicador es semestral.

**FUENTE DE DATOS**

- Inventarios de Activos
- Plan Operativo Institucional y sus informes trimestrales de evaluación.

**BASE DE DATOS**

- Base de Datos de los Inventarios de Activos
- Base de Datos del Plan Operativo Institucional

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

Información de registro, utilizando el aplicativo del Plan Operativo Institucional y los reportes de inventarios de activos.

**SINTAXIS**

No aplica.



## ANEXO 1

### SECCIÓN A

#### Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
<b>Fecha de elaboración:</b>	20/11/2017
<b>Sector:</b>	22 Presidencia del Consejo de Ministros
<b>Función:</b>	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de contingencia
<b>División funcional:</b>	006 Gestión
<b>Grupo funcional:</b>	0010 Infraestructura y equipamiento
<b>Servicio público asociado:</b>	Edificación Pública – Condiciones de habitabilidad y funcionalidad de las Oficinas Zonales DEVIDA
<b>Tipología del proyecto:</b>	Sedes Oficinas Zonales

**PROGRAMA PRESUPUESTAL de ser el caso**

No corresponde

*Nombre del indicador*

**% de Oficinas Zonales de DEVIDA con inadecuado índice de ocupación**

***Ámbito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)***

El ámbito de control del indicador, está referido a que el personal labore en ambientes que cumplen con los estándares de calidad y confort dispuesto en la normatividad vigente.

**PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**

No corresponde

**DEFINICIÓN**

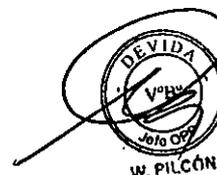
DEVIDA es la entidad encargada de diseñar y conducir la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas y constituirse en la contraparte nacional para todos los fondos de cooperación internacional destinados a la lucha contra las drogas. En este sentido, DEVIDA conduce la política de lucha contra las drogas, a través de planes, programas, proyectos y por toda la normatividad multisectorial relacionada a la producción, consumo y tráfico ilícito de drogas.

Nuestro indicador permitirá medir las condiciones de habitabilidad de nuestros trabajadores de las Oficinas Zonales (OZ), así como también las condiciones de funcionalidad de las distintas oficinas u áreas. Estas condiciones de habitabilidad y funcionalidad, se expresaran a través del índice de ocupación (m<sup>2</sup>/persona) de cada oficina/área de las Oficinas Zonales (OZ). El índice de ocupación, se asume que también refleja los requerimientos de mobiliario, equipamiento, conectividad interna y sistemas internos.

DEVIDA cuenta con 09 Oficinas Zonales desconcentradas en condición de infraestructura alquilada, además 6 de ellas no cumplen con el estándar de habitabilidad (9.5 m<sup>2</sup>/trabajador). Para efectos del indicador, se considera a las sedes desconcentradas como unidades orgánicas. La mayoría de las oficinas desconcentradas funcionan en ambientes que se adecuaron para oficina, en predios que originalmente son destinadas a vivienda.

En relación a los factores de producción, distintos a **infraestructura**, tenemos lo siguiente:

- **Recursos humanos:** Actualmente existen brechas de competencias en el personal técnico de DEVIDA y aún no se cuenta con cuadros completos de profesionales en temas relacionados a la Lucha Contra las Drogas.
- **Infraestructura tecnológica y Sistemas de información:** La generación, integración y sistematización de información multisectorial relacionada al consumo, distribución y consumo de drogas; así como los procesos de funcionamiento de la entidad, obliga a que la institución genere plataformas de información tecnológica, actualmente se tiene una brecha importante tanto en la Infraestructura Tecnológica y los sistemas de información que son de uso exclusivamente internos a nuestra institución (que se consideran en la presente ficha), aquellos sistemas de información con funciones de interoperabilidad con otras instituciones está relacionada a la ficha de TIC.



- **Equipamiento y mobiliario:** El equipamiento y mobiliario de las oficinas zonales, sólo ameritan realizar inversiones por reposición.

### DIMENSION DE DESEMPEÑO

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad de las Oficinas Zonales para llevar adelante los procesos articulación intergubernamental y de ejecución de los planes operativos de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas.

### VALOR DEL INDICADOR

Los valores que se piden son los siguientes

- 1) Línea de base. Cálculo a marzo 2017. %UOIIO = 47.1%

$$\% UOIIO = \frac{UOT - UOAIO}{UOT} \times 100 \%$$

UOT = 09  
UOAIO = 0

Donde:

UOIIO : Número de unidades orgánicas con inadecuado Índice de ocupación.  
UOT : Total de unidades orgánicas.  
UOAIO : Número de unidades orgánicas con adecuado Índice de ocupación.

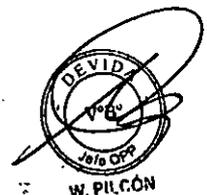
Tabla 1: Condiciones de Habitabilidad – DEVIDA

N°	Unidad Orgánica	Trabajadores	Área	Área Óptima	m2/persona	Ambientes Inadecuados	Ubicación	Condición
1	OZ Pucallpa	34	220	313.5	6.5	1	Oficina desconcentrada - Pucallpa	Alquilado
2	OZ Iquitos	22	100	161.5	4.5	1	Oficina desconcentrada - Iquitos	Alquilado
3	OZ Tingo María	53	314	522.5	5.9	1	Oficina desconcentrada - Tingo María	Alquilado
4	OZ Tarapoto	24	168	199.5	7.0	1	Oficina desconcentrada - Tarapoto	Alquilado
5	OZ La Libertad	8	180	66.5	22.5	0	Oficina desconcentrada - Trujillo	Alquilado
6	OZ La Merced	60	202	570	3.4	1	Oficina desconcentrada - San Ramón	Alquilado
7	OZ San Francisco	17	180	199.5	10.6	0	Oficina desconcentrada - Ayacucho	Alquilado
8	OZ Quillabamba	8	72	76	9.0	1	Oficina desconcentrada - Cusco	Alquilado
9	OZ San Juan del Oro	17	220	114	12.9	0	Oficina desconcentrada - Puno	Alquilado
	TOTAL	243				6		

- 2) Valores durante el horizonte de programación. En el periodo 2018 - 2020 se prevé que el índice de ocupación de las oficinas desconcentradas (OZ) todavía es inadecuado, debido a la restricción presupuestal, el cual está enfocado en otras actividades.

2017	2018	2019	2020	2021
66.7%	66.7%	66.7%	66.7%	66.7%

- 3) Valor al final del horizonte de la programación.



En los próximos tres años no se prevé realizar alguna inversión que permita o contribuya a reducir esta brecha, por esta razón el indicador permanece constante. A partir del 2021 se estimará la conveniencia de invertir en las oficinas desconcentradas, es decir para la programación 2021 – 2023, o en todo caso si se obtendría recursos adicionales se realizaría una reprogramación en los próximos años.

#### JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos de diseño y conducción de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas.

Los proyectos de inversión de esta tipología tienen como principal componente la infraestructura, por lo que la brecha se expresa en términos del índice de ocupación. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como con inversiones de optimización de la oferta.

Mayores detalles de esta tipología se desarrollan en los Lineamientos metodológicos para el estudio de pre-inversión de proyectos de Sedes Institucionales.

#### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

##### Limitaciones:

- El cálculo del indicador se realiza sobre todos los predios de la entidad, sin considerar que son propios o alquilados. Esta diferencia es una importante limitación del indicador.
- Las condiciones de funcionalidad no se ven reflejadas necesariamente en el indicador, esta es otra importante limitación.
- El incremento del personal de DEVIDA también es un factor de limitante del indicador.

##### Supuestos:

- El indicador resume las necesidades de mobiliario, equipamiento, conectividad y sistemas de información internos, de cada unidad orgánica.
- Las áreas destinadas a salas de reuniones, auditorios, comedores y estacionamiento, no entra en el cálculo del indicador.

#### PRECISIONES TÉCNICAS

Según el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), se tiene lo siguiente:

- Índice de ocupación para áreas administrativas es 9.5 m<sup>2</sup> por persona.
- Sólo se está tomando el área de las unidades orgánicas que está destinado para su uso de oficinas.
- Se asume que el indicador resume las necesidades de mobiliario, equipamiento y conectividad interna, de cada unidad orgánica.

#### MÉTODO DE CÁLCULO

El indicador resume el número de unidades orgánicas que cuentan con un índice de ocupación inadecuado, es decir, aquellas unidades orgánicas cuyo índice de ocupación (m<sup>2</sup>/persona) presenten déficit respecto al indicador normativo (9.5 m<sup>2</sup>/persona).

% de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.

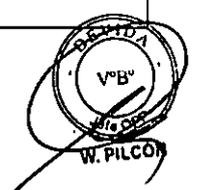
$$\% \text{ UOIIO} = \frac{\text{UOT} - \text{UOAIO}}{\text{UOT}} \times 100 \%$$

Donde:

UOIIO: Número de unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación.

UOT: Total de unidades orgánicas.

UOAIO: Número de unidades orgánicas con adecuado índice de ocupación.



**PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES**

La periodicidad de medición del indicador será semestral.

**FUENTE DE DATOS**

DEVIDA, medición del Índice de ocupación según el Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE.

Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Banco de Inversiones.

**BASE DE DATOS**

Archivo de base de datos de personal de la Unidad e Recursos Humanos y base de datos de infraestructura de sede central de Servicios Generales, ambas unidades, de DEVIDA. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto será la encargada de sistematizar la información.

**INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE INFORMACION**

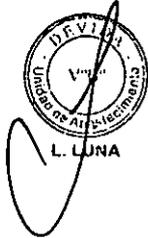
Informe de avance y de supervisión del PIP de Sede Institucional. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto será la encargada de sistematizar la información.

**SINTAXIS**

No aplica



C. CORDOVA



L. LUNA



A. ZAMBRANO



A. BECERRA



M. LAZO



W. PILÓN

# ANEXO 1

## SECCIÓN A

### Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios

Nombre de la entidad pública:	Superintendencia Nacional de los Servicios de Saneamiento – SUNASS
Fecha de elaboración:	22/02/2017
Sector:	22 Presidencia Consejo de Ministros
Función:	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	006 Gestión
Grupo funcional:	0010 Infraestructura y equipamiento
Servicio público asociado:	Supervisión y monitoreo, fiscalización y sanción, elaboración y seguimiento de los estudios tarifarios, y orientación al usuario.
Tipología de Proyecto	Oficinas Desconcentradas de SUNASS (ODS)

<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso</b>
No aplica
<b>Nombre del indicador</b>
% de departamentos del país que no cuentan con Oficina Desconcentrada de SUNASS implementada
<b>Ambito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)</b>
Resultado específico: Implementación de ODS para medir las condiciones de los servicios de supervisión y monitoreo, fiscalización, seguimiento de los estudios tarifarios, y orientación al usuario, en términos de sus necesidades y condición de sus factores productivos.
<b>PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>
No aplica
<b>DEFINICIÓN</b>
<p>El servicio a intervenir busca que el usuario esté informado y que tenga una relación basada en la confianza con los proveedores de servicios de saneamiento en el país en las diferentes oficinas desconcentradas.</p> <p>El indicador busca medir las condiciones de los servicios de supervisión y monitoreo, fiscalización, seguimiento de los estudios tarifarios y orientación al usuario, en términos de sus necesidades y condición de sus factores productivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En concordancia con la política implementada por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, se estima instalar 24 oficinas desconcentradas de la SUNASS a lo largo de todo el país, con los servicios de: supervisión y monitoreo, fiscalización y sanción, elaboración y seguimiento de los estudios tarifarios, y orientación al usuario; así como 6 oficinas de orientación al usuario en el departamento de Lima.</li> <li>La instalación de dichas oficinas comprende gastos de capital: equipos computacionales y periféricos, equipos de telecomunicaciones, equipos de instrumentos de medición, software, mobiliario y adquisición de vehículos, mejoras y adecuación de espacios.</li> </ul> <p>El servicio de Supervisión permite verificar el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales o técnicas por parte de las empresas Prestadoras, así como verificar el cumplimiento de cualquier disposición, mandato o resolución emitida por SUNASS o de cualquier obligación que se encuentre a cargo de dicha entidad o actividad supervisada.</p> <p>El servicio de Fiscalización y Sancionador permite imponer sanciones y medidas correctivas a las empresas prestadoras que realizan actividades sujetas a su competencia, por el incumplimiento de las normas aplicables, de las disposiciones o regulaciones dictadas por SUNASS y de las obligaciones contenidas en los contratos de concesión.</p> <p>El servicio de Orientación que permite informar a los usuarios sobre sus derechos y deberes en relación a los servicios de saneamiento. Actualmente se cuentan con 15 oficinas que solo brindan el servicio de orientación; en consecuencia, en virtud de las nuevas funciones asignadas a la SUNASS dispuestas en el Decreto Legislativo N°</p>



1280, se hace necesario arrendar nuevos locales ya que estos no solo brindarán el servicio de orientación al usuario, sino también todos los demás servicios que la mencionada norma le ha asignado a la Institución, tales como los servicios de supervisión y monitoreo, fiscalización y sanción, seguimiento de estudios tarifarios. Y no solo en 15, sino en los 24 departamentos del país.

**Parámetros Técnicos:**

Para la implementación de las ODS se tendrá en cuenta los parámetros técnicos establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones. Para la renovación de equipos se tomarán en cuenta las características y parámetros técnicos correspondientes (vida útil).

De otro lado, actualmente en las oficinas desconcentradas sólo se da orientación al usuario. En el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1280, es necesario que se implementen las Oficinas Desconcentradas de SUNASS (ODS) con los factores productivos necesarios para brindar adecuadamente las funciones asignadas, así como ampliar la cobertura a nivel nacional.

**DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO**

El indicador es de producto y está referido a la brecha de cobertura de los servicios de supervisión y monitoreo, fiscalización y sanción, seguimiento tarifario y orientación al usuario en los 24 departamentos del país, en concordancia con el D.L. N° 1280.

**VALOR DEL INDICADOR**

1) Línea de base a diciembre 2016 = 100 %

La SUNASS cuenta actualmente con 15 oficinas pequeñas (con una o dos personas) a nivel nacional que solo se dedican a labores de orientación. De ahí que el valor del indicador a diciembre 2016 sea cero (0)

Servicios	A diciembre de 2016	Meta Horizonte	Brecha	Precisiones
Brecha servicios de supervisión y monitoreo, Fiscalización y sanción, elaboración y seguimiento a estudios tarifarios			100%	
Supervisión y monitoreo, Fiscalización y sanción, elaboración y seguimiento a los estudios tarifarios	0	24	100%	Se arrendarán locales para cada una de las 24 oficinas desconcentradas y 6 oficinas en Lima (se incluye el Callao). Se rescindirán los contratos actuales dado que, como se mencionó, al brindar solo servicios de orientación estos no tienen las dimensiones necesarias para cumplir con las nuevas exigencias en el marco del Decreto Legislativo 1280.
	0	24	100%	El equipamiento se implementará en las 24 oficinas desconcentradas y 6 oficinas en Lima (se incluye el Callao).
	0	24	100%	Las actividades vinculadas a los servicios especificados se limitarán labores de coordinación con la sede central. La tendencia es precisamente a descentralizar el 100% de estos servicios.
Brecha servicio de orientación al usuario			80%	
Orientación al usuario	0	24	100%	Este servicio se brindará en conjunto, en las mismas sedes, con los servicios de supervisión y fiscalización y sanción, elaboración y seguimiento a los estudios tarifarios. Por ello, en cuanto a estructura y equipamiento aplica lo afirmado para el caso de los otros servicios, vale decir, se implementará en las 24 oficinas desconcentradas y 6 oficinas en Lima (se incluye el Callao).



Se estima implementar 24 Oficinas Desconcentradas (el departamento de Ancash contará con 2 oficinas: una en Huaraz y la otra en Chimbote) de SUNASS (ODS) a nivel nacional, más 6 oficinas en Lima (se incluye el Callao) para los servicios de supervisión y monitoreo, fiscalización y sanción, seguimiento de los estudios tarifarios, y orientación al usuario.

2) Valores durante el horizonte de programación:

2017	2018	2019	2020	2021
92%	67%	42%	16%	0%
2	8	14	20	24

3) Valor al final del horizonte de la programación

- Meta al 31 de diciembre de 2021: 0 % de brecha
- Número de departamentos del país que cuentan con ODS al 2021: 24

**JUSTIFICACION**

Este indicador permite medir el porcentaje de departamentos del país que no cuentan con Oficina Desconcentrada de SUNASS implementada, lo que quiere decir que es un indicador de brecha de cobertura de Oficinas Desconcentradas a nivel nacional, con servicios de supervisión y monitoreo, fiscalización y sanción, elaboración y seguimiento de los estudios tarifarios y orientación al usuario.

El monitoreo de los avances del establecimiento de las oficinas se puede realizar a partir de los reportes de SUNASS.

La SUNASS mediante la implementación de la Oficina Desconcentrada, busca descentralizar su labor con un equipo multidisciplinario de profesionales, enfocados en estar más cerca de los usuarios, para atender con mayor rapidez y eficacia sus reclamos, convirtiendo esta oficina en la Casa del Usuario, desde donde se promoverán los deberes y derechos de los ciudadanos con el servicio de saneamiento así como una cultura del agua que incentive la valoración el recurso y de las fuentes de agua.

**LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS**

- > Dadas las restricciones presupuestales, la evolución del indicador estará en función de la disponibilidad presupuestal y que la SUNASS reciba la transferencia de partidas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- > Se considera que el indicador mide una brecha de cobertura, dado que las 15 oficinas que funcionan actualmente no cubren la gama de servicios que se pretende instalar de acuerdo a las nuevas funciones asignadas en el Decreto Legislativo N° 1280.

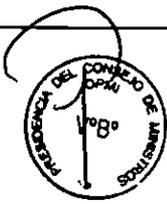
**PRECISIONES TÉCNICAS**

Para determinar si cuenta o no con las capacidades adecuadas se contrastará los estándares y sus características con la situación actual de los servicios de supervisión y monitoreo, fiscalización y sanción, elaboración y seguimiento tarifario y orientación al usuario:

Funciones: Supervisión y monitoreo, Fiscalización y sanción, elaboración y seguimiento de los estudios tarifarios y orientación al usuario.

Nota: Las condiciones señaladas se refieren solo a las 15 oficinas actuales, las cuales como se mencionó anteriormente, solo brindan servicio al usuario. Por tal motivo, no se puede contar con dichos locales para la implementación de las oficinas en las 24 regiones, las cuales requieren ser implementadas de tal forma que se lleven a cabo todas las funciones que les serán asignadas asegurando a la vez un servicio de calidad a los usuarios.

Estándar	Sub elemento	Características	Evaluación capacidades (cumple o no cumple)
		El área por usuario y por trabajador es acorde a los parámetros establecidos	NO CUMPLE



Condiciones para el espacio físico y equipamiento para el desarrollo de actividades	Condiciones para el espacio físico para la atención al usuario	por normas técnicas para la atención de pública Se cumple con las normas de seguridad en Defensa Civil, para proteger al personal y al usuario en espacios físicos para la atención al usuario en la entidad, de acuerdo con las disposiciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.	NO CUMPLE
	Condiciones para que el personal asignado a cada Oficina Desconcentrada realice sus labores con el debido equipamiento y en las mejores condiciones físicas y ambientales	El equipamiento disponible para la brindar atención a los usuarios (público en general, EPS, etc.), tales como vehículos, computadoras, equipos, fotocopiadoras, escáneres, equipos de telefonía y comunicación, equipos para atención de servicios específicos (salud, agua, desagüe, educación, limpieza, etc.), se encuentra en condiciones adecuadas para su uso.	NO CUMPLE

#### METODO DE CALCULO

$$\% DSODS = \frac{NTD - NDCODS}{NTD} \times 100 \%$$

Donde:

DSODS: Departamentos sin ODS implementadas

TODS: Número total departamentos

NDCODS: Número de departamentos con ODS implementadas.

#### PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición de los indicadores de brechas será semestral.

#### FUENTE DE DATOS

Gerencia de Administración y Finanzas – SUNASS

#### BASE DE DATOS

Informes de control patrimonial de Logística de la SUNASS

Reportes del área de Sistemas de la SUNASS.

#### INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE INFORMACION

Información de registro del Plan Operativo Institucional.

#### SINTAXIS



## ANEXO 1

### SECCIÓN A

#### Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
<b>Fecha de elaboración:</b>	24.11.2017
<b>Sector:</b>	22 Presidencia del Consejo de Ministros
<b>Función:</b>	17 Ambiente
<b>División funcional:</b>	054 Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural
<b>Grupo funcional:</b>	0119 Conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y de los recursos naturales
<b>Bien o Servicio público asociado:</b>	Servicio de supervisión, fiscalización y fortalecimiento de capacidades a titulares de títulos habilitantes
<b>Tipología del proyecto:</b>	Oficinas Desconcentradas del OSINFOR

**PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso**

No aplica

**Nombre del indicador**

% de oficinas desconcentradas del OSINFOR con capacidad operativa inadecuada

**Ámbito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)**

Incremento del número de titulares de títulos habilitantes supervisados, fiscalizados y que reciben fortalecimiento de capacidades

**PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**

No aplica

**DEFINICIÓN**

Los servicios en los que se enfoca el indicador están relacionados a los procesos de supervisión, fiscalización y acciones de fortalecimiento de capacidades (diseño, ejecución, seguimiento, difusión y evaluación):

- Supervisión: Es la verificación in situ del cumplimiento de los planes de manejo y de la legislación forestal vigente en los títulos habilitantes otorgados por el Estado.
- Fiscalización: Es la facultad conferida al OSINFOR, mediante la cual se persigue verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los títulos habilitantes y en los planes de manejo en el marco de la legislación forestal y de fauna silvestre.
- Fortalecimiento de capacidades: Se realizan mediante talleres de difusión, socialización y cursos de formación con la finalidad de fortalecer las capacidades de los titulares habilitantes, principalmente.

El indicador medirá la brecha de calidad para la producción de servicios de supervisión, fiscalización y fortalecimiento de capacidades expresada como la brecha entre las capacidades operativas existentes y las capacidades operativas requeridas para la provisión de los servicios de acuerdo con estándares o parámetros técnicos establecidos. Se entiende por capacidad operativa, a la cantidad de supervisiones, fiscalizaciones y fortalecimiento de capacidades que ejecuta el OSINFOR durante el año.

Asimismo, el indicador expresa que las capacidades de los servicios de supervisión, fiscalización y fortalecimiento de capacidades son inadecuadas, dado que no cumplen los parámetros o estándares establecidos para el funcionamiento de los factores de producción relacionados a dichos servicios.

Para el cumplimiento de brindar servicios de calidad en los procesos de supervisión, fiscalización y fortalecimiento de capacidades es necesario que los factores de producción relacionados a estos cumplan con los siguientes estándares:

1. Servicio de supervisión:

- Las oficinas desconcentradas: Atalaya, Chiclayo, La Merced, Pucallpa, Puerto Maldonado, Tarapoto e Iquitos, deben contar con la infraestructura que cumpla con el ratio de ocupación de acuerdo a las



normativas y mobiliario y equipamiento que no exceda su vida útil para brindar una adecuada atención a los titulares habilitantes que son supervisados y que se acercan a las oficinas solicitando información; asimismo, implementar áreas de atención al ciudadano en general donde se le pueda brindar la información que requiera relacionado al servicio de supervisión, incluyendo además módulos con computadoras donde puedan revisar nuestros sistemas de información en las que se publican los resultados de la supervisión, fiscalización y fortalecimiento de capacidades.

- El proceso de supervisión debe contar con la certificación ISO, debido al posicionamiento del OSINFOR como Organismo Público que verifica el origen legal de la madera, mediante supervisiones en el bosque; los comerciantes nacionales y extranjeros requieren certeza del origen legal de la madera que adquieren con la finalidad de no ver afectada su inversión.
- El proceso de supervisión se complementa con el apoyo de vehículos aéreos no tripulados (drones), que permite recopilar información en tiempo real de las condiciones actuales del área a supervisar, apoya a la verificación de árboles inaccesibles para el supervisor, recoger evidencia sobre superficies de pérdida de cobertura forestal en el área de manejo forestal por desbosque o cambio de uso (cambio de modalidad de aprovechamiento como en los casos de explotación forestal por explotación de minería ilegal, agricultura, ganadería), verificación del cumplimiento de la planes de conservación y restauración (en el marco de la compensación de multas por conservación de bosques húmedos y recuperación de áreas degradadas), obtener información complementaria para determinar contundentemente evidencias constatadas en el área de manejo forestal (actividades de aprovechamiento, construcción de puentes, apertura de vías principales, secundarias y de arrastre, apertura de claros en el bosque producto de la tala, presencia de árboles talados, árboles aprovechados, patios de acopio y de troza, campamentos) y registro de imágenes y videos de alta resolución en diferentes alturas de un árbol, para la identificación de la especie (cuando se tenga indicios de que este difiera con lo declarado en el documento de gestión, actualmente se dificulta el acceso a la copa de los árboles para la recolección de muestras botánicas).
- Los subsistemas del Sistema de Información Gerencial del OSINFOR, relacionados a la supervisión, deben estar integrados y estandarizados para asegurar la publicación de los resultados de la supervisión, ya que los sistemas son un medio de comunicación de la información dentro de la entidad y hacia los actores externos.
- El personal encargado de evaluar los resultados e impacto de las supervisiones debe estar capacitado para elaborar información de línea de base y estudios de impacto del servicio de supervisión que permitan estimar el beneficio obtenido por cada sol que el gobierno dedica al cumplimiento de la normativa. Contar con los estudios, permitirá que el servicio de supervisión se mejoren continuamente, con la retroalimentación de los resultados de los estudios, y por tanto tenga el impacto esperado.

## 2. Servicio de fiscalización:

- Las oficinas desconcentradas: Atalaya, Chiclayo, La Merced, Pucallpa, Puerto Maldonado, Tarapoto e Iquitos, deben contar con la infraestructura que cumpla con el ratio de ocupación de acuerdo a las normativas, mobiliario y equipamiento que no exceda su vida útil para brindar una adecuada atención a los titulares habilitantes que son fiscalizados y que se acercan a las oficinas solicitando información; asimismo, implementar áreas de atención al ciudadano en general donde se le pueda brindar la información que requiera relacionado al servicio de fiscalización, incluyendo además módulos con computadoras donde puedan revisar nuestros sistemas de información en las que se publican los resultados de la supervisión, fiscalización y fortalecimiento de capacidades.
- El proceso de fiscalización debe contar con la certificación ISO, debido al posicionamiento del OSINFOR como Organismo Público que verifica el origen legal de la madera, mediante supervisiones en el bosque y que posteriormente son sometidos a la fiscalización.
- Los subsistemas del Sistema de Información Gerencial del OSINFOR, relacionados a la fiscalización, deben estar integrados y estandarizados para asegurar la publicación de los resultados de este servicio, ya que los sistemas son un medio de comunicación de la información dentro de la entidad y hacia los actores externos.

## 3. Servicio de fortalecimiento de capacidades:

El fortalecimiento de capacidades se debe desarrollar según las metodologías de capacitación establecidas, de acuerdo al público objetivo (comunidades nativas, comunidades campesinas, otros titulares habilitantes), para incrementar el impacto de resultados inmediatos hacia los titulares habilitantes, haciendo que se reduzca el incumplimiento a la normativa vinculada al aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.

### **DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO**

El indicador es de producto y está referido al cierre de la brecha de calidad de las oficinas desconcentradas del OSINFOR con capacidad operativa inadecuada.



**VALOR DEL INDICADOR**

Los valores que se piden son los siguientes

1) Línea de base a diciembre 2016: 97%

Servicio	A diciembre de 2016	Meta Horizonte	Brecha	Precisiones
Supervisión	0	7	100%	La infraestructura y equipamiento se implementará en las 7 oficinas desconcentradas: Atalaya, Chiclayo, La Merced, Pucallpa, Puerto Maldonado, Tarapoto e Iquitos.
	0	1	100%	Se realizará 1 certificación ISO del proceso de supervisión, implementado por la sede central con apoyo de las oficinas desconcentradas.
	2	7	71%	Las supervisiones se complementan con el apoyo de Vehículos aéreos no tripulados (drones). Actualmente 2 oficinas desconcentradas (La Merced y Pucallpa) cuentan con 1 dron e cada uno, siendo necesario que las 5 oficinas desconcentradas también cuenten con 1 dron e como apoyo del servicio de supervisión.
	1	5	80%	La integración y estandarización de sub sistemas relacionados al proceso de supervisión serán desarrolladas por la sede central. Actualmente se tiene integrado el Sistema de Información Gerencial del OSINFOR- Supervisión, Fiscalización y Capacitación (SIGO <sub>SFC</sub> ) con el Sistema de Información Geográfica de Supervisiones Forestales y de Fauna Silvestre (SISFOR). Se ha identificado la necesidad de integrar al SIGO <sub>SFC</sub> 4 sub módulos adicionales en relación a la información de supervisión.
	0	1	100%	La capacitación en evaluación de resultados de las supervisiones será desarrollada para el personal de la sede central, específicamente para el personal de la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre.
<b>Brecha servicio de supervisión</b>			<b>90%</b>	
Fiscalización	0	7	100%	La infraestructura y equipamiento se implementará en las 7 oficinas desconcentradas: Atalaya, Chiclayo, La Merced, Pucallpa, Puerto Maldonado, Tarapoto e Iquitos.
	0	1	100%	Se realizará 1 certificación ISO del proceso de fiscalización, el mismo que será realizado por la sede central con apoyo de las oficinas desconcentradas.
	0	6	100%	La integración y estandarización de sub sistemas relacionados al proceso de supervisión serán desarrolladas por la sede central. Se ha identificado la necesidad de integrar al SIGO <sub>SFC</sub> 6 sub módulos en relación a la información de fiscalización.
<b>Brecha servicio de fiscalización</b>			<b>100%</b>	
Fortalecimiento de capacidades	0	1	100%	La metodología de capacitación que se desarrolle será utilizada por las 7 oficinas desconcentradas para la ejecución de fortalecimiento de capacidades orientado a los titulares de títulos habilitantes y otros actores del sector forestal.
<b>Brecha servicio de fortalecimiento de capacidades</b>			<b>100%</b>	
<b>Brecha promedio de los tres servicios (supervisión, fiscalización y fortalecimiento de capacidades)</b>			<b>97%</b>	

2) Valores durante el horizonte de programación.

Servicio	2018	2019	2020	2021
Servicio de supervisión	79%	35%	74%	82%
Servicio de fiscalización	94%	84%	70%	52%
Servicio de fortalecimiento de capacidades	100%	0%	0%	0%



capacidades				
Promedio de servicios con capacidad operativa adecuada	91%	40%	32%	23%

3) Valor al final del horizonte de la programación a diciembre de 2021: 23%

4) Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años.

Servicio	2013	2014	2015	2016	2017
Servicio de supervisión	79%	79%	79%	79%	79%
Servicio de fiscalización	94%	94%	94%	94%	94%
Servicio de fortalecimiento de capacidades	100%	100%	100%	100%	100%
Promedio valor histórico	91%	91%	91%	91%	91%

#### JUSTIFICACIÓN

El indicador planteado permitirá medir directamente la brecha de capacidades de las oficinas desconcentradas del OSINFOR en relación con los servicios de supervisión, fiscalización y fortalecimiento de capacidades que no son demandados directamente por la población; el cierre de esta brecha está vinculada directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como con inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.

#### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

##### Supuesto:

Se cuenta con información para medir el avance del cierre de brechas de la capacidad operativa inadecuada de las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR.

##### Limitaciones:

Existe información asimétrica de los títulos habilitantes otorgados y planes de manejo aprobados por las autoridades forestales regionales, que dificulta tener información actualizada, para la toma de decisiones de las acciones de supervisión, fiscalización y fortalecimiento de capacidades.

#### PRECISIONES TÉCNICAS

Para determinar si cuenta o no con las capacidades adecuadas se contrastará los estándares, sub elementos y sus características con la situación actual de los servicios de supervisión, fiscalización y fortalecimiento de capacidades:

##### 1. Supervisión:

Estándar	Sub elemento	Características	Evaluación capacidades (cumple o no cumple)
Condiciones del espacio físico para el desarrollo de actividades	Condiciones del espacio físico para la atención al usuario: C1	1. El área por usuario y por trabajador es acorde a los parámetros establecidos por normas técnicas para la atención de pública	No cumple
		2. La distribución de ambientes facilita la atención al usuario	No cumple
		3. Se cumple con las normas de seguridad en Defensa Civil, para proteger al personal y al usuario en espacios físicos para la atención al usuario en la entidad, de acuerdo con las disposiciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)	No cumple
		4. El espacio físico para la atención al usuario es adecuado en cuanto a condiciones de infraestructura, mobiliario, ventilación, limpieza e iluminación.	No cumple
		5. Se ha implementado mejoras en la infraestructura básica para facilitar el uso y acceso a las mujeres embarazadas, niños, adultos mayores y con	Si cumple



		<p>discapacidad de acuerdo con la Ley N° 27408, modificado por la Ley N° 28683, ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, los adultos mayores y con discapacidad, en lugares de atención al público.</p> <p>6. Existe un mantenimiento permanente de las instalaciones.</p> <p>7. Se tiene un diagnóstico sobre las adaptaciones que requiere la infraestructura de los espacios de atención al usuario y servicios públicos para que esta tenga pertinencia cultural (los lugares o espacios donde se brinda el servicio deben tomar en cuenta las particularidades de las poblaciones a atender).</p> <p>8. A partir del diagnóstico sobre las adaptaciones que requiere la infraestructura, se ha establecido mejoras y adecuaciones en la infraestructura necesaria para atender las necesidades de los diferentes grupos étnico-culturales, cuando corresponda.</p>	<p>No cumple</p> <p>No cumple</p> <p>No cumple</p>
	Señalización y mapa de riesgos: C2	<p>1. Existe un sistema de señalización adecuada y actualizada para identificar: (i) las principales áreas de atención de la entidad, (ii) servicios dirigidos al usuario y módulos de orientación, (iii) servicios higiénicos y medidas de seguridad.</p> <p>2. Este sistema de señalización es bilingüe (en castellano y en la lengua predominante de la localidad que no sea castellano).</p> <p>3. El sistema de señalización incluye un diseño así como el uso de nuevas tecnologías de la información (paneles virtuales).</p> <p>4. En el interior de la entidad, existen mapas de ubicación, mapas de riesgos, planos o carteles en los mostradores o aéreos para facilitar la ubicación al usuario.</p> <p>5. Se ha aplicado medidas de control sobre los principales riesgos identificados y se toman acciones correctivas.</p> <p>6. La ubicación de la entidad está expuesta a peligros que puedan afectar la integridad de los usuarios y la continuidad de los servicios</p>	<p>Parcial</p> <p>No cumple</p> <p>No cumple</p> <p>No cumple</p> <p>No cumple</p> <p>Si cumple</p>
	Equipamiento para la atención al usuario: C3	<p>1. El equipamiento disponible para la atención de trámites y entrega de bienes y servicios públicos a los usuarios, tales como PCs, fotocopiadoras, escáner, equipos de telefonía y comunicación, equipos para atención de servicios específicos (salud, agua, desagüe, educación, limpieza, etc.), se encuentra en condiciones adecuadas para su uso.</p> <p>2. Se da mantenimiento correctivo y preventivo a los equipos. Se cuenta con equipos de asignación de turnos en el área de atención o sistema de colas, televisores, equipos multimedia (kioscos multimedia o virtuales), entre otros.</p> <p>3. Los equipos para atención de los servicios han sido adecuados para ser pertinentes culturalmente (adecuados a las costumbres, prácticas y creencias de los grupos étnico-culturales), cuando corresponda.</p>	<p>No cumple</p> <p>No cumple</p> <p>No cumple</p>
Estándar para el desarrollo del proceso de supervisión	Condiciones del proceso de supervisión	<p>1. Los procesos de supervisión cuentan con la certificación ISO que asegure la homogeneidad de criterios, mejora continua, innovación para generar confianza y credibilidad hacia los usuarios</p> <p>2. Los procesos de supervisión se complementan con el uso de Vehículos aéreos no tripulados (drones).</p>	<p>No cumple</p> <p>Parcial</p>
Estándar de los sistemas de información	Condiciones de los sistemas de información	1. Los subsistemas se encuentran integrados y estandarizados para generar mayor información que se entrega a través de la página web	Parcial
Estándar de la evaluación de resultados	Condiciones para generar estudios de evaluación de resultados	1. El personal cuenta con capacidades para generar estudios de evaluación de impacto.	No cumple



2. Fiscalización:

Estándar	Sub elemento	Características	Evaluación capacidades (cumple o no cumple)
Condiciones del espacio físico para el desarrollo de actividades	Condiciones del espacio físico para la atención al usuario: C1	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El área por usuario y por trabajador es acorde a los parámetros establecidos por normas técnicas para la atención de pública</li> <li>2. La distribución de ambientes facilita la atención al usuario</li> <li>3. Se cumple con las normas de seguridad en Defensa Civil, para proteger al personal y al usuario en espacios físicos para la atención al usuario en la entidad, de acuerdo con las disposiciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)</li> <li>4. El espacio físico para la atención al usuario es adecuado en cuanto a condiciones de infraestructura, mobiliario, ventilación, limpieza e iluminación.</li> <li>5. Se ha implementado mejoras en la infraestructura básica para facilitar el uso y acceso a las mujeres embarazadas, niños, adultos mayores y con discapacidad de acuerdo con la Ley N° 27408, modificado por la Ley N° 28683, ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, los adultos mayores y con discapacidad, en lugares de atención al público.</li> <li>6. Existe un mantenimiento permanente de las instalaciones.</li> <li>7. Se tiene un diagnóstico sobre las adaptaciones que requiere la infraestructura de los espacios de atención al usuario y servicios públicos para que esta tenga pertinencia cultural (los lugares o espacios donde se brinda el servicio deben tomar en cuenta las particularidades de las poblaciones a atender).</li> <li>8. A partir del diagnóstico sobre las adaptaciones que requiere la infraestructura, se ha establecido mejoras y adecuaciones en la infraestructura necesaria para atender las necesidades de los diferentes grupos étnico-culturales, cuando corresponda.</li> </ol>	<p>No cumple</p> <p>No cumple</p> <p>No cumple</p> <p>No cumple</p> <p>Sí cumple</p> <p>No cumple</p> <p>No cumple</p> <p>No cumple</p>
	Señalización y mapa de riesgos: C2	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Existe un sistema de señalización adecuada y actualizada para identificar: (i) las principales áreas de atención de la entidad, (ii) servicios dirigidos al usuario y módulos de orientación, (iii) servicios higiénicos y medidas de seguridad.</li> <li>2. Este sistema de señalización es bilingüe (en castellano y en la lengua predominante de la localidad que no sea castellano).</li> <li>3. El sistema de señalización incluye un diseño así como el uso de nuevas tecnologías de la información (paneles virtuales).</li> <li>4. En el interior de la entidad, existen mapas de ubicación, mapas de riesgos, planos o carteles en los mostradores o aéreos para facilitar la ubicación al usuario.</li> <li>5. Se ha aplicado medidas de control sobre los principales riesgos identificados y se toman acciones correctivas.</li> <li>6. La ubicación de la entidad está expuesta a peligros que puedan afectar la integridad de los usuarios y la continuidad de los servicios</li> </ol>	<p>Parcial</p> <p>No cumple</p> <p>No cumple</p> <p>No cumple</p> <p>No cumple</p> <p>Sí cumple</p>
	Equipamiento para la atención al usuario: C3	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El equipamiento disponible para la atención de trámites y entrega de bienes y servicios públicos a los usuarios, tales como PCs, fotocopiadoras, escáner, equipos de telefonía y comunicación, equipos para</li> </ol>	<p>No cumple</p>



		<p>atención de servicios específicos (salud, agua, desagüe, educación, limpieza, etc.), se encuentra en condiciones adecuadas para su uso.</p> <p>2. Se da mantenimiento correctivo y preventivo a los equipos. Se cuenta con equipos de asignación de turnos en el área de atención o sistema de colas, televisores, equipos multimedia (kioscos multimedia o virtuales), entre otros.</p> <p>3. Los equipos para atención de los servicios han sido adecuados para ser pertinentes culturalmente (adecuados a las costumbres, prácticas y creencias de los grupos étnico-culturales), cuando corresponda.</p>	<p>No cumple</p> <p>No cumple</p>
Estándar para el desarrollo del proceso de fiscalización	Condiciones del proceso de fiscalización	1. Los procesos de fiscalización cuentan con la certificación ISO que asegure la homogeneidad de criterios, mejora continua, innovación para generar confianza y credibilidad hacia los usuarios	No cumple
Estándar de los sistemas de información	Condiciones de los sistemas de información	1. Los subsistemas se encuentran integrados y estandarizados para generar mayor información que se entrega a través de la página web	Parcial

### 3. Fortalecimiento de capacidades:

Estándar	Sub elemento	Características	Evaluación capacidades (cumple o no cumple)
Estándar para el desarrollo de talleres de fortalecimiento de capacidades	Condiciones de los talleres de fortalecimiento de capacidades	1. Los talleres de fortalecimiento de capacidades se desarrollan bajo una metodología estructurada por grupo objetivo (comunidades nativas, comunidades campesinas, otros titulares habilitantes), que aseguran que la información que se brinde genere el impacto esperado en los participantes.	No cumple

#### MÉTODO DE CALCULO

Los valores del indicador se calcularán aplicando la siguiente relación

$$\% \text{ODOCI} = \frac{\text{TODO} - \text{ODOCA}}{\text{TODO}} \times 100 \%$$

Donde:

ODOCI: Oficinas Desconcentradas del OSINFOR con capacidad operativa inadecuada.

TODO: Total de Oficinas Desconcentradas del OSINFOR.

ODOCA: Oficinas Desconcentradas del OSINFOR con capacidad operativa adecuada.

#### PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual.

#### FUENTE DE DATOS

SIGO - Sistema de Información Gerencial del OSINFOR.

Informe de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Planificación y Presupuesto

#### BASE DE DATOS

SIGO - Sistema de Información Gerencial del OSINFOR.

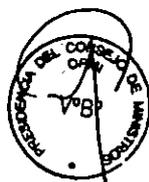
Informe de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Planificación y Presupuesto

#### INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE INFORMACION

Sistema de Información Gerencial del OSINFOR – SIGO

SOSEM – MEF

#### SINTAXIS



**ANEXO 1**  
**SECCIÓN A**

**Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual
<b>Fecha de elaboración:</b>	23.11.2017
<b>Sector:</b>	Presidencia del Consejo de Ministros
<b>Función:</b>	Función 03: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
<b>División funcional:</b>	006 Gestión
<b>Grupo funcional:</b>	0010: Infraestructura y equipamiento
<b>Bien o Servicio público asociado:</b>	Servicios para la defensa de la competencia, protección al consumidor y propiedad intelectual.
<b>Tipología del proyecto:</b>	Desarrollo Institucional

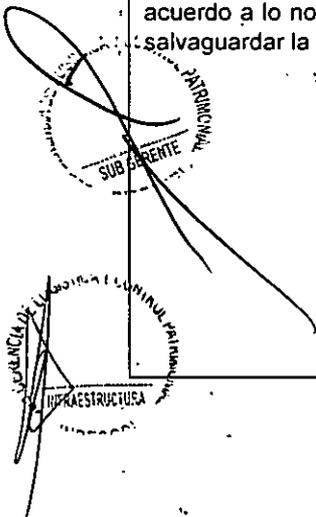
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso</b>
No aplica.
<i>Nombre del indicador</i>
% de Oficinas Regionales del Indecopi con capacidad operativa inadecuada en la provisión de servicios a la ciudadanía.
<b>Ambito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)</b>
Mejoramiento de los estándares de calidad en la provisión de servicios en la Oficina Regional del Indecopi
<b>PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>
<b>DEFINICIÓN</b>
<p>El indicador busca reducir la brecha existente de las condiciones (Infraestructura, Sistemas de Tecnologías de la Información y Capacitación al personal) en que la entidad brinda servicios a la ciudadanía, los cuales tienen como eje temático: Defensa a la Competencia, Protección al Consumidor y Propiedad Intelectual.</p> <p>Dichos servicios son brindados directamente a la ciudadanía a través de los Órganos resolutivos (OR) que se agrupan en los 03 ejes temáticos mencionados, asimismo, para que los OR puedan desempeñar sus funciones, se cuenta con el apoyo de los Órganos Administrativos.</p> <p>Para que los colaboradores de la entidad, ya sean personal de los Órganos Resolutivos u Órganos Administrativos, puedan brindar un servicio con los estándares de calidad esperados, se ha identificado 03 factores de producción principales que inciden en la eficiencia y eficacia de la provisión de servicios de la entidad, los cuales están referidos a los siguientes: Infraestructura, Sistemas de Tecnologías de la Información y Capacitación al personal.</p> <p><b>Infraestructura:</b> Se define como el espacio físico donde los colaboradores de la institución desarrollan sus labores diarias, las cuales deben cumplir con los criterios técnicos para su construcción como oficinas y los parámetros de seguridad establecidos por el INDECI, así como también contar con el equipamiento necesario para su funcionamiento. Para el caso particular de la identificación del indicador de brecha de infraestructura, se ha establecido como parámetro, el índice de ocupación de M2 por colaborador (6.50 m2 / persona), el cual cumple con los espacios de circulación internos, distribución de mobiliarios (módulos de trabajo fijo y oficinas), ambientes complementarios (salas de reuniones y archivos), escaleras de emergencia y pasajes de evacuación de acuerdo a la normatividad del CENEPRED.</p> <p>El indecopi cuenta con 26 Oficinas Regionales ubicados en las principales ciudades de los 24 departamentos del país, sin embargo, todas las ORs que ocupa la entidad, son locales alquilados que han sido acondicionados para</p>

su funcionamiento, por lo tanto, no son activos propios del Indecopi, y la brecha de infraestructura para las ORI es el 100%. Asimismo, se cuentan con 04 Oficinas Locales y 01 Plataforma de atención, que tampoco son activos propios de la entidad.

Item	UBICACIÓN	INFRAESTRUCTURA
	<b>OFICINA REGIONAL INDECOPI (ORI)</b>	
1	Amazonas	0%
2	Ancash-Chimbote	0%
3	Ancash-Huaraz	0%
4	Apurimac	0%
5	Arequipa	0%
6	Ayacucho	0%
7	Cajamarca	0%
8	Cusco	0%
9	Huancavelica	0%
10	Huanuco	0%
11	Ica	0%
12	Junin-Huancayo	0%
13	Junin-La Merced	0%
14	La Libertad	0%
15	Lambayeque	0%
16	Loreto	0%
17	Madre de Dios	0%
18	Moquegua	0%
19	Pasco	0%
20	Piura	0%
21	Puno	0%
22	San Martin	0%
23	Tacna	0%
24	Tumbes	0%
25	Ucayali	0%
26	VRAEM	0%
	<b>OFICINA LOCAL INDECOPI (OLI)</b>	
27	Indecopi Lima Norte	0%
28	Indecopi Aeropuerto - Nacionales	0%
29	Indecopi Aeropuerto - Internacionales	0%
30	Indecopi Gamarra	0%
	<b>PLATAFORMA DE ATENCIÓN</b>	
31	Aeropuerto Cusco	0%
	<b>TOTALES</b>	<b>0%</b>
	<b>PORCENTAJE</b>	<b>0%</b>
	<b>BRECHA</b>	<b>100.00%</b>

Asimismo, para una adecuada provisión de servicios en las ORIs, es necesario contar con un equipamiento que garantice salvaguardar la seguridad de la información de la institución, del cual se ha identificado como equipamiento crítico lo referido al equipamiento para la energía estabilizada de corriente. De igual forma, y de acuerdo a lo normado por Defensa Civil, es necesario contar con un Sistema Contra Incendios, el cual permitirá salvaguardar la integridad física del personal y seguridad de la información del Indecopi.

EQUIPAMIENTO ORI, OLI, PLATAFORMA ATENCIÓN	UPS	Sistema contra Incendio
<b>TOTALES</b>	<b>7</b>	<b>14</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>22.58%</b>	<b>45.16%</b>
<b>BRECHA</b>	<b>77.42%</b>	<b>54.84%</b>
<b>PROMEDIO</b>	<b>66.13%</b>	


  
 SUBGERENTE
   
 DEPARTAMENTO DE
   
 INFRAESTRUCTURA

Del cuadro anterior se identifica un déficit promedio del 66.13%, el cual representa la brecha de equipamiento que se tiene que cubrir para una adecuada operatividad de las ORIs, en cumplimiento del RNE y lo normado por Defensa Civil.

En ese sentido, se calcula el número de unidades orgánicas que no cumplen con los parámetros indicados para infraestructura y equipamiento, los cuales están representados en valores absolutos de acuerdo al número de unidades orgánicas que cumplen o no cumplen con lo indicado.

RECURSOS		CUMPLE	NO CUMPLE
Infraestructura	Infraestructura	0	31
	Equipamiento	10	21

**Sistemas de Tecnologías de la Información (TI):** Es el conjunto de hardware, software y redes, que permiten a los colaboradores de las Oficinas Regionales el almacenamiento, recuperación, transmisión y manipulación de datos o información, con el objeto de proveer servicios a la ciudadanía y a los usuarios internos. Para el presente caso, se ha establecido como indicador de brecha de TI, el porcentaje de acceso de los colaboradores de las ORIs a los sistemas de TI, los cuales deben cubrir las necesidades de calidad para una adecuada provisión de servicio, estas se encuentran referidas a Infraestructura de TI, Servicios Comunes de TI y Aplicaciones Informáticas.

Ítem	COMPONENTES/PARÁMETROS SISTEMA TI	2018	PROMEDIO
1.0	Infraestructura de TI (% de brecha tecnológica):	% BRECHA	% BRECHA
	Distribuido en:		
	Plataforma de servidores:	100%	70%
	Plataforma de comunicaciones:	100%	
	Facilites:	10%	
2.0	Servicios comunes de TI (% de brecha de procesos de servicios de soporte- Helpdesk):	80%	80%
3.0	Aplicaciones e información (% de brecha de sistemas de información):		
	Distribuido en:		
	Software comercial	30%	60%
	Aplicaciones legadas (antiguas)	90%	
	Aplicaciones Nuevas (Mejoras y líneas de digitalización)	50%	
	Servicio de Información (Base datos, repositorio)	70%	
<b>PROMEDIO BRECHA TI</b>			<b>70%</b>

En ese sentido, el porcentaje de brecha para el año base 2018, se establece en 70%, el cual representa el porcentaje de servicios de TI al cual no se tiene acceso por parte de los colaboradores del Indecopi. Cabe resaltar que para el cálculo del número de unidades orgánicas que no cumplen con los parámetros de Servicios de TI, se redondea a valores absolutos máximos, toda vez que cada unidad orgánica no se puede representar con decimales, y, además, para considerar que cumple con los parámetros de servicios de TI, estos deben ser en su totalidad; es decir al 100%, de lo contrario se considera como una unidad orgánica que no cumple con lo indicado.

RECURSO	CUMPLE	NO CUMPLE	TOTAL UNIDADES ORGÁNICAS
Sistemas TIC	9	22	31

**Capacitación:** Es el proceso que busca la mejora del desempeño de los servidores, a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias o conocimientos, el cual debe estar alineado al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad. Para la identificación de brechas de capacitación, se toma como indicador el porcentaje del Plan de Desarrollo de Personas ejecutado, el cual está en función a las necesidades de capacitación

identificadas tanto para las áreas resolutorias y áreas administrativas, y el cual también se encuentra como indicador del Plan Estratégico Institucional PEI 2017 – 2019, y tiene como línea base el valor del 95%.

Este indicador mide el nivel de efectividad a nivel institucional en la ejecución de las actividades programadas en el Plan de Desarrollo de Personas del Indecopi, el mismo que tiene como fin:

- El fortalecimiento de las competencias técnicas de las bases profesionales de la institución.
- La implementación de un plan de sucesión interna.
- El fortalecimiento de las habilidades gerenciales en los líderes de la institución.
- Fortalecimiento de la Cultura Organización basada en valores.

En ese sentido, el porcentaje de brecha para el año base 2018, se establece en 5%, el cual representa el porcentaje de Unidades Orgánicas a las cuales no se cubre en su totalidad el Plan de Desarrollo de Personas. Cabe resaltar que para el cálculo del número de unidades orgánicas en las que no se cubre en su totalidad el PDP, se redondea a valores absolutos máximos, toda vez que cada unidad orgánica no se puede representar con decimales, y, además, para considerar que se cumple con la ejecución del PDP en una unidad orgánica, este debe ser en su totalidad, es decir el 100% de lo planificado en el PDP, de lo contrario se considera como una unidad orgánica que no cumple con lo indicado.

RECURSO	CUMPLE	NO CUMPLE	TOTAL UNIDADES ORGÁNICAS
Capacitación	29	2	41

#### DIMENSION DE DESEMPEÑO

El indicador es a nivel de propósito y está referido a la brecha de la capacidad operativa para la provisión de servicios de las Oficinas Regionales a la ciudadanía.

#### VALOR DEL INDICADOR

- 1) Cálculo de los valores en el horizonte de programación:

**Infraestructura:** Se viene gestionando con el Gobierno Regional de San Martín, la cesión en uso de un terreno para la edificación de la nueva Oficina Regional del Indecopi de San Martín, el cual se tiene proyectado su ejecución para el 2021, con lo que se espera se reduzca la brecha de infraestructura del 100% al 96.30%.

Asimismo, para el caso de equipamiento, el cual está referido a la adquisición de UPS y la implementación de un Sistema Contra Incendio para cada ORI, se considera un valor constante, toda vez que en la actualidad se está cubriendo la necesidad de acuerdo a las características propias de cada oficina regional, así como tampoco se tiene programado la adquisición de UPS.

Cabe resaltar que, para el cálculo del indicador de brecha de Infraestructura, se realizó mediante un promedio ponderado, otorgándose 70% al recurso de infraestructura y 30% al recurso de equipamiento. Se otorga mayor porcentaje a la infraestructura dado que es el que representa un mayor valor en las edificaciones, así como es necesaria para la implementación del equipamiento.

AÑO	2018	2019	2020	2021
% Indicador Infraestructura	100.00%	100.00%	96.30%	96.30%
% Indicador equipamiento	66.13%	66.13%	66.13%	66.13%
Promedio Ponderado	89.84%	89.84%	87.25%	87.25%

Fuente: Área de Infraestructura de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial

**Sistemas de Tecnologías de la Información:** Para el cálculo de la proyección del % del indicador de TIC, se ha considerado la implementación de proyectos de tecnologías de la información relacionados a la adquisición de plataforma de servidores, plataforma de comunicaciones, facilities, adquisición de software, actualización y desarrollo de aplicaciones, base de datos y servicios de soporte al usuario interno (Help

Desk). Para la identificación de las necesidades de TIC, se ha utilizado como una de las fuentes el Plan Estratégico de Tecnología de la Información y Comunicaciones 2017 – 2019. Cabe resaltar, que la reducción de brechas en los sistemas de TIC, están en relación a los proyectos que desarrolle e implemente la Sede Central.

AÑO	2018	2019	2020	2021
% Indicador brecha Sistemas TIC	70%	50%	25%	10%

Fuente: Gerencia de Tecnología de la Información

**Capacitación:** Para el cálculo de la proyección del % del indicador de capacitación, se ha considerado un valor constante en el periodo de programación, toda vez que se ha tomado como referencia el valor del indicador elaborado en el Plan Estratégico Institucional 2017 – 2019, el cual está referido al Porcentaje del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) ejecutado, y tiene como valor de línea base el 95%. Cabe resaltar que la elaboración de PDP es a nivel nacional, por lo que se considera a todas las oficinas regionales y locales del Indecopi.

AÑO	2018	2019	2020	2021
% indicador Plan de Desarrollo de Personas ejecutado	95%	95%	95%	95%
% indicador de brecha de capacitación	5%	5%	5%	5%

Fuente: Gerencia de Recursos Humanos

- 2) Línea de base 2018: 54.95%

**% de Oficinas Regionales de Indecopi con capacidad operativa inadecuada en la provisión de servicios a la ciudadanía.**

- 3) Valores durante el horizonte de programación: Los valores tendrán en cuenta la culminación de las inversiones considerados en el PMI en dicho horizonte.

FACTOR	Año Base 2018	2019	2020	2021
Infraestructura	89.84%	89.84%	87.25%	87.25%
Servicios GTI	70%	50%	25%	10%
Capacitación	5%	5%	5%	5%
<b>Promedio</b>	<b>54.95%</b>	<b>48.28%</b>	<b>39.08%</b>	<b>34.08%</b>

- 4) Valor al final del horizonte de la programación: Se estima que con la ejecución de proyectos de inversión y las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición, el valor del indicador al final del horizonte de programación es de 34.08%.
- 5) Valores unitarios al final del horizonte de la programación: En base a los porcentajes calculados, y tomando las 31 unidades orgánicas (Oficinas Regionales) como el 100%, se ha procedido a calcular la cantidad de unidades orgánicas que cumplen y no cumplen con los parámetros para los recursos de infraestructura, equipamiento, sistemas de tecnologías de la información y capacitación, tomando valores absolutos redondeados al inmediato superior, tal como se presenta a continuación:

SUB GERENTE
   
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

RECURSO	2018		2019		2020		2021	
	CUMPLE	NO CUMPLE						
Infraestructura	0	31	0	31	1	30	1	30
Equipamiento	10	21	10	21	10	21	10	21
Sistemas TIC	9	22	15	16	23	8	27	4
Capacitación	29	2	29	2	29	2	29	2

### JUSTIFICACION

Este indicador permite medir la brecha en la capacidad operativa de las Oficinas Regionales para una adecuada provisión de servicios de calidad a la ciudadanía, así como también a los colaboradores internos.

Se ha tomado los principales factores de producción referidos a infraestructura, servicios de TI y capacitación, dado que estos son esenciales para que los colaboradores puedan desarrollar sus labores con eficiencia y eficacia, cumpliendo con los estándares de calidad de la institución.

Con el indicador propuesto, es posible reducir la brecha con la ejecución de proyectos de infraestructura, así como de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.

### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Limitaciones:

El RNE, en su norma A.080, considera un indicador de ocupación de 9.5 m2/persona para oficinas, el cual es un parámetro alto que da como resultado oficinas sobre dimensionadas en espacio físico, elevando el costo de construcción.

Supuesto

Se ha considerado para el cálculo del indicador de brecha, los parámetros de Defensa Civil, lo cual indica que la capacidad de ocupantes en oficinas, deberá estar en función al mobiliario fijo distribuido, y que debe cumplir con las vías de circulación.

### PRECISIONES TÉCNICAS

1. Circulación 1.20 mts pasajes principales de evacuación.
2. Circulación 0.90 mts pasajes internos para oficinas menores a 50 personas.
3. Cálculo de aforo sustentado por distribución de mobiliario fijo.

### MÉTODO DE CALCULO

**% de Oficinas Regionales con capacidad operativa inadecuada en la provisión de servicios a la ciudadanía.**

Promedio del indicador de brecha de los factores de producción para la provisión de servicios de las Oficinas Regionales. Para la brecha de infraestructura se levantó información de campo para identificar las áreas que cumplen con los parámetros indicados; para la brecha de capacitación, se utilizó el diagnóstico de necesidades de capacitación el cual se encuentra plasmado en el Plan de Desarrollo de Personas y su ejecución por año, y para la brecha de servicios de TI se utilizó el cumplimiento de los proyectos de TI plasmados en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.

FACTOR PRODUCCIÓN	Año Base 2018	2019	2020	2021
Infraestructura	89.84%	89.84%	87.25%	87.25%
Servicios GTI	70%	50%	25%	10%
Capacitación	5%	5%	5%	5%
<b>Promedio</b>	<b>54.95%</b>	<b>48.28%</b>	<b>39.08%</b>	<b>34.08%</b>

#### PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será semestral.

#### FUENTE DE DATOS

- Plan Estratégico Institucional 2017 – 2019
- Plan de Desarrollo de Personas 2017
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación 2017 – 2019.
- Normativa de Defensa Civil
- Reglamento Nacional de Edificaciones.

#### BASE DE DATOS

- Intranet del Indecopi
- Inventario de activos físicos de la institución
- Data del área de Infraestructura

#### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

- Visitas de inspecciones técnicas a las oficinas desconcentradas

#### SINTAXIS

No aplica

Handwritten signature and official stamps.

**ANEXO 1**  
**SECCIÓN A**

**Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios**

Nombre de la entidad pública:	Empresa Nacional de la Coca S.A.
Fecha de elaboración:	09.03.2018
Sector:	22 Presidencia del Consejo de Ministros
Función:	03 Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	006 Información Pública
Grupo funcional:	0010 Infraestructura y Equipamiento
Servicio público asociado:	Comercialización e Industrialización de la hoja de coca.
Tipología del proyecto:	Sedes Operativas Desconcentradas de Enaco

**PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso**

No corresponde

**NOMBRE DEL INDICADOR**

*% de locales operativos de acondicionamiento y comercialización e industrialización de la hoja de coca en condiciones inadecuadas.*

**ÁMBITO DE CONTROL (NIVEL DE OBJETIVO DE LA MATRIZ LÓGICA)**

Incremento de la eficiencia operativa en la comercialización e industrialización de la hoja de coca.

**PLIEGOS QUE EJECUTAN LAS ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**

No corresponde

**DEFINICIÓN**

Los servicios de acondicionamiento y comercialización e industrialización que brinda la Sede Central, Sucursales, Agencias y Unidades Operativas con carácter desconcentrado y con capacidad operativa adecuadas permitirán incrementar la capacidad operativa de la empresa.

Los servicios en los que se enfoca el indicador están relacionadas a los procesos de acondicionamiento y comercialización de la hoja de coca y las acciones de fortalecimiento de capacidades (diseño, ejecución, utilización y evaluación):

- Acondicionamiento y Comercialización: Comprende desde el abastecimiento y recepción del producto en la hoja de coca hasta la venta en donde se pone el producto a disposición del cliente externo.

La brecha del factor calidad del producto en función de su capacidad de almacenamiento, conservación e industrialización de la hoja de coca, medida a partir de la evaluación del estado actual de la infraestructura en condiciones normalizadas está relacionada a los siguientes factores de producción:

1. Mejorar la infraestructura y equipamiento, en razón que existen unidades operativas y almacenes con condiciones y distribuciones inadecuadas, con la finalidad de acopiar adecuadamente toda la producción legal de hoja de coca de los predios empadronados en el año 1978 en función al Padrón de Productores, por lo que se hace imprescindible el mantenimiento y reacondicionamiento de las unidades operativas y almacenes para el tratamiento adecuado de la hoja de coca con soporte tecnológico y condiciones sanitarias y de seguridad de acuerdo a las normativas de Principio General de Higiene (PGH) y Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo"; orientando dichas actividades a mejorar los procesos de acopio, traslados y transferencias, almacenamiento y conservación para su adecuada comercialización de la hoja de coca en los puntos de venta a nivel nacional.
2. Con respecto a los locales operativos, la empresa cuenta con la Gerencia de Comercio Tradicional que se abarca 02 Sucursales, 05 agencias y 38 unidades operativas. La infraestructura y equipamiento está destinada para la Agencias Cusco, Ayacucho y Quebrada, a las Sucursales Quillabamba y Huancayo.
3. Respecto a la brecha de Infraestructura Tecnológica y Sistemas de Información: La generación, integración y sistematización de los sistemas que forman parte del SIE no están adecuadamente implementadas, no permitiendo contar con información en tiempo real para la adecuada toma de decisiones; aspecto que hace necesaria la implementación sistemática que integre todos los procesos desde la etapa de acopio hasta su colocación en los puntos de venta finales, así como las actividades de apoyo colaterales que deben estar integrados a las TICs.



**DIMENSION DE DESEMPEÑO**

El indicador es de producto y está referido a la brecha de la condición óptima de los locales de acondicionamiento y comercialización.

**VALOR DEL INDICADOR (Estimados Preliminares)**

Los valores que se solicitan son los siguientes

- 1) Línea de base a diciembre 2017: 90%

Servicio	A diciembre de 2017	Meta Horizonte	Brecha	Precisiones
- Mejorar la infraestructura y equipamiento	0	10	100%	La infraestructura y equipamiento se implementará en las siguientes unidades orgánicas: <b>En Sucursales:</b> Quillabamba (2) y Huancayo (2). <b>En Agencias:</b> Cusco (2), Quebrada (2) y Ayacucho (2).
Implementación de Infraestructura Tecnológica y Sistemas de Información:	30%	100%	70%	La sistematización e integración de todos los procesos será desarrollado en función de la Sede Central y Unidades Operativas a nivel nacional

- 2) Valores durante el horizonte de programación.

Servicio	2018	2019	2020	2021
Mejorar la infraestructura y equipamiento.	95%	90%	85%	80%
Implementación de Infraestructura Tecnológica y Sistemas de Información:	65%	60%	55%	50%
Valor Brecha	95%	90%	85%	80%

- 3) Valor al final del horizonte de la programación a diciembre de 2021: 70%

- 4) Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años.

2013	2014	2015	2016	2017
n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	100%

**DEFINICIÓN**

El indicador planteado permitirá medir directamente la brecha de capacidades de la Empresa Nacional de la Coca S.A. en función a las actividades de acondicionamiento y comercialización de la hoja de coca y el fortalecimiento de capacidades que son demandados directamente por los grupos de interés de la empresa. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como con inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación relacionadas al giro del negocio.

**LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS****Limitaciones:**

Se presentan limitaciones en el indicador de infraestructura en razón que se pondera la capacidad de almacenamiento de la hoja de coca, no contando con los estudios que permitan conocer las condiciones óptimas de conservación del producto en función a la realidad geográfica y climatológica de cada una de las unidades operativas.



### Supuestos:

Existencia información histórica de la producción legal de los predios empadronados en el año 1978 en función al Padrón de Productores, los cuales de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1241 y su Reglamento son competencia de los Gobiernos Regionales que dificulta contar con la información actualizada para la toma de decisiones en las etapas de acopio, transferencia y colocación de la hoja de coca en los mercados tradicionales y en las diversas actividades de los sectores productivos del país.

### PRECISIONES TÉCNICAS

Las capacidades empresariales de la Empresa Nacional de la Coca S.A., se traducen en implementar con una infraestructura apropiada, acorde con las normas en manejo y conservación de almacenes de productos alimenticios y desarrollar la tecnología en el proceso productivo de los derivados de la hoja de coca.

Para determinar si cuenta o no con las capacidades adecuadas se contrastará los estándares, sub elementos y sus características con la situación actual de las actividades de mejoramiento de infraestructura, os desarrollo de competencias e implementación de la Infraestructura de las TICs.:

Estándar	Sub elemento	Características	Evaluación capacidades (cumple o no cumple)
Mejorar la infraestructura y equipamiento	<ul style="list-style-type: none"><li>- Condiciones de los almacenes y espacios físicos para la el acopio, conservación y distribución de la hoja de coca.</li><li>- Condiciones de las plantas de producción de los derivados de la hoja de coca.</li><li>- Condiciones del espacio físico para la atención a los grupos de interés de la empresa.</li><li>- Equipamiento para brindar adecuadamente los servicios que presta la empresa.</li><li>- Mobiliario necesario para la prestación de los servicios de la entidad.</li></ul>	<p>-Actualmente los almacenes Centrales, Regionales y Periféricos no cuentan con las condiciones adecuadas para el tratamiento y conservación sistemático de la hoja de coca.</p> <p>-Las plantas de producción no cuentan con espacios adecuados y carecen de implementación tecnológica en el aspecto industrial.</p> <p>-Los ambientes para la atención a los grupos de interés no son los apropiados y carecen de una adecuada implementación tanto en las actividades comerciales como las administrativas.</p> <p>Los espacios para el tratamiento de los fondos documentales de la empresa carecen de espacios adecuados para su registro, codificación y sistematización de acuerdo al Sistema General de Archivos.</p>	<p>Es prioritario contar con almacenes centrales, regionales y periféricos para un adecuado acopio y conservación de la hoja de coca proveniente de los productores legales en aplicación de una apropiada gestión de la calidad del producto.</p> <p>-Se requiere adecuar y ampliar la capacidad productiva de los derivados industriales de la hoja de coca, mediante la aplicación de tecnología industrial de vanguardia.</p> <p>-Reacondicionamiento de espacios para las actividades comerciales y administrativas que permitan operar adecuadamente las actividades vinculadas al core del negocio.</p> <p>-Es necesario contar con infraestructura apropiada para el tratamiento de los fondos documentales para cumplir las disposiciones del Archivo General de la Nación.</p> <p>-Implementación del mobiliario necesario para las actividades de comercialización y la renovación del parque automotor para el traslado del producto desde de los puntos de acopio, hasta los almacenes destinados a la ventas en las unidades operativas.</p>
Implementación de Infraestructura Tecnológica y Sistemas de Información	Implementación de programas sistematizados para integrar todas las actividades por procesos y con aplicación de las TICs.	El Sistema Informático de ENACO S.A. no está adecuadamente integrado a las operaciones principales y de apoyo de la empresa.	Desarrollar programas sistematizados e integrados de todas actividades comerciales, industriales y administrativas para una adecuada toma de decisiones en tiempo real.



## MÉTODO DE CÁLCULO

$$\% \text{ LOSCO} = \frac{\text{TLO} - \text{LOOC}}{\text{LFT}} \times 100\%$$

Dónde:

LOSCO: Locales Operativos Sin Condiciones Óptimas.

TLO: Total de Locales Operativos

LOOC: Locales Operativos en Óptimas Condiciones

### Nota:

- (1) La condición óptima de los locales operativos abarca la infraestructura y el aspecto tecnológico.
- (2) El total de locales operativos son los 10 locales mencionados en la ficha.

## PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual.

## FUENTE DE DATOS

Informes de Gestión Financieros y Presupuestarios Mensual, trimestral y Anual de ENACO S.A. a cargo de la Oficina de Planeamiento Desarrollo e Informática

## BASE DE DATOS

Reportes de las Gerencias, Sucursales Agencias y Unidades Operativas de ENACO S.A.

## INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Sistema de Información de ENACO S.A.

Sistema de Información Financiera y Presupuestaria-FONAFE.

## SINTAXIS

No aplica.



### **ANEXO 3**

**Formatos de presentación de indicadores brecha que sustentan el indicador brecha asociado a la tipología de proyectos Sedes Institucionales**

## ANEXO 1

### SECCIÓN A

#### Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Presidencia del Consejo de Ministros - PCM
<b>Fecha de elaboración:</b>	29.01.2018
<b>Sector:</b>	22: Presidencia del Consejo de Ministros
<b>Función:</b>	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
<b>División funcional:</b>	006 Gestión
<b>Grupo funcional:</b>	0010 Infraestructura y equipamiento
<b>Bien o Servicio público asociado:</b>	Edificación Pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad)
<b>Tipología del proyecto:</b>	Sedes Institucionales

#### PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso

No aplica

*Nombre del indicador*

% de unidades orgánicas de la Presidencia del Consejo de Ministros con inadecuado índice de ocupación

*Ambito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)*

Mejoramiento de los estándares de calidad en la provisión del servicio:

- Incremento del número de personas que labora en la PCM que cuenta con ambientes que cumplen con las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad), calidad y confort, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.
- Ahorro en costos de alquiler en los que actualmente se incurren para el funcionamiento de la entidad.
- Ahorro en los tiempos de traslado del personal.

#### PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

No Aplica

#### DEFINICIÓN

El indicador busca medir la brecha existente de las condiciones de trabajo (Infraestructura, Equipamiento Mobiliario y Conectividad interna) del personal para llevar a cabo los servicios intermedios principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en la Presidencia de Ministros (PCM).

Se ha identificado 04 factores de producción primordiales que inciden en la eficiencia y eficacia de la provisión de servicios de la entidad: Infraestructura, Equipamiento, Mobiliario y Conectividad interna, con los cuales los colaboradores de la PCM pueden brindar un servicio con los estándares de calidad esperados.

#### Infraestructura:

Para la identificación del indicador de brecha de infraestructura, se ha establecido como parámetro, el índice de ocupación de 9.5 m<sup>2</sup>/persona (para este caso está referido al personal de la Entidad) de acuerdo al RNE (artículo 6 de la Norma A.080 "Oficinas" establece el estándar del índice de ocupación 9.5 m<sup>2</sup>/persona), el cual cumple con los espacios de circulación internos, distribución de mobiliarios, ambientes complementarios (salas de reuniones y archivos), escaleras de emergencia, pasajes de evacuación de acuerdo a la normatividad del CENEPRED.

La Presidencia de Consejo de Ministros funciona en cuatro (04) sedes, debido a la falta de espacio suficiente para albergar a todas las unidades orgánicas en una sola sede.

Sedes de la PCM:

- Edificio Palacio (Cercado de Lima - Jr. De la Unión)
- Palacio de Gobierno (Cercado de Lima - Jr. Carabaya)
- Edificio Schell (Miraflores - Calle Schell)
- Piñeiro (Rímac - Piñeiro)



Se ha identificado que en las Sedes de la PCM, existen 36 unidades orgánicas, de las cuales 24 cumplen con el parámetro establecido, el cual representa el 66.67%, y 12 unidades orgánicas no cumplen, lo que representa el 33.33% de oficinas que no tienen las condiciones de habitabilidad, funcionalidad: espacios de circulación interna, distribución adecuada de mobiliario, escaleras de emergencia, pasajes de evacuación y suficientes ambientes complementarios.

Obs.: Cabe indicar que en este análisis no han sido consideradas las oficinas donde funcionan los equipos del Acuerdo Nacional, Reconstrucción con Cambios y la Comisión Anticorrupción, ya que según el Reglamento de Organización y Funciones de la PCM aprobado mediante el D.S. N° 022-2017-PCM del 27 de febrero de 2017, estas no se encuentran dentro del organigrama de la PCM y corresponden a proyectos o comisiones temporales.

El siguiente cuadro presenta la brecha entre el índice de ocupación de cada área con el parámetro identificado (9.5 m<sup>2</sup>/persona), del cual resulta que el 33.33% de unidades orgánicas de la PCM no cumplen con el parámetro.

N°	UNIDAD ORGÁNICA	SIGLAS	Infraestructura (M <sup>2</sup> /persona)	Brecha de Infraestructura (M <sup>2</sup> /persona)	Resultado
1	DESPACHO PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS	DM	33.4	23.89	Cumple
2	GABINETE DE ASESORES	GA	15.2	5.65	Cumple
3	OFICINA DE CUMPLIMIENTO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN SECTORIAL	OCGIS	9.7	0.23	Cumple
4	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	OCI	9.7	0.21	Cumple
5	PROCURADURÍA PÚBLICA	PP	9.6	0.05	Cumple
6	SECRETARÍA GENERAL	SG	21.7	12.22	Cumple
7	OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	OGAJ	10.4	0.87	Cumple
8	OFICINA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL	OPII	9.0	-0.47	Déficit
9	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SA	13.0	3.50	Cumple
10	OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	OGPP	10.4	0.90	Cumple
11	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OGA	9.7	0.18	Cumple
12	OFICINA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	OAA	5.8	-3.68	Déficit
13	OFICINA DE ASUNTOS FINANCIEROS	OAF	9.5	0.00	Cumple
14	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	ORH	9.5	0.02	Cumple
15	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	OTI	8.0	-1.49	Déficit
16	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN	SC	6.0	-3.49	Déficit
17	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	SCS	7.3	-2.17	Déficit
18	SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA	SGP	9.7	0.19	Cumple
19	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SAP	9.6	0.05	Cumple
20	SUBSECRETARÍA DE SIMPLIFICACIÓN Y ANÁLISIS REGULATORIO	SSAR	9.5	0.04	Cumple
21	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	SSCAC	8.9	-0.64	Déficit
22	SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL	SGD	6.5	-3.01	Déficit
23	SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DIGITALES	SSTD	6.0	-3.55	Déficit
24	SUBSECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	SSTRD	6.5	-3.02	Déficit
25	DESPACHO VICEMINISTERIO DE GOBERNANZA TERRITORIAL	DV	6.2	-3.27	Déficit
26	SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN	SD	9.5	0.03	Cumple
27	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL	SSDT	7.6	-1.86	Déficit
28	SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN REGIONAL Y LOCAL	SSARL	9.5	0.03	Cumple
29	SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO DE LA DESCENTRALIZACIÓN	SSFD	6.6	-2.88	Déficit
30	SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y DIÁLOGO	SGSD	10.1	0.60	Cumple
31	SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO	SSPD	9.6	0.11	Cumple
32	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE CONFLICTOS	SSGC	9.5	0.03	Cumple
33	SUBSECRETARÍA DE DIÁLOGO Y SOSTENIBILIDAD	SSDS	9.6	0.11	Cumple
34	SECRETARÍA DE DEMARCAÇÃO Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL	SDOT	9.6	0.07	Cumple
35	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS DE DEMARCAÇÃO Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL	SADOT	10.1	0.63	Cumple
36	SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL	SSIT	14.1	4.57	Cumple

Fuente: Oficina General de Administración

En el siguiente cuadro se muestra las unidades orgánicas que funcionan en más de una sede institucional, en algunos casos por las características de sus funciones y en otros casos por espacios insuficientes en una misma sede, ya que todas las edificaciones ocupadas fueron acondicionadas para el funcionamiento de las oficinas.

N°	UNIDAD ORGÁNICA	SIGLAS	Sede	Infraestructura (M <sup>2</sup> /Persona)	Brecha de Infraestructura
1	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SA	Cercado de Lima - Carabaya	20.0	10.50
			Miraflores - Schell	10.7	1.17
2	OFICINA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	OAA	Miraflores - Schell	10.9	1.44
			Rimac - Piñeiro	8.4	-1.07
			Cercado de Lima - Carabaya	4.9	-4.55
3	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	OTI	Cercado de Lima - Carabaya	8.0	-1.49
			Miraflores - Schell	9.7	0.22
4	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	SCS	Cercado de Lima - Jr. De la Unión	7.3	-2.19
			Cercado de Lima - Carabaya	7.6	-1.94
5	DESPACHO VICEMINISTERIO DE GOBERNANZA TERRITORIAL	DV	Cercado de Lima - Carabaya	12.6	3.11
			Miraflores - Schell	6.7	-3.27
<b>TOTAL DE PERSONAL</b>					

Fuente: Oficina General de Administración



De otro lado, para una adecuada provisión de los servicios en las Sedes de la PCM, es necesario contar con equipamiento, mobiliario y conectividad interna adecuados en función a los servicios que desarrolla y ejecuta cada unidad orgánica. Por tanto, se debe considerar, que el indicador refleje también los requerimientos de mobiliario, equipamiento y conectividad interna, dado que los mobiliarios y equipos en un mayor porcentaje se encuentran en condiciones regulares.

**Equipamiento:**

Para el cálculo de la proyección del % del indicador brecha de Equipamiento, se ha considerado el equipamiento mínimo con los que dispone cada colaborador para realizar sus actividades laborales (computadora, impresora y anexo telefónico).

**Mobiliario:**

Para el cálculo de la proyección del % del indicador de brecha de Mobiliario, se ha considerado el mobiliario mínimo con los que debe contar cada colaborador para realizar sus actividades laborales (escritorio, silla/sillón, anaquel/armario).

**Conectividad Interna:** Para el cálculo de la proyección del % del indicador de brecha de Conectividad Interna se ha considerado a los colaboradores que no cuentan con acceso a internet.

**DIMENSION DE DESEMPEÑO**

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad en las condiciones de infraestructura, equipamiento, mobiliario y conectividad interna para una adecuada provisión de servicios principalmente de los procesos estratégicos y de apoyo de la Entidad.

Indicador de brecha de servicio	Dimensión
% de unidades orgánicas de la Presidencia del Consejo de Ministros con inadecuado índice de ocupación	Calidad

**VALOR DEL INDICADOR**

- 1) Cálculo de los valores en el horizonte de programación:

**Infraestructura, Equipamiento, Mobiliario y Conectividad Interna:** con la implementación de un proyecto de inversión pública, el cual considere mejorar las condiciones del servicio de las unidades orgánicas (suficientes y adecuadas) se espera reducir la brecha de infraestructura de 33.33% en el año 2018 a 0% al año 2021.

Cabe precisar que para reflejar el indicador de brecha de Infraestructura, se ha considerado el factor de producción con mayor representatividad en relación a las unidades orgánicas con déficit, resultando ser en este caso el de Infraestructura.

RECURSO	2018
% Indicador brecha infraestructura	33.33%

Fuente: Oficina General de Administración.

- 2) Línea de base a enero de 2018: 33.33%

DETALLE	UNID.	%
Unidad Orgánica con Déficit	12	33.33%
Unidad Orgánica que cumple con el parámetro	24	66.67%
Total de Unidad Orgánica	36	100.00%

De los 36 órganos y unidades orgánicas de la institución, 33.33% de ellas presentan inadecuado índice de ocupación lo cual significa que los ambientes donde laboran los colaboradores de la Entidad, no cumplen con las condiciones de habitabilidad y funcionalidad, calidad y confort, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.

- 3) Valores durante el horizonte de programación:

RECURSO	Año Base 2018	2019	2020	2021
Infraestructura	33.33%	33.33%	33.33%	0.00%

Fuente: Oficina General de Administración.



4) Valor al final del horizonte de la programación a diciembre de 2021: 0%

DETALLE	UNID.	%
Unidad Orgánica con Déficit	0	0.00%
Unidad Orgánica que cumple con el parámetro	36	100.00%
Total de Unidad Orgánica	36	100.00%

Se estima que con la ejecución de proyectos de inversión y/o las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición, el valor del indicador al final del horizonte de programación será de 0%, lo cual indica que el 100% de las unidades orgánicas cuenten con adecuado índice de ocupación. En los años anteriores, el indicador se mantiene constante, su variación estará en función a la implementación de una nueva Sede Institucional.

#### JUSTIFICACION

Este indicador permite medir la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

Se ha considerado como principales factores de producción: infraestructura, equipamiento, mobiliario y conectividad interna, los cuales son esenciales para que los colaboradores puedan desarrollar sus labores con eficiencia y eficacia, cumpliendo con los estándares de calidad de la institución.

Las Sedes de la PCM en su mayoría funcionan en edificios bajo las modalidades de: alquiler o cesión en uso, por lo cual las oficinas se ambientaron y adecuaron a la edificación existente, la cual no consideró en su diseño original las funciones que debe desarrollar cada unidad orgánica de la PCM.

Con el indicador propuesto, es posible reducir la brecha a través de la ejecución de proyectos de inversión, así como con inversiones No PIP.

#### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

##### Supuesto:

En el cálculo del indicador de brecha de Infraestructura, se ha considerado el factor de producción con mayor representatividad (Infraestructura), dado que es el que muestra mayor cantidad de unidades orgánicas con déficit, en comparación a los demás factores de producción considerados (equipamiento, mobiliario y conectividad).

#### PRECISIONES TÉCNICAS

1. Para el cierre de la brecha, se ha considerado a las unidades orgánicas de la PCM con inadecuado índice de ocupación, se debe considerar que el cumplimiento del indicador se logrará al contar con una infraestructura acorde a lo especificado en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), así como con el mobiliario, equipamiento y conectividad interna.
2. Para el cálculo del indicador se ha considerado la cantidad de personal con el que cuenta el PCM al mes de enero del 2018. Sin embargo, este factor afectará el cálculo de la brecha de los siguientes años, en caso se incremente la cantidad de personal de la Entidad.
3. El cierre de la brecha, además generará un ahorro en costos de alquiler en los que actualmente incurre la entidad, así como un ahorro en el tiempo de traslado del personal y de la logística que se debe generar en el caso de tener movilizarse entre una u otra sede.

#### MÉTODO DE CÁLCULO

% de unidades orgánicas de la PCM con inadecuado índice de ocupación

Promedio del indicador de brecha de los factores de producción para la provisión de servicios de la institución.

- Para la brecha de infraestructura se levantó información de campo a fin de identificar a las áreas que cumplen con los parámetros indicados;
- Para la brecha de equipamiento, mobiliario y conectividad interna, se desarrolló encuestas a todo el personal de cada unidad orgánica.

#### PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual.



**FUENTE DE DATOS**

- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).

**BASE DE DATOS**

- ✓ Inventario de activos físicos de la institución.
- ✓ Información de la Oficina de General de Administración.

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACION**

- ✓ Levantamiento de información, entrevistas, mediciones de campo (infraestructura).
- ✓ Aplicación de encuestas (equipamiento, mobiliario y conectividad).
- ✓ Reuniones con Jefes de unidades orgánicas.

**SINTAXIS**



ANEXO 1

SECCIÓN A- Brecha 01

Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios

Nombre de la entidad pública:	Instituto Nacional de Estadística e Informática
Fecha de elaboración:	15/12/2017
Sector:	22 Presidencia del Consejo de Ministros
Función:	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	006 Gestión
Grupo funcional:	0010 Infraestructura y equipamiento
Bien o Servicio público asociado:	Edificación Pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad)
Tipología del proyecto:	Sedes institucionales

PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso

(No corresponde)

Nombre del indicador

% de dependencias de la entidad para la producción y difusión de información estadística oficial con inadecuado índice de ocupación.

Ambito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)

Reducción de los costos de operación y mantenimiento en las dependencias de la entidad para la producción y difusión de información estadística oficial.

PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

No corresponde.

DEFINICIÓN

Las diferentes dependencias de la entidad presentan un inadecuado índice de ocupación para la prestación del servicio de producción y difusión de información estadística oficial. Este índice de ocupación está referido a las inadecuadas condiciones de habitabilidad y funcionalidad de las instalaciones de las diferentes dependencias de la entidad, que viene limitando al personal para llevar a cabo sus actividades relacionadas con los procesos estratégicos y de apoyo.

Esta situación se ve evidenciada en el inadecuado estado de los diferentes factores de producción en las diferentes dependencias de la entidad. Por ejemplo, actualmente la entidad cuenta con 9 oficinas especializadas y 18 unidades orgánicas de la sede central, que totalizan 27 dependencias de la entidad, que actualmente desempeñan sus actividades con un inadecuado índice de ocupación para la prestación de servicios. Estas dependencias, físicamente vienen prestando servicios en los 10 locales ubicados en la ciudad de Lima.

Al respecto, estas dependencias se enfrentan a una escasa disponibilidad de equipos y espacios adecuados, en muchas de las cuales se ha optado por establecer turnos para el uso de sus equipos e infraestructura.

En el caso de otras dependencias, estas tienen locales con observaciones de defensa civil por incumplir normas de seguridad. Además, en muchos de los casos, se cuentan con locales alquilados, dado que los existentes han superado su capacidad.

Asimismo, no se cuenta con la disponibilidad de vehículos permanentes para el traslado de los encuestadores por los diferentes puntos muestrales que se tienen que recorrer para el levantamiento de información. Estas necesidades se sustituyen mediante la figura de alquiler, pero que no garantiza la disponibilidad del servicio en la frecuencia y calidad deseada.

De otro lado, se enfrentan a carencias de equipos portátiles para facilitar la recolección de información, como son Tablets con software especializado para la realización de encuestas y se facilite el procesamiento de la información. Esta situación se volverá más aguda en los próximos años, dado el incremento constante de la demanda de información, fundamentalmente para la evaluación de los programas presupuestales que viene implementando el Estado.



De acuerdo a lo anterior, se tiene que en cuanto a infraestructura, ninguna de las dependencias cumple con las condiciones mínimas establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones, así se tiene que todas están por debajo del espacio de 9.5m2/persona establecido en dicho reglamento. En cuanto al equipamiento, tampoco se registra ninguna sede con el 100% de sus equipos en buen estado, lo que se agudiza dado que también son deficitarios respecto al número de personal actual.

**DIMENSION DE DESEMPEÑO**

El indicador está referido a la capacidad operativa de las dependencias de la entidad, que corresponde a una brecha de calidad, dado que con los factores de producción existentes la entidad presta los servicios de producción y difusión de información estadística oficial.

**VALOR DEL INDICADOR (Estimados Preliminares)**

- 1) Línea de base a diciembre 2016 = 100%
  - N° de dependencias totales: 27
  - N° de dependencias con inadecuada capacidad: 27
- 2) Valores durante el horizonte de programación:

2017	2018	2019	2020	2021
100 %	96.2 %	92.6 %	88.8%	85.1%

(Las proyecciones consideran a partir del 2018 que se cuenta con una dependencia adicional en buen estado cada año)

- 3) Valor al final del horizonte de la programación (a diciembre 2021): 85.1%
  - N° de dependencias totales: 27
  - N° de dependencias con inadecuada capacidad: 23

- 4) Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años.

2012	2013	2014	2015	2016
n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	100 %

n.d. No disponible.

**JUSTIFICACIÓN**

El indicador es cuantitativo y permite medir la capacidad operativa de las dependencias de la entidad, determinando un índice de ocupación para la prestación de los servicios. Es un indicador que, en un ejercicio de optimización, toma el valor del factor productivo con menor capacidad operativa para determinar la brecha que se calcula para cada oficina departamental, la cual será intervenida a través de las inversiones en activos no financieros que realiza la entidad.

Se cuenta con el registro de información de cada una de las variables intervinientes, que se registran como parte de las evaluaciones en los planes operativos y en los inventarios que realiza la entidad a sus activos.

**LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS**

Limitaciones

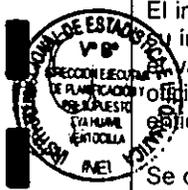
Se presentan limitaciones para determinar la capacidad operativa de cada sede, precisamente con el indicador de infraestructura, dado que solo pondera el espacio por trabajador, pero no permite medir aspectos de distribución o confort del personal.

Supuestos

Los supuestos son respecto a las fuentes de información, las que se considera son realizadas con la rigurosidad técnica por las diferentes áreas que reportan la información. Asimismo, que los inventarios serán realizados periódicamente para cumplir con el reporte de la información.

Asimismo, se asume que se estará interviniendo una sede por año, a fin de contar con las proyecciones del

<sup>1</sup> Los valores se actualizarán realizando la línea de base del indicador.



indicador.

**PRECISIONES TÉCNICAS**

Para determinar si una dependencia de la entidad cuenta con un adecuado índice de ocupación, se requiere contar con la información respecto a las siguientes variables:

- *Infraestructura*
  - o *M2 de espacio por trabajador*
- *Equipamiento*
  - o *Inventario de equipos con detalle de su estado de operatividad. (Que incluye todos los activos no financieros de la entidad, como son equipamiento informático, mobiliario, vehículos, entre otros)*
- *Capacidad Institucional*
  - o *Número de sistemas de información y/o software implementados*

Esta información se debe recopilar de manera periódica, a fin de evaluar su evolución y verificar la entrega de productos por parte de las inversiones.

**MÉTODO DE CÁLCULO**

$$\% \text{ UOIIO} = \frac{\text{UOT} - \text{UOAIO}}{\text{UOT}} \times 100 \%$$

Donde:

*UOIIO: Número de dependencias de la entidad con capacidad operativa inadecuada.*

*UOT: Total de dependencias de la entidad.*

*UOAIO: Número de dependencias de la entidad con adecuada capacidad operativa.*

**PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES**

La periodicidad de medición del indicador será anual.

**FUENTE DE DATOS**

- Inventarios de Activos
- Plan Operativo Institucional y sus informes trimestrales de evaluación.

**BASE DE DATOS**

- Base de Datos de los Inventarios de Activos
- Base de Datos del Plan Operativo Institucional

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

Información de registro, utilizando el aplicativo del Plan Operativo Institucional y los reportes de inventarios de activos.

**SINTAXIS**

No aplica.



# ANEXO 1

## SECCIÓN A

### Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios

Nombre de la entidad pública:	Dirección Nacional de Inteligencia – DINI
Fecha de elaboración:	26.02.2018
Sector:	22: Presidencia del Consejo de Ministros
Función:	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	006 Gestión
Grupo funcional:	0010 Infraestructura y equipamiento
Servicio público asociado:	Edificación Pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad)
Tipología del proyecto:	Sedes Institucionales

#### PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso

NO APLICA

#### Nombre del indicador

De acuerdo a la tipología de proyecto "Sedes Institucionales", mediante ella se intervendrá en las capacidades de la Entidad para solucionar problemas de condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) y se enfocará principalmente en los recursos para llevar adelante los procesos estratégicos y de apoyo, entre ellos, para el caso de la DINI, la infraestructura e implementación de un centro de datos (Data Center).

% de unidades orgánicas de la Dirección Nacional de Inteligencia con inadecuado índice de ocupación

La Dirección Nacional de Inteligencia – DINI es un organismo público ejecutor, con personería jurídica de derecho público y autonomía administrativa, funcional y económica; constituye pliego presupuestal propio.

Entre sus funciones están:

- Proveer inteligencia estratégica al Presidente de la República y al Consejo de Ministros para la formulación y ejecución de las acciones y políticas, con el objeto de garantizar la vigencia de los derechos humanos; defender la soberanía nacional; promover el bienestar general y el desarrollo integral de la Nación; y proteger a la población de las amenazas internas y externas contra su seguridad.
- Dictar normas y establecer procedimientos de alcance nacional para la protección de la información clasificada y sensible y las capacidades nacionales.
- Realizar actividades y establecer los procedimientos destinados a alcanzar la seguridad digital en el ámbito de su competencia.

#### Ámbito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)

- Incremento del número de personal que cuenta con ambientes que cumplen con los estándares de índice de ocupación, calidad y confort, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.
- Ahorro o reducción de costos de operación y mantenimiento, que actualmente se incurre para el funcionamiento de la entidad.

#### PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

NO APLICA

#### DEFINICIÓN

El indicador busca medir la brecha existente en las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) del personal para llevar a cabo principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en la Entidad.

De acuerdo al registro de información de patrimonio de la Entidad, se ha identificado que la Sede Central de la DINI cuenta con una infraestructura construida de 12,765.80 m<sup>2</sup>, de los cuales, debido a su diseño, tiene un 39% de áreas comunes que hacen aproximadamente un total de 5,000 m<sup>2</sup> (halls, escaleras, patios, jardines, entre



otros), teniendo por tanto un área de 7,765.80 m<sup>2</sup> que alberga a un total de 400 profesionales al cierre del mes de diciembre de 2017. En base a dicha información, actualmente la institución tiene un índice de ocupación física de 19.41 m<sup>2</sup> por persona. Este resultado guarda relación con lo especificado en el Reglamento Nacional de Edificaciones (aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA), cuyo artículo 6 de la Norma A.080 "Oficinas" establece que el estándar del índice de ocupación es de 9.5 m<sup>2</sup> por persona. Sin embargo, una unidad orgánica (Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones – OTIC), que es la encargada de brindar soporte tecnológico a los procesos estratégicos misionales, resulta carente en infraestructura física, conectividad y seguridad de la información: traducido ello en una carencia de un centro de datos.

Al respecto, la mejora del indicador de ocupación deberá aplicarse a la siguiente unidad orgánica: Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones – OTIC.

Por otro lado, teniendo en cuenta que la institución se encuentra en un proceso de crecimiento debido a los nuevos encargos otorgados por el Poder Ejecutivo establecidos mediante Ley N° 30618 y el Decreto Supremo N° 106-2017-PCM, relacionados con la *Regulación de la Seguridad Digital y a la Gestión de Riesgos de los Activos Críticos Nacionales (ACN)*, respectivamente. Esta nueva estructura organizacional y funciones aún no están recogidas en el ROF vigente de la DINI y por lo tanto no formalizados en la estructura organizacional. Sin embargo, estas son unidades orgánicas (direcciones) que se vienen implementando; es decir, existe la necesidad real de fortalecer los procesos de apoyo y soporte tecnológico también a estas nuevas direcciones. Lo que haría reducir el actual índice de ocupación, al incrementar el número de personas que laborarán en ellos.

Se debe considerar, que el indicador refleja también los requerimientos de mobiliario, equipamiento y conectividad interna, dado que los mobiliarios y equipos (equipos informáticos, laptops, pc, vehículos, sillas y sillones) resultan insuficientes para satisfacer las condiciones óptimas de trabajo en las nuevas direcciones.

El indicador mide la deficiencia en la capacidad operativa de la Entidad para la prestación de sus servicios misionales, medida a partir de la evaluación del estado actual de su infraestructura física, conectividad, equipos informáticos, muebles, entre otros. Los principales servicios de producción que ofrece la Entidad se detallaron en ítem "Nombre del indicador".

Actualmente, la infraestructura física es inadecuada en la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OTIC), los mismos que no cumplen los requisitos que exigen los estándares internacionales. Siendo ésta un ambiente acondicionado provisionalmente para albergar equipos informáticos. Por tanto, existe la necesidad de una infraestructura adecuada y especializada. Por ello, consideramos una brecha de 100% en cuanto a este factor de producción, que en su totalidad, de acuerdo a la metodología de cálculo recomendado, representa el 10%.

En cuanto a equipamiento y conectividad, un significativo porcentaje se encuentra en un estado de obsolescencia tecnológica, por lo que requieren reposición de equipos y mejorar la conectividad. Esta situación, hace que los costos de operación, mantenimiento y garantías de los equipos cada vez se hagan mayores.

#### DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

Según la tipología, el indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo de la Entidad, que conduzcan a lograr brindar adecuadamente los servicios de producción de inteligencia, protección de las capacidades nacionales y regular la seguridad digital nacional, en el marco de la rectoría del SINA a cargo de la DINI.

#### VALOR DEL INDICADOR

- 1) Línea de base a diciembre de 2017: 10.0%

De las 10 unidades orgánicas de la institución (órganos), 9 de ellas presentan un adecuado índice de ocupación, por lo que una (1) unidad orgánica presenta un inadecuado índice de ocupación y representa el 10% del total.

- 2) Valores durante el horizonte de programación:

2018	2019	2020	2021
10.0%	10.0%	10.0%	0%

Año 2018 (según POI 2018) se tiene programado realizar la formulación de un estudio de preinversión (Perfil). En el año 2019, el Expediente Técnico. Y en 2020, ejecutar el proyecto de inversión pública.

Se ha supuesto que al finalizar el año 2021 el proyecto se encuentre funcionando (El Centro de Datos, brindando los servicios tecnológicos a los procesos estratégicos misionales).



3) Valor al final del horizonte de la programación a diciembre de 2021: 0%

Se ha considerado que en el 2021 con las inversiones que se realicen se logrará que el 100% de las unidades orgánicas cuenten con adecuado índice de ocupación y por tanto la brecha se reducirá al 0%. En los años anteriores, se considera la misma línea base del año 2017, dado que no se podrá reducir hasta que no se cuente con un centro de datos institucional.

Este indicador se obtiene del nivel de estado de la infraestructura, conectividad, equipos informáticos, laptops, pc, vehículos, sillas y sillones.

#### JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en la Entidad.

Los proyectos de inversión de esta tipología tienen como principal componente la infraestructura, por lo que la brecha se ha expresado en términos del índice de ocupación.

El indicador "% de unidades orgánicas de la Dirección Nacional de Inteligencia con inadecuado índice de ocupación" es cuantitativo y permite medir la brecha en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad que ofrece la Entidad para la prestación de los tres principales servicios que impactan y conllevan a una adecuada gestión y rectoría del Sistema de Inteligencia Nacional a cargo de la DINI.

#### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

##### Limitaciones:

El indicador no presentará disminución en tanto no se cuente con una infraestructura adecuada, con lo cual todas las unidades orgánicas cuenten con un espacio y condiciones adecuados para el personal de la institución.

##### Supuestos:

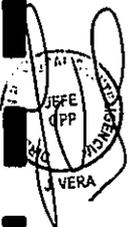
- No incrementará el número de unidades orgánicas en la DINI en los próximos años (para la estimación actual del indicador).
- El registro de inventarios no considera la variación por siniestros, pérdidas u otras contingencias no asociadas a la iniciativa de inversión.
- Se asume que la ejecución del PIP propuesto se culminará en año 2021.

#### PRECISIONES TÉCNICAS

1. Para el cierre de la brecha, unidades orgánicas de la DINI con inadecuado índice de ocupación, se debe considerar que el cumplimiento del indicador se logrará al contar con una infraestructura acorde a lo especificado en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), así como con el mobiliario, equipamiento y conectividad interna.
2. En cuanto a la implementación de tecnologías, el cumplimiento de los parámetros técnicos como el espacio mínimo por equipo informático en metros cuadrados establecido en el TIA/EIA-942 (estándar internacional de Centro de Datos), así como el estado de dotación de equipos, vehículos entre otros, para el desarrollo adecuado de las actividades propias de la gestión institucional de la DINI.
3. Para el cálculo del indicador se ha considerado la cantidad de personal con el que registró la DINI al mes de diciembre del año 2017. Este factor afecta sobre el cálculo de la brecha de los siguientes años, en caso se incremente la cantidad de personal de la institución.
4. El cierre de la brecha, además generará un óptimo uso de los recursos tecnológicos y por ende ahorro en costos de operación del Data Center.

#### MÉTODO DE CÁLCULO

% de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.



$$\% \text{ UOIIO} = \frac{\text{UOT} - \text{UOAIO}}{\text{UOT}} \times 100 \%$$

Donde:

*% UOIIO: Porcentaje de unidades orgánicas de la DINI con inadecuado índice de ocupación.*

*UOT: Total de unidades orgánicas de la DINI.*

*UOAIO: Número de unidades orgánicas de la DINI con adecuado índice de ocupación.*

#### **PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES**

La periodicidad de medición del indicador será anual.

#### **FUENTE DE DATOS**

- DINI: Inventarios anuales de activos de la entidad (fuente: Unidad Orgánica de Contabilidad y Finanzas).
- Ministerio de Economía y Finanzas, Banco de Inversiones.

#### **BASE DE DATOS**

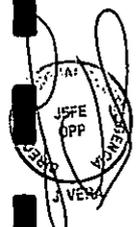
- Informes de inventarios anuales de activos de la DINI.
- Informe de Gestión Institucional de la Oficina de Planificación y Presupuesto

#### **INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

- Mediante la aplicación de formatos de recolección de información (Actas de verificación posterior a los órganos y unidades orgánicas) y de la información que se encuentra procesada en los Informes de inventarios anuales de activos (patrimonio).
- Informe de Gestión Institucional de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

#### **SINTAXIS**

NO APLICA



# ANEXO 1

## SECCIÓN A

### Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios

Nombre de la entidad pública:	Despacho Presidencial - DP
Fecha de elaboración:	18.12.2017
Sector:	Presidencia del Consejo de Ministros
Función:	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	006 Gestión
Grupo funcional:	0010 Infraestructura y equipamiento
Bien o Servicio público asociado:	Edificación Pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad)
Tipología del proyecto:	Sedes institucionales

#### PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso

No aplica.

#### Nombre del indicador

Porcentaje de órganos y unidades orgánicas del Despacho Presidencial con inadecuado índice de ocupación.

#### Ambito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)

Incremento de las adecuadas condiciones para brindar asistencia técnica y administrativa al Presidente de la República.

#### PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

No Aplica.

#### DEFINICIÓN

El indicador busca medir el inadecuado índice de ocupación (habitabilidad y funcionalidad) de los órganos y unidades orgánicas del Despacho Presidencial para la realización del siguiente servicio:

- Gestión de las actividades en las que participa el Presidente de la República.

El Despacho Presidencial, cuenta con tres sedes institucionales:

- Palacio de Gobierno (Patrimonio Cultural de la Nación) considerado en la categoría de arquitectura civil, de propiedad del estado y uso privado.
- Sede Institucional ubicado en el Edificio Palacio, ubicado en el Jirón de la Unión, el cual, se encuentra en comodato (de propiedad del Banco de la Nación).
- Sede Institucional, ubicada en la Calle Loreto en el distrito del Rímac (local propio).

El Despacho Presidencial cuenta con diez (10) órganos y once (11) unidades orgánicas, siendo las siguientes:

- Órganos:
  - o Secretaria General
  - o Órgano de Control Institucional
  - o Subsecretaría General
  - o Oficina General de Administración
  - o Oficina General de Asesoría Jurídica
  - o Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
  - o Secretaria del Consejo de Ministros
  - o Secretaria de Actividades
  - o Casa Militar
  - o Secretaria de Comunicación Estratégica y Prensa
- Unidades Orgánicas:
  - o Oficina de Apoyo al Cónyuge del Presidente de la República
  - o Oficina de Protocolo
  - o Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



- o Oficina de Tecnologías de la Información
- o Oficina de Telecomunicaciones
- o Oficina de Recursos Humanos
- o Oficina de Contabilidad y Finanzas
- o Oficina de Abastecimiento
- o Oficina de Operaciones
- o Dirección de Comunicación Estratégica Imagen Institucional
- o Dirección de Prensa

Los factores de producción referidos a los niveles de cumplimiento de parámetros técnicos, según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones son:

- Espacio mínimo por trabajador en metros cuadrados (m<sup>2</sup>/persona).
- Equipamiento, mobiliario y sistemas de información.

**Estado actual de las Sedes Institucionales:**

La sede institucional de Palacio de Gobierno:

- El bien inmueble, declarado Patrimonio Cultural de la Nación, se encuentra entre regular y mal estado de conservación debido a la falta de mantenimiento.
- Las estructuras, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, instalaciones electromecánicas se encuentran entre regular y mal estado de conservación debido a la falta de mantenimiento. Asimismo, se aprecia un déficit de los sistemas de información.
- Los bienes muebles se encuentran entre regular y mal estado de conservación debido a la falta de mantenimiento.
- El personal que labora se encuentra hacinado (Inadecuada distribución arquitectónica en oficinas, áreas de servicio, etc.).

La sede institucional en Edificio Palacio:

- El personal que labora se encuentra hacinado (Inadecuada distribución arquitectónica en oficinas, áreas de servicio, etc.).
- Las estructuras, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, instalaciones electromecánicas se encuentran entre regular y mal estado de conservación debido a la falta de mantenimiento. Asimismo, se aprecia un déficit de los sistemas de información.
- Los bienes muebles se encuentran entre regular y mal estado de conservación debido a la falta de mantenimiento.

La sede institucional en la Calle Loreto:

- Infraestructura precaria (Deterioro de las estructuras, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, instalaciones electromecánicas, entre otros).
- Los bienes muebles se encuentran entre regular y mal estado de conservación debido a la falta de mantenimiento.

**DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO**

Cabe precisar que el indicador se refiere a brecha de calidad.

Por cuanto, el proyecto de inversión entregará un adecuado índice de ocupación (habitabilidad y funcionalidad) de los órganos y unidades orgánicas para la prestación del servicio de asistencia técnica y administrativa a la Presidencia de la República, en cuanto, metro cuadrado (m<sup>2</sup>) por persona en la entidad, un nivel óptimo en la operatividad de mobiliario y equipos, asimismo, en contar con adecuados sistemas tecnológicos y telecomunicaciones.

**VALOR DEL INDICADOR**

Se establece un nivel de cumplimiento de la operatividad técnica mínima en cada órgano y unidad orgánica del Despacho Presidencial, con lo cual se determina la brecha pendiente de cubrir para el funcionamiento óptimo o cumplimiento mínimo de parámetros técnicos por cada factor de producción. Con la brecha de capacidad operativa de cada factor de producción, se estima un promedio para determinar la capacidad operativa global de la entidad.

1) Línea de base a noviembre 2017\* = Diez (10) órganos y once (11) unidades orgánicas = 100.00 %

(\*Se aprecia que el inadecuado índice de ocupación es un problema que tiene más de cinco (05) años. Para el cálculo de la línea de base, se ha considerado: Entrevista a funcionarios y servidores, informes de diagnósticos internos, inspecciones oculares de verificación.

2) Valores durante el horizonte de programación:

2017	2018	2019	2020	2021
100.00 %	95.24 %	90.48 %	66.67 %	61.90 %



3) Valor al final del horizonte de la programación.

AI (2018): 95.24% - Un (01) órgano o unidad orgánica que cumpla con un adecuado índice de ocupación.

AI (2019): 90.48% - Dos (02) órganos o unidades orgánicas que cumplan con un adecuado índice de ocupación.

AI (2020): 66.67% - Siete (07) órganos o unidades orgánicas que cumplan con un adecuado índice de ocupación.

AI (2021): 61.90% - Ocho (08) órganos o unidades orgánicas que cumplan con un adecuado índice de ocupación.

#### JUSTIFICACION

Este indicador permite medir la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad en los órganos y unidades orgánicas para la prestación del servicio de asistencia técnica y administrativa al Presidente de la República.

Se cuenta con el registro de la información de cada una de las variables intervinientes, que se registran como parte de las evaluaciones en los planes operativos y en los inventarios anuales que realiza la entidad a sus activos.

#### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

##### Limitaciones:

Se presentan limitaciones en el indicador de infraestructura, dado que solo pondera el espacio por trabajador, pero no permite medir aspectos de distribución o confort del personal.

##### Supuestos:

Los supuestos son respecto a las fuentes de información, las que se considera son realizadas con la rigurosidad técnica por las diferentes áreas que reportan la información. Asimismo, que los inventarios serán realizados anualmente para cumplir con el repórt de la información.

Asimismo, en las proyecciones se asume que las intervenciones programadas se realizarán según calendario.

#### PRECISIONES TÉCNICAS

Para el cálculo, se requiere contar con la información respecto a las siguientes variables:

- Metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de espacio por trabajador
- Inventario de equipamiento con detalle de su estado de operatividad
- Número de sistemas de información implementados

Se tomará en cuenta las normas o estándares técnicos aprobados en general por el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) u otros; y en particular los definidos por el Despacho Presidencial.

Esta información se debe recopilar de manera anual, a fin de evaluar su evolución y verificar la entrega de productos por parte de las inversiones.

#### MÉTODO DE CALCULO

Es la expresión matemática que muestra la fórmula del indicador de brecha de capacidades. Las unidades de medida y periodos de medición de las variables que se relacionan en la fórmula deben ser las mismas, la unidad de medida del indicador en la fórmula debe ser la misma que se consigna en el nombre (porcentaje, ratio).

**% de órganos o unidades orgánicas del Despacho Presidencial con inadecuado índice de ocupación.**

$$\% UOIIO = \frac{UOT - UOAIO}{UOT} \times 100 \%$$

Donde:

UOIIO: Número de órganos o unidades orgánicas del Despacho Presidencial con inadecuado índice de ocupación.

UOT: Total de órganos o unidades orgánicas del Despacho Presidencial.

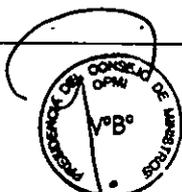
UOAIO: Número de órganos o unidades orgánicas del Despacho Presidencial con adecuado índice de ocupación.

#### PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual.

#### FUENTE DE DATOS

Se considerará:



- Medición del índice de ocupación según el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)
- Información y documentación del Despacho Presidencial
- Informes de inspecciones de verificación semestrales
- Inventarios anuales
- Plan Operativo Institucional y su Informe de Evaluación Anual
- Ministerio de Economía y Finanzas (Banco de Inversiones)

#### BASE DE DATOS

Se considerará:

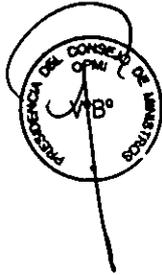
- Base de Datos de los Inventarios de Activos
- Base de Datos del Plan Operativo Institucional

#### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Información de registro, utilizando el aplicativo del Plan Operativo Institucional y los reportes de inventarios de activos anuales.

#### SINTAXIS

No aplica.



ANEXO 1

SECCIÓN A

Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios

Nombre de la entidad pública:	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
Fecha de elaboración:	20/11/2017
Sector:	22 Presidencia del Consejo de Ministros
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de contingencia
División funcional:	006 Gestión
Grupo funcional:	0010 Infraestructura y equipamiento
Servicio público asociado:	Edificación Pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad)
Tipología del proyecto:	Sedes Institucionales

**PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso**

No corresponde

**Nombre del indicador**

**% de unidades orgánicas de DEVIDA con inadecuado índice de ocupación**

**Ambito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)**

El ámbito de control del indicador, está referido a que el personal labore en ambientes que cumplen con los estándares de calidad y confort dispuesto en la normatividad vigente.

**PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**

No corresponde

**DEFINICIÓN**

DEVIDA es la entidad encargada de diseñar y conducir la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas y constituirse en la contraparte nacional para todos los fondos de cooperación internacional destinados a la lucha contra las drogas. En este sentido, DEVIDA conduce la política de lucha contra las drogas, a través de planes, programas, proyectos y por toda la normatividad multisectorial relacionada a la producción, consumo y tráfico ilícito de drogas.

Nuestro indicador permitirá medir las condiciones de habitabilidad de nuestros trabajadores de la sede central, así como también las condiciones de funcionalidad de las distintas oficinas u áreas. Estas condiciones de habitabilidad y funcionalidad, se expresarán a través del índice de ocupación (m<sup>2</sup>/persona) de cada oficina/área de la sede central. El índice de ocupación, se asume que también refleja los requerimientos de mobiliario, equipamiento, conectividad interna y sistemas internos.

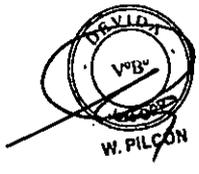
En la Sede Central de DEVIDA se ubican 26 unidades orgánicas, de las cuales 14 tienen condición de infraestructura cedida en uso por Bienes Nacionales, además 12 de ellas no cumplen con el estándar de habitabilidad (9.5 m<sup>2</sup>/trabajador).

En relación a los factores de producción, distintos a **infraestructura**, tenemos lo siguiente:

**Recursos humanos:** Actualmente existen brechas de competencias en el personal técnico de DEVIDA y aún no se cuenta con cuadros completos de profesionales en temas relacionados a la Lucha Contra las Drogas.

**Infraestructura tecnológica y Sistemas de información:** La generación, integración y sistematización de información multisectorial relacionada al consumo, distribución y consumo de drogas, así como los procesos de funcionamiento de la entidad, obliga a que la institución genere plataformas de información tecnológica, actualmente se tiene una brecha importante tanto en la infraestructura tecnológica y los sistemas de información que son de uso exclusivamente internos a nuestra institución (que se consideran en la presente ficha), aquellos sistemas de información con funciones de interoperabilidad con otras instituciones está relacionada a la ficha de TIC.

**Equipamiento y mobiliario:** El equipamiento y mobiliario de Sede Central y de las oficinas desconcentradas, sólo ameritan realizar inversiones por reposición.



**DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO**

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante los procesos de diseño y conducción de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas.

**VALOR DEL INDICADOR**

Los valores que se piden son los siguientes  
Línea de base. Cálculo a diciembre 2017. %UOIIO = 56%

$$\% UOIIO = \frac{UOT - UOAIO}{UOT} \times 100 \%$$

UOT = 25  
UOAIO = 11

Donde:

UOIIO : Número de unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación.  
UOT : Total de unidades orgánicas.  
UOAIO : Número de unidades orgánicas con adecuado índice de ocupación.

**Tabla 1: Condiciones de Habitabilidad – DEVIDA**

Nº	Unidad Orgánica	Trabajadores	Área	Área Óptima	m2/persona	Ambientes Inadecuados	Ubicación	Condición
1	OGA	7	52	57	5.2	1	Sede Central - Lima	Alquilado
2	Contabilidad	13	121	104.5	9.3	1	Sede Central - Lima	Alquilado
3	Abastecimiento	25	90	180.5	3.6	1	Sede Central - Lima	Alquilado
4	Servicios Generales	9	54	76	6	1	Sede Central - Lima	Alquilado
5	Almacén	2	85	19	42.5	0	Sede Central - Lima	Alquilado
6	Recursos Humanos1	6	112	57	18.7	0	Sede Central - Lima	Alquilado
7	Recursos Humanos2	6	61	19	10.2	0	Sede Central - Lima	Alquilado
8	Recursos Humanos3	3	77	28.5	25.6	0	Sede Central - Lima	Alquilado
9	UTIC 2	10	63	57	6.3	1	Sede Central - Lima	Alquilado
10	OCI	6	110	57	18.3	0	Sede Central - Lima	Alquilado
11	DAT	48	239	247	5	1	Sede Central - Lima	Alquilado
12	DPM	15	144	133	9.6	0	Sede Central - Lima	Alquilado
13	DATE	34	303	342	8.9	1	Sede Central - Lima	Alquilado
14	DCG	7	56	95	8	1	Sede Central - Lima	Alquilado
15	UE	8	90	76	11.3	0	Sede Central - Lima	Alquilado
16	PE	8	66	28.5	8.3	1	Sede Central - Lima	Bienes Nacionales
17	SG	7	90	47.5	12.9	0	Sede Central - Lima	Bienes Nacionales
18	Tesorería	7	56	66.5	8	1	Sede Central - Lima	Bienes Nacionales
19	UTIC 1	7	50	47.5	7.1	1	Sede Central - Lima	Bienes Nacionales
20	OAJ	9	99	66.5	11	0	Sede Central - Lima	Bienes Nacionales
21	OPP1	9	80	123.5	8.9	1	Sede Central - Lima	Bienes Nacionales
22	Trámite Doc.	6	31	47.5	5.2	1	Sede Central - Lima	Bienes Nacionales
23	Habla Franco	7	67	66.5	9.6	0	Sede Central - Lima	Bienes Nacionales
24	Oficina Seguridad	1	25	9.5	25	0	Sede Central - Lima	Bienes Nacionales



C. CORCOVA



L. LUNA



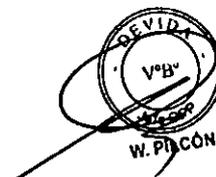
A. ZAMBRANO



F. BENDEZU



A. BECERRA



W. PILOÓN

25	Asesores	3	50	66.5	16.7	0	Sede Central - Lima	Bienes Nacionales
26	OPP2	8	55	104.5	6.9	1	Sede Central - Lima	Bienes Nacionales
	TOTAL	271				14		

- 3) Valores durante el horizonte de programación. En el periodo 2018 - 2020 se prevé que el Índice de ocupación de las unidades orgánicas todavía es inadecuado, debido a la restricción presupuestal, el cual está enfocado en otras actividades.

2017	2018	2019	2020	2021
56%	56%	56%	56%	56%

- 4) Valor al final del horizonte de la programación.

En los próximos tres años no se prevé realizar alguna inversión que permita o contribuya a reducir esta brecha, por esta razón el indicador permanece constante. A partir del 2021 se estimará la conveniencia de invertir en la sede central de DEVIDA es decir para la programación 2021 – 2023, o en todo caso si se obtendría recursos adicionales se realizaría una reprogramación en los próximos años.

#### JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos de diseño y conducción de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas.

Los proyectos de inversión de esta tipología tienen como principal componente la infraestructura, por lo que la brecha se expresa en términos del Índice de ocupación. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como con inversiones de optimización de la oferta.

Mayores detalles de esta tipología se desarrollan en los Lineamientos metodológicos para el estudio de pre-inversión de proyectos de Sedes Institucionales.

#### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

##### Limitaciones:

El cálculo del indicador se realiza sobre todos los predios de la entidad, sin considerar que son propios o alquilados. Esta diferencia es una importante limitación del indicador.

Las condiciones de funcionalidad no se ven reflejadas necesariamente en el indicador, esta es otra importante limitación. El incremento del personal de DEVIDA también es un factor de limitante del indicador.

##### Supuestos:

El indicador resume las necesidades de mobiliario, equipamiento, conectividad y sistemas de información internos, de cada unidad orgánica.

Las áreas destinadas a salas de reuniones, auditorios, comedores y estacionamiento, no entra en el cálculo del indicador.

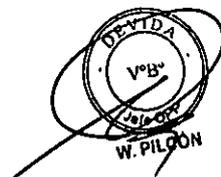
#### PRECISIONES TÉCNICAS

Según el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), se tiene lo siguiente:

- Índice de ocupación para áreas administrativas es 9.5 m<sup>2</sup> por persona.
- Sólo se está tomando el área de las unidades orgánicas que está destinado para su uso de oficinas.
- Se asume que el indicador resume las necesidades de mobiliario, equipamiento y conectividad interna, de cada unidad orgánica.

#### MÉTODO DE CÁLCULO

El indicador resume el número de unidades orgánicas que cuentan con un Índice de ocupación inadecuado, es decir, aquellas unidades orgánicas cuyo Índice de ocupación (m<sup>2</sup>/persona) presenten déficit respecto al indicador normativo (9.5 m<sup>2</sup>/persona).



% de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado Índice de ocupación.

$$\% \text{ UOIIO} = \frac{\text{UOT} - \text{UOAIO}}{\text{UOT}} \times 100 \%$$

Donde:

UOIIO : Número de unidades orgánicas con inadecuado Índice de ocupación.

UOT : Total de unidades orgánicas.

UOAIO : Número de unidades orgánicas con adecuado Índice de ocupación.

#### PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será semestral.

#### FUENTE DE DATOS

DEVIDA, medición del Índice de ocupación según el Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE.

Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Banco de Inversiones.

#### BASE DE DATOS

Archivo de base de datos de personal de la Unidad e Recursos Humanos y base de datos de infraestructura de sede central de Servicios Generales, ambas unidades de DEVIDA. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto será la encargada de sistematizar la información.

#### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Informe de avance y de supervisión del PIP de Sede Institucional. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto será la encargada de sistematizar la información.

#### SINTAXIS

No aplica



**ANEXO 1  
SECCIÓN A**

**Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios**

Nombre de la entidad pública:	Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL
Fecha de elaboración:	20/11/2017
Sector:	22 Presidencia del Consejo de Ministros
Función:	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	006 Gestión
Grupo funcional:	0010 Infraestructura y equipamiento
Servicio público asociado:	Edificación Pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad)
Tipología del proyecto:	Sedes Institucionales

**PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso**

No aplica

*Nombre del indicador*

**% de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación**

**Ambito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)**

- Porcentaje de personal que cuenta con ambientes adecuados y que cumplen con los estándares de índice de ocupación, calidad y confort, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.
- Ahorro en los costos de alquiler que actualmente se incurre para el funcionamiento del OSIPTEL.

**PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**

No aplica

**DEFINICIÓN**

Los servicios que brinda OSIPTEL están orientados a regular, normar, supervisar y fiscalizar, dentro del ámbito de su competencia, el desenvolvimiento del mercado de servicios públicos de telecomunicaciones y el comportamiento de las empresas operadoras, las relaciones de dichas empresas entre sí y las de estas con los usuarios, garantizando la calidad y eficiencia del servicio de telecomunicaciones brindado al usuario, regulando el equilibrio de las tarifas, facilitando al mercado una explotación y uso eficiente de los servicios públicos de telecomunicaciones, así como proteger el mercado de servicios de telecomunicaciones de prácticas contrarias a la libre y leal competencia. Asimismo, el OSIPTEL realiza innumerables actividades para sus clientes internos que le permite cumplir con los servicios a los usuarios y a las empresas operadoras.

La brecha a reducir está referida a las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos, misionales y de apoyo en la Entidad.

OSIPTEL cuenta con un edificio de la Sede Central, ubicado en la calle De la Prosa, en el distrito de San Borja, con un infraestructura construida de 2 739.51 m<sup>2</sup>, el cual no cuenta con la capacidad suficiente para albergar a todo el personal administrativo y técnico de la entidad, lo que genera problemas de hacinamiento e inseguridad al personal del OSIPTEL. Considerando la cantidad total de personal del OSIPTEL, el índice de ocupación es de 4:22 m<sup>2</sup>, siendo menor a lo especificado en el Reglamento Nacional de Edificaciones (aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA), cuyo artículo 6 de la Norma A.080 "Oficinas" establece que el estándar del índice de ocupación es de 9.5 m<sup>2</sup> por persona. Cabe mencionar, que ante la falta de una infraestructura adecuada, se implementó acciones mediante el alquiler de un local ubicado en la avenida Gálvez Barrenechea del distrito de San Isidro, que permitió el traslado del personal administrativo y de oficinas técnicas a ambientes más adecuados,



siendo esta una solución temporal ante la problemática identificada; es necesario realizar inversiones de infraestructura que permitan garantizar adecuadas condiciones físicas para el cumplimiento de sus funciones.

Se debe considerar que el indicador refleja también los requerimientos de mobiliario, equipamiento y conectividad interna, dado que los mobiliarios y equipos (equipos informáticos, laptops, pc, vehículos, sillas y sillones), se deprecian anualmente, así como las inversiones que permitan garantizar la conectividad interna o capacidad institucional.

## DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo de la Entidad.

## VALOR DEL INDICADOR

- Línea de base a diciembre 2017 : 54.38 %

De las 14 unidades orgánicas del OSIPTEL, 7.61 de las unidades orgánicas con un inadecuado índice de ocupación, el cual representa el 54.38 % del total del área requerida, lo que genera que 242 colaboradores no cuenten con adecuadas condiciones de habitabilidad para el cumplimiento de sus funciones.

- Valores durante el horizonte de programación:

2018	2019	2020	2021
52 %	50 %	48 %	46 %

- Valor al final del horizonte de la programación:

A diciembre de 2021: 46 %

## JUSTIFICACION

Este indicador permite medir la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

Los proyectos de inversión de esta tipología tienen como principal componente la infraestructura, por lo que la brecha se ha expresado en términos del índice de ocupación.

## LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

### Limitaciones:

Se presentan limitaciones en el indicador de infraestructura, dado que solo pondera el espacio por trabajador, pero no permite medir aspectos de distribución o confort del personal.

### Supuestos:

Los supuestos son respecto a las fuentes de información, las que se considera son realizadas con la rigurosidad técnica por las diferentes áreas que reportan la información. Asimismo, que los inventarios serán realizados anualmente para cumplir con el reporte de la información.

En las proyecciones, se asume que las intervenciones programadas se realizarán según calendario.

## PRECISIONES TÉCNICAS

Para el cálculo, se requiere contar con la información respecto a las siguientes variables:

- M2 de espacio por colaborador
- Cantidad de colaboradores
- Inventario de equipos con detalle de su estado de operatividad.

Esta información se debe recopilar de manera anual, a fin de evaluar su evolución y verificar la entrega de productos por parte de las inversiones.

### MÉTODO DE CÁLCULO

% de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.

$$\% \text{ UOIIO} = \frac{\text{UOT} - \text{UOAIO}}{\text{UOT}} \times 100 \%$$

Donde:

UOIIO: Número de unidades orgánicas del OSIPTEL con inadecuado índice de ocupación.

UOT: Total de unidades orgánicas del OSIPTEL.

UOAIO: Número de unidades orgánicas del OSIPTEL con adecuado índice de ocupación.

### PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual.

### FUENTE DE DATOS

Banco de Inversiones, MEF.

### BASE DE DATOS

- SOSEM - MEF
- Plan Operativo Institucional y su Informe de Evaluación

### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

SOSEM - MEF

Información de registro, utilizando el aplicativo del Plan Operativo Institucional y los reportes de inventarios de activos

### SINTAXIS



## ANEXO 1

## SECCIÓN A

## Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios

Nombre de la entidad pública:	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN
Fecha de elaboración:	11.04.2017
Sector:	Presidencia del Consejo de Ministros
Función:	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	006 Gestión
Grupo funcional:	0010 Infraestructura y equipamiento
Servicio público asociado:	Edificación Pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad)
Tipología del proyecto:	Sedes institucionales

## PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso

(No corresponde)

Nombre del indicador

% de unidades Orgánicas del OSINERGMIN con inadecuado Índice de ocupación

## Ámbito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)

- Incremento del número de Personal que cuenta con ambientes que cumplen con los estándares de Índice de ocupación, calidad y confort, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.
- Ahorro en costos de alquiler, que actualmente se incurren para el funcionamiento de la entidad.

## PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

No corresponde.

El indicador busca medir la brecha existente en las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) del personal para llevar a cabo los procesos estratégicos, procesos misionales y de apoyo en la Entidad.

En Osinergmin se ha identificado que existe un hacinamiento del personal la cual no se cumple en su totalidad el Reglamento Nacional de Edificaciones (aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA) y no cuenta con una infraestructura que cumple los estándares de seguridad de acuerdo al siguiente análisis:

Osinergmin cuenta con dos sedes propias: la Sede Central y la Sede de la Gerencia de Regulación de Tarifas. La Sede Central es una edificación de 13 niveles y un área de terreno de 1,070.40 m<sup>2</sup>. Su arquitectura presenta una altura de piso a techo de 2.40 m por lo cual no se ha podido efectuar instalaciones de sistema contra incendio. Los ascensores son de capacidad insuficiente para la carga de personal que labora en esta sede. Además, no cuenta con espacios para el estacionamiento de vehículos.

La Sede de la Gerencia de Regulación de Tarifas es una edificación de 03 niveles y un área de terreno de 2,134.26 m<sup>2</sup>. De acuerdo al cuadro de parámetros normativos de la Municipalidad de San Borja, solo se permite edificaciones de hasta 04 niveles. La edificación reúne las características reglamentarias de espaciamiento para oficinas y estacionamientos.



En adicional contamos con 3 sedes adicionales en calidad de alquiler, en las que operan diversas unidades orgánicas, y en total implican el alquiler de más de 4,400 m2.

Es necesario mencionar que a la fecha se cuenta con una demanda de 778 profesionales de las cuales 670 están actividad y 108 por cubrir. Actualmente Osinergmín tiene en promedio un índice de ocupación de 6.60 m2 por trabajador en sus sedes administrativas.

Cabe precisar que el ratio de ocupación deberá aplicarse principalmente a las unidades Orgánicas de Alta dirección Presidencia y Gerencia General, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Administración de Finanzas, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Sistemas y Tecnologías de Información, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Control Interno, Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, Gerencia de Políticas y Análisis Económico, División de Supervisión Eléctrica y División de Gas Natural; unidades que son las que actualmente generan el incumplimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Se debe considerar, que el indicador refleja también los requerimientos de mobiliario, equipamiento y conectividad interna, dado que los mobiliarios y equipos (equipos informáticos, laptops, pc, vehículos, sillas y sillones), se encuentran depreciados (en mal estado u obsoleto).

#### DIMENSION DE DESEMPEÑO

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la Entidad.

#### VALOR DEL INDICADOR

- 1) Línea de base a diciembre de 2016: 64.70%

De las 17 unidades orgánicas de la institución, 13 de ellas presentan inadecuado índice de ocupación, representando el 64.70%.

- 2) Valores durante el horizonte de programación:

2017	2018	2019	2020
64.70%	64.70%	64.70%	0%

- 3) Valor al final del horizonte de la programación a diciembre de 2020: 0%

Se ha considerado que en el 2020 con las inversiones que se realicen se logrará que la brecha se cierre al 0%, debiendo contar de ahí en adelante con unidades orgánicas que tengan un adecuado índice de ocupación. En los años anteriores, se considera la misma brecha del año 2016, dado que no se podrá reducir hasta que no se cuente con la sede institucional.

#### JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

Los proyectos de inversión de esta tipología tienen como principal componente la infraestructura, por lo que la brecha se ha expresado en términos del Índice de ocupación.

#### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

##### Limitaciones:

Debido a los tiempos de aprobación del presupuesto, en el caso de la proyección del año 2017 no se considera un avance en la reducción de la brecha.

##### Supuesto:



Se contará con presupuesto para la ejecución del proyecto en los años 2018, 2019 y 2020.

#### PRECISIONES TÉCNICAS

1. Para el cierre de la brecha, unidades orgánicas del OSINERGMIN con inadecuado Índice de ocupación, se debe considerar que el cumplimiento del indicador se logrará al contar con una infraestructura acorde a lo especificado en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), así como con el mobiliario, equipamiento y conectividad interna.
2. Para el cálculo del indicador se ha considerado la cantidad de personal con el que cuenta el OSINERGMIN al cierre del año 2016.

#### MÉTODO DE CÁLCULO

% de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado Índice de ocupación.

$$\% \text{ UOIIO} = \frac{UOT - UOAI0}{UOT} \times 100 \%$$

Dónde:

UOIIO: Número de unidades orgánicas del OSINERGMIN con inadecuado Índice de ocupación.

UOT: Total de unidades orgánicas del OSINERGMIN.

UOAI0: Número de unidades orgánicas del OSINERGMIN con adecuado Índice de ocupación:

#### PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador es anual.

#### FUENTE DE DATOS

- Plan operativo, PAC
- Informe de Proyecto de Inversión nueva Sede Institucional- Osinergmin

#### BASE DE DATOS

- Plan operativo, PAC
- Informe de Proyecto de Inversión nueva Sede Institucional- Osinergmin

#### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Informe de Estimación de Metraje de la Gerencia de Administración de Finanzas

#### SINTAXIS

No aplica.



## ANEXO 1

### SECCIÓN A - Brecha 01

#### Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN
<b>Fecha de elaboración:</b>	12/04/2017
<b>Sector:</b>	22 Presidencia del Consejo de Ministros
<b>Función:</b>	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
<b>División funcional:</b>	006 Gestión
<b>Grupo funcional:</b>	0010 Infraestructura y equipamiento
<b>Bien o Servicio público asociado:</b>	Edificación Pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad)
<b>Tipología del proyecto:</b>	Sedes institucionales

**PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso**

No corresponde

**Nombre del indicador**

% de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación para la prestación del Servicio de Regulación y Supervisión.

**Ambito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)**

Reducción de los costos de operación y mantenimiento en las unidades orgánicas de la Sede Central para la prestación del Servicio de Regulación y Supervisión.

**PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**

No corresponde.

**DEFINICION**

Las unidades orgánicas presentan inadecuadas condiciones de habitabilidad y funcionalidad de las instalaciones de la entidad, lo cual viene generando limitaciones para el desarrollo de las actividades del personal relacionadas con los procesos estratégicos y de apoyo, con las que cuenta la institución para la prestación de servicios que brinda.

Esta situación se ve evidenciada en la existencia de costos de alquileres de infraestructuras que permitan el desarrollo de las actividades del personal. Asimismo, la situación de los otros factores de producción, que no cumplen los parámetros técnicos establecidos por las normas nacionales. Por ejemplo, en cuanto a infraestructura, la entidad tiene en promedio 6.8 m<sup>2</sup>/persona (no se consideran los espacios comunes, complementarios ni estacionamientos), cuando el nivel mínimo establecido por el Reglamento Nacional de Edificaciones es de 9.5 m<sup>2</sup>/persona, existiendo de esta manera un brecha que conlleva a una intervención para homogenizar las condiciones de la infraestructura y alcanzar los niveles de funcionalidad y habitabilidad que corresponden.

En cuanto al equipamiento de la Entidad, a la fecha se cuenta con un total del 3 901 unidades de equipamiento distribuidos de la siguiente manera:

Equipamiento Informático:

297<sup>1</sup> equipos de cómputo,

De los equipos de cómputo el 32.60% se encuentran con vencimiento en su tiempo de vida útil.:

- Se prevé un crecimiento de 14.40% de equipos adicionales a fin de cubrir las nuevas necesidades del personal.
- 68 equipos (impresoras, escáneres y proyectores), de los cuales el 46.97% se encuentran con vencimiento en su tiempo de vida útil.
- 8 servidores, de los cuales uno (1) se encuentra con vencimiento en su tiempo de vida útil.

<sup>1</sup> No se están considerando los 50 equipos que serán adquiridos mediante la O/C y que tienen previsto su ingreso en la semana del 27 de noviembre.



Equipos, Maquinarias y vehículos:

- Se cuenta con un total de 1 929 que involucran: maquinaria y equipos no depreciables, aire acondicionado y refrigeración, electricidad y electrónica, equipos computacionales y periféricos, equipos de comunicaciones para redes, equipos de telecomunicaciones, equipos e instrumentos de medición, maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones.

En cuanto a los vehículos:

- Se cuenta con 8 vehículos
- El 50% tienen como fecha de fabricación 2008-2009, para los cuales se prevé su culminación de su vida útil dentro de 2 años, y los otros 50% como fecha de fabricación 2010- 2011 y se prevé como culminación de su vida útil dentro de 4 años.

En cuanto al mobiliario: a la fecha se cuenta con lo siguiente:

- 1 021 bienes muebles
- El 81.3% cuenta con una antigüedad no mayor a 5 años.
- El 70% se encuentra en estado bueno

**DIMENSION DE DESEMPEÑO**

El indicador está referido a la capacidad operativa de la entidad, que corresponde a una brecha de calidad, dado que con los factores de producción existente la entidad presta los servicios al 100% de los contratos de concesión.

**VALOR DEL INDICADOR**

- 1) Línea de base a diciembre 2016 = 100%
  - N° de Unidades Orgánicas<sup>2</sup>: 12
  - N° de Unidades Orgánicas con inadecuada capacidad: 12

- 2) Valores durante el horizonte de programación:

2017	2018	2019	2020	2021
100 %	60 %	30	10 %	0 %

(Las proyecciones consideran que la intervención de la sede central se planificará en los próximos años)

- 3) Valor al final del horizonte de la programación (2021): 0%
  - N° de Unidades Orgánicas: 12
  - N° de Unidades Orgánicas con inadecuada capacidad: 0

- 4) Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años.

2012	2013	2014	2015	2016
n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	100 %

n.d. No disponible.

**JUSTIFICACIÓN**

El indicador es cuantitativo y permite medir la calidad en las condiciones de funcionalidad y habitabilidad de las instalaciones de las unidades orgánicas de la entidad, determinando su índice de ocupación para la prestación de los servicios. Para determinar estas condiciones de funcionalidad y habitabilidad, el indicador considera el estado de los factores de producción, los cuales serán intervenidos a través de las inversiones en activos no financieros que realiza la entidad.

**LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS**

Limitaciones:

Se presentan limitaciones en el indicador de infraestructura, dado que solo pondera el espacio por trabajador, pero no permite medir aspectos de distribución o confort del personal.

<sup>2</sup> Gerencia de Supervisión y Fiscalización, Gerencia de Atención al Usuario, Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, Secretaría Técnica de los Tribunales del OSITRAN, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia General, Presidencia, Órgano de Control Institucional, Procuraduría Pública, Secretaría Técnica de los Cuerpos Colegiados

### Supuestos:

Los supuestos son respecto a las fuentes de información, las que se considera son realizadas con la rigurosidad técnica por las diferentes áreas que reportan la información. Asimismo, que los inventarios serán realizados anualmente para cumplir con el reporte de la información.

Asimismo, en las proyecciones se asume que las intervenciones programadas se realizarán según calendario y se cuenta con la disponibilidad presupuestal para su ejecución.

### **PRECISIONES TECNICAS**

Para determinar si la sede central cuenta con adecuada capacidad operativa, se requiere contar con la información respecto a las siguientes variables:

- Infraestructura
  - o M2 de espacio por trabajador
- Equipamiento
  - o Inventario de equipos con detalle de su estado de operatividad. (Que incluye todos los activos no financieros de la entidad, como son equipamiento informático, mobiliario, vehículos, entre otros)
- Mobiliario
  - o Inventario de mobiliario con detalle de su estado (mobiliario de oficina muebles enseres o depreciables)

Esta información se debe recopilar de manera periódica, a fin de evaluar su evolución y verificar la entrega de productos por parte de las inversiones.

### **MÉTODO DE CALCULO**

$$\% \text{ UOIIO} = \frac{\text{UOT} - \text{UOAIO}}{\text{UOT}} \times 100 \%$$

Donde:

UOIIO: Número de unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación.

UOT: Total de unidades orgánicas.

UOAIO: Número de unidades orgánicas con adecuado índice de ocupación:

#### Infraestructura

- % de brecha de espacio por trabajador (Se mide en metros cuadrados el espacio por trabajador)

$$\% \text{ Brecha espacio} = \frac{\text{Espacio técnico} - \text{Espacio alcanzado}}{\text{Espacio técnico}} \times 100 \%$$

#### Equipamiento

- % de brecha de equipos en buen estado

$$\% \text{ Brecha equipos} = \frac{\text{N}^\circ \text{ equipos totales} - \text{N}^\circ \text{ equipos en buen estado}}{\text{N}^\circ \text{ de equipos totales}} \times 100 \%$$

#### Mobiliario

- % de brecha de mobiliario en buen estado

$$\% \text{ Brecha mobiliario} = \frac{\text{N}^\circ \text{ mobiliarios totales} - \text{N}^\circ \text{ mobiliario en buen estado}}{\text{N}^\circ \text{ de mobiliario totales}} \times 100 \%$$



**PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES**

La periodicidad de reporte y medición del indicador será semestral.

**FUENTE DE DATOS**

- Inventarios de Activos de la Entidad.
- Plan Operativo Institucional e Informes Trimestrales de Evaluación.

**BASE DE DATOS**

- Base de Datos de los Inventarios de Activos
- Base de Datos del Plan Operativo Institucional.

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

Información de registro, utilizando el aplicativo del Plan Operativo Institucional y los reportes de inventarios de activos anuales.

**SINTAXIS**

No aplica.



**ANEXO 1**

**SECCIÓN A – Brecha 01**

**Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
<b>Fecha de elaboración:</b>	23.11.2017
<b>Sector:</b>	22 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
<b>Función:</b>	03: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
<b>División funcional:</b>	006: GESTIÓN
<b>Grupo funcional:</b>	0010: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
<b>Servicio público asociado:</b>	EDIFICACIÓN PÚBLICA (CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y FUNCIONALIDAD)
<b>Tipología del proyecto:</b>	SEDES INSTITUCIONALES

**PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso**

NO APLICA

**Nombre del indicador**

**% de unidades orgánicas y/o órganos de SERVIR con inadecuado índice de ocupación**

**Ambito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)**

- Incremento del número de Personal de SERVIR, que cuenta con adecuados ambientes, que cumplen con los estándares de calidad y confort dispuestos en la normatividad vigente
- Disminución de costos de operación de la entidad, por ahorros en los costos y tiempos de traslado del personal entre las sedes que actualmente tiene en alquiler.

**PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**

NO APLICA

**DEFINICIÓN**

El indicador expresa la brecha existente en las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) del personal para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en la Entidad.

La infraestructura que requiere la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es de 12 000 m<sup>2</sup> aproximadamente que incluye dos espacios, uno para las oficinas administrativas de SERVIR y otro para la Escuela Nacional de Administración Pública, de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones (aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA), cuyo artículo 6 de la Norma A.080 "Oficinas" establece que el estándar del índice de ocupación es de 9.5 m<sup>2</sup> por persona. Actualmente se cuenta con 4 locales alquilados, con un área total de 3 565,25 m<sup>2</sup>, por tanto se tiene una brecha de 8 434.75 m<sup>2</sup> de área necesaria para desarrollar normalmente las actividades. Esto manifiesta por un lado un problema de hacinamiento en los diferentes órganos (Oficina de General de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil, Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, Gerencia de Políticas del Servicio Civil, Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, Tribunal del Servicio Civil) y el incurrir en costos de alquiler significativos, de acuerdo al detalle siguiente:

Ítem	Sedes	Área ocupada (m <sup>2</sup> )
1	Sede Central	1,200
2	Sede Tribunal	587,25
3	Sede ENAP	1,538
4	Sede Natalio Sánchez	120
		120



Se debe considerar, que el indicador refleja también los requerimientos de mobiliario, equipamiento y conectividad. Adicionalmente se tienen los siguientes indicadores que representan las brechas de los requerimientos antes mencionados:

- Equipamiento: % de brecha de equipos en buen estado: 31%.
- Mobiliario: % de brecha de mobiliario en buen estado: 39%.
- Capacidad institucional: Puede incluir mejora de procesos, software especializado y sistemas de información: % de brecha de sistemas de información implementados: 67%. interna.

#### DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de producto y está referido a la capacidad institucional para brindar adecuadamente los servicios de rectoría que se requieren de SERVIR.

#### VALOR DEL INDICADOR

##### 1. Línea de base a diciembre 2016 = 100%

- % de unidades orgánicas y/o órganos con inadecuado índice de ocupación (Sede Central): 100%
- % de unidades orgánicas y/o órganos con inadecuado índice de ocupación (Sede TSC): 100 %
- % de unidades orgánicas y/o órganos con inadecuado índice de ocupación (Sede ENAP):: 100 %
- % de unidades orgánicas y/o órganos con inadecuado índice de ocupación (Sede Natalio):: 100%

Promedio: 100%

##### 2. Valores durante el horizonte de programación:

2018	2019	2020	2021
98%	95%	90%	0%

Se considera que el inadecuado ambiente de trabajo no sufrirá mejoras sustantivas hasta la ejecución del proyecto, que se estima culmine para el 2021; pero se estima mínimas mejoras en las etapas de estudio (factibilidad y estudio definitivo) y la ejecución de obras (2020-2021), que obedecen básicamente a reordenamientos o subsanar tales falencias con alquileres.

##### 3. Valor al final del horizonte de la programación (2021): 0%

Sera expresado en términos del porcentaje de unidades orgánicas y/o órganos con inadecuado índice de ocupación, que al término del proyecto debería ser 0; consideramos un agrupamiento de acuerdo a la ubicación actual por sedes.

- % de unidades orgánicas y/o órganos con inadecuado índice de ocupación (Sede Central): 0%
- % de unidades orgánicas y/o órganos con inadecuado índice de ocupación (Sede TSC): 0 %
- % de unidades orgánicas y/o órganos con inadecuado índice de ocupación (Sede ENAP): 0 %
- % de unidades orgánicas y/o órganos con inadecuado índice de ocupación (Sede Natalio): 0%

Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años.

2013	2014	2015*	2016	2017
N.d.	N.d.	100%.	100%	100%

N.d. No disponible.

\* Año donde se inició el estudio de pre inversión (nivel perfil)

#### JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos de línea y de apoyo del SERVIR.

El indicador es cuantitativo y permite medir la brecha en la capacidad institucional de la entidad para la prestación de los principales servicios de rectoría del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos que brinda SERVIR.

Se cuenta con un estudio de pre-inversión a nivel perfil que efectivamente evidencia el inadecuado índice de ocupación de las oficinas administrativas y operativas (ENAP) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).

#### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Limitaciones:

- El indicador de inadecuado índice de ocupación solo pondera el espacio por trabajador, no considerando otras características asociadas al acondicionamiento espacial en el marco de los parámetros de seguridad y salud en el



trabajo.

**Supuestos:**

- Se asume que las metas de las intervenciones a lo largo del horizonte de programación no variarán por causas no atribuibles a la iniciativa de inversión.

**PRECISIONES TÉCNICAS**

Para el cálculo de los valores del indicador, se requiere contar con la información respecto a las siguientes variables:

- Para el espacio por trabajador medido en metros cuadrados (m<sup>2</sup>), del cierre de la brecha de las unidades orgánicas y/o órganos del SERVIR con inadecuado índice de ocupación, se debe considerar lo especificado en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), así como con el mobiliario, equipamiento y conectividad interna.
- Para el cálculo del indicador se ha considerado la cantidad de personal con el que cuenta el SERVIR al cierre del año 2016, la misma que variará en los siguientes meses del 2017 de acuerdo a lo estimado en el estudio de dotación en el marco de la implementación de la Ley del Servicio Civil – Ley 30057.

La información se debe recopilar de manera anual con el propósito de evaluar su evolución y a fin de verificar la cobertura de necesidades que brinde la iniciativa de inversión. Adicionalmente se podría considerar el desarrollo de auditorías a los registros de información para asegurar la calidad de los mismos.

**MÉTODO DE CÁLCULO**

% de unidades orgánicas y/o órganos de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.

$$\% UOIIO = \frac{UOT - UOAIO}{UOT} \times 100 \%$$

Donde:

*UOIIO: Número de unidades orgánicas y/o órganos del SERVIR con inadecuado índice de ocupación.*

*UOT: Total de unidades orgánicas y/o órganos del SERVIR.*

*UOAIO: Número de unidades orgánicas y/o órganos del SERVIR con adecuado índice de ocupación.*

**PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES**

La periodicidad de medición del indicador es semestral.

**FUENTE DE DATOS**

- SERVIR: Inventarios anuales de activos de la entidad.
- SERVIR: Evaluaciones anuales del Plan Operativo Informático de la entidad.
- SERVIR-OPP: Estudio de pre-factibilidad - "Mejoramiento de los servicios de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en la provincia de Lima"

**BASE DE DATOS**

- Informes de inventarios anuales de activos de SERVIR.
- Informes de evaluación anual de cumplimiento del Plan Operativo Informático de SERVIR.
- Estudio de preinversión a nivel perfil: "Mejoramiento de los servicios de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en la provincia de Lima"

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

La información que se encuentra procesada en los Informes de inventarios anuales de activos y de evaluación del Plan Operativo Informático, el estudio de pre inversión a nivel perfil "Mejoramiento de los servicios de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en la provincia de Lima", que recoge la problemática central del inadecuado índice de ocupación por trabajador.

**SINTAXIS**

NO APLICA



# ANEXO 1

## SECCIÓN A

### Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
<b>Fecha de elaboración:</b>	24.11.2017
<b>Sector:</b>	22: Presidencia del Consejo de Ministros
<b>Función:</b>	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
<b>División funcional:</b>	006 Gestión
<b>Grupo funcional:</b>	0010 Infraestructura y equipamiento
<b>Bien o Servicio público asociado:</b>	Edificación Pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad)
<b>Tipología del proyecto:</b>	Sedes institucionales

#### PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso

No aplica

Nombre del indicador

% de unidades orgánicas del OSINFOR con inadecuado índice de ocupación

#### Ambito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)

- Incremento del número de personal que cuenta con ambientes que cumplen con los estándares de índice de ocupación, calidad y confort, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.
- Ahorro en costos de alquiler, que actualmente se incurren para el funcionamiento de la entidad.

#### PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

No Aplica

#### DEFINICIÓN

El indicador busca medir la brecha existente en las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) del personal para llevar a cabo principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en la Entidad.

Se ha identificado que en la sede central del OSINFOR existe un hacinamiento del personal, ya que actualmente la infraestructura construida es de 1 232.89 m<sup>2</sup>, de los cuales debido a su diseño tiene áreas comunes con aproximadamente un área de 200 m<sup>2</sup> (halls, escaleras y ascensores), teniendo por tanto un área de 1 032.89 m<sup>2</sup> que soporta a un total de 224 profesionales al cierre del mes de noviembre de 2017. En base a dicha información actualmente la institución tiene un índice de ocupación de 4.61 m<sup>2</sup> por persona siendo menor a lo especificado en el Reglamento Nacional de Edificaciones (aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA), cuyo artículo 6 de la Norma A.080 "Oficinas" establece que el estándar del índice de ocupación es de 9.5 m<sup>2</sup> por persona.

Al respecto, la mejora del indicador de ocupación deberá aplicarse a las siguientes unidades orgánicas: Órgano de Control Institucional, Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Tecnología de la Información, Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre y Dirección de Evaluación Forestal y Fauna Silvestre.

Por otro lado, teniendo en cuenta que la institución se encuentra en un proceso de crecimiento debido al aumento de la demanda de acciones centrales que se desarrollan en la sede central (fiscalización más el soporte administrativo para las supervisiones y fortalecimiento de capacidades), el mencionado índice podría reducirse aún más por la necesidad de contar con un mayor número de personal.

Se debe considerar, que el indicador refleja también los requerimientos de mobiliario, equipamiento y conectividad interna, dado que los mobiliarios y equipos (equipos informáticos, laptops, pc, vehiculos, sillas y sillones) se encuentran depreciados (en mal estado u obsoleto).



## DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo de la Entidad.

## VALOR DEL INDICADOR

- 1) Línea de base a diciembre de 2017: 81.2%

De las 11 unidades orgánicas de la institución, 2 de ellas presentan adecuado índice de ocupación, por lo que las 9 unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación representan el 81.2%.

- 2) Valores durante el horizonte de programación:

2018	2019	2020	2021
81.2%	81.2%	81.2%	0%

- 3) Valor al final del horizonte de la programación a diciembre de 2021: 0%

Se ha considerado que en el 2021 con las inversiones que se realicen se logrará que el 100% de las unidades orgánicas cuenten con adecuado índice de ocupación y por tanto la brecha se reducirá al 0%. En los años anteriores, se considera la misma línea base del año 2017, dado que no se podrá reducir hasta que no se cuente con la sede institucional.



## JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

Los proyectos de inversión de esta tipología tienen como principal componente la infraestructura, por lo que la brecha se ha expresado en términos del índice de ocupación.

## LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

### Limitaciones:

El indicador no presentará disminución en tanto no se cuente con una sede institucional, con lo cual todas las unidades orgánicas cuenten con un espacio adecuado para el personal de la institución.

### Supuesto:

No se incrementará el número de unidades orgánicas en el OSINFOR en los próximos años.

## PRECISIONES TÉCNICAS

1. Para el cierre de la brecha, unidades orgánicas del OSINFOR con inadecuado índice de ocupación, se debe considerar que el cumplimiento del indicador se logrará al contar con una infraestructura acorde a lo especificado en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), así como con el mobiliario, equipamiento y conectividad interna.
2. Para el cálculo del indicador se ha considerado la cantidad de personal con el que cuenta el OSINFOR al mes de noviembre del año 2017. Este factor afecta sobre el cálculo de la brecha de los siguientes años, en caso se incremente la cantidad de personal de la institución.
3. El cierre de la brecha, además generará un ahorro en costos de alquiler y el traslado del Data Center.

## MÉTODO DE CÁLCULO

% de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.

$$\% \text{ UOIIO} = \frac{UOT - UOAIO}{UOT} \times 100 \%$$

Donde:

% UOIIO: Porcentaje de unidades orgánicas del OSINFOR con inadecuado índice de ocupación.

UOT: Total de unidades orgánicas del OSINFOR.

UOAIO: Número de unidades orgánicas del OSINFOR con adecuado índice de ocupación.

**PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES**

La periodicidad de medición del indicador será anual.

**FUENTE DE DATOS**

Ministerio de Economía y Finanzas, Banco de Inversiones.

**BASE DE DATOS**

SOSEM – MEF

Informe de Gestión Institucional de la Oficina de Planificación y Presupuesto

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

SOSEM – MEF

Informe de Gestión Institucional de la Oficina de Planificación y Presupuesto

**SINTAXIS**



**ANEXO 1**  
**SECCIÓN A**

**Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
<b>Fecha de elaboración:</b>	23 de febrero de 2017
<b>Sector:</b>	Presidencia del Consejo de Ministros
<b>Función:</b>	003: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
<b>División funcional:</b>	006: Gestión
<b>Grupo funcional:</b>	0010: Infraestructura y equipamiento
<b>Servicio público asociado:</b>	Edificación Pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad)
<b>Tipología del proyecto:</b>	Sedes institucionales

<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso</b>
<b>NO APLICA</b> <i>Nombre del indicador</i>
<b>% de unidades orgánicas del CONCYTEC con inadecuado índice de ocupación</b>
<p>Corresponde a la intervención en las capacidades de la Entidad para solucionar problemas de condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad). Enfocados, principalmente, en desarrollar procesos estratégicos y de apoyo (infraestructura, mobiliario, equipamiento, conectividad interna, entre otros).</p> <p>Las edificaciones son definidas como obras de carácter permanente, cuyo destino es albergar actividades humanas; dependiendo de la organización y funciones de la entidad las sedes institucionales pueden estar constituidas por más de una edificación emplazada en distintas ubicaciones.</p>
<i>Ambito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)</i>
<p>Resultado específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pilar de innovación del World Economic Forum</li> </ul>
<b>PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>
<b>CONCYTEC</b>
<b>DEFINICIÓN</b>
<p>Determina al órgano rector del SINACYT, CONCYTEC, que no cuenta con adecuadas capacidades para la promoción, monitoreo y vigilancia de las actividades de CTI, así como la creación de entornos favorables para la vinculación de los actores del SINACYT.</p> <p>Entiéndase como adecuadas capacidades para la promoción, monitoreo y vigilancia de la CTI a nivel nacional cuando el CONCYTEC cuenta con la infraestructura, equipamiento, recursos humanos, sistemas de información y recursos de información (ej. Acceso a journals, repositorios y similares) adecuados.</p>



En ese sentido se busca reducir las brechas a las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad), expresadas en el índice de ocupación (m2/persona) de las unidades orgánicas de la entidad, de acuerdo a los estándares de las normas nacionales.

#### DIMENSION DE DESEMPEÑO

El indicador está referido a la brecha de cobertura del servicio nacional de promoción, monitoreo y vigilancia de CTI.

#### VALOR DEL INDICADOR

##### Creación de la sede institucional del CONCYTEC

- 1) Línea de base: índice de ocupación
  - Alta dirección: 6.21
  - Órgano de control interno: 3.88
  - Órganos de asesoramiento: 4.57
  - Órganos de apoyo: 4.95
  - Órganos de línea: 4.56
  - FONDECYT: 6.46
  - Atención al público: 3.15
  - Total: 5.14

El 100% de unidades orgánicas tiene un índice de ocupación por debajo del mínimo especificado en la normativa nacional (9.5).

- 2) Valores durante el horizonte de programación:

2018	2019	2020
100%	100%	0%

- 3) Valor al final del horizonte de la programación:

Al 2020 se da por culminada la construcción de la sede del CONCYTEC y su equipamiento. Por tanto, las brechas están cerradas al 100% en el 2020.

#### JUSTIFICACION

Este indicador permite medir la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad que a su vez genera una brecha de capacidades para la promoción, monitoreo y vigilancia de la CTI a nivel nacional.

#### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Para el cálculo de este indicador se considera a la nueva sede del CONCYTEC con las capacidades adecuadas de promoción, monitoreo y vigilancia de la CTI.

#### PRECISIONES TECNICAS

No se financia la operación y el mantenimiento

#### MÉTODO DE CALCULO

% de unidades orgánicas del CONCYTEC con inadecuado índice de ocupación.

$$\% \text{ UOIIO} = \frac{UOT - UOAIO}{UOT} \times 100 \%$$

Donde:



UOIIO: Número de unidades orgánicas del CONCYTEC con inadecuado índice de ocupación.

UOT: Total de unidades orgánicas del CONCYTEC.

UOAIO: Número de unidades orgánicas del CONCYTEC con adecuado índice de ocupación.

**PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES**

La periodicidad de medición de los indicadores de brechas será anual.

**FUENTE DE DATOS**

CONCYTEC

**BASE DE DATOS**

Informes de la Unidad Ejecutora del CONCYTEC- Oficina General de Planificación y Presupuesto

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

Registros administrativos que incluyan variables para el cálculo del índice de ocupación como: el número de puestos de trabajo, el uso actual de oficinas y el área neta de oficinas.

**SINTAXIS**



## ANEXO 1

### SECCIÓN A

#### Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual
<b>Fecha de elaboración:</b>	23.11.2017
<b>Sector:</b>	Presidencia de Consejo de Ministros
<b>Función:</b>	Función 03: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
<b>División funcional:</b>	006 Gestión
<b>Grupo funcional:</b>	0010: Infraestructura y equipamiento
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicios para la defensa de la competencia, protección al consumidor y propiedad intelectual
<b>Tipología del proyecto:</b>	Sedes institucionales.

<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso</b>
No Aplica
<i>Nombre del indicador</i>
% de unidades orgánicas de la Sede Central del Indecopi con inadecuado índice de ocupación para la provisión de servicios a la ciudadanía.
<b>Ambito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)</b>
Mejoramiento de los estándares de calidad en la provisión de servicios en la Sede Central del Indecopi
<b>PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>
No aplican
<b>DEFINICIÓN</b>
El indicador busca reducir la brecha existente de las condiciones (Infraestructura, Sistemas de Tecnologías de la Información y Capacitación al personal) en que la entidad brinda servicios a la ciudadanía, los cuales tienen como eje temático: Defensa a la Competencia, Protección al Consumidor y Propiedad Intelectual.
Dichos servicios son brindados directamente a la ciudadanía a través de los Órganos resolutivos (OR) que se agrupan en los 03 ejes temáticos mencionados, asimismo, para que los OR puedan desempeñar sus funciones, se cuenta con el apoyo de los Órganos Administrativos.
Para que los colaboradores de la entidad, ya sean personal de los Órganos Resolutivos u Órganos Administrativos, puedan brindar un servicio con los estándares de calidad esperados, se ha identificado 03 factores de producción principales que inciden en la eficiencia y eficacia de la provisión de servicios de la entidad, los cuales están referidos a los siguientes: Infraestructura, Sistemas de Tecnologías de la Información y Capacitación al personal.
<b>Infraestructura:</b> Se define como el espacio físico donde los colaboradores de la institución desarrollan sus labores diarias, las cuales deben cumplir con los criterios técnicos para su construcción como oficinas y los parámetros de seguridad establecidos por el INDECI, así como también contar con el equipamiento necesario para su funcionamiento. Para el caso particular de la identificación del indicador de brecha de infraestructura, se ha establecido como parámetro, el índice de ocupación de M2 por colaborador (6.50 m2 / persona), el cual cumple con los espacios de circulación internos, distribución de mobiliarios (módulos de trabajo fijo y oficinas), ambientes complementarios (salas de reuniones y archivos), escaleras de emergencia y pasajes de evacuación de acuerdo a la normatividad del CENEPRED.
Se ha identificado que en la Sede Central del Indecopi, existen 41 unidades orgánicas, de las cuales 25 cumplen con el parámetro establecido, el cual representa el 60.98%, y 16 unidades orgánicas no cumplen, lo que representa el 39.02% de oficinas que no cumplen a cabalidad con los espacios de circulación interna, distribución adecuada de mobiliario, escaleras de emergencia, pasajes de evacuación y suficientes ambientes complementarios.

SUB GERENTE  
 DE LA UNIDAD DE  
 INFRAESTRUCTURA

Item	UNIDAD ORGANICA	SIGLAS	Infraestructura (M2/persona)	Brecha Infraestructura (M2/persona)	Resultado
1	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO	PRE	20.49	13.99	Cumple
2	SALA DE PROPIEDAD INTELECTUAL	SPI	7.68	1.18	Cumple
3	DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS	DSD	6.51	0.01	Cumple
4	DIRECCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR	DDA	7.9	1.4	Cumple
5	DIRECCIÓN DE INVENCIÓNES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	DIN	6.51	0.01	Cumple
6	SALA ESPECIALIZADA EN DEFENSA DE LA COMPETENCIA	SDC	8.72	2.22	Cumple
7	COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE DUMPING Y SUBSIDIOS	CDB	9.65	3.15	Cumple
8	COMISIÓN DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA	CLC	9.12	2.62	Cumple
9	COMISIÓN DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS	CEB	5.78	-0.72	Deficit
10	COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y DE LA COMPETENCIA DESLEAL	CCD	8.49	1.99	Cumple
11	SALA ESPECIALIZADA EN PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	SPC	6.91	0.41	Cumple
12	COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Nº 1	CC1	6.6	0.1	Cumple
13	COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Nº 2	CC2	7.02	0.52	Cumple
14	COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Nº 3	CC3	5.4	-1.1	Deficit
15	ÓRGANO RESOLUTIVO DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS Nº 1	PS1	4.67	-1.83	Deficit
16	ÓRGANO RESOLUTIVO DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS Nº 2	PS2	4.16	-2.34	Deficit
17	ÓRGANO RESOLUTIVO DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS Nº 3	PS3	4.16	-2.34	Deficit
18	SALA ESPECIALIZADA EN PROCEDIMIENTOS CONCURSALES	SCO	6.53	0.03	Cumple
19	COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES	CCO	7.02	0.52	Cumple
20	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	OCI	13.2	6.7	Cumple
21	ESCUELA NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	ECP	7.82	1.32	Cumple
22	DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	DPC	6.61	0.11	Cumple
23	GERENCIA GENERAL	GEG	17.54	11.04	Cumple
24	SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	SAC	3.92	-2.58	Deficit
25	GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	GTI	4.37	-2.13	Deficit
26	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GAF	12.27	5.77	Cumple
27	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	SGL	4.54	-1.96	Deficit
28	SUB GERENCIA DE FINANZAS Y CONTABILIDAD	SGF	4.64	-1.86	Deficit
29	AREA DE EJECUCIÓN COACTIVA	AEC	3.01	-3.49	Deficit
30	GERENCIA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS	GEE	6.28	-0.22	Deficit
31	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	GRH	4.45	-2.05	Deficit
32	GERENCIA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	GPD	7.97	1.47	Cumple
33	GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN	GSF	4.52	-1.98	Deficit
34	GERENCIA DE OFICINAS REGIONALES	GOR	5.62	-0.88	Deficit
35	GERENCIA LEGAL	GEL	7.81	1.31	Cumple
36	IOFE	IOFE	8.46	1.96	Cumple
37	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	GPG	4.35	-2.15	Deficit
38	GERENCIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	GCT	7.62	1.12	Cumple
39	SECRETARÍA TÉCNICA REGIONAL ELIMINACIÓN BARRERAS BUROCRÁTICAS	SRB	9.69	3.19	Cumple
40	JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO	JAC	11.15	4.65	Cumple
41	SECRETARÍA TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN CONCURSAL	FCO	4	-2.5	Deficit

En el cuadro anterior, se muestra la brecha entre el índice de ocupación de cada área con el parámetro identificado (6.5 M2/persona), en ese sentido, se tiene que el 39.02% de unidades orgánicas del Indecopi, no cumplen con dicho parámetro.

Asimismo, para una adecuada provisión de servicios en la Sede Central, es necesario contar con un equipamiento que garantice salvaguardar la seguridad de la información de la institución, del cual se ha identificado como equipamiento crítico los referido al equipamiento para la energía estabilizada de corriente. De igual forma, y de acuerdo a lo normado por Defensa Civil, es necesario contar con un Sistema Contra Incendios, el cual permitirá salvaguardar la integridad física del personal y seguridad de la información del Indecopi.

La Sede Central del Indecopi, cuenta con 06 edificaciones (Edificio A, Edificio B, Edificio C, Edificio D, Edificio E y Oficinas Temporales), de las cuales solo 01 (Edificio E) cuenta con Sistema Estabilizado de Corriente, y solo 03 (Edificio C, Edificio D (40%) y Edificio E) cuentan con Sistema Contra Incendio, los cuales nos da las siguientes brechas en equipamiento:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PATRIMONIAL  
 SUB GERENTE

SEDE-CENTRAL DEL INDECOPI	2018	
	Sistema Estabilizado de Corriente	Sistema Contra Incendio
BRECHA	83.33%	63.00%
PROMEDIO	73.17%	

Del cuadro anterior se identifica un déficit promedio del 73.17%, el cual representa la brecha de equipamiento que se tiene que cubrir para salvaguardar la seguridad de la información y la integridad física del personal, en cumplimiento del RNE y lo normado por Defensa Civil.

En ese sentido, se calcula el número de unidades orgánicas que no cumplen con los parámetros indicados para infraestructura y equipamiento, los cuales están representados en valores absolutos de acuerdo al número de unidades orgánicas que cumplen o no cumplen con lo indicado.

RECURSOS		CUMPLE	NO CUMPLE
Infraestructura	Infraestructura	25	16
	Equipamiento	11	30

**Sistemas de Tecnologías de la Información (TI):** Es el conjunto de hardware, software y redes, que permiten a los colaboradores de la institución el almacenamiento, recuperación, transmisión y manipulación de datos o información, con el objeto de proveer servicios a la ciudadanía y a los usuarios internos. Para el presente caso, se ha establecido como indicador de brecha de TI, el porcentaje de acceso de los colaboradores del Indecopi a los sistemas de TI, los cuales deben cubrir las necesidades de calidad para una adecuada provisión de servicio, estas se encuentran referidas a Infraestructura de TI, Servicios Comunes de TI y Aplicaciones Informáticas.

Ítem	COMPONENTES SISTEMA TI	2018	PROMEDIO
1.0	Infraestructura de TI (% de brecha tecnológica):	% BRECHA	% BRECHA
	Distribuido en:		
	Plataforma de servidores:	100%	70%
	Plataforma de comunicaciones:	100%	
	Facilites:	10%	
2.0	Servicios comunes de TI (% de brecha de procesos de servicios de soporte- Helpdesk):	80%	80%
3.0	Aplicaciones e información (% de brecha de sistemas de información):		
	Distribuido en:		
	Software comercial	30%	60%
	Aplicaciones legadas (antiguas)	90%	
	Aplicaciones Nuevas (Mejoras y líneas de digitalización)	50%	
	Servicio de Información (Base datos, repositorio)	70%	
PROMEDIO BRECHA TI			70%

En ese sentido, el porcentaje de brecha para el año base 2018, se establece en 70%, el cual representa el porcentaje de servicios de TI al cual no se tiene acceso por parte de los colaboradores del Indecopi. Cabe resaltar que para el cálculo del número de unidades orgánicas que no cumplen con los parámetros de Servicios de TI, se redondea a valores absolutos máximos, toda vez que cada unidad orgánica no se puede representar con decimales, y, además, para considerar que cumple con los parámetros de servicios de TI, éstos deben ser en su totalidad, es decir al 100%, de lo contrario se considera como una unidad orgánica que no cumple con lo indicado.

RECURSO	CUMPLE	NO CUMPLE	TOTAL UNIDADES ORGÁNICAS
Sistemas TIC	12	29	41

**Capacitación:** Es el proceso que busca la mejora del desempeño de los servidores, a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias o conocimientos, el cual debe estar alineado al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad. Para la identificación de brechas de capacitación, se toma como indicador el porcentaje del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) ejecutado, el cual está en función a las necesidades de capacitación identificadas tanto para las áreas resolutorias y áreas administrativas, y el cual también se encuentra como indicador del Plan Estratégico Institucional PEI 2017 – 2019, y tiene como línea base el valor del 95%.

Este indicador mide el nivel de efectividad a nivel institucional en la ejecución de las actividades programadas en el Plan de Desarrollo de Personas del Indecopi, el mismo que tiene como fin:

- El fortalecimiento de las competencias técnicas de las bases profesionales de la institución.
- La implementación de un plan de sucesión interna.
- El fortalecimiento de las habilidades gerenciales en los líderes de la institución.
- Fortalecimiento de la Cultura Organizacional basada en valores.

En ese sentido, el porcentaje de brecha para el año base 2018, se establece en 5%, el cual representa el porcentaje de Unidades Orgánicas a las cuales no se cubre en su totalidad el Plan de Desarrollo de Personas. Cabe resaltar que para el cálculo del número de unidades orgánicas en las que no se cubre en su totalidad el PDP, se redondea a valores absolutos máximos, toda vez que cada unidad orgánica no se puede representar con decimales, y, además, para considerar que se cumple con la ejecución del PDP en una unidad orgánica, este debe ser en su totalidad; es decir el 100% de lo planificado en el PDP, de lo contrario se considera como una unidad orgánica que no cumple con lo indicado.

RECURSO	CUMPLE	NO CUMPLE	TOTAL UNIDADES ORGÁNICAS
Capacitación	38	3	41

#### DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es a nivel de propósito y está referido a la brecha de las condiciones de infraestructura, equipamiento, sistemas TI y capacitación para una adecuada provisión de servicios del Indecopi a la ciudadanía.

#### VALOR DEL INDICADOR

- 1) Cálculo de los valores en el horizonte de programación:

**Infraestructura:** Con la ejecución del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento del Servicio Administrativo en la Sede Central del Indecopi", el cual considera mejorar las condiciones de infraestructura de las áreas administrativas, se espera reducir el % de brecha de infraestructura de 39.02% a 21.95% para el 2021.

Asimismo, para el caso de equipamiento, el % de sistemas estabilizados de corrientes en la Sede Central, se mantendrá constante, sin embargo, se estima que se implementará el Sistema Contra Incendio en las 06 edificaciones de la Sede Central del Indecopi, con lo que se espera que el % de indicador de brecha de equipamiento se reduzca de 73.17% a 41.67%.

Cabe resaltar que, para el cálculo del indicador de brecha de Infraestructura, se realizó mediante un promedio ponderado, otorgándose 70% al recurso de infraestructura y 30% al recurso de equipamiento. Se otorga mayor porcentaje a la infraestructura dado que es el que representa un mayor valor en las edificaciones, así como es necesaria para la implementación del equipamiento.

CONTROL PATRIARCADO  
 SUB GERENTE  
 GERENCIA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO  
 INFRAESTRUCTURA

AÑO	2018	2019	2020	2021
% Indicador brecha infraestructura	39.02%	39.02%	39.02%	21.95%
% Indicador brecha equipamiento	73.17%	41.67%	41.67%	41.67%
<b>PROMEDIO</b>	<b>49.27%</b>	<b>39.82%</b>	<b>39.82%</b>	<b>27.87%</b>

Fuente: Área de Infraestructura de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial

**Sistemas de Tecnologías de la Información:** Para el cálculo de la proyección del % del indicador de TIC, se ha considerado la implementación de proyectos de tecnologías de la información relacionados a la adquisición de plataforma de servidores, plataforma de comunicaciones, facilities, adquisición de software, actualización y desarrollo de aplicaciones, base de datos y servicios de soporte al usuario interno (Help Desk). Para la identificación de las necesidades de TIC, se ha utilizado como una de las fuentes el Plan Estratégico de Tecnología de la Información y Comunicaciones 2017 – 2019.

AÑO	2018	2019	2020	2021
% Indicador brecha Sistemas TIC	70%	50%	25%	10%

Fuente: Gerencia de Tecnología de la Información

**Capacitación:** Para el cálculo de la proyección del % del indicador de capacitación, se ha considerado un valor constante en el periodo de programación, toda vez que se ha tomado como referencia el valor del indicador elaborado en el Plan Estratégico Institucional 2017 – 2019, el cual está referido al Porcentaje del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) ejecutado, y tiene como valor de línea base el 95%.

AÑO	2018	2019	2020	2021
% indicador Plan de Desarrollo de Personas ejecutado	95%	95%	95%	95%
% indicador de brecha de capacitación	5%	5%	5%	5%

Fuente: Gerencia de Recursos Humanos

- 2) Línea de base 2018: 41.42%

*% de unidades orgánicas de la Sede Central del Indecopi con inadecuado índice de ocupación para la provisión de servicios a la ciudadanía.*

- 3) Valores durante el horizonte de programación: Los valores tendrán en cuenta la culminación de las inversiones considerados en el PMI en dicho horizonte.

Recurso	Año Base 2018	2019	2020	2021
Infraestructura	49.27%	39.82%	39.82%	27.87%
Servicios GTI	70%	50%	25%	10%
Capacitación	5%	5%	5%	5%
<b>Promedio</b>	<b>41.42%</b>	<b>31.61%</b>	<b>23.27%</b>	<b>14.29%</b>

- 4) Valor porcentual al final del horizonte de la programación: Se estima que con la ejecución de proyectos de inversión y las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición, el valor del indicador al final del horizonte de programación es de 14.29%.
- 5) Valores unitarios al final del horizonte de la programación: En base a los porcentajes calculados, y tomando las 41 unidades orgánicas de la entidad como el 100%, se ha procedido a calcular la cantidad de unidades orgánicas que cumplen y no cumplen con los parámetros para los recursos de infraestructura,

SUB GERENTE  
 PATRIMONIAL  
 LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

equipamiento, sistemas de tecnologías de la información y capacitación, tomando valores absolutos redondeados al inmediato superior, tal como se presenta a continuación:

RECURSO	2018		2019		2020		2021	
	CUMPLE	NO CUMPLE						
Infraestructura	25	16	25	16	25	16	32	9
Equipamiento	11	30	23	18	23	18	23	18
Sistemas TIC	12	29	20	21	30	11	36	5
Capacitación	38	3	38	3	38	3	38	3

#### JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir la brecha en la capacidad operativa del Indecopi para una adecuada provisión de servicios de calidad a la ciudadanía, así como también a los colaboradores internos.

Se ha tomado los principales factores de producción referidos a infraestructura, servicios de TI y capacitación, dado que estos son esenciales para que los colaboradores puedan desarrollar sus labores con eficiencia y eficacia, cumpliendo con los estándares de calidad de la institución.

En la sede central, se cuentan con edificaciones de concreto armado y oficinas temporales construidas con material prefabricado, estas últimas oficinas son inadecuadas para el desarrollo de sus funciones, debido al mal estado de las instalaciones y al hacinamiento que se tiene por la carencia de las mismas.

Con el indicador propuesto, es posible reducir la brecha con la ejecución de proyectos de infraestructura, así como de inversiones de optimización de la oferta.

#### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Limitaciones:

El RNE, en su norma A.080, considera un indicador de ocupación de 9.5 m<sup>2</sup>/persona para oficinas, el cual es un parámetro alto que da como resultado oficinas sobre dimensionadas en espacio físico, elevando el costo de construcción.

Supuesto

Se ha considerado para el cálculo del indicador de brecha, los parámetros de Defensa Civil, lo cual indica que la capacidad de ocupantes en oficinas, deberá estar en función al mobiliario fijo distribuido, y que debe cumplir con las vías de circulación.

#### PRECISIONES TECNICAS

- Circulación 1.20 mts pasajes principales de evacuación.
- Circulación 0.90 mts pasajes internos para oficinas menores a 50 personas.
- Cálculo de aforo sustentado por distribución de mobiliario fijo.

#### METODO DE CALCULO

*% de unidades orgánicas de la Sede Central del Indecopi con inadecuado índice de ocupación para la provisión de servicios a la ciudadanía.*

Promedio del indicador de brecha de los factores de producción para la provisión de servicios de la institución. Para la brecha de infraestructura se levantó información de campo para identificar las áreas que cumplen con los parámetros indicados; para la brecha de capacitación, se utilizó el diagnóstico de necesidades de capacitación el cual se encuentra plasmado en el Plan de Desarrollo de Personas y su ejecución por año, y para la brecha de

SUB GERENTE
   
 GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL DE INSUMOS

servicios de TI se utilizó el cumplimiento de los proyectos de TI plasmados en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.

FACTOR PRODUCCIÓN	Año Base 2018	2019	2020	2021
Infraestructura	49.27%	39.82%	39.82%	27.87%
Servicios GTI	70%	50%	25%	10%
Capacitación	5%	5%	5%	5%
<b>Promedio</b>	<b>41.42%</b>	<b>31.61%</b>	<b>23.27%</b>	<b>14.29%</b>

#### PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será semestral.

#### FUENTE DE DATOS

- Plan Estratégico Institucional 2017 – 2019
- Plan de Desarrollo de Personas 2017
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación 2017 – 2019.
- Normativa de Defensa Civil
- Reglamento Nacional de Edificaciones.

#### BASE DE DATOS

- Intranet del Indecopi
- Inventario de activos físicos de la institución
- Data del área de Infraestructura

#### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

- Levantamiento de información, mediciones de campo.
- Reuniones con jefes de áreas

#### SINTAXIS

No aplica

Stamp: INSTITUCIÓN NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - GERENTE DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

Stamp: GERENTE

**ANEXO 1  
SECCIÓN A**

**Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios**

Nombre de la entidad pública:	Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. – Editora Perú
Fecha de elaboración:	05/04/2018
Sector:	22 Presidencia del Consejo de Ministros
Función:	03 Planeamiento, Gestión y reserva de Contingencia.
División funcional:	006 Gestión
Grupo funcional:	0010 Infraestructura y equipamiento
Bien o servicio público asociado:	Condiciones de funcionalidad física y tecnológica para el servicio de publicación de la información oficial del Estado, y de procesamiento y difusión de noticias de la realidad nacional e internacional.
Tipología del proyecto:	Sedes Institucionales.

**PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso**

No corresponde

**Nombre del indicador**

**Porcentaje de unidades orgánicas de Editora Perú con inadecuado índice de ocupación**

**Ambito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)**

Optimización de procesos y costos de operación para prestar los servicios de publicación de información oficial del Estado y difusión de información noticiosa, en un contexto de transformación digital de la empresa.

**PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**

No corresponde.

**DEFINICIÓN**

Editora Perú es una empresa de comunicación del Estado que debe orientarse a mejorar sus condiciones de funcionalidad física y tecnológica para prestar los servicios públicos a su cargo. Para ello, requiere realizar una transformación digital con la finalidad de contar con procesos más eficientes que permitan elevar la calidad de nuestros productos y servicios.

Editora Perú presta los siguientes servicios:

1. Publicación de la información oficial del Estado, cuyo proceso consiste en recibir los dispositivos legales de las entidades públicas y organizaciones privadas, para su posterior procesamiento y publicación. Actualmente, la recepción de los dispositivos legales se realiza empleando dos canales: presencial y no presencial. Por otro lado, la publicación se realiza a través de un archivo PDF que es colocado en la página web y enviado a la planta de impresión para ser publicado en la edición correspondiente del Diario Oficial El Peruano (DOP). Dicho diario se distribuye a través de las modalidades de suscripción y venta libre.
2. Difusión de la información noticiosa del Estado, cuyo proceso inicia con la recolección de los acontecimientos más relevantes del país, a partir de los cuales se generan contenidos que son difundidos por medio de diversas plataformas: versión impresa, web, redes sociales y aplicación móvil. La información noticiosa es distribuida empleando el Cuerpo Noticioso del Diario Oficial El Peruano y la Agencia Peruana de Noticias ANDINA.
3. Edición e impresiones gráficas, a través de la unidad de negocios de Servicios Editoriales y Gráficos (Segraf).

El indicador mide la brecha de las condiciones de funcionalidad física y tecnológica con que cuenta Editora Perú, para desarrollar sus procesos, con la finalidad de optimizar los costos operacionales en que incurre.

Editora Perú para poder optimizar sus procesos y elevar la calidad de sus productos, actualmente, tiene brechas que cubrir respecto a infraestructura, equipamiento y conectividad. En ese sentido, para que el déficit indicado esté debidamente superado y la provisión de los bienes y servicios por parte de la empresa se realice de forma tal que optimice los recursos, se debe cumplir con desarrollar los siguientes aspectos:



- **Infraestructura:** Se necesita definir una distribución de los espacios que sea adecuada para la atención de los clientes de los servicios de publicación de información oficial y de difusión de la información noticiosa. Además de ello, es necesario optimizar el flujo de trabajo asociado a los dos servicios antes mencionados, con el objetivo de emplear los recursos de manera más eficiente.
- **Equipamiento:** Los puntos de atención al cliente y las estaciones de trabajo, en general, deben contar con los activos tangibles e intangibles que faciliten el desarrollo de las labores involucradas en los servicios de publicación de información oficial y de procesamiento y difusión de la información noticiosa.
- **Conectividad:** Se requiere evaluar, desarrollar o adquirir, e implementar los sistemas informáticos necesarios para la transformación digital de la empresa, la generación de nuevos productos y la optimización de procesos y recursos.

Respecto a la prestación de los servicios de Editora Perú, se precisa lo siguiente:

1. Servicios de publicación de información oficial:

- La atención presencial para la recepción de información oficial se realiza en la sede central de Editora Perú y en sus sedes descentralizadas, tanto en Lima como en diversas capitales de las regiones. Se encuentran ciertas limitaciones en la recepción, como la complejidad de dicho proceso o la restricción de recibir, en determinada sede, un tipo de publicación.
- La atención presencial en la sede central se encuentra organizada según el tipo de publicación a realizar, habiéndose desarrollado perfiles de personal especializado y no multitarea. Esto limita la capacidad de atender de manera más ágil a aquellos clientes que solicitan publicar un tipo de aviso altamente demandado, ocasionando la formación de colas desbalanceadas.
- El canal telefónico solo funciona para orientaciones básicas, pues no permite gestionar trámites ni absolver consultas especializadas.
- En 2017, se ha iniciado el uso del canal de atención no presencial denominado Portal de Gestión de Atención al Cliente (PGA), por medio del cual se reciben solicitudes de publicación de normas legales. Este canal está siendo impulsado para contar con más clientes y para aceptar más tipos de publicaciones oficiales.
- Un canal virtual de atención actualmente implementado es el correo electrónico, por medio del cual se puede brindar información sobre los trámites en general, enviar cotizaciones del servicio de publicación, o recibir quejas y reclamos.
- Editora Perú está en la fase de desarrollo e implementación de un Sistema de Gestión Comercial que integrará diversas funcionalidades para la recepción y tramitación de las publicaciones oficiales por parte de entidades, empresas y ciudadanos. Este sistema potenciará la atención no presencial incrementando de esta forma los canales de recepción de publicaciones oficiales. El sistema contará además con un conjunto de herramientas de seguridad, tales como firmas y certificados digitales, sellado de tiempo y código de verificación electrónica.
- El Sistema de Gestión de Publicaciones Oficiales – GESPO es utilizado para el registro y control de las publicaciones oficiales en el Boletín Oficial, en la separata de Normas Legales y en otras separatas especiales. Actualmente, cuenta con un módulo para realizar la facturación electrónica. En relación a este sistema, se busca asegurar su correcta integración con los otros sistemas involucrados en el registro de la información relacionada a las ventas, como es el ERP de la empresa, con el objetivo de eliminar la migración no automática de información y, así, evitar datos duplicados o faltantes.
- Para la edición y diagramación del DOP, se cuenta con dos sistemas editoriales empleados para el Cuerpo Noticioso y para la Separata de Normas Legales y el Boletín Oficial. Ambas soluciones tecnológicas han permitido agilizar la publicación de las ediciones. Asimismo, han contribuido a automatizar procesos y reducir la duplicidad de actividades. La web del DOP es el portal en el que se publica la información oficial (Boletín Oficial, separata de Normas Legales y otras separatas) y noticiosa del diario. Cuenta con un buscador que facilita la exploración de la normatividad del Estado peruano, así como los avisos de curso legal o de administración de justicia que hayan sido publicados. Permite, además, realizar búsquedas personalizadas y descargar una publicación individual o la separata completa en la que ella apareció. Se busca implementar un nuevo diseño de la arquitectura de esta web para reducir el tiempo de respuesta de las solicitudes de transacciones.
- Actualmente, se realiza el seguimiento de las interacciones de los usuarios en la web empleando la herramienta de analítica digital Google Analytics. El impulso al uso de los canales digitales puede requerir la implementación de otros sistemas complementarios de seguimiento de las audiencias.

2. Servicios de difusión de información noticiosa:

- Como se mencionó en el servicio anterior, se cuenta con un sistema de edición y diagramación del DOP, que incluye el cuerpo en el que se publican las noticias. Así mismo, esta información se publica en la web del diario.
- La web de la Agencia Peruana de Noticias Andina es el portal empleado para la difusión de la información noticiosa producida por la agencia. El tiempo de respuesta también es una variable que se busca mejorar en esta web.
- La aplicación móvil de Andina está orientada a ampliar la difusión de contenidos noticiosos de la agencia y puede ser descargada de forma gratuita en dispositivos móviles (tabletas y smartphone) que empleen los sistemas operativos Android o iOS.
- Además, se han habilitado cuentas en redes sociales (principalmente Facebook y Twitter) para la publicación de contenidos noticiosos con el objetivo de contar con mayores audiencias y mejorar la interacción.

- El seguimiento de las audiencias digitales, tal como se indicó en el servicio de publicación de información oficial, se realiza empleando Google Analytics, para el caso de las webs, y Facebook Insights, para extraer datos de esa red social. Se ha advertido que el análisis de información en diversas plataformas digitales puede requerir la implementación de sistemas de analítica digital complementarios que permitan la integración de los datos.

En adición, existen otros sistemas de información que condicionan la operatividad de la empresa en su totalidad:

- El Sistema de Planeamiento de Recursos Empresariales (ERP) - BAAN IV de Editora Perú soporta los procesos administrativos, contables, financieros y de facturación de la empresa. Se busca mejorar su integración con otros sistemas internos, como Gespo y Adryan, y externos, como los de SUNAT; así como reducir el tiempo que tarda en responder a las solicitudes realizadas por los usuarios.
- Se encuentra en proceso de implementación el Sistema Integrado de Gestión que permitirá adoptar las herramientas y lineamientos de la ISO 9001 y la ISO 27000. Se cuenta con un software que permite ejecutar acciones en el marco de la Gestión de Calidad.

### DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

Este indicador de producto está referido a la brecha en las condiciones de funcionalidad física y tecnológica de Editora Perú que le permitan contar con procesos más eficientes para brindar productos y servicios de mayor calidad. Para este indicador, la mejora de las condiciones físicas y tecnológicas está enfocada en la adecuación de la infraestructura, la reposición del equipamiento y la mejora de la conectividad para responder a la transformación digital de la empresa.

### VALOR DEL INDICADOR

Tomando en cuenta las condiciones de funcionalidad física y tecnológica para la prestación de los servicios públicos de publicación de información oficial y de difusión de información noticiosa, se plantea la siguiente identificación de brechas:

#### 1) Línea de base a diciembre de 2016:

En el cuadro que se muestra a continuación, se listan las unidades orgánicas que conforman la empresa a la fecha. Se indica, así mismo, las unidades orgánicas que presentan brechas o no en los ámbitos determinados por las condiciones de funcionalidad física y tecnológica de Editora Perú.

Unidad orgánica	Ámbito e identificación de brecha		
	Infraestructura	Equipamiento	Conectividad
Gerencia General	No	No	Sí
Gerencia de Publicaciones Oficiales	Sí	Sí	Sí
Dirección de Medios Periodísticos	Sí	Sí	Sí
Gerencia de Comercialización	Sí	Sí	Sí
Gerencia de Administración y Finanzas	No	Sí	Sí
Gerencia de Tecnologías de la Información	No	Sí	Sí
Gerencia de Planeamiento y Desarrollo	No	No	Sí
<b>Total de unidades orgánicas con brechas</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>7</b>

A partir de esta información, se calculan los indicadores de brecha respectivos:

Brecha	Línea de base	Explicación
Infraestructura: % de unidades orgánicas con brechas en la distribución física de infraestructura para la prestación de servicios	43%	Para el cálculo de esta brecha, se han considerado las unidades orgánicas de la empresa que evidencian la necesidad de replantear sus flujos de trabajo y de atención al cliente. Es decir, una vez que estas áreas hayan determinado sus flujos optimizados de trabajo, deben adecuar la distribución física de su infraestructura.
Equipamiento: % de unidades orgánicas con brechas de reposición de equipamiento para la prestación de servicios	71%	En función a los lineamientos del Plan Estratégico para la transformación digital, se han establecido ciertas priorizaciones para la reposición de equipos. Las áreas que van a requerir la principal atención son las del core del negocio.



Conectividad: % de unidades orgánicas con brechas de conectividad adecuada para la prestación de servicios	100%	La línea base de la brecha se calculó considerando a las unidades orgánicas que empleaban sistemas de información de la cartera de soluciones TIC, para la transformación digital. Como este proceso de cambio inició el 2017, el valor de la brecha a 2016 se estableció en 100%.
<b>Brecha general</b>	<b>100%</b>	

2) Valor de la brecha durante el horizonte de programación:

Respecto al cálculo del avance al 2017, se ha revisado la ejecución de las mejoras en infraestructura, equipamiento y conectividad de cada unidad orgánica y se ha contrastado con las necesidades definidas para la mejora de las condiciones de funcionalidad física y tecnológica.

De acuerdo a las inversiones presupuestadas, las proyecciones del cierre de la brecha al 2021, en función a la cantidad de unidades orgánicas, son las siguientes:

Brecha	2017	2018	2019	2020	2021
Infraestructura	43%	43%	29%	0%	0%
Equipamiento	71%	71%	57%	43%	29%
Conectividad	100%	100%	86%	57%	0%
<b>Brecha general</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>86%</b>	<b>57%</b>	<b>29%</b>

Valor al final del horizonte de la programación:

Brecha	2021
Infraestructura	0%
Equipamiento	29%
Conectividad	0%
<b>Brecha general</b>	<b>29%</b>

Valor histórico de la brecha en los últimos cinco años:  
No aplica. El proceso de transformación digital inició en el año 2017.

**JUSTIFICACIÓN**

Este indicador es cuantitativo y pretende medir directamente la brecha de condiciones de funcionalidad física y tecnológica para la prestación de los servicios de publicación de la información oficial del Estado, así como la difusión de la información noticiosa del acontecer nacional e internacional. Es un indicador que considera el estado de los componentes asociados a la capacidad institucional con que cuenta cada unidad orgánica.

**LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS**

Limitaciones:

- El Decreto Legislativo N° 1310, publicado el 30 de diciembre del 2016, crea el "Diario Oficial El Peruano Electrónico", le otorga el mismo valor legal que la versión física y dispone que mediante Decreto Supremo se establecerá las publicaciones que deben efectuarse en "Diario Oficial El Peruano Electrónico"; decreto que a la fecha no ha sido publicado. Esto puede acarrear cambios en las inversiones presupuestadas.
- La estrategia de transformación digital se ha recogido en el Plan Estratégico Institucional 2017 – 2021, de la empresa, el cual ha sido aprobado por el Directorio y validado por la PCM, quedando pendiente de ser aprobado por FONAFE.

Dado que el proceso de transformación digital es totalmente nuevo en la empresa, existen varias líneas de base que se requieren calcular para determinar las metas y brechas existentes.

- El enfoque hacia un negocio digital plantea un escenario de cambio constante, por lo que es esperable que las consideraciones adoptadas para la definición de las brechas requieran ser modificadas de manera periódica.

**Supuestos:**

- La cartera de soluciones TIC relacionadas al proceso de transformación digital está compuesta por los sistemas de información identificados a la fecha de presentación de esta ficha. Debido a la rapidez de los cambios en el ámbito de las TIC, esta cartera de soluciones podría variar y reajustarse a través de los años del período analizado.

**PRECISIONES TÉCNICAS**

La evaluación de las condiciones de funcionalidad física y tecnológica de Editora Perú para prestar sus servicios públicos se realiza contrastando los estándares deseables de operación frente a la situación actual, que fue descrita en la sección de definición del indicador.

A continuación, se presentan los estándares por cada servicio fundamental:

1. Servicios de publicación de información oficial:

Estándar	Sub elemento	Características	Evaluación capacidades (cumple o no cumple)
Canales accesibles para la atención al usuario	Canal presencial para la recepción de información oficial	Se atiende a los clientes en una sede central y en otras sedes de terceros de manera interconectada.	Cumple parcialmente
		Se cuenta con una plataforma de atención al usuario.	Cumple parcialmente
	Canal telefónico para la recepción de información oficial	Se atiende a los clientes por medio de un contact center que orienta en los trámites, procesa los mismos y canaliza las quejas y reclamos.	No cumple
	Canales virtuales para la recepción de información oficial	Se brinda, a través de una página web, información pública y amigable al usuario sobre los trámites.	Cumple parcialmente
Se interactúa con los clientes a través del correo electrónico, para orientación sobre los trámites y para recibir documentos asociados a ellos.		Cumple	
Se cuenta con una plataforma para el procesamiento integral de las solicitudes de publicación de información oficial.		Cumple parcialmente	
Canales accesibles de difusión de la	Canales virtuales para la difusión de	Los canales incorporan elementos de seguridad que protegen la integridad de la información recibida.	Cumple parcialmente
		Los canales cuentan con posibilidad de interconectarse con los sistemas de otras entidades para el intercambio de información.	No cumple
		Se cuenta con una plataforma para la consulta de información oficial, con bajo tiempo de carga y	Cumple parcialmente



información oficial	información oficial	adaptable para su lectura en diversos dispositivos electrónicos.	
		Se emplea otras plataformas para la difusión de la información oficial, como aplicaciones móviles o redes sociales.	Cumple parcialmente
Infraestructura para la prestación del servicio	Flujo de atención presencial al cliente	La distribución de las estaciones de trabajo del personal encargado de la atención al cliente responde a criterios de optimización de tiempo de atención y desplazamiento y de los recursos empleados.	Cumple parcialmente

2. Servicios de difusión de información noticiosa:

Estándar	Sub elemento	Características	Evaluación capacidades (cumple o no cumple)
Canales accesibles de difusión de la información noticiosa	Canales virtuales para la difusión de información noticiosa	Se cuenta con un sitio web de información noticiosa, con bajo tiempo de carga, que soporta diversos formatos de contenidos y es adaptable para su acceso desde dispositivos móviles.	Cumple parcialmente
		Se cuenta con un sitio web que permite identificar preferencias de los usuarios para entregar contenidos más personalizados.	No cumple
		Se emplea otras plataformas para la difusión de la información noticiosa, como aplicaciones móviles o redes sociales, que son ágiles y facilitan la interacción con las audiencias.	Cumple parcialmente
Infraestructura para la ejecución del servicio	Flujo de trabajo	La distribución de las estaciones de trabajo del personal encargado de realizar el procesamiento y difusión de la información noticiosa responde a criterios de optimización y potenciación de la interacción.	Cumple parcialmente

**MÉTODO DE CÁLCULO**

Los valores del indicador se calcularán aplicando la siguiente relación:

$$\% \text{ UOIIIO} = \frac{\text{UOT} - \text{UOAIO}}{\text{UOT}} \times 100 \%$$

Donde:

UOIIIO: Unidades orgánicas de la entidad con condiciones de funcionalidad inadecuadas para la prestación de servicios de publicación de información oficial y difusión de información noticiosa

UOT: Total de unidades orgánicas de la entidad

UOAIO: Unidades orgánicas de la entidad con condiciones de funcionalidad adecuadas para la prestación de servicios de publicación de información oficial y difusión de información noticiosa.

**PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES**

La periodicidad de medición del indicador será anual.

**FUENTE DE DATOS**

Entidad: Editora Perú  
Área responsable: Gerencia de Planeamiento y Desarrollo

**BASE DE DATOS**

Reporte de avance de los proyectos de TIC  
Reporte de ejecución de inversiones

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

Informes de avance  
Informes de reporte

**SINTAXIS**

No aplica



**ANEXO 1**  
**SECCIÓN A**

**Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios**

Nombre de la entidad pública:	Empresa Nacional de la Coca S.A.
Fecha de elaboración:	24.11.2017
Sector:	01 : Presidencia del Consejo de Ministros
Función:	03 : Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	006:Información Pública
Grupo funcional:	0010:Infraestructura y Equipamiento
Servicio público asociado:	Comercialización e Industrialización de la hoja de coca.
Tipología del proyecto:	Sedes Institucionales

**PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso**

No corresponde

**NOMBRE DEL INDICADOR**

*% de sedes institucionales, para el acondicionamiento y comercialización e industrialización de la hoja de coca, con capacidad operativa inadecuada.*

**ÁMBITO DE CONTROL (NIVEL DE OBJETIVO DE LA MATRIZ LÓGICA)**

Incremento de la eficiencia operativa en la comercialización e industrialización de la hoja de coca.

**PLIEGOS QUE EJECUTAN LAS ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**

No corresponde

**DEFINICIÓN**

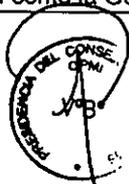
Los servicios de acondicionamiento y comercialización e industrialización que brinda la Sede Central, Sucursales, Agencias y Unidades Operativas con carácter desconcentrado y con capacidad operativa adecuadas permitirán incrementar la eficiencia del funcionamiento de la empresa; logrando la optimización de los procesos de negocio.

Los servicios en los que se enfoca el indicador están relacionadas a los procesos de acondicionamiento y comercialización e industrialización de la hoja de coca y las acciones de fortalecimiento de capacidades (diseño, ejecución, utilización y evaluación):

- Acondicionamiento y Comercialización: Comprende desde el abastecimiento y recepción del producto en la hoja de coca hasta la venta en donde se pone el producto a disposición del cliente externo.
- Industrialización: Comprende la elaboración industrial de los distintos productos que se realizan basados en la hoja de coca.

La brecha del factor calidad del producto en función de su capacidad de almacenamiento, conservación e industrialización de la hoja de coca, medida a partir de la evaluación del estado actual de la infraestructura en condiciones normalizadas está relacionada a los siguientes factores de producción:

1. Mejorar la infraestructura y equipamiento, en razón que existen unidades operativas y almacenes con condiciones y distribuciones inadecuadas, con la finalidad de acopiar adecuadamente toda la producción legal de hoja de coca de los predios empadronados en el año 1978 en función al Padrón de Productores, así mismo se cuenta con maquinarias y equipos desgastados o desfasados para la industrialización de la hoja de coca; por lo que se hace imprescindible el mantenimiento y reacondicionamiento de las unidades operativas y almacenes para el tratamiento adecuado de la hoja de coca con soporte tecnológico y condiciones sanitarias y de seguridad de acuerdo a las normativas de Principio General de Higiene (PGH) y Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo"; orientando dichas actividades a mejorar los procesos de acopio, traslados y transferencias, almacenamiento y conservación para su adecuada comercialización de la hoja de coca en los puntos de venta a nivel nacional. Actualmente la empresa cuenta con la Gerencia General, 03 gerencias de línea, 04 oficinas, 02 Sucursales, 05 agencias y 38 unidades operativas que se encuentran dentro de las sucursales y agencias. La infraestructura y equipamiento está destinada para la Agencias Cusco, Ayacucho y Quebrada, a las Sucursales Quillabamba y Huancayo, así como la Gerencia de Comercio Industrial y la Gerencia de Administración y Finanzas.



2. Respecto a la brecha de Infraestructura Tecnológica y Sistemas de Información: La generación, integración y sistematización de los sistemas que forman parte del SIE no están adecuadamente implementadas, no permitiendo contar con información en tiempo real para la adecuada toma de decisiones; aspecto que hace necesaria la implementación sistemática que integre todos los procesos desde la etapa de acopio hasta su colocación en los puntos de venta finales, así como las actividades de apoyo colaterales que deben estar integrados a las TICs.

### DIMENSION DE DESEMPEÑO

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad en el servicio de acondicionamiento y comercialización e industrialización.

### VALOR DEL INDICADOR ( Estimados Preliminares)

Los valores que se solicitan son los siguientes

- 1) Línea de base a diciembre 2017: 88 %

Servicio	A diciembre de 2017	Meta Horizonte	Brecha	Precisiones
- Mejorar la infraestructura y equipamiento	0	4	100%	La infraestructura y equipamiento se implementará en las siguientes unidades orgánicas: <b>Gerencias:</b> Gerencia General (1), Gerencia de Comercio Industrial (2) y Gerencia de Administración y Finanzas (1)
-Implementación de Infraestructura Tecnológica y Sistemas de Información:	30%	100%	70%	La sistematización e integración de todos los procesos será desarrollado en función de la Sede Central y Unidades Operativas a nivel nacional

- 2) Valores durante el horizonte de programación.

Servicio	2018	2019	2020	2021
Mejorar la infraestructura y equipamiento.	95%	90%	85%	80%
Implementación de Infraestructura Tecnológica y Sistemas de Información:	65%	60%	55%	50%
Valor Brecha	95%	90%	85%	80%

- 3) Valor al final del horizonte de la programación a diciembre de 2021: 68%

- 4) Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años.

2013	2014	2015	2016	2017
n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	100%

### DEFINICIÓN

El indicador planteado permitirá medir directamente la brecha de capacidades de la Empresa Nacional de la Coca S.A. en



función a las actividades de comercialización e industrialización de la hoja de coca y el fortalecimiento de capacidades que son demandados directamente por los grupos de interés de la empresa. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como con inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación relacionadas al giro del negocio.

### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

#### Limitaciones:

Se presentan limitaciones en el indicador de infraestructura en razón que se pondera la capacidad de almacenamiento de la hoja de coca, no contando con los estudios que permitan conocer las condiciones óptimas de conservación del producto en función a la realidad geográfica y climatológica de cada una de las unidades operativas.

#### Supuestos:

Existencia información histórica de la producción legal de los predios empadronados en el año 1978 en función al Padrón de Productores, los cuales de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1241 y su Reglamento son competencia de los Gobiernos Regionales que dificulta contar con la información actualizada para la toma de decisiones en las etapas de acopio, transferencia y colocación de la hoja de coca en los mercados tradicionales y en las diversas actividades de los sectores productivos del país.

### PRECISIONES TÉCNICAS

Las capacidades empresariales de la Empresa Nacional de la Coca S.A., se traducen en implementar con una infraestructura apropiada, acorde con las normas en manejo y conservación de almacenes de productos alimenticios y desarrollar la tecnología en el proceso productivo de los derivados de la hoja de coca.

Para determinar si cuenta o no con las capacidades adecuadas se contrastará los estándares, sub elementos y sus características con la situación actual de las actividades de mejoramiento de infraestructura, os desarrollo de competencias e Implementación de la Infraestructura de las TICs.:

Estándar	Sub elemento	Características	Evaluación capacidades (cumple o no cumple)
Mejorar la infraestructura y equipamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Condiciones de los almacenes y espacios físicos para la el acopio, conservación y distribución de la hoja de coca.</li> <li>- Condiciones de las plantas de producción de los derivados de la hoja de coca.</li> <li>- Condiciones del espacio físico para la atención a los grupos de interés de la empresa.</li> <li>- Equipamiento para brindar adecuadamente los servicios que presta la empresa.</li> <li>- Mobiliario necesario para la prestación de los servicios de la entidad.</li> </ul>	<p>-Actualmente los almacenes Centrales, Regionales y Periféricos no cuentan con las condiciones adecuadas para el tratamiento y conservación sistemático de la hoja de coca.</p> <p>-Las plantas de producción no cuentan con espacios adecuados y carecen de implementación tecnológica en el aspecto industrial.</p> <p>-Los ambientes para la atención a los grupos de interés no son los apropiados y carecen de una adecuada implementación tanto en las actividades comerciales como las administrativas.</p> <p>Los espacios para el tratamiento de los fondos documentales de la empresa carecen de espacios adecuados para su registro, codificación y sistematización de</p>	<p>Es prioritario contar con almacenes centrales, regionales y periféricos para un adecuado acopio y conservación de la hoja de coca proveniente de los productores legales en aplicación de una apropiada gestión de la calidad del producto.</p> <p>-Se requiere adecuar y ampliar la capacidad productiva de los derivados industriales de la hoja de coca, mediante la aplicación de tecnología industrial de vanguardia.</p> <p>-Reacondicionamiento de espacios para las actividades comerciales y administrativas que permitan operar adecuadamente las actividades vinculadas al core del negocio.</p> <p>-Es necesario contar con infraestructura apropiada para el tratamiento de los fondos documentales para cumplir las disposiciones del Archivo General de la Nación.</p> <p>-Implementación del mobiliario necesario para las actividades de comercialización y la renovación del parque</p>



		acuerdo al Sistema General de Archivos.	automotor para el traslado del producto desde de los puntos de acopio, hasta los almacenes destinados a la ventas en las unidades operativas.
Implementación de Infraestructura Tecnológica y Sistemas de Información	Implementación de programas sistematizados para integrar todas las actividades por procesos y con aplicación de las TICs.	El Sistema Informático de ENACO S.A. no está adecuadamente integrado a las operaciones principales y de apoyo de la empresa.	Desarrollar programas sistematizados e integrados de todas actividades comerciales, industriales y administrativas para una adecuada toma de decisiones en tiempo real.

## MÉTODO DE CÁLCULO

$$\% \text{ SISCO} = \frac{\text{TSI} - \text{SIOC}}{\text{TSI}} \times 100\%$$

Dónde:

SISCO: Sedes Institucionales Sin Condiciones Óptimas.

TSI: Total de Sedes Institucionales

SIOC: Sedes Institucionales en Óptimas Condiciones

Nota:

- (1) La condición óptima de los locales operativos abarca la infraestructura y el aspecto tecnológico.
- (2) El total de sedes institucionales son las 4 sedes mencionados en la ficha.

## PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual.

## FUENTE DE DATOS

Informes de Gestión Financieros y Presupuestarios Mensual, trimestral y Anual de ENACO S.A. a cargo de la Oficina de Planeamiento Desarrollo e Informática

## BASE DE DATOS

Reportes de las Gerencias, Sucursales Agencias y Unidades Operativas de ENACO S.A.

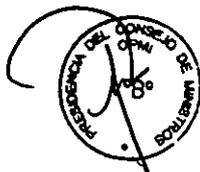
## INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Sistema de Información de ENACO S.A.

Sistema de Información Financiera y Presupuestaria-FONAFE.

## SINTAXIS

No aplica.



## **ANEXO 4**

**Formatos de presentación de indicadores brecha que sustentan el indicador brecha asociado a la tipología de proyectos Tecnologías de Información y Comunicación**

**ANEXO 1**  
**SECCIÓN A**

**Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Presidencia del Consejo de Ministros
<b>Fecha de elaboración:</b>	29.12.2017
<b>Sector:</b>	22: Presidencia del Consejo de Ministros
<b>Función:</b>	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
<b>División funcional:</b>	005: Información Pública
<b>Grupo funcional:</b>	0006: Información Pública
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicios de Información
<b>Tipología del proyecto:</b>	TIC

<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso</b>
No aplica
<i>Nombre del indicador</i>
% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.
<b>Ambito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)</b>
Incremento de la interoperabilidad que se busca implementar entre las entidades de la Administración Pública. % de entidades públicas que reciben información y/o servicios de calidad a través de los servicios que provee la PCM.
<b>PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>
No aplica.
<b>DEFINICIÓN</b>
La brecha que se va a reducir está referida a las capacidades que se requieren para la gestión y seguridad de la información de la infraestructura de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) y los portales del Estado Peruano que administra la PCM, con el objeto de mejorarlo para articular información y/o servicios entre las entidades de la Administración Pública.  Actualmente, señalar que mediante la PIDE se viene brindando 85 servicios web a 234 entidades públicas, y en el marco de lo dispuesto en los Decretos Legislativos N° 1246 y N° 1310 se prevé un incremento de la cantidad de entidades que harán uso de dicha información, así como también de la cantidad de entidad que proveerán información y servicios a la plataforma. Asimismo, con relación a los Portales del Estado Peruano (Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas, Datos Abiertos, PeCERT <sup>1</sup> , Software Público, portales municipales, entre otros) señalar que estos gestionan contenidos e información de las entidades de la Administración Pública de los 3 niveles de gobierno, la cual es requerida o accedida por otras entidades. Y, con respecto a la Infraestructura de Datos Espaciales del Perú (IDEP) y el Sistema Nacional de Información Geográfica (SAYHUIITE) indicar que ambos brindan información geoespacial en diferentes temáticas a través de servicios de visualización, catálogos de metadatos y visores o geo portales institucionales, dicha información también es requerida por otras entidades para la prestación de sus servicios o procesos, así como también por parte de la población y entidades privadas. En ese sentido, por una parte, es necesario garantizar la seguridad de información de la PIDE y los portales del Estado Peruano, en el marco de las NTP ISO/IEC 17799 y NTP ISO/IEC 27001, entre otras, y por otro lado, asegurar la continuidad del servicio de dichos sistemas de cara a las entidades de la Administración Pública.
La información más resaltantes que requieren las entidades o vienen empleando desde PCM son los siguientes:



<sup>1</sup> Coordinadora de Respuestas a emergencias en Redes Teleinformáticas de la Administración Pública del Perú (Pe-CERT)

Entidades	Información que requieren las entidades o PCM
RENIEC	Identificación de la persona (nombres y apellidos completos, dirección, huellas dactilares. )
SUNAT	Información sobre la Consulta RUC
Gobierno Local	Información sobre: 1. Consulta de Licencia de Funcionamiento. 2. Consulta de predios. 3. Consulta sobre información matrimonial.
Poder Judicial	Antecedentes penales
INPE	Antecedentes judiciales
MININTER	Antecedentes policiales

Conviene precisar las normas de creación de los principales sistemas de información a mejorar:

- **PIDE:** fue creada mediante Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, como una plataforma tecnológica para el intercambio automatizado de datos entre entidades públicas.
- **IDEP:** fue creado mediante Decreto Supremo N° 069-2011-PCM, como un sistema interactivo de información a los ciudadanos a través de Internet, el cual proporciona un servicio de acceso unificado de datos, servicios y aplicaciones geoespaciales de la información territorial que producen y usan todas las entidades del sector público y privado.
- **PeCERT:** fue creado mediante Resolución Ministerial N° 360-2009-PCM, como la coordinadora de respuestas a emergencias en redes teleinformáticas de la Administración Pública.
- **Portal Nacional de Datos Abiertos:** fue creado mediante Decreto Supremo N° 016-2017-PCM como el sistema informático que facilita el acceso al Catálogo Nacional de los Datos Abiertos de la Administración Pública.
- **Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas:** fue creado mediante Decreto Supremo N° 032-2006-PCM, como un sistema de información en Internet sobre los procedimientos, requisitos y derechos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de las entidades públicas del Estado.
- **Portal del Estado Peruano:** fue creado mediante Decreto Supremo N° 060-2001-PCM, como sistema interactivo de información a los ciudadanos a través de Internet.
- Entre otros.

Los estándares, buenas prácticas y normatividad que se deben considerar para un óptimo servicio, son los siguientes:

Estándares	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ISO/IEC 27001 e ISO/IEC 17799</li> <li>• ISO 9000</li> <li>• ISO/IEC 12207</li> </ul>
Buenas Prácticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ITIL</li> <li>• COBIT</li> <li>• Datacenter de Nivel TIER III</li> </ul>
Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución Ministerial N° 381-2008-PCM</li> <li>• Decreto Supremo N° 083-2011-PCM</li> <li>• Decreto Supremo N° 081-2013-PCM</li> <li>• Decreto Supremo N° 133-2013-PCM</li> <li>• Decreto Legislativo N° 1246</li> <li>• Decreto Legislativo N° 1310</li> <li>• Decreto Supremo N° 051-2017-PCM</li> <li>• Decreto Supremo N° 067-2017-PCM</li> </ul>

De lo visto anteriormente, queda claro la importancia de mejorar la infraestructura de servicio de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) y los portales del Estado Peruano que permita asegurar la Seguridad de la Información y la continuidad del servicio para la interoperabilidad entre las entidades de la Administración Pública.

En ese sentido, los criterios que debe cumplir los referidos sistemas para calificarse como adecuado son:

- Confidencialidad:** se deberá asegurar que la información cuente con la seguridad de confidencialidad, por lo que la información sujeta a la interoperabilidad será aquella que determine la Alta Dirección.
- Integridad:** el sistema deberá asegurar la precisión, suficiencia y validez de la información que se intercambiará con las instituciones priorizadas.



- c) **Confiabilidad de la información:** La información a intercambiar con las instituciones priorizadas debe ser apropiada para la gestión de la entidad.
- d) **Información Externa:** La información obtenida debe ser apropiada para satisfacer los requerimientos de las entidades externas con las que se priorizará la interoperabilidad.
- e) **Transparencia:** la interoperabilidad permitirá poner a disposición de las instituciones priorizadas la información relevante para el desarrollo de sus funciones, entre ellos, la formulación y aprobación de políticas públicas.
- f) **Disponibilidad:**
  - o Se deberá asegurar el acceso a la información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento en que lo requieran.
  - o Se deberá medir los tiempos de respuesta acordes con las necesidades de los procesos.

**DIMENSION DE DESEMPEÑO**

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad, básicamente al cumplimiento de estándares de los sistemas de información, teniendo en cuenta los criterios definidos anteriormente.

**VALOR DEL INDICADOR**

- Línea de base a diciembre 2017: 100%

Actualmente la PCM cuenta con la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) cuya infraestructura tecnológica (hardware, software) se encuentra depreciada (06 años de antigüedad), lo que sumado al incremento de la oferta de servicios que se brinda a las entidades públicas, a la alta disponibilidad requerida para la PIDE, así como a la alta demanda de uso de las entidades proyectada para los próximos 04 años, se hace necesario la reposición de equipos y software para dicha plataforma, que permitan el despliegue de la interoperabilidad en la Administración Pública a nivel nacional. Asimismo, los portales del Estado Peruano requieren de una mejora de los sistemas de información que los soportan, toda vez que se viene incrementando la demanda de entidades públicas, población y empresas que hacen uso de dicha información.

- Valores durante el horizonte de programación:

2017	2018	2019	2020	2021
100%	100%	73%	46%	30%

Cabe precisar que la variación del valor del indicador depende de la ejecución del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de soporte para la provisión de los servicios a los ciudadanos y las empresas a nivel nacional", con código único 2357130, el cual contempla intervenir en la PIDE, IDEP, SAYHUIITE y portales del Estado Peruano.

- Valor al final del horizonte de la programación a diciembre de 2021: 30%

Se considera que al 2021 la PIDE atiende la demanda de entidades públicas que usan o publican servicios e información en dicha plataforma; así como también, los portales del Estado Peruano soportan la demanda de entidades públicas, población y empresas que hacen uso de su información, permitiendo el despliegue adecuado de la interoperabilidad a nivel nacional, por lo que la brecha se habrá reducido a 30%.

**JUSTIFICACIÓN**

Este indicador permite medir las brechas de calidad en la gestión y seguridad de la información de la infraestructura de la PIDE y los portales del Estado Peruano, a través de la evaluación de las características de los mecanismos que vienen operando y el cumplimiento de los criterios y estándares definidos para una adecuada operatividad, que permita sistematizar, articular y compartir la información y/o servicios entre las entidades de la Administración Pública.

**LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS**

Limitaciones:

- Infraestructura tecnológica depreciada.



**Supuesto:**

- Las entidades externas implementarán las mejoras que se requieran a sus sistemas de información, permitiendo la implementación de la interoperabilidad.
- Las entidades externas no proveen información y/o servicios en alta disponibilidad y/o en horarios restringidos.
- Las entidades cumplen con lo dispuesto en el marco legal vigente en materia de interoperabilidad, seguridad de la información, datos abiertos, transparencia, entre otros.

**PRECISIONES TÉCNICAS**

Para la implementación de la interoperabilidad entre las entidades de la Administración Pública, la ejecución de la inversión deberá contemplar como atributos/estándares para la interoperabilidad los siguientes:

- Diseño de la arquitectura de infraestructura de la PIDE.
- Diseño de la arquitectura de gestión de servicios web.
- Mecanismos de seguridad implementada para el intercambio de información.
- Web services desarrollados y publicados para compartir información con las entidades.
- Funcionalidades implementadas que permitan utilizar información que van a compartir las entidades.
- Pruebas y resultados correctos antes de implementar el sistema con cada entidad.
- Mecanismos de soporte y monitoreo de los web services establecidos.
- Mecanismo de soporte y asistencia técnica para atender incidencias y/o consultas técnicas, implementado.

Asimismo, se deberá considerar que la interoperabilidad de los sistemas se realizará en el marco de lo establecido en el DS N° 066-2011-PCM, que aprueba el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – Agenda Digital Peruana 2.0, el DS N° 081-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013 – 2017, los Decretos Legislativos N° 1246 y N° 1310, los Decretos Supremos N° 051-2017-PCM y N° 067-2017-PCM, la Ley N° 30322 – Ley de Ventanilla Única de Antecedentes para Uso Electoral, entre otros.

**VALOR DEL INDICADOR**

% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.

$$\% SINE = \frac{SIT - SICE}{SIT} \times 100 \%$$

Donde:

*SINE: Sistemas de información de PCM que no funcionan adecuadamente. Es decir, no cumplen criterios y estándares para la interoperabilidad.*

*SIT: Número total de sistemas de información de PCM.*

*SICE: Número de sistemas de información de PCM que funcionan adecuadamente (no relacionados a la interoperabilidad).*

**PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES**

La periodicidad de medición del indicador será anual

**FUENTE DE DATOS**

Informe de Gestión Institucional de la PCM.

**BASE DE DATOS**

Informe de Gestión Institucional de la PCM.

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

Informe de Gestión Institucional de la PCM.

**SINTAXIS**



# ANEXO 1 SECCIÓN A

## Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios

Nombre de la entidad pública:	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)
Fecha de elaboración:	24.11.2017
Sector:	22 Presidencia de Consejo de Ministros (PCM)
Función:	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	005: Información pública
Grupo funcional:	0006: Información pública
Bien o Servicio público asociado:	Servicios de Información
Tipología del proyecto:	TIC

**PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso**

No aplica  
*Nombre del indicador*

Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.  
*Ámbito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)*

Incremento de la interoperabilidad que se busca implementar entre el CEPLAN y las Unidades Ejecutoras relacionadas a su accionar institucional (Gobierno Nacional, Regional y Local).

Resultado Específico: % de Unidades Ejecutoras que reciben información de calidad a través de los sistemas de información.

**PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**

No aplica  
**DEFINICIÓN**

El indicador mide como los sistemas de información de CEPLAN no son totalmente eficientes, por lo que se cuenta brechas en distintos componentes, uno de los sistemas es el aplicativo CEPLAN V.01 el cual cuenta con interoperabilidad con otros sistemas.

Dicho soporte de información es orientado a las 2324 entidades públicas, considerando: ministerios (19), organismos autónomos (11), gobiernos regionales (26), gobiernos locales provinciales (196), gobiernos locales distritales (1876), empresas en el ámbito FONAFE (51), entidades públicas de tratamiento empresarial (94), universidades nacionales (48) y otras entidades (3).

La implementación y utilización de los sistemas de información del CEPLAN por las entidades de los tres niveles de gobierno, a nivel de sus Unidades Ejecutoras, permitirá contar con una información uniforme, pertinente y confiable que asegure contar con una información con estándares de calidad, para ello es necesario realizar algunos avances como: interface con el SIGA, interface con el SIAF, interface con el banco de proyectos, interface con OSCE, la implementación de todos los planes en el aplicativo y mejorar la fase de seguimiento y evaluación en el aplicativo. Ya que todas estas mejoras serán de beneficio de todas las instituciones públicas. Asimismo, asegurará una oportuna toma de decisiones por el nivel directivo de las entidades públicas.

En base a lo definido previamente, para que los sistemas de información puedan calificarse como adecuado de contar con los siguiente:

**Componente de equipamiento.** Según la información brindada por el área de informática existen diversas brechas a considerar para mejorar la gestión de prestación de servicios, por ello los subcomponentes tomados en consideración fueron los siguientes: Servicios Físicos (equipamiento de servidores), Equipamiento de almacenamiento-Storage, Equipamiento de comunicaciones (central telefónica y switchs de redes), Computadoras para el personal, Servicios en

CEPLAN  
DNSE  
V.B.  
GONZALES  
CEPLAN  
DNSE  
V.B.  
RICHAR & WISPE



la nube (Hosting, correos, backup), Equipamiento de protección eléctrica (UPS) y Sistema contra incendio para centro de datos.

- **Componente de desarrollo de capacidades**, para este componente se toma en consideración el número de personal actual, ya que no hay certeza de la calidad del personal y del perfil, por ello se toma como subcomponentes, los siguientes: Desarrollo y Especialización de personal CEPLAN sede Lima y Desarrollo y Especialización de Residentes CEPLAN en departamentos.
- **Componente de Capacidad institucional**, se ha identificado la necesidad de contar con el aplicativo POI para poder trabajar con un enfoque de Macroproceso en las instituciones públicas, por lo que los subcomponentes a tratar son los siguientes: Módulos PEDN, PESEM, PDRC, PDLIC, Modulo de registro (PEI-POI), Modulo de consulta y reporte y Modulo de seguimiento.

Estos sistemas de información se realizan en el marco de brindar asistencias técnicas adecuadas, las cuales se definen como el conjunto de actividades organizadas por el CEPLAN y establecidas en un documento previo a su ejecución, que contribuyen al logro de los objetivos de las políticas y planes estratégicos. (Ver precisiones técnicas).

Esto se da en la concepción de macroproceso, que implica que el POI (Plan Operativo Institucional) se encuentre articulado al conjunto de sistemas administrativos transversales a fin de contribuir a una mejor asignación y ejecución de recursos financieros, en beneficio de la población, los cuales se dan a través de los sistemas de información (Aplicativo CEPLAN V.01 Y Consulta PEI-POI)

Un POI que aplique la metodología de CEPLAN (registrado en el aplicativo CEPLAN V.01 debe estar alineado a la Política y Plan Estratégico Institucional de la entidad pública, los cuales deben estar alineados a las políticas, al plan nacional, planes sectoriales y planes concertados según el caso.

#### DIMENSION DE DESEMPEÑO

El indicador está relacionado con una Brecha de Calidad, ya que busca que CEPLAN cuente con sistemas de información adecuados y que brinden acceso a aplicaciones informáticas que simplifiquen las acciones de la entidades del Estado, para que cumplan ciertos estándares establecidos en el ciclo del planeamiento, a fin que estas entreguen bienes y servicios a la ciudadanía de manera eficaz, eficiente y con calidad.

#### VALOR DEL INDICADOR

Los valores que se piden son los siguientes

1. **Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente**
  - Línea de base.

Línea de base: Año 2017: 40%

Valor Estimado de la brecha para el Año 2017: 60%

Actualmente la institución cuenta con dos sistemas (Aplicativo CEPLAN V.01 y Consulta Ubigeo PEI - POI) los cuales no funcionan adecuadamente para la interoperabilidad de información con las instituciones del Estado, ya que aún falta realizar interfaces con el SIGA, interface con el SIAF, interface con el banco de proyectos, interface con OSCE, etc., siendo necesario mejorarlo e incorporar nuevas funcionalidades.

- Valores durante el horizonte de programación:

Año	2018	2019	2020	2021
Brecha estimada	50%	30%	10%	0%

- Valor al final del horizonte de la programación a diciembre de 2021: 0%



2. Porcentaje de Unidades Ejecutoras que reciben información de calidad, cuando el proyecto interviene en los servicios de Información que presta la entidad.

- Valores durante el horizonte de programación. Los valores tendrán en cuenta la culminación de los proyectos considerados en el PMI en dicho horizonte.

INDICADOR DE MEDIANO PLAZO									
Año	2019			2020			2021		
	Núm.	Den	Indicador	Núm.	Den	Indicador	Núm.	Den	Indicador
Entidades sin Acceso a Sistemas de Información de CEPLAN / Nivel de Gobierno									
UE Gobierno Nacional	120	347	35%	228	347	66%	433	347	125%
UE Gobiernos Regionales	240	539	45%	456	539	85%	866	539	161%
Gobiernos Locales (Provincias y Distritos)	240	1874	13%	456	1874	24%	866	1874	46%
Total UE	600	2760	21.7%	1140	2760	41.3%	2166	2760	78.5%
Brecha de Servicio			78.3%			58.7%			21.5%

- Valor al final del horizonte de la programación.  
A diciembre de 2021 existirá aún una brecha del: 21.5%

### JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir las brechas de calidad en la gestión y seguridad de la información de los aplicativos a través de las interfaces con las demás instituciones, además del cumplimiento de los criterios y estándares definidos para un adecuado sistema de información que, permita sistematizar, articular y compartir la información generada por el CEPLAN.

La información generada será reflejada en los objetivos estratégicos planteados por las entidades públicas en los tres niveles de gobierno, reflejados en los respectivos planes estratégicos, los cuales deben estar orientados a cerrar brechas en el cumplimiento de un estándar en la prestación de servicios de información. Para promover esto, el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico debe operar con una capacidad institucional sólida y articulada con los sistemas administrativos, lo cual además permitirá en ganancias de eficiencia en la gestión pública orientada a resultados en beneficio de la ciudadanía (de acuerdo a la Política de Modernización de la Gestión Pública).

En este sentido, para ofrecer el "Servicio de Información para el Planeamiento Estratégico" de manera adecuada, se requiere plantear una Inversión Pública orientada al fortalecimiento de la gestión operativa del CEPLAN como ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y al desarrollo del Sistema de Información Integrado que hasta la fecha no ha sido implementado (Artículo 13°, numeral 13.1 del D.L. N° 1088).

El indicador planteado busca contar con adecuada información para que ésta se brinde a los operadores del sistema de planeamiento, los cuales deben alcanzar estándares de calidad. Los indicadores son pertinentes porque el primero permite medir la calidad del aplicativo además de las funcionalidades del mismo y el segundo permite medir el nivel de implementación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en las entidades del Estado a nivel de Unidad Ejecutora, y promover la formulación de planes estratégicos y operativos, con visión concertada de mediano y largo plazo, para garantizar el desarrollo nacional armónico, sustentable, sostenido, y así consolidar un país unitario y descentralizado.

Asimismo, el indicador se enmarca en las siguientes normas:

- Constitución Política del Perú, Art. 192  
Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.
- 2. Formular y aprobar el plan de desarrollo regional concertado
- 5. Promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes con las municipalidades y la sociedad civil.
- El Art. 4 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo N° 29158: "...el Poder Ejecutivo tiene la competencia exclusiva de diseñar y supervisar políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno.

El Art. 10° del D.L. N° 1088, establece las siguientes funciones principales: "Asesorar a las entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo..." (Numeral 3), "desarrollar metodologías e instrumentos técnicos para asegurar la consistencia y coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional..." (Numeral 4), y "promover y orientar la formación y actualización profesional y técnica de especialistas en planeamiento estratégico, prospectiva y formulación y evaluación de políticas públicas y planes..." (Numeral 5).

CEPLAN  
DNSE  
GONZALEZ  
CEPLAN  
DNSE  
RICHAR C. URSPOCUBA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
07/12/2021

- Primer pilar de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el Estado cuenta con Políticas Públicas con objetivos estratégicos claros, que reflejan las prioridades de País. Así, los distintos niveles de gobierno, comenzando por el Nacional, dictan políticas y las instituciones públicas deben reflejar las mismas en objetivos claros y con una ruta clara de cómo lograrlo. El planeamiento es un sistema articulado desde el nivel nacional y, es el CEPLAN, quien está encargado de articular los objetivos estratégicos en los distintos niveles de gobierno. Asimismo, el CEPLAN debe brindar a todos los niveles de gobierno, las políticas priorizadas del Gobierno y los lineamientos requeridos para la articulación entre las políticas públicas, el planeamiento estratégico y el planeamiento operativo tanto a nivel sectorial como territorial, para lo cual deberán ser fortalecidas sus capacidades y recursos como rector del sistema de planeamiento estratégico en el Estado.
- El Art. 18 de la Ley de Bases de Descentralización, establece que el Poder Ejecutivo elabora y aprueba los planes nacionales y sectoriales de desarrollo, teniendo en cuenta la visión y orientaciones nacionales y los planes de desarrollo de nivel regional y local.

**Criterios de priorización:**

Este indicador es relevante porque el servicio identificado "Entidades públicas de los tres niveles de gobierno con capacidades fortalecidas para el Planeamiento Estratégico", es prioritario de acuerdo a los siguientes criterios:

- Alineamiento institucional: que comprende el Alineamiento con la Visión, las Políticas de Estado y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y el Alineamiento con el plan estratégico sectorial
- Asignación eficiente: que comprende Tamaño de la brecha

Gestión por procesos: que comprende la Identificación clara de etapas y actividades del proceso.

**LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS**

**Limitaciones:**

- Se recoge información de la asistencia técnica que busca fortalecer las capacidades de los servidores públicos en las entidades públicas para el planeamiento estratégico, pero lo ideal sería contar con la evidencia de ese fortalecimiento de capacidades.
- El proceso de planeamiento se desarrolla en cuatro etapas, las cuales se distinguen para el cálculo del indicador (ver precisiones técnicas). Sin embargo, los valores históricos reportados y la línea de base solo recogen datos para verificar la eficacia de la asistencia técnica en relación a la etapa de planeamiento y específicamente a la elaboración del POI.

Progresivamente, se realizarán las mejoras en los registros administrativos, aplicativo informático y la normativa interna pertinente para recoger los datos de manera integral, durante el ciclo de planeamiento estratégico.

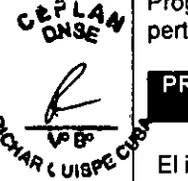
**PRECISIONES TÉCNICAS**

El indicador planteado para el período multianual (2019 – 2021), considera que a la fecha se está trabajando con mejorar con los sistemas de información, en especial el aplicativo CEPLAN V.01 en donde las Unidades Ejecutoras de las entidades públicas cuentan con un POI bajo la concepción de macroproceso; y ello se considera como una asistencia técnica adecuada, la cual se brinda en cuatro etapas:

- Conocimiento integral de la realidad: Etapa en la cual se caracteriza el territorio, usando la información existente de fuentes primarias de la entidad y de sistemas administrativos transversales. Se establece el modelo conceptual de la provisión de servicios y el diagnóstico de variables.
- Prospectiva: Etapa en la cual se construye la imagen de futuro y se determinan las tendencias de las variables a futuro y escenarios contextuales.
- Planeamiento: Etapa en la cual se elaboran los planes estratégicos que correspondan: Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), Plan Regional o Local de Desarrollo Concertado (PRDC o PLDC), Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI). Se determinan la política, los objetivos, las acciones y la ruta estratégica.
- Seguimiento y evaluación: El seguimiento consiste en recopilar y analizar información sobre los indicadores de los objetivos estratégicos, identificando las brechas, los avances, obstáculos y oportunidades en relación a las metas establecidas. La evaluación es un proceso de análisis sistemático y objetivo que explica, sustentado en evidencia, el logro de los objetivos estratégicos y los resultados de la implementación de los planes para la mejora continua.

Se considera que una entidad pública ha sido asistida adecuadamente cuando:

- Ha recibido asistencia técnica integral en las cuatro etapas del ciclo de planeamiento estratégico, o
- La asistencia técnica recibida se ha reflejado en la elaboración y aprobación de un Escenario contextual, un Documento prospectivo, el Plan estratégico que corresponda, un Informe de seguimiento y evaluación (que corresponden a cada etapa del ciclo).
- La asistencia técnica contribuye al logro de los objetivos de las políticas y planes.



El indicador tiene un nivel de desagregación por ámbito territorial:

- Ministerios y Organismos Autónomos
- Gobiernos Regionales
- Municipalidades Provinciales
- Municipalidades Distritales

#### ESTANDAR DE SERVICIO

Estándar	Sub elemento	Características	Evaluación capacidades (cumple o no cumple)
Asistencia Técnica en ciclo del planeamiento	Equipos de especialistas y funcionarios	Orientaciones en políticas y planes en el marco del sistema de planeamiento	Cumple
Asistencia Técnica en la elaboración planes en las 2323 entidades	Equipos de especialistas y funcionarios	Diseño y aprobación de planes de acuerdo a la metodología	No cumple
Asistencia Técnica en acompañamiento en la implementación del planeamiento	Equipos de especialistas y funcionarios	Implementación de planes sectoriales, territoriales, institucionales y operativos	No Cumple
Asistencia Técnica en seguimiento y evaluación de políticas y planes	Equipos de especialistas y funcionarios	Seguimiento y evaluación de planes sectoriales, territoriales, institucionales y operativos	No Cumple

#### ESTANDAR OPERATIVO

Estándar	Sub elemento	Características	Evaluación capacidades (cumple o no cumple)
Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios	Infraestructura	<input type="checkbox"/> Accesibilidad y canales de atención al usuario	Cumple
	Equipamiento	<input type="checkbox"/> Condiciones del espacio físico para la atención al usuario	No cumple
	Desarrollo de Capacidades	<input type="checkbox"/> Proceso de atención al usuario y simplificación administrativa	Cumple
	Capacidad Institucional	<input type="checkbox"/> Estándar para la Transparencia y el acceso a la información pública	No cumple
Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento	Infraestructura	<input type="checkbox"/> Accesibilidad y canales de atención al usuario	Cumple
	Equipamiento	<input type="checkbox"/> Condiciones del espacio físico para la atención al usuario	Cumple
	Desarrollo de Capacidades	<input type="checkbox"/> Proceso de atención al usuario y simplificación administrativa	Cumple
	Capacidad Institucional	<input type="checkbox"/> Estándar para la Transparencia y el acceso a la información pública	No cumple
Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación	Infraestructura	<input type="checkbox"/> Accesibilidad y canales de atención al usuario	Cumple
	Equipamiento	<input type="checkbox"/> Condiciones del espacio físico para la atención al usuario	No cumple
	Desarrollo de Capacidades	<input type="checkbox"/> Proceso de atención al usuario y simplificación administrativa	Cumple
	Capacidad Institucional	<input type="checkbox"/> Estándar para la Transparencia y el acceso a la información pública	No cumple
Dirección Ejecutiva del CEPLAN	Infraestructura	<input type="checkbox"/> Accesibilidad y canales de atención al usuario	Cumple
	Equipamiento	<input type="checkbox"/> Condiciones del espacio físico para la atención al usuario	Cumple
	Desarrollo de Capacidades	<input type="checkbox"/> Proceso de atención al usuario y simplificación administrativa	Cumple
	Capacidad Institucional	<input type="checkbox"/> Estándar para la Transparencia y el acceso a la información pública	No cumple

#### ESTANDAR DE SEDE INSTITUCIONAL

Estándar	Sub elemento	Características	Evaluación capacidades
Accesibilidad y canales de atención al usuario	Canal presencial	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El CEPLAN cuenta con 26 residentes que brindan asistencia técnica a los departamentos, establecen la coordinación entre las entidades subnacionales y el CEPLAN.</li> <li>2. El CEPLAN a través de sus mecanismos de coordinación cuenta con grupos de trabajo con cada Ministerio y brinda a asistencia técnica en materia de planeamiento estratégico.</li> </ol>	Cumple

CEPLAN  
DNSE  
ENRIQUE GONZALES TAMAYO

CEPLAN  
DNSE  
RICARDO UISPE CUBA



	Canal telefónico	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La atención al usuario se realiza a través de un único número telefónico o central telefónica, desde el cual se deriva la llamada a la respectiva oficina.</li> <li>2. La entidad tiene implementada una línea de llamadas gratuitas para atención de trámites o servicios priorizados o críticos</li> </ol>	Cumple
	Canal virtual	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La atención al usuario se brinda mediante la entrega de información a través de la página web.</li> <li>2. Se cuenta con más de una cuenta de correo electrónico institucional para recepción de consultas y entrega de información relacionada con trámites y/o bienes y servicios públicos que ofrece la entidad.</li> </ol>	Cumple
	Canal móvil o itinerante	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La entidad cuenta con equipamiento y condiciones para brindar atención móvil o itinerante (en el caso de corresponder)</li> </ol>	No cumple
Condiciones del espacio físico para la atención al usuario	Condiciones del espacio físico para la atención al usuario: C1	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El área por usuario y por trabajador es acorde a los parámetros establecidos por normas técnicas para la atención de público, considerando que los principales usuarios son funcionarios de las entidades públicas.</li> <li>2. Se cumple con las normas de seguridad en Defensa Civil, para proteger al personal y al usuario en espacios físicos para la atención al usuario en la entidad, de acuerdo con las disposiciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).</li> <li>3. El espacio físico para la atención al usuario es adecuado en cuanto a condiciones de infraestructura, mobiliario, ventilación, limpieza e iluminación.</li> <li>4. Existe un mantenimiento permanente de las instalaciones.</li> </ol>	Cumple
	Señalización y mapa de riesgos: C2	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Existe un sistema de señalización adecuada y actualizada para identificar: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Las principales áreas de atención de la entidad,</li> <li>(ii) Servicios dirigidos al usuario y módulos de orientación,</li> <li>(iii) Servicios higiénicos y medidas de seguridad.</li> </ul> </li> <li>2. Este sistema de señalización es bilingüe (en castellano y en la lengua predominante de la localidad que no sea castellano).</li> <li>3. El sistema de señalización incluye un diseño así como el uso de nuevas tecnologías de la información (paneles virtuales).</li> <li>4. En el interior de la entidad, existen mapas de ubicación, mapas de riesgos, planos o carteles en los mostradores o aéreos para facilitar la ubicación al usuario.</li> <li>5. Se ha aplicado medidas de control sobre los principales riesgos identificados y se toman acciones correctivas.</li> <li>6. La ubicación de la entidad no está expuesta a peligros que puedan afectar la integridad de los usuarios y la continuidad de los servicios</li> </ol>	Cumple
	Equipamiento para la atención al usuario: C3	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El equipamiento disponible para la atención de trámites y entrega de bienes y servicios públicos a los usuarios, tales como PCs, fotocopiadoras, escáner, equipos de telefonía y comunicación, equipos para atención de servicios específicos (salud, agua, desagüe, educación, limpieza, etc.), se encuentra en condiciones adecuadas para su uso.</li> <li>2. Se da mantenimiento correctivo y preventivo a los equipos. Se cuenta con equipos de asignación de turnos en el área de atención o sistema de colas, televisores, equipos multimedia (kioscos multimedia o virtuales), entre otros.</li> <li>3. Los equipos para atención de los servicios han sido adecuados para ser pertinentes culturalmente (adecuados a las costumbres, prácticas y creencias de los grupos étnico-culturales), cuando corresponda.</li> </ol>	Cumple No Cumple No cumple
Proceso de atención al usuario y simplificación administrativa	Simplificación administrativa	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La entidad ha simplificado y costeado, con las metodologías vigentes y con el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), todos los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.</li> <li>2. Al menos uno de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, simplificados y costeados, funcionan en plataformas virtuales de trámites en línea.</li> </ol>	En proceso
Estándar para la Transparencia y el acceso a la información pública	Transparencia de la información pública	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La entidad implementa el portal de Transparencia Estándar de acuerdo al DS N° 063-2010-PCM</li> </ol>	Cumple
	Acceso a la información	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La entidad dispone de un mecanismo virtual de presentación de solicitudes de acceso a la información pública.</li> </ol>	No cumple

#### MÉTODO DE CÁLCULO

El método de cálculo para la programación multianual 2019 – 2021, del indicador es el siguiente:

$$\% SINE = \frac{SIT - SICE}{SIT} \times 100 \%$$

Donde:

SINE: Sistemas de información del CEPLAN que no funcionan adecuadamente. Es decir, no cumplen criterios y estándares para la interoperabilidad.

SIT: Número total de sistemas de información del CEPLAN.

SICE: Número de sistemas de información del CEPLAN que funcionan adecuadamente (no relacionados a la interoperabilidad).

Se debe considerar que un sistema de información es dinámico, flexibles y actualizables, es decir con el tiempo siempre se van a requerir mejoras ya que la demanda también es dinámica. Se hizo el cálculo considerando las necesidades que se requieren actualmente como: interface con el SIGA, interface con el SIAF, interface con el banco de proyectos, interface con OSCE, la implementación de todos los planes en el aplicativo y mejorar la fase de seguimiento y evaluación en el aplicativo.

El método de cálculo del indicador de ámbito de control es el siguiente:

$$PUEA = \frac{UEA}{TUE} * 100$$

Donde:

PUEA = Porcentaje de Unidades Ejecutoras que reciben información de calidad, cuando el proyecto interviene en los servicios de Información que presta la entidad.

UEA = Número Total de Unidades Ejecutoras con sistemas de información adecuados

TUE = Número total de Unidades Ejecutoras a las cuales el CEPLAN debe atender con sistemas de información.

Al 31 de diciembre del 2017, el número total de Unidades Ejecutoras asistidas es 320, de las cuales del Gobierno Nacional 45, del Gobierno Regional 80 y los Gobiernos Locales 195. Al 31 de diciembre del 2021, el número total de Unidades Ejecutoras asistidas es 2166, de las cuales del Gobierno Nacional 433, del Gobierno Regional 866 y los Gobiernos Locales 866.

### PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador es anual.

### FUENTE DE DATOS

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto está a cargo de procesar la información para el cálculo del indicador. La fuente de datos para el cálculo del numerador proviene del reporte del Aplicativo PEI – POI de CEPLAN. Por otro lado, el valor de denominador proviene del Ministerio de Economía y Finanzas.

### BASE DE DATOS

La información se encuentra en los sistemas de información, donde de ellos el más importantes es el Aplicativo Consulta PEI – POI y el Aplicativo CEPLAN V.01.

### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Pantallazo inicial del Aplicativo Consulta PEI – POI que muestra el registro de las actividades operativas de las Unidades Ejecutoras en los 3 niveles de gobierno.

Cadena Institucional	Objetivos	Cadena Funcional	Financiamiento Cadena de Gestor
Departamento Sectoral	Sector	Ente	Objetivo
Departamento Sectoral	Sector	Ente	Objetivo
<b>Nivel de Gobierno</b>			
Monto PIA		Monto Programado	Monto Devengado
GOB. NACIONAL	142,471,518,545	60,775,755,681	17,970,628,109
GOB. REGIONALES	10,114,18,451	50,695,742,870	11,446,701,912
GOB. LOCALES	15,136,154,455	527,501,115	1,649,846,585
GOB. REGIONALES	22,218,024,000	18,553,010,800	2,774,429,611

Notas:  
 - Los montos están en Nuevos Soles.  
 - La información se actualiza a diario. Última actualización: 03 de marzo de 2017.  
 - Los montos del devengado están actualizados al día: 20 de febrero de 2017.

CEPLAN  
DNSE

RICHAR C. UIBPE CUBA

CEPLAN  
DNSE

RICHAR C. UIBPE CUBA



Consulta del PEI - POI

2017

Cadena Institucional    Objetivos    Cadena Funcional    Financiamiento    Cadena de Gasto

Departamento Sectorial    Centro de Costo    Objetivos Estratégicos Institucionales    Categoría Presupuestal    Función    Fuente    Generador

Unidad Ejecutora		Monte PIA	Monte Programado	Monte Devengado	Avance %
● 721: REGION AMAZONAS-SEDE CENTRAL		135,175,740	135,175,740	6,588,234	
● 722: REGION AMAZONAS-AGRICULTURA		6,214,628	6,214,628	433,931	
● 723: REGION AMAZONAS-TRANSPORTES		4,291,762	4,291,762	291,345	
● 724: REGION AMAZONAS-EDUCACION		123,695,803	123,695,803	20,104,173	
● 725: REGION AMAZONAS-SALUD		39,880,158	39,880,158	3,472,253	
● 953: REGION AMAZONAS-ESPERANZA SUB REGIONAL BAGUA		12,199,929	2,100,979	983,230	
● 954: REGION AMAZONAS-EDUCACION B+GUA		71,383,980	71,383,980	12,500,862	
● 955: REGION AMAZONAS-SALUD BAGUA		16,350,174	16,350,174	1,237,664	
● 998: REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS		15,257,040	15,257,040	1,029,871	
● 1023: REGION AMAZONAS-CERREJIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI		29,406,363	28,406,363	2,327,347	
● 1101: REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA		10,281,122	10,281,122	429,398	
● 1220: REGION AMAZONAS-EDUCACION CONDORCANQUI		40,437,553	40,437,553	4,663,234	

CEPLAN  
DNSE  
ENRIQUE GONZALEZ TAMAYO

CEPLAN  
DNSE  
RICHAR LUISPE CURBA

MINISTERIO NACIONAL  
DE ECONOMIA Y FINANZAS  
DIRECCION NACIONAL DE  
INFORMACION ECONOMICA Y  
ESTADISTICA

**ANEXO 1**  
**SECCIÓN A**

**Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	CONCYTEC
<b>Fecha de elaboración:</b>	06.12.2017
<b>Sector:</b>	022 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
<b>Función:</b>	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
<b>División funcional:</b>	009 Ciencia y Tecnología
<b>Grupo funcional:</b>	Información Pública
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicios de Información pública de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CTI)
<b>Tipología del proyecto:</b>	TIC

<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso</b>
PPR 137
<i>Nombre del indicador</i>
% de módulos de la plataforma de información de la Red Nacional de Información Científica e Interconexión Telemática que no funcionan adecuadamente
<i>Ambito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)</i>
Resultado específico: Porcentaje de instituciones del SINACYT que reportan sus actividades en CTI al sistema de información de la Red Nacional de Información Científica e Interconexión Telemática.
<b>PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>
Universidades e Institutos públicos de investigación
<b>DEFINICION</b>
El indicador determina el porcentaje de módulos de la plataforma informática de la Red Nacional de Información Científica e Interconexión Telemática (RNICIT) del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica (SINACYT) que no funcionan correctamente. Un módulo se considera que funciona correctamente si el 80% de las instituciones integrantes del SINACYT interoperan correctamente con la plataforma informática y además suministran información completa, confiable y con la calidad que el módulo requiere.
La plataforma informática del RNICIT está conformada por los siguientes módulos:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT).</li> <li>• Módulo de Directorios de la Red Nacional de Información Científica e Interconexión Telemática (RNICIT).</li> <li>• Módulo de Generación de Indicadores en CTI</li> <li>• Módulo de Seguimiento y Evaluación de la Política Nacional de CTI.</li> <li>• Módulo de Gasto Público en CTI.</li> <li>• Módulo de Vigilancia Tecnológica.</li> </ul>
A continuación se describen cada uno de los módulos de la plataforma informática del RNICIT.
<b>Módulo del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT).</b> Este módulo tiene por objetivo realizar la inscripción y baja de las personas naturales y jurídicas que realizan actividades vinculadas a la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) en el país. Además implementa los mecanismos que permitan la evaluación y categorización de los inscritos en el RENACYT. Dentro de los componentes que este módulo opera se tienen: el registro de personas naturales y personas jurídicas que realizan actividades en CTI, el registro de personas naturales que realizan gestión de las actividades de CTI y el registro de centros de investigación.



**Módulo de Directorios de la Red Nacional de Información Científica e Interconexión Telemática (RNICIT).** La Red Nacional de Información Científica e Interconexión Telemática es un instrumento técnico del SINACYT dedicado a promover, para toda la sociedad, la difusión sistemática de los conocimientos académicos, técnicos e industriales y de las capacidades humanas en CTel, así como la intercomunicación e interacción entre los distintos integrantes del Sistema, facilitando su acceso a fuentes de información nacionales y extranjeras. La Red permite el desarrollo de la estadística científico-tecnológica y la obtención, sistematización y difusión de la información necesaria para el planeamiento, la promoción, la ejecución y la evaluación de las actividades de CTel. Dentro de los directorios que este módulo opera se tienen: el directorio de talento humano, el directorio de instituciones e infraestructura, el directorio de proyectos y el directorio de asesoría de tesis, el directorio de evaluadores.

**Módulo de Generación de Indicadores.** Este módulo tiene por objetivo generar los diversos indicadores que permiten evaluar a los integrantes del SINACYT en el marco de los esquemas estadísticos de la OECD. Uno de los puntos centrales de este módulo es la obtención de los indicadores considerando a investigadores, desarrolladores tecnológicos e innovadores, tomando en cuenta su equivalencia a jornada a tiempo completo. En este módulo se podrá generar los siguientes tipos de indicadores: indicadores de contexto, indicadores de insumo, indicadores de patentes, indicadores bibliométricos e indicadores de internacionalización.

**Módulo de Seguimiento y Evaluación de la Política Nacional de CTI.** El objetivo de este módulo es soportar el proceso de seguimiento y evaluación de la Política Nacional de CTI así como de los planes, programas y proyectos que se encuentren en el ámbito de esta política. A través de este módulo se podrá consolidar la información de las actividades de CTI de los diversos actores del SINACYT de modo que se facilite la evaluación de resultados y de impacto de las diversas intervenciones aplicadas al ecosistema de CTI peruano.

**Módulo de Gasto Público en CTI.** El objetivo de este módulo es el establecimiento de un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del gasto público siguiendo la metodología del Banco Mundial. Este módulo permitirá: recopilar la información del gasto público en I+D+i, recopilar la producción relacionada a las actividades de I+D+i relacionadas en el gasto público recopilado y medir el impacto de los instrumentos financieros en el ecosistema peruano. El impacto se mide a través de una evaluación de la eficiencia y una evaluación de la efectividad

**Módulo de Vigilancia Tecnológica.** El objetivo de este módulo es proveer a los integrantes del SINACYT acceso a información relacionada a vigilancia tecnológica y al estado del arte de la ciencia y tecnología. Se busca acceder y visualizar grandes colecciones de información textual usando mapas de temas de interés al SINACYT así como la exploración de grandes volúmenes de datos.

#### DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de producto y está referido a la brecha de cobertura de información de las actividades en CTI en el marco de los lineamientos de la Política Nacional de Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CTI).

#### VALOR DEL INDICADOR

$$\% \text{ NCIA} = \frac{\text{IRACTI} - \text{IAP}}{\text{IRACTI}} \times 100 \%$$

Donde:

% NCIA es el porcentaje % de no cobertura los módulos que contiene la plataforma de la Red Nacional de Información Científica e Interconexión Telemática.

IAP: es la cantidad de módulos de la plataforma Red Nacional de Información Científica e Interconexión Telemática sobre las actividades en CTI que funcionan adecuadamente.

IRACTI: es la cantidad total de módulos de la plataforma Red Nacional de Información Científica e Interconexión Telemática.

Los valores son los siguientes



- 1) Línea de base. Dado que la plataforma de la Red Nacional de Información Científica e Interconexión Telemática está por ser desarrollada, la Línea de Base de la brecha es 100 %.
- 2) Valores de reducción de la brecha durante el horizonte de programación. .

2018	2019	2020	2021
100%	75%	50%	30%

#### JUSTIFICACIÓN

El desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicaciones ha sido un factor clave para el desarrollo de sistemas de información científica y tecnológica, que constituyen una herramienta que dan soporte a la gestión de la investigación y toma de decisiones en materia de política científica y tecnológica. La gestión eficaz y eficiente de la investigación demanda herramientas que permitan el diseño y la evaluación de estrategias y políticas científicas y tecnológicas. Los sistemas de gestión de la investigación deben proporcionar información debidamente estructurada, que permitan medir la actividad investigadora, el gasto público y los productos vinculados a estas actividades.

Tanto la UNESCO como la OECD definen a los gastos en investigación y desarrollo (I+D) como gastos corrientes y de capital (público y privado) en trabajo creativo realizado sistemáticamente para incrementar los conocimientos, incluso los conocimientos sobre la humanidad, la cultura y la sociedad, y el uso de los conocimientos para nuevas aplicaciones. Para efectos de comparación internacional, se requiere que las naciones establezcan mecanismos confiables de recolección y análisis de la información sobre la inversión nacional en I + D, tanto del sector público, como del sector privado, la Academia y la sociedad civil.

Por otro lado, en el objetivo 5 de la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Decreto Supremo N° 015-2016-PCM.) se indica que es estratégico "generar información de calidad sobre el desempeño de los actores que conforman el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica", y consigna como lineamiento "Desarrollar y mejorar la calidad de los sistemas de información en CTI considerando la generación, recopilación, gestión, difusión y uso del conocimiento". Para ello, es necesario implementar la plataforma de la Red Nacional de Información Científica e Interconexión Telemática; la cual se define como un espacio virtual de cooperación e integración tecnológica entre universidades, investigadores, innovadores, desarrolladores tecnológicos y empresas.

El indicador definido permite medir la brecha existente de los módulos del sistema de información de la Red Nacional de Información Científica e Interconexión Telemática para el registro de información de calidad generada por los miembros del SINACYT en actividades relacionadas a CTI.

La implementación del sistema de información, permitirá:

- Desarrollar y mejorar la calidad del sistema de información en CTI de la Red Nacional de Información Científica e Interconexión Telemática considerando la generación, recopilación, gestión, difusión y uso del conocimiento.
- La construcción de indicadores que permitan medir el gasto en CTI y el desempeño de los actores miembros del SINACYT; los cuales deben elaborarse teniendo en cuenta estándares internacionales.
- Acceso a información para la generación de mecanismos y servicios de planificación y vigilancia tecnológica, en coordinación con los sectores competentes.

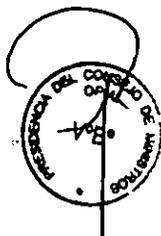
#### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Las limitaciones que se estiman están relacionadas con las capacidades de recursos humanos e infraestructura tecnológica que tienen las instituciones del SINACYT, así como al uso de normas y estándares que permitan la interoperabilidad con el sistemas de información de la Red Nacional de Información Científica e Interconexión Telemática; así como el registro de información de calidad sobre sus actividades de CTI para la construcción de indicadores que permitan medir la inversión en CTI.

Para el inicio del cierre de la brecha se ha considerado como supuesto que el Sistema de Información estará disponible e interoperable para ser usada por los miembros del SINACYT a partir de 2019.

#### PRECISIONES TÉCNICAS

El sistema de información de la Red Nacional de Información Científica e Interconexión Telemática será diseñada y desarrollada por el CONCYTEC. La información será suministrada por las instituciones a través de sus propios sistemas de gestión de información en CTI. Esta información será cosechada por el CONCYTEC



para incorporarlos a la plataforma informática del RNICIT. Debido a esto es necesario definir de forma conjunta un estándar que permita estructurar y homogenizar la información en todas las instituciones.

#### MÉTODO DE CALCULO

$$\% \text{ NCIA} = \frac{\text{IRACTI} - \text{IAP}}{\text{IRACTI}} \times 100 \%$$

Donde:

% NCIA es el porcentaje % de no cobertura los módulos que contiene la plataforma de la Red Nacional de Información Científica e Interconexión Telemática.

IAP: es la cantidad de módulos de la plataforma Red Nacional de Información Científica e Interconexión Telemática sobre las actividades en CTI que funcionan adecuadamente.

IRACTI: es la cantidad total de módulos de la plataforma Red Nacional de Información Científica e Interconexión Telemática.

Un módulo se considera que funciona correctamente si el 80% de las instituciones integrantes del SINACYT interoperan correctamente con la plataforma informática y además suministran información completa, confiable y con la calidad que el módulo requiere.

#### PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual

#### FUENTE DE DATOS

Vicerrectorados de Investigación y Direcciones de investigación de las universidades públicas y privadas, institutos públicos de investigación, centros de investigación privados, empresas privadas y Oficinas de Planeamiento y Presupuesto de los sectores.

#### BASE DE DATOS

Directorios del RNICIT.

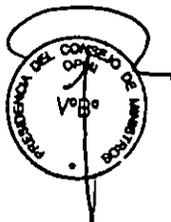
Base de datos del RENACYT.

Bases de datos institucionales de las universidades e institutos públicos de investigación.

#### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Protocolos de intercambio de información, servicio web y aplicativo con una plantilla de entrega de información requerida, proporcionadas por la propia plataforma.

#### SINTAXIS



ANEXO 1

SECCIÓN A

Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios

Nombre de la entidad pública:	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
Fecha de elaboración:	21/11/2017
Sector:	22 Presidencia del Consejo de Ministros
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de contingencia
División funcional:	005 Información Pública
Grupo funcional:	0006 Información Pública
Servicio público asociado:	Servicios de Información
Tipología del proyecto:	TIC

PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso

No corresponde

Nombre del indicador

% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente

Ambito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)

Porcentaje de usuarios internos de los sistemas que captan información externa y de información interoperables que reciben información de calidad.

PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

No corresponde

DEFINICIÓN

Nuestro indicador permitirá medir la brecha de calidad de los sistemas que captan información externa y los sistemas interoperables de DEVIDA, tomando en cuenta los elementos de un sistema (datos, recursos, procedimientos manuales o automatizados, personas).

Los sistemas que captan información externa y los sistemas interoperables de DEVIDA son los siguientes:

Nº	SIGLAS	Descripción	Interoperable
1	SIGPA	Sistema Integrado de Gestión de Proyectos y Actividades	Interno (captura información externa)
2	SIMDEV-PPER	Sistema de Monitoreo de DEVIDA	Interno (captura información externa)
3	SISPOST	Sistema de Información de Post-Eradicación	Interno (captura información externa)
4	PORTAL OPD	Portal de Consulta del Observatorio Peruano de Drogas	Brinda y captura información
5	SISCOD	Sistema de Información de Lucha Contra Drogas	Brinda y captura información
6	PIDE-WEB	Sistemas de consulta de servicios de PIDE (Interoperabilidad)	Interno (captura información externa)

La situación actual de los sistemas que captan información externa y los sistemas interoperables de DEVIDA son los siguientes:



E. RINEDO



A. ZAMBRANO



F. BENDEZU

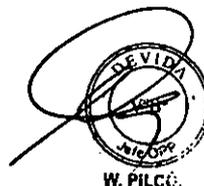


A. BECERRA



W. PILCÓN

N°	SIGLAS	Nombre	Descripción	Estado Actual	Observaciones
1	SIGPA	Sistema Integrado de Gestión de Proyectos y Actividades	El SIGPA es un sistema que funciona bajo una plataforma web y brinda soporte informático a los procesos de identificación, evaluación, calificación y programación de los proyectos y actividades que requieren ser ejecutados por los programas presupuestales GIECOD, PTCD, PIRDAIS.	En producción / En desarrollo Nueva Versión	Se viene implementando una nueva versión del sistema SIGPA, con nuevas validaciones y funcionalidades, y con la integración al INVIERTE.PE-MEF. Esta nueva versión se encuentra en desarrollo. Por otro lado, el sistema debe adecuarse a la nueva normativa de Invierte.pe. Queda pendiente que el área usuaria defina estos nuevos requerimientos.
2	SIMDEV-PPER	Sistema de Monitoreo de DEVIDA	Sistema que brinda soporte al registro del control de las metas (físicas y financieras) de los proyectos de DEVIDA en el marco del presupuesto por resultados.	En producción / Por implementar adecuación	Requiere la interoperabilidad con el SIGPA y SISPOST. Asimismo, se necesita implementar un web service con el SIAF-MEF. Se necesita implementar una nueva versión más ordenada y con nuevas validaciones, asimismo, que se alinee a la arquitectura estándar de DEVIDA.
3	SISPOST	Sistema de Información de Post-Eradicación	Sistema que brinda soporte al registro del control de las metas de post erradicación de DEVIDA en el marco del presupuesto por resultados. Cuenta con 2 módulos: * <i>Socialización de Caseríos</i> : Donde se realiza el registro de participantes, con los compromisos de las hectáreas correspondientes. * <i>Productivo</i> : Donde se realiza la creación de proyectos productivos, y registro de los avances en campo (a través de la Ficha Única de Registro).	En producción / En desarrollo Nueva Versión	Requiere integración con el SIMDEV, para lo cual se necesita que se uniformicen en todas las OOZZ, todos los POAs de CACAO, CAFÉ, etc. Requiere integración con servicio web de RENIEC, para la validación de registro de nuevos participantes (asimismo, requiere implementación de validaciones históricas). Se necesita implementar una nueva versión más ordenada y con nuevas validaciones, asimismo, que se alinee a la arquitectura estándar de DEVIDA.
4	PORTAL OPD	Portal de Consulta del Observatorio Peruano de Drogas	Aplicación que cumple su propósito de proporcionar a la comunidad política, académica, y público en general información oficial para comprender el fenómeno de las drogas en el Perú y sus impactos.	En producción / Por implementar Nueva Versión	Se ha implementado una primera versión del aplicativo, que corresponde a la primera etapa de la Web del Observatorio Peruano de Drogas, la cual, en su versión completa, contará con una serie de funcionalidades como por ejemplo: publicación de artículos, noticias, explotación de mapas, mantenimiento de contenidos, etc. Formará parte del SISCOD.
5	SISCOD	Sistema de Información de Lucha Contra Drogas	Herramienta de gestión destinada a integrar y estandarizar la recolección, registro, manejo y consulta de datos, bases de datos y estadísticas de los tres niveles de gobierno, a través de la recolección de información que otras entidades generen en el ámbito institucional, multisectorial y territorial de la lucha contra las drogas, lo que facilita el seguimiento, monitoreo y evaluación de la Entcd, para el análisis y toma de decisiones.	Por implementar	Se ha elaborado el Diagnóstico y el Modelo conceptual del sistema (a cargo de la DAT), y se concluyó que, para poder implementar el sistema, previamente se necesita que la DAT y las áreas operativas definan los instrumentos de medición de los indicadores de la ENLCD.



6	PIDE-WEB	Sistema de consultas de servicios del PIDE (Interoperabilidad)	<p>Aplicación que brinda una interfaz gráfica para el ingreso de los parámetros y obtención de resultados de los servicios disponibles:</p> <p>-&gt;SUNARP: (Titularidad de Bienes / Vigencia de Poder), buscar Titularidad listar Asientos ver Asiento ver Detalle RPV</p> <p>MININTER: (Consulta de Antecedentes Policiales) consulta DNI General, consulta Nombre General</p> <p>INPE: (Consulta de Antecedentes Judiciales) get Antecedente Judicial</p> <p>PODER JUDICIAL: (Consulta de Antecedentes Penales) verificar Antecedentes Penales</p> <p>SUNEDU: (Consulta de Grados y Títulos) get Grado Académico</p> <p>MIGRACIONES: (Consulta de Carnet de Extranjería) consultar Documento</p> <p>RENIEC: (Consulta DNI RENIEC)</p> <p>TICKET - get Ticket</p> <p>DATA - get Data Validate</p>	En producción	No se efectuarán modificaciones a este aplicativo.
---	----------	--	---	---------------	--

- Los criterios utilizados para calificar como adecuado a un sistema de información son:
  - a) **Confidencialidad:** Nivel de protección que cada alternativa ofrece contra la divulgación no autorizada de la información. En ésta. deberán considerarse aspectos como:
    - o Sistema operativo
    - o Base de datos
    - o Conexión con otros sistemas de información (a través de Internet o localmente)
    - o Acceso a medios de respaldo
  - b) **Integridad:** Precisión, suficiencia y validez de la información.
  - c) **Confiabilidad de la información:** La información obtenida debe ser apropiada para la gestión de la entidad.
  - d) **Información Externa:** La información obtenida debe ser apropiada para satisfacer los requerimientos de otras entidades y usuarios.
  - e) **Transparencia:** Poner a disposición de la ciudadanía la información relevante para la formulación y aprobación de políticas públicas.
  - f) **Interoperabilidad:** Habilidad de los sistemas TIC, y de los procesos de negocios que ellas soportan, de intercambiar datos y posibilitar compartir información y conocimiento.
  - g) **Disponibilidad:**
    - o Acceso a la información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento en que lo requieran.
    - o Tiempos de respuesta acordes con las necesidades de los procesos.

El sistema de información será considerado como "inadecuado" cuando por lo menos uno de sus factores no cumpla con los criterios de evaluación.

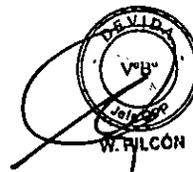
### DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad, básicamente al cumplimiento de estándares de los sistemas de información, teniendo en cuenta los criterios definidos anteriormente.

### VALOR DEL INDICADOR

- 1) Línea de base. Cálculo a marzo 2017. %SINE = 100% (Sistemas que captan información externa y sistemas interoperables que no funcionan adecuadamente).

$$\% SINE = \frac{SIT - SICE}{SIT} \times 100 \%$$



SINE: Sistemas que captan información externa y sistemas interoperables de la Entidad que no funcionan adecuadamente, que no cumplen criterios y estándares= 06

SIT: Número total de sistemas que captan información externa y sistemas interoperables de la Entidad = 06

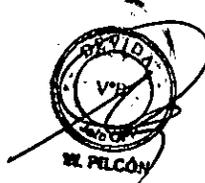
SICE: Número de sistemas que captan información externa y sistemas interoperables que funcionan adecuadamente = 01

SISTEMAS DEVIDA INTEROPERABLES	CONFIDENCIALIDAD				INTEGRIDAD		
	Sistema Operativo	Base de Datos	Conexión	Respaldo	Precisión	Suficiencia	Validez
1 SIGPA	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI
2 SIMDEV	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI
3 SISPOST	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI
4 PORTAL OPD	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO
5 SISCOD	No implementado						
6 PIDE-WEB	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI

SISTEMAS DEVIDA INTEROPERABLES	CONFIABILIDAD	INFORMACIÓN EXTERNA	TRANSPARENCIA	CONDICION DE INTEROPERABILIDAD	DISPONIBILIDAD		Estado (Adecuado /Inadecuado)
					Acceso	Tiempo de Resp.	
1 SIGPA	NO	NO	NO	NO	SI	SI	INADECUADO
2 SIMDEV	NO	NO	NO	NO	SI	SI	INADECUADO
3 SISPOST	NO	NO	NO	NO	SI	NO	INADECUADO
4 PORTAL OPD	NO	NO	NO	NO	SI	SI	INADECUADO
5 SISCOD	No implementado						INADECUADO
6 PIDE-WEB	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADECUADO

En relación al tipo de conexión y a la Información externa que presentan los Sistemas interoperables de DEVIDA tenemos:

- SIGPA.**  
*Conexión:* a través de Web Service  
*Información externa:* consulta de proyectos de inversión registrados en el Banco de Inversiones de la DGPMI-MEF.
- SIMDEV.**  
*Conexión:* a través de Web Service  
*Información externa:* consulta en el SIAF del avance financiero de los proyectos de inversión financiados a las ejecutoras de gobierno sub-nacional, en el marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA.
- SISPOST.**  
*Conexión:* a través de Web Service  
*Información externa:* consulta en la RENIEC o PIDE para la consulta y/o cotejo de los DNI de los beneficiarios de las actividades de Post-erradicación de cultivo de coca.
- Portal OPD.**  
*Conexión:* a través de página web de Internet  
*Información externa:* procesamiento y posterior publicación de información remitida por ENACO, CORAH, UNODC y otras entidades relacionadas al tema de drogas.
- SISCOD.**  
*Conexión:* a través de Web Service, PIDE y plataforma propia a ser desarrollada  
*Información externa:* recopilación (generación), procesamiento, análisis y posterior publicación de información relacionada a la cadena delictiva de la droga, el cual se encuentra en diversos sectores/entidades en el marco de la ENLCD
- PIDE Web.**  
*Conexión:* PIDE



Información externa: consulta de información de las siguientes entidades.

ENTIDAD	SERVICIOS
INPE	ANTECEDENTES JUDICIALES
MEF	FUENTES POR AÑO
	OBTENER PIP
	- OBTENER PIP POR CODIGO
	- OBTENER PIP LOCALIZACION
	OBTENER RUBROS POR AÑO
OBTENER SECTORES POR AÑO	
PODER JUDICIAL	ANTECEDENTES PENALES
POLICIA NACIONAL DEL PERU	ANTECEDENTES POLICIALES
	- CONSULTA POR DNI
	- CONSULTA POR NOMBRES
SUNARP	BUSCAR NAVE - AERONAVE
	BUSCAR POR RAZON SOCIAL
	BUSCAR TITULARIDAD
	OBTENER OFICINAS
	LISTAR ASIENTOS
	VER ASIENTO
	BUSCAR POR PLACA VEHICULAR
SUNAT	OBTENER DATOS PRINCIPALES
	OBTENER DATOS SECUNDARIOS
	OBTENER DATOS T1144
	OBTENER DOMICILIO LEGAL
SUNEDU	OBTENER GRADOS Y TITULOS

- 2) Valores durante el horizonte de programación. El 2018 se prevé que 02 sistemas de información se logren terminar adecuadamente, el 2019 se prevé 01 sistema y el 2020, también 01 sistema. Quedaría pendiente de realizar un solo sistema que sería el SISCOD, el cual se prevé sea culminado el 2022.

2017	2018	2019	2020	2021
83.3%	50.0%	33.3%	16.7%	16.7%

- 3) Valor al final del horizonte de la programación.

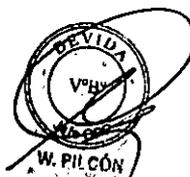
Al 2020 se estima que la brecha (indicador) sea de 16.7%, es decir, faltaría implementar un solo sistema, que sería el SISCOD.

#### JUSTIFICACIÓN

Este indicador de calidad permite medir fácilmente las condiciones en las que se encuentran los sistemas de información interoperables de DEVIDA. El indicador permite saber qué porcentaje de nuestros sistemas son provistos adecuadamente, evaluando por cada sistema los criterios de: Confidencialidad, Integridad, Confiabilidad de la información, Información externa, Transparencia, Interoperabilidad y Disponibilidad.

El cierre de esta brecha está vinculado con la ejecución de inversiones de optimización de la oferta, de reposición, de rehabilitación y de PIP.

#### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS



### Limitaciones:

- El cálculo del indicador, supone la evaluación de los criterios de cumplimiento de cada sistema de información, algunos de esos criterios pueden ser susceptibles de valoraciones subjetivas.

### Supuestos:

- El cálculo del indicador implica que los sistemas de información, es decir, el conjunto de datos, recursos, procedimientos manuales o automatizados, personas, estén de alguna manera siendo utilizados en la entidad. Damos por supuesto que aquellos sistemas de información que aún no han sido automatizados son *Inadecuados*.

## PRECISIONES TÉCNICAS

Los sistemas de información de DEVIDA, se evalúan según los siguientes criterios, presentados en la definición del indicador, es decir, tomando en cuenta:

**Confidencialidad:** la confidencialidad de un sistema de información está referida a la seguridad en el Sistema operativo, a la base de datos utilizada, al tipo de conexión física y lógica y al respaldo de la información; los cuales deben garantizar que los datos cargados en el sistema son veraces.

**Integridad:** está referido a que el sistema de información está desarrollado e implementado para tener precisión en la información cargada y servida, además que el sistema sea suficiente en cuanto a sus procesos, y que estos permitan la validez de la información, en resumen que la información sea exacta, que no pueda ser alterada.

**Confiabilidad:** el sistema debe ser confiable para los que operan el sistema, como para aquellos que consultan la información, es decir, que el aplicativo funcione adecuadamente durante un determinado tiempo, en DEVIDA, se realizan mantenimiento a los sistemas periódicamente, usualmente cada tres meses.

**Información externa:** la información de los sistemas de información de DEVIDA deberá brindar información relevante a otras entidades.

**Transparencia:** está referido a que los datos e información del sistema relevante que puedan ser consultados, verificados y/o evaluados, para ser utilizados como fuentes de información válida para otras entidades y/o público en general.

**Interoperabilidad:** está referido al intercambio de información oportuna con otros sistemas de información, para DEVIDA es fundamental la interoperabilidad con el Banco de Inversiones del MEF, el SIAF, la RENIEC, y otras instituciones.

**Disponibilidad:** está referido al acceso de los usuarios al sistema de información, es decir, que pueda ser utilizable en cualquier momento.

Estos sistemas de información se categorizan como "Adecuados" cuando cumplen con todos los criterios de evaluación descritos, si alguno de los criterios no se cumple se categorizarán como "Inadecuados".

## MÉTODO DE CÁLCULO

Los valores del indicador se calcularán aplicando la siguiente relación

% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.

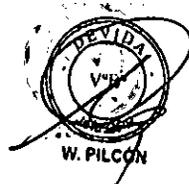
$$\% SINE = \frac{SIT - SICE}{SIT} \times 100 \%$$

Dónde:

SINE: Sistemas que captan información externa y sistemas interoperables de la Entidad que no funcionan adecuadamente, que no cumplen criterios y estándares.

SIT: Número total de sistemas que captan información externa y sistemas interoperables de la Entidad.

SICE: Número de sistemas que captan información externa y sistemas interoperables que funcionan adecuadamente.



**PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES**

La periodicidad de medición del indicador será semestral.

**FUENTE DE DATOS**

DEVIDA, evaluación de los sistemas de información por parte de la Unidad de Tecnologías de la Información (UTIC) de DEVIDA.

Encuesta ENRIAP-PCM

Secretaría de Gobierno Electrónico de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**BASE DE DATOS**

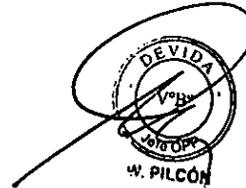
Archivo de base de datos de evaluación de los sistemas de información por parte de UTIC - DEVIDA.

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

Encuesta ENRIAP-PCM

**SINTAXIS**

No aplica



# ANEXO 1

## SECCIÓN A

### Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
<b>Fecha de elaboración:</b>	24.11.2017
<b>Sector:</b>	22: Presidencia del Consejo de Ministros
<b>Función:</b>	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
<b>División funcional:</b>	005: Información Pública
<b>Grupo funcional:</b>	0006: Información Pública
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicios de Información
<b>Tipología del proyecto:</b>	TIC

#### PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso

No aplica

Nombre del indicador

% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.

#### Ambito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)

Incremento de la interoperabilidad que se busca implementar entre el OSINFOR y las entidades relacionadas a su accionar institucional (Gobiernos Regionales, FEMA, Contraloría, SUNAT, OEFA, MEF, SERFOR – ATFFS, entre otros).

% de usuarios (internos y externos) que reciben información de calidad reportada por las entidades al OSINFOR y la información de los resultados de las acciones centrales del OSINFOR que reporta a las diferentes entidades y al público en general, que sirva como apoyo en la toma de sus decisiones.

#### PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

No aplica.

#### DEFINICIÓN

La brecha que se va a reducir está referida a las capacidades que se requieren para la gestión y seguridad de la información del Sistema de Información Gerencial del OSINFOR – Supervisión, Fiscalización y Capacitación (SIGO<sub>SFC</sub>), con el objeto de adecuar dicho sistema permitiendo articular información entre entidades relacionadas al accionar de la institución (Gobiernos Regionales, FEMA, Contraloría, SUNAT, OEFA, MEF, SERFOR, entre otros).

Actualmente, mediante el SIGO<sub>SFC</sub> se ha publicado información de los resultados del proceso de supervisión, fiscalización y fortalecimiento de capacidades en la página web institucional. Dicha información publicada, es requerida por otras instituciones del Estado, en un mayor detalle, ya que retroalimenta a sus procesos; asimismo, el OSINFOR también requiere información de otras instituciones del Estado para el desarrollo de los procesos misionales, siendo los más resaltantes los siguientes:

Entidades	Información que requieren entidades	Información que requiere OSINFOR
Gobierno Regional	Información del estado de multas, procedimientos administrativos y procesos judiciales de los títulos habilitantes.	Títulos habilitantes que aprueba como Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre
FEMA	Información del estado de las supervisiones a títulos habilitantes, que se hayan realizado en conjunto con el FEMA	Información de los resultados de las intervenciones que realizan a los títulos habilitantes.

Contraloría	Información de profesionales que hayan incumplido la normativa en materia forestal y de fauna silvestre, identificados por OSINFOR en el marco de las supervisiones que realiza a los títulos habilitantes.	Resultados de los procesos administrativos iniciados a los profesionales.
SUNAT	Estado de los títulos habilitantes supervisados	Guías de transporte de productos forestales y de fauna silvestre
OEFA	Información de las supervisiones de los títulos habilitantes en el marco del Plan Anual de Supervisión y Evaluación Quinquenal	-
MEF	Información relacionada al Reglamento Operativo del Programa de Financiamiento y Garantía para el Sector Forestal, aprobado con Resolución Ministerial N° 377-2015-EF/15 de fecha 11 de diciembre de 2015, en cuyo artículo 9, inciso "e" se indica: No podrán ser elegibles aquellos Subprestatarios que presenten las siguientes condiciones: e) Figuren en el Sistema de Información Gerencial (SIGO) del Organismo Supervisor de los Recursos Forestales y Fauna Silvestre (OSINFOR) por alguna sanción al título habilitante.	-
SERFOR (ATFFS)	Información del estado de multas, procedimientos administrativos y procesos judiciales de los títulos habilitantes.	Títulos habilitantes que aprueba como Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre



Es por ello, la importancia de adecuar el SIGO<sub>SFC</sub> que permita la interoperabilidad automática de la información entre las instituciones, lo cual se asegura de implementar dado que se cuenta con los Convenios Interinstitucionales firmados en el marco del Pacto de la Madera y la Declaración Conjunta de las Reuniones Perú – Estados Unidos (04 nov. 2016) en el marco del Acuerdo de Promoción Comercial.

En ese sentido, los criterios que debe cumplir el SIGO<sub>SFC</sub> para calificarse como adecuado son:

- a) **Confidencialidad:** se deberá asegurar que la información cuente con la seguridad de confidencialidad, por lo que la información sujeta a la interoperabilidad será aquella que determine la Alta Dirección.
- b) **Integridad:** el sistema deberá asegurar la precisión, suficiencia y validez de la información que se intercambiará con las instituciones priorizadas.
- c) **Confiable de la información:** La información a intercambiar con las instituciones priorizadas debe ser apropiada para la gestión de la entidad.
- d) **Información Externa:** La información obtenida debe ser apropiada para satisfacer los requerimientos de las entidades externas con las que se priorizará la interoperabilidad.
- e) **Transparencia:** la interoperabilidad permitirá poner a disposición de las instituciones priorizadas la información relevante para el desarrollo de sus funciones, entre ellos, la formulación y aprobación de políticas públicas.
- f) **Disponibilidad:**
  - o Se deberá asegurar el acceso a la información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento en que lo requieran.
  - o Se deberá medir los tiempos de respuesta acordes con las necesidades de los procesos.

#### DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad, básicamente al cumplimiento de estándares de los sistemas de información, teniendo en cuenta los criterios definidos anteriormente.

#### VALOR DEL INDICADOR

- Línea de base a diciembre 2017: 100%

Actualmente la institución cuenta con el Sistema de Información Gerencial del OSINFOR – Supervisión, Fiscalización y Capacitación (SIGO<sub>SFC</sub>) el cual no funciona adecuadamente para la

interoperabilidad de información con las instituciones del Estado, siendo necesario mejorarlo e incorporar nuevas funcionalidades.

- Valores durante el horizonte de programación:

2018	2019	2020	2021
100%	75%	50%	0%

- Valor al final del horizonte de la programación a diciembre de 2021: 0%

Se considera que al 2021 el SIGO<sub>SFC</sub> se ha interconectado con los sistemas de las instituciones del Estado priorizadas (SNIFFS (SERFOR) IDER GORE, entre otros), por lo que se habrá reducido la brecha a 0%.

**JUSTIFICACIÓN**

Este indicador permite medir las brechas de calidad en la gestión y seguridad de la información del SIGO<sub>SFC</sub> a través de la evaluación de las características de los mecanismos que vienen operando y el cumplimiento de los criterios y estándares definidos para un adecuado sistema de información que, permita sistematizar, articular y compartir la información generada por el OSINFOR en el marco de sus acciones misionales con otras instituciones del Estado.

**LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS**

**Limitaciones:**

- No se tiene injerencia sobre las decisiones de las otras entidades para asegurar que implementen las mejoras a sus sistemas.

**Supuesto:**

- Las entidades externas implementarán las mejoras que se requieran a sus sistemas de información, permitiendo la implementación de la interoperabilidad.

**PRECISIONES TÉCNICAS**

Para la implementación de la interoperabilidad entre el SIGO<sub>SFC</sub> del OSINFOR y los sistemas de las entidades relacionadas a sus acciones misionales (Gobiernos Regionales, SUNAT, SERFOR, FEMA, OEFA, CGR, MEF, entre otros), la ejecución de la inversión deberá contemplar como atributos/estándares para la interoperabilidad los siguientes:

- Diseño de la arquitectura de gestión de servicios web.
- Mecanismos de seguridad implementada para el intercambio de información.
- Web services desarrollados y publicados para compartir información con las entidades.
- Funcionalidades implementadas que permitan utilizar información que van a compartir las entidades.
- Pruebas y resultados correctos antes de implementar el sistema con cada entidad.
- Mecanismos de soporte y monitoreo de los web services establecidos.
- Mecanismo de soporte y asistencia técnica para atender incidencias y/o consultas técnicas, implementado.

Asimismo, se deberá considerar que la interoperabilidad de los sistemas se realizará en el marco de lo establecido en el DS N° 066-2011-PCM, que aprueba el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – Agenda Digital Peruana 2.0 y DS N° 081-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013 – 2017.

**VALOR DEL INDICADOR**

% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente

$$\% SINE = \frac{SIT - SICE}{SIT} \times 100 \%$$

Donde:

SINE: Sistemas de información del OSINFOR que no funcionan adecuadamente. Es decir, no cumplen criterios y estándares para la interoperabilidad (SIGO<sub>SFC</sub>)

SIT: Número total de sistemas de información del OSINFOR.



SICE: Número de sistemas de información del OSINFOR que funcionan adecuadamente (no relacionados a la interoperabilidad).

**PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES**

La periodicidad de medición del indicador será anual

**FUENTE DE DATOS**

Informe de Gestión Institucional del OSINFOR

**BASE DE DATOS**

Informe de Gestión Institucional del OSINFOR

**INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE INFORMACIÓN**

Informe de Gestión Institucional del OSINFOR

**SINTAXIS**



**ANEXO 5**

**Formato de presentación de los criterios de priorización  
de los servicios con brechas identificadas**

# ANEXO 1

## SECCIÓN B

### Formato de presentación de los criterios de priorización

**Tabla 1: Criterios de priorización**

Describir y justificar<sup>1</sup> los criterios generales y específicos a emplearse para el ordenamiento de los servicios públicos con brechas detectadas:

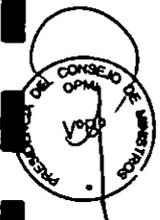
Presidencia del Consejo de Ministros  
Programación Multianual de Inversiones 2019–2021  
Matriz de Criterios de Priorización

CRITERIOS GENERALES	P1	CRITERIOS ESPECÍFICOS	P2	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL	60	Integridad y lucha anticorrupción	12	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Combatir la corrupción en todas sus formas y las actividades ilícitas</li> <li>◦ Aumentar la transparencia en todas las entidades gubernamentales</li> </ul>
		Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad	12	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Construir consensos políticos y sociales para el desarrollo en democracia</li> <li>◦ Fortalecer las capacidades del Estado para atender efectivamente las necesidades de la ciudadanía</li> </ul>
		Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible	12	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Recuperar la estabilidad fiscal en las finanzas públicas</li> <li>◦ Potenciar la inversión pública y privada descentralizada sostenible</li> <li>◦ Acelerar el proceso de reconstrucción con cambios, con énfasis en prevención</li> <li>◦ Modificar el diseño del sistema de reconstrucción con cambios</li> <li>◦ Fomentar la competitividad basada en las vocaciones productivas de cada territorio, con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales</li> <li>◦ Reducir la pobreza y pobreza extrema</li> <li>◦ Incrementar el empleo formal y de calidad</li> </ul>
		Desarrollo social y bienestar de la población	12	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Mejorar los servicios de salud, con énfasis en la reducción de la anemia infantil</li> <li>◦ Mejorar los niveles de logros de aprendizaje alcanzados por los estudiantes, reduciendo las brechas de los más vulnerables</li> <li>◦ Aumentar la cobertura sostenible de servicios de agua y saneamiento</li> <li>◦ Mejorar la seguridad ciudadana, con énfasis en la delincuencia común y organizada, así como la violencia contra la mujer, niños y niñas</li> </ul>
		Descentralización efectiva para el desarrollo	12	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Institucionalizar la articulación territorial de las políticas nacionales</li> <li>◦ Establecer la estrategia de desarrollo a partir de las potencialidades de los distintos ámbitos territoriales del país</li> </ul>
ASIGNACIÓN EFICIENTE	10	Mejor contribución (impacto) al bienestar de la población	10	Mayor déficit de capacidad entre la oferta mejorada y la demanda en términos de producto y/o servicios. La brecha puede definirse por entidad o puede cuantificarse por número de usuarios
SOSTENIBILIDAD	30	Capacidad de financiamiento de la operación y mantenimiento de los servicios	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Garantizar que los servicios a brindar cuenten con los recursos necesarios para la operación y mantenimiento</li> <li>◦ Prever la reposición de activos cuya vida útil se agoten a fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios al ciudadano</li> </ul>
		Capacidad operativa o de gestión	10	Las entidades presenten capacidades operativas y de gestión adecuadas con elementos y herramientas modernas que contribuyan a garantizar buenas condiciones para la prestación de los servicios públicos. La capacidad operativa o de gestión se medirá mediante el cumplimiento de condiciones para garantizar la sostenibilidad: compromisos institucionales explícitos (convenios por desempeño o resultados), contratación del personal calificado (convenios con Servir u otros), medidas de gestión con actualización e inversiones tecnológicas de gestión, entre otros
		Conflictos sociales	10	Privilegia aquellos servicios que comprendan el desarrollo de capacidades para la gestión adecuada de conflictos sociales, o de aquellos que estén en gestación

Nota:

P1: Ponderación de cada criterio general (valor de 1 al 100). Suma total de los ponderadores tiene que ser igual a 100.

<sup>1</sup> La sustentación de los criterios generales y específicos empleados, así como sus ponderaciones, deberá presentarse en un documento que será remitido a la DGPMI, acompañando a este Anexo.



P2: Ponderación por cada criterio específico (valor de 1 al 100). Suma total de los ponderadores asignados a cada criterio específico según el criterio general donde se ubique, tiene que ser igual a 100.

Luego de identificar los criterios de priorización, se procederá a ordenar los servicios públicos con brechas que serán atendidos con mayor preferencia, de acuerdo a la siguiente tabla:

**Tabla 2: Orden de prioridades por servicios públicos con brechas**

**I.-Grupo de prioridad muy alta:**

Servicio público con brecha	Orden
Servicios integrados de atención al ciudadano (Centros MAC)	1
Servicios de Información (TIC relacionados con interoperabilidad)	2
Mecanismos de coordinación y articulación intersectorial e intergubernamental (Agencias Regionales de Desarrollo)	3
Servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica (CONCYTEC)	4
Servicio de apoyo a la innovación basada en conocimiento científico y tecnológico (CONCYTEC)	5

**II.-Grupo de prioridad alta:**

Servicio público con brecha	Orden
Servicio de información, orientación y consejería especializada en prevención del consumo de drogas (DEVIDA)	1
Servicios de regulación y supervisión (OSINERGMIN)	2
Supervisión y monitoreo, fiscalización y sanción, elaboración y seguimiento de estudios tarifarios, y orientación al ciudadano (Oficinas desconcentradas de SUNASS)	3
Servicios para la defensa de la competencia, protección al consumidor y propiedad intelectual (Oficinas Regionales de INDECOPI)	4
Servicios de supervisión, fiscalización y fortalecimiento de capacidades a titulares de títulos habilitantes (Oficinas desconcentradas de OSINFOR)	5

**III.-Grupo de prioridad media:**

Servicio público con brecha	Orden
Servicio de producción y difusión de información estadística oficial para la toma de decisiones (Oficinas departamentales del INEI)	1
Servicio de edificación pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad descentralizada) (Oficinas zonales de DEVIDA)	2
Servicios de comercialización e industrialización de la hoja de coca (Locales operativos de ENACO)	3
Servicio de edificación pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad) (Sedes institucionales del sector PCM)	4

Para el desarrollo de la tabla 2, considerar los siguientes pasos:

**Paso 1:** Antes de programar una nueva inversión, se debe asegurar la culminación de los proyectos en ejecución, así como la operación y mantenimiento de los proyectos concluidos de modo que los bienes y/o servicios que generen estén a disposición de los beneficiarios en el tiempo previsto, tomando en cuenta lo establecido en el artículo 86° del TUO de la Ley N°



28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, así como de los compromisos asumidos mediante los contratos de concesión en el marco de las Asociaciones Público-Privadas (APP) y las Obras por Impuestos.

**Paso 2:** Clasificar los servicios asociados con brechas, de acuerdo a los criterios de priorización definidos en la tabla N°1, en tres grupos:

- **Grupo 1:** Prioridad muy alta
- **Grupo 2:** Prioridad alta
- **Grupo 3:** Prioridad media

En el Grupo 1 "Prioridad muy alta" se debe incluir como máximo la tercera parte de la cantidad total de servicios públicos con brechas detectadas, que la entidad pública tiene responsabilidad de atender o garantizar su prestación.

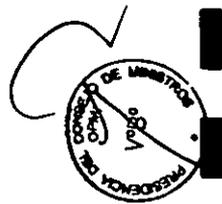
**Paso 3:** En cada grupo, ordenar de mayor a menor importancia los servicios públicos con brechas detectadas, siendo "1" el de mayor importancia relativa y "n" el de menor.



**MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE SERVICIOS CON BRECHAS IDENTIFICADAS APLICANDO PONDERACIONES DE CRITERIOS GENERALES Y ESPECIFICOS**

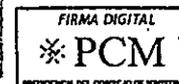
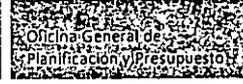
Criterios Generales	Criterios Especificos	Servicio de edificación pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad)	Servicio de edificación pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad descentralizada)	Servicio de información, orientación y asesoría especializada en prevención del consumo de drogas	Servicios de comercialización o industrialización de la hoja de coca	Servicio de producción y difusión de información estadística oficial para la toma de decisiones	Servicios Integrados de atención al ciudadano	Servicios de Información	Servicios para la defensa de la competencia, protección al consumidor y propiedad intelectual	Servicios de regulación y supervisión	Servicios de supervisión, fiscalización y fortalecimiento de capacidades a titulares de títulos habilitantes	Supervisión y monitoreo, fiscalización y sanción, elaboración y seguimiento de estudios, talleres, y orientación al ciudadano	Mecanismos de coordinación y articulación intersectorial e intergubernamental	Servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación	Servicio de apoyo a la innovación basada en conocimiento científico y tecnológico
	Integridad y lucha anticorrupción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible	3	0	0	0	7	0	6	0	0	12	0	0	12	12
60	Desarrollo social y bienestar de la población	3	12	12	8	7	12	6	12	12	0	12	0	0	0
	Descentralización efectiva para el desarrollo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0
	Suma de puntaje en criterios específicos de Alineamiento Institucional	6	12	12	8	14	12	12	12	12	12	12	12	12	12
	Mejor contribución (impacto) al bienestar de la población	5	5	10	5	5	10	10	7	6	8	7	10	9	8
10	Suma de puntaje en criterios específicos Eficiente	5	5	10	5	5	10	10	7	6	8	7	10	9	8
	Capacidad de financiamiento de la operación y mantenimiento de los servicios	10	8	8	7	9	10	10	10	10	9	10	10	10	9
30	Capacidad operativa o de gestión	10	8	8	7	8	10	10	8	9	8	8	10	8	9
	Conflictos sociales	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Suma de puntaje en criterios específicos Sostenibilidad	20	16	16	19	17	20	20	18	19	17	18	20	18	18
	<b>PUNTAJE TOTAL SERVICIOS A PRIORIZAR</b>	<b>31</b>	<b>33</b>	<b>38</b>	<b>32</b>	<b>36</b>	<b>42</b>	<b>42</b>	<b>37</b>	<b>37</b>	<b>37</b>	<b>42</b>	<b>42</b>	<b>39</b>	<b>38</b>

Elaboración: Propia



**ANEXO 6**

**Documentación que sustenta la solicitud de conformidad  
de proyecto de inversión a ser financiado con recursos de  
endeudamiento externo**



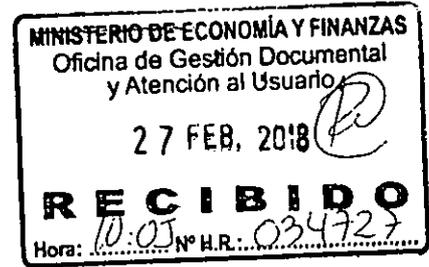
Firmado digitalmente por SABOGAL SEMINARIO María Luisa FAU 2016899926 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23.02.2018 17:12:35 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

Lima, 23 de Febrero del 2018

OFICIO N° D000003-2018-PCM-OGPP

Señor  
**JORGE ENRIQUE SIU RIVAS**  
Director General de Endeudamiento y Tesoro Público  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Presente.-



Asunto : Solicitud de conformidad para la consideración en el PMI de la PCM del proyecto de inversión con código 2357130, a ser financiado con recursos provenientes de operación de endeudamiento público mayor a un año

Referencia : a) Directiva para la Programación Multianual, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15  
b) Oficio N° 408-2017-EF/52.04  
c) Oficio N° 030-2017-PCM/OGPP

Tengo el agrado de dirigirme usted para saludarlo cordialmente y manifestarle que, el 19 de setiembre de 2017, la Unidad Formuladora de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) declaró viable el proyecto de inversión "*Mejoramiento y ampliación de los servicios de soporte para la provisión de los servicios a los ciudadanos y las empresas a nivel nacional*", con código único N° 2357130. Se tiene previsto que esta intervención se financiará con recursos provenientes de una operación de endeudamiento público mayor a un año, a cargo del Gobierno Nacional.

En este sentido, y en el marco de los artículos 6 (numeral 6.3, literal d) y 11 de la *Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto*, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, le solicito dar conformidad respecto de la operación de endeudamiento público para el financiamiento de dicho proyecto de inversión, como requisito previo a su incorporación en el Programa Multianual de Inversiones de la PCM. Sobre el particular, se adjunta los antecedentes del caso (documentos b) y c) de la referencia).

Hago propicia la oportunidad para manifestarle las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,



C.c.: DGIP-MEF

Firmado digitalmente por MONZON CASTILLO Erick Daniel (AU2016899926) Motivo: Doy V° B° Fecha: 22.02.2018 13:05:25 -05:00

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://sgdciudadano.pcm.gob.pe/register/verifica>" e ingresando la siguiente clave: U3CSG1B





PERU

Ministerio de Economía y Finanzas

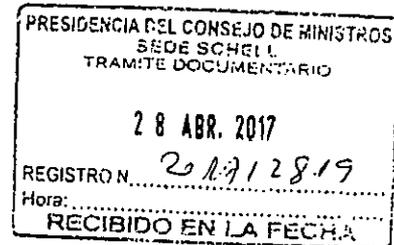
Despacho Viceministerial de Hacienda

Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Lima, 27 ABR 2017

OFICIO N° 408 -2017-EF/52.04



Señor  
**NESTOR ALEJANDRO ALVAREZ OLARTE**  
Director General  
Oficina General de Planificación y Presupuesto  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
Calle Schell N° 310-Miraflores - Lima 18  
Presente.

Asunto : Incorporación en el PMI 2018-2020 del Sector Presidencia del Consejo de Ministros, del proyecto de inversión a ser financiado con recursos provenientes de operaciones de endeudamiento.

Ref. : Oficio N° 030-2017-PCM/OGPP

Es grato dirigirme a usted, en atención al oficio de la referencia mediante el cual solicita, en el marco de lo establecido en la Directiva N° 001-2017-EF/63.02, la conformidad de esta Dirección General sobre el Proyecto de Fortalecimiento de Gestión Pública y Modernización del Estado, a efectos que sea incorporado en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2018-2020:

Sobre el particular, tengo a bien comunicarle que en el presente caso la previsión de recursos de endeudamiento para el financiamiento de los proyectos involucra los siguientes supuestos:

- Las operaciones que financiarían los proyectos pueden ser concertadas, en el marco del endeudamiento autorizado por la Ley de endeudamiento del respectivo año fiscal.
- El sector o entidad solicitante ha realizado coordinaciones con esta Dirección General, para informar sobre el avance de los estudios de pre inversión de los proyectos que serían financiados.
- Las operaciones están contempladas en la Programación de operaciones de las fuentes cooperantes (BID).
- Otros asociados a la programación de operaciones, de acuerdo a la normatividad vigente.

Por lo expuesto, y siempre que los supuestos antes mencionados se mantengan vigentes, esta Dirección General expresa su conformidad, a efectos que el proyecto antes mencionado sea incluido en el PMI 2018-2020 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

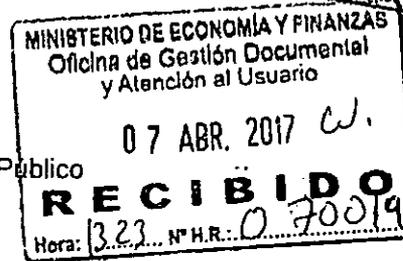
ELIZABETH CÁCERES MERINO  
Directora General  
Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

Miraflores, 07 ABR. 2017

**OFICIO N° 030 -2017-PCM/OGPP**

Señora  
**ELIZABETH CÁCERES MERINO**  
 Directora General de Endeudamiento y Tesoro Público  
 Ministerio de Economía y Finanzas - MEF  
 Presente.-



Asunto : Conformidad para incluir proyecto «Mejora de la Gestión Pública y Modernización del Estado» (PE-L1222) en el PMI 2018-2020 de la PCM

Referencia : Memorando N° 002-2017-PCM/SA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al proyecto citado en el asunto, el mismo que será financiado a través de una operación de endeudamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo, por un monto total estimado de US\$ 50 000 000.00 (cincuenta millones de dólares americanos) y cuya preparación contará con la asistencia técnica no reembolsable, a fin de solicitar la conformidad de su Despacho para incorporarlo en la Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2018-2020 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Al respecto, cabe precisar que la solicitud se realiza en el marco de lo establecido en el numeral 10.5 del artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que señala: "en el caso de considerarse proyectos de inversión a ser financiados con recursos provenientes de operaciones de endeudamiento público mayores a un (01) año o que requieran el aval o garantía financiera del Estado, la OPMI [Oficina de Programación Multianual de Inversiones] solicita la conformidad de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, como requisito previo a su incorporación en el PMI".

En tal sentido, habiéndose extendido el plazo para que los Órganos Resolutivos de los Sectores del Gobierno Nacional presenten al MEF su PMI hasta el 28 de abril de 2017, requerimos su pronunciamiento para incorporar el proyecto PE-L1222 en la programación y posteriormente se continúe con la fase de formulación y evaluación del mismo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

.....  
**NÉSTOR ALEJANDRO ÁLVAREZ OLARTE**  
 Director  
 Oficina General de Planificación y Presupuesto  
 Presidencia del Consejo de Ministros

